

FOLLETO INFORMATIVO DEFINITIVO

La información contenida en este folleto se encuentra sujeta a cambios, reformas, adiciones, aclaraciones o sustituciones.

La versión actualizada de este folleto informativo definitivo que incluya los citados cambios, reformas, adiciones, aclaraciones o sustituciones que se puedan realizar entre la fecha de este documento y la fecha en que se lleve a cabo la oferta, podrá consultarse en la página electrónica en la red mundial (Internet) de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y de HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en las siguientes direcciones, respectivamente:

www.bmv.com.mx

www.cnbv.gob.mx

www.hsbc.com.mx

Asimismo, cualquier cambio que se realice al presente folleto informativo definitivo en los términos anteriores, se hará del conocimiento público a través de EMISNET (sistema electrónico de comunicación con emisoras de valores) en su página en la red mundial (Internet):

<http://emisnet.bmv.com.mx>

Los valores de que se trata en este folleto informativo definitivo no pueden ser ofrecidos ni vendidos hasta que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores autorice su oferta en los términos de la Ley del Mercado de Valores. El presente documento no constituye una oferta de enajenación de los valores descritos. Los certificados bursátiles estructurados de que se trata en este folleto informativo definitivo no cuentan con una calificación crediticia.

La Bolsa Mexicana de Valores®, BMV® (“BMV”), Índice de Precios y Cotizaciones Bolsa Mexicana de Valores®, IPC® (“IPC”), Price and Quotations Index Mexican Stock Exchange®, Mexican Stock Exchange® son marcas registradas propiedad de BMV y las mismas están siendo utilizadas con la autorización de BMV, mediante cierto contrato de licencia. La licencia no implica que BMV avale, sugiera la compra o venta, o esté involucrada en el proceso de oferta de los valores referenciados al IPC.

La BMV no está obligada a asumir compromisos, garantizar o indemnizar de manera alguna a los tenedores de los valores o a cualquier tercero, por el comportamiento de los precios de los valores que forman el IPC, así como por la comisión voluntaria de errores u omisiones o por la suspensión que se haga de la estimación y difusión del mismo.

La BMV no será responsable por cualquier perjuicio, ganancia anticipada, pérdida por suspensión de operaciones o incrementos en los gastos de operación, perjuicios de buena fe, perjuicios por la venta de o la compra de o por los valores, daños consecuenciales, incidentales, indirectos, punitivos o especiales, aún cuando BMV haya sido avisada de la posibilidad de dichos daños.



**HSBC MÉXICO, S.A.,
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
GRUPO FINANCIERO HSBC**

**HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC
EMISIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES BANCARIOS ESTRUCTURADOS CON COLOCACIONES SUBSECUENTES (LA
“EMISIÓN”)**

**MONTO TOTAL AUTORIZADO
\$20,000'000,000.00 M.N. (VEINTE MIL MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) O SU EQUIVALENTE EN
DÓLARES, EUROS O UNIDADES DE INVERSIÓN**

Los términos utilizados con mayúscula(s) inicial(es) y no definidos a continuación, tendrán el significado que se les atribuye en el apartado 1. A) “Glosario de Términos y Definiciones” del presente Folleto Informativo, y tendrán el mismo significado al utilizarse en singular y plural.

Cada colocación de series de certificados bursátiles bancarios estructurados (indistintamente los “Certificados Bursátiles Estructurados” o “CBE’s”), que se realice al amparo de la Emisión contará con sus propias características. El precio de los Certificados Bursátiles Estructurados, el monto total de la colocación, la denominación, el valor nominal, el plazo, la fecha de colocación, registro y liquidación, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable y la forma de calcularla (en su caso), la periodicidad de pago de intereses con o sin capital protegido, o con capital parcialmente protegido, entre otras características, serán determinadas por el emisor para cada colocación en el Aviso de Colocación con Fines Informativos y título (s) correspondientes. HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC podrá emitir, ofrecer y colocar una o más series de Certificados Bursátiles Estructurados al amparo de la Emisión, de manera simultánea o sucesiva, hasta por el monto total autorizado de la Emisión. Los Certificados Bursátiles Estructurados podrán denominarse en Pesos, Dólares, Euros o UDIs, según se señale en el Aviso de Colocación con Fines Informativos correspondiente. Los Certificados Bursátiles Estructurados de que se trata ésta Emisión no cuentan con una calificación crediticia.

CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN

Emisor:	HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC.
Tipo de documento:	Certificados Bursátiles Bancarios Estructurados (indistintamente los “CBE’s” o “ <u>Certificados Bursátiles Estructurados</u> ”).
Clave de Pizarra:	Se dará a conocer para cada colocación en cada Aviso de Colocación con Fines Informativos.
Monto total autorizado de la Emisión:	\$20,000'000,000.00 (veinte mil millones de pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en Dólares, Euros o UDIs.
Monto Total de CBE’s:	Hasta 200, 000,000 (doscientos millones).
Vigencia de la Emisión:	45 (cuarenta y cinco) años contados a partir de la fecha del oficio de autorización que expida la CNBV, es decir, a partir del 7 de Diciembre de 2011 (el “ <u>Oficio de Autorización</u> ”).
Fecha de la Emisión:	7 de Diciembre de 2011.
Plazo para llevar a cabo Colocaciones:	5 años a partir de la fecha del Oficio de Autorización.
Vigencia de la Colocación de la Serie:	Se dará a conocer en cada Aviso de Colocación, en el entendido que la fecha de vencimiento de la serie en ningún caso podrá exceder la vigencia de la emisión.
Forma de colocación:	La forma de colocación de los Certificados Bursátiles Estructurados que se emitan al amparo de la presente Emisión se realizará sin que al efecto medie oferta pública, y se dirigirá a los inversionistas que se señalen en los Documentos correspondientes. La forma de colocación de los Certificados Bursátiles Estructurados se llevará a cabo según se determine en los Documentos correspondientes.
Denominación:	Pesos, Dólares, Euros o Unidades de Inversión.
Valor Nominal:	Para cada Colocación se determinará el valor nominal de los Certificados Bursátiles Estructurados en el Aviso de Colocación con Fines Informativos correspondiente.
Series:	Los Certificados Bursátiles Estructurados podrán ser colocados en diversas series, según se determine para

cada Colocación en el Aviso de Colocación con Fines Informativos correspondiente.
Se podrán colocar 500 (Quinientas) Series bajo la Emisión de CBE's.

Activos Subyacentes:

Los activos subyacentes a los que estarán referidos los Certificados Bursátiles Estructurados podrán ser según se establezca en el Aviso de Colocación con Fines Informativos referido a: (i) TIE a 28, 91 y 182 días (ii) LIBOR a 1 mes, 3 meses o 6 meses, (iii) UMS, (iv) CETES a 28, 91 y 182 días (v) PEMEX (Bonos Internacionales) (vi) UDIS, (vii) los Tipos de Cambio MXN, AUD, GBP, CAD, EURO, JPY, NOK, SEK, CHF, NZD, USD, ARS, BRL, CLP, e (viii) IPC.

Adicionalmente, se podrán utilizar como Activos Subyacentes los siguientes índices de cotización: (a) Índice Bovespa de la Bolsa de Valores del Estado de Sao Paulo (IBOV), (b) Índice S&P 500 (SPX), (c) Índice Dow Jones Indus (INDU), (d) Índice NASDAQ 100 Stock Indx (NDX), (e) Índice Russell 2000 (RTY), (f) Índice S&P/TSX 60 (SPTSX60), (g) Euro stoxx 50 (SX5E), (h) Índice S&P BRIC 40 (SBR), (i) Índice FTSE 100 (UKX), (j) Índice de la Bolsa de Valores de Japón (NKY), (k) Índice Bursátil Hang Seng (HSI), (l) Índice Hang Seng Enterprise(HSCEI), (m) Índice de la Bolsa de Valores de Korea (KOSPI200), (n) Índice de la Bolsa de Taiwan (TWSE), y (o) Índice de la Bolsa de Valores de Singapur (SIMSCI).

IBOV	BRAZIL BOVESPA INDEX	Brasil
SPX	S&P 500 INDEX	EUA
INDU	DOW JONES INDUS. AVG	EUA
NDX	NASDAQ 100 STOCK INDX	EUA
RTY	RUSSELL 2000 INDEX	EUA
SPTSX60	S&P/TSX 60 INDEX	Canadá
SX5E	Euro Stoxx 50 Pr	Europa
SBR	S&P BRIC 40 (USA) CME	Varios
UKX	FTSE 100 INDEX	RU
NKY	NIKKEI 225	Japón
HSI	HANG SENG INDEX	HK
HSCEI	HANG SENG CHINA ENT INDX	China
KOSPI2	KOSPI 200 INDEX	Korea
TWSE	TAIWAN TAIEX INDEX	Taiwan
SIMSCI	MSCI SINGAPORE FREE	Singapur

Asimismo, se podrán utilizar como Activos Subyacentes cualesquiera de los fondos cotizados (exchange traded funds) que se señalan a continuación: (i) NAFTRAC (iShares NAFTRAC - 02), (ii) EEM (iShares MSCI Emerging MKT), (iii) EWZ (iShares MSCI Brazil), (iv) EWW (iShares MSCI Mexico Investab), (v) ILF (iShares S&P Latin America 40), y (vi) GDx (Market Vectors Gold Miners).

NAFTRAC	ISHARES NAFTRAC - 02	México
EEM	ISHARES MSCI EMERGING MKT IN	Varios
EWZ	ISHARES MSCI BRAZIL	Brasil
EWW	ISHARES MSCI MEXICO INVESTAB	México
ILF	ISHARES S&P LATIN AMERICA 40	Varios
GDx	MARKET VECTORS GOLD MINERS	EUA

La descripción detallada de los activos subyacentes utilizados al amparo de la Emisión se incluirá en la actualización que se realice cada año al presente Folleto.

No obstante lo anterior, la información correspondiente a los activos subyacentes utilizados durante la Emisión será presentada en el Aviso correspondiente en términos de lo previsto en la Circular Única, conforme se vayan colocando CBE's cuyo rendimiento se encuentre referido a los mismos.

La información de cada uno de los índices de cotización y fondos cotizados descritos es información pública y se encuentra de manera gratuita para consulta del público inversionista, en idioma español y es actualizada de manera trimestral en la página de Internet del Emisor (www.hsbc.com.mx).

**Rendimiento y
procedimiento de
cálculo:**

A partir de la fecha de Colocación y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles Estructurados tendrán un rendimiento que se determinará en función de las variaciones que se observen en los precios de los Activos Subyacentes. Lo anterior, se dará a conocer en cada Aviso de Colocación con Fines Informativos.

ESTE INSTRUMENTO DE INVERSIÓN PODRÁ CONTAR CON CAPITAL TOTALMENTE PROTEGIDO, NO CONTAR CON PROTECCIÓN DE CAPITAL, O CONTAR CON CAPITAL PARCIALMENTE PROTEGIDO, SEGÚN SE INDIQUE EN EL AVISO DE COLOCACIÓN CON FINES INFORMATIVOS Y TÍTULO (S) CORRESPONDIENTES. EN EL CASO DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES ESTRUCTURADOS CUYO CAPITAL SE ENCUENTRE TOTALMENTE PROTEGIDO, ESTE INSTRUMENTO DE INVERSIÓN PODRÁ NO GENERAR RENDIMIENTOS, O ÉSTOS SER INFERIORES A LOS EXISTENTES EN EL MERCADO. EN EL CASO DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES ESTRUCTURADOS CUYO CAPITAL NO SE ENCUENTRE PROTEGIDO, LA PORCIÓN DEL CAPITAL INICIALMENTE INVERTIDO QUE SERÁ RECUPERADO POR LOS TENEDORES, PODRÍA SER INCLUSIVE 0% (CERO POR CIENTO), EN ESTE CASO LOS TENEDORES NO TENDRAN DERECHO DE RECLAMAR AL EMISOR EL PAGO DE LAS CANTIDADES ADEUDADAS. EL PORCENTAJE DEL CAPITAL GARANTIZADO SE DARÁ A CONOCER EN CADA COLOCACIÓN.

Agente de Cálculo: HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC.

**Comportamiento histórico
del Activo Subyacente:**

El comportamiento histórico de los Activos Subyacentes que correspondan a los Certificados Bursátiles Estructurados que se emitan al amparo de la Emisión será el que se indique en el Aviso de Colocación con Fines Informativos.

Tasa de interés aplicable:

La tasa de interés aplicable será la que se describa por cada Colocación en el Aviso de Colocación con Fines Informativos correspondiente.

**Capital Protegido; Capital
No Protegido; Capital
Parcialmente Protegido:**

Los Certificados Bursátiles Estructurados podrán contar con capital totalmente protegido, no contar con protección de capital, o contar con capital parcialmente protegido, según se indique en el Aviso de Colocación con Fines Informativos y Título (s) correspondientes. En el caso de los Certificados Bursátiles Estructurados cuyo capital se encuentre totalmente protegido, la suma de las amortizaciones pagadas a los Tenedores durante el plazo de vigencia de la Serie será equivalente al capital inicialmente invertido por los Tenedores. En el caso de los Certificados Bursátiles Estructurados cuyo capital no se encuentre protegido, la porción del capital inicialmente invertido que será recuperado por los Tenedores, podría ser inclusive 0% (cero por ciento), en este caso los Tenedores no tendrán derecho de reclamar al emisor el pago de las cantidades adeudadas. El porcentaje del Capital Garantizado se dará a conocer en cada Colocación.

**Lugar y Forma de Pago de
Principal e Intereses:**

El principal y los intereses devengados respecto de los Certificados Bursátiles Estructurados se pagarán el día de su vencimiento en el domicilio de la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., ubicado en Paseo de la Reforma número 255, 3er piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., a través del Representante Común mediante transferencia electrónica a los intermediarios correspondientes.

Amortización:

La amortización de los Certificados Bursátiles Estructurados que se emitan al amparo de la Emisión se llevará a cabo de la manera en que se indique en el Aviso de Colocación con Fines Informativos y Título correspondiente.

Amortización Anticipada:

Los Certificados Bursátiles Estructurados que se emitan al amparo de la Emisión podrán ser amortizados de manera anticipada, según se determine para cada Colocación en el título y en Aviso de Colocación con Fines Informativos correspondiente.

**Lugar y forma de pago
de amortización:**

El lugar y forma del pago de la amortización de los Certificados Bursátiles Estructurados que se emitan al amparo de la Emisión se indicará en el Aviso de Colocación con Fines Informativos correspondiente.

**Aumento en el Número de
Certificados Bursátiles
Estructurados:**

El número de Certificados Bursátiles Estructurados ofrecidos en cada Colocación al amparo de la Emisión podrá incrementarse según se determine en el Aviso de Colocación con Fines Informativos correspondiente.

Garantías:

Los Certificados Bursátiles Estructurados emitidos al amparo de la Emisión serán quirografarios y no contarán con garantía específica.

Los Certificados Bursátiles Estructurados emitidos al amparo de la Emisión no contarán con la garantía del

Instituto para la Protección al Ahorro Bancario de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

Depositario:	S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
Régimen Fiscal:	La tasa de retención aplicable a los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles Estructurados, se encuentra sujeta: (i) para las personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 160 y demás aplicables de la LISR vigente y 21 de la Ley de Ingresos de la Federación vigente y en otras disposiciones complementarias; y (ii) para las personas físicas o morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en el artículo 195 de la LISR y en otras disposiciones complementarias. Los preceptos citados pueden ser sustituidos en el futuro por otros. El régimen fiscal puede modificarse a lo largo de la vigencia de los Certificados Bursátiles Estructurados. No se asume la obligación de informar acerca de los cambios en las disposiciones fiscales aplicables a lo largo de la vigencia de los Certificados Bursátiles Estructurados. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles Estructurados deberán consultar con sus asesores, las consecuencias fiscales resultantes de la compra, el mantenimiento o la venta de los Certificados Bursátiles Estructurados, incluyendo la aplicación de las reglas específicas respecto de su situación particular.
Posibles Adquirentes:	Personas físicas y/o morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente. Los posibles adquirentes deberán considerar cuidadosamente toda la información contenida en el presente Folleto, así como en los Documentos correspondientes y entregar la “Manifestación de Conocimiento de Características de los Valores Estructurados” al responsable de la entrega del mismo, es decir, a HSBC Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero HSBC.
Representante Común:	Monex Casa de Bolsa S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, y/o cualquier otra institución de crédito y/o casa de bolsa autorizada por HSBC México para actuar como representante común de los Tenedores al amparo de la Emisión.
Calificación Crediticia	Los Certificados Bursátiles Estructurados no cuentan con una calificación crediticia.”

“Los Certificados Bursátiles Estructurados no cuentan con un dictamen sobre la calidad crediticia de la emisión, expedido por una institución calificadoradora de valores, sin embargo, si existirá el o los dictámenes sobre la calidad crediticia del instrumento de deuda que forme parte de la estructura del valor estructurado o, en su caso, de la institución que emita y resulte contraparte o proveedor del instrumento financiero derivado que forme parte de la estructura del valor, expedidos por una institución calificadoradora de valores. En caso de contar con algún dictamen anteriormente mencionado, dicho dictamen deberá ser publicado junto con el Aviso de Colocación con Fines Informativos.”

LOS INVERSIONISTAS DEBERÁN REVISAR Y ENTENDER LOS ACTIVOS SUBYACENTES A LOS CUALES ESTARÁN REFERIDOS LOS INSTRUMENTOS, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO DE LOS RENDIMIENTOS. ASIMISMO, LOS INVERSIONISTAS DEBERÁN ENTENDER LA NATURALEZA DE LA OPERACIÓN, ASÍ COMO LOS RIESGOS QUE IMPLICA INVERTIR EN INSTRUMENTOS CUYO RENDIMIENTO ESTÁ REFERENCIADO AL COMPORTAMIENTO DE ACTIVOS SUBYACENTES COMO LOS DESCRITOS EN ESTE FOLLETO Y EN LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES.

LOS INSTRUMENTOS A LOS QUE SE REFIERE EL PRESENTE FOLLETO INFORMATIVO, SON TÍTULOS BANCARIOS ESTRUCTURADOS SEGÚN SE ESTABLECE EN LA CIRCULAR 2019/95 DE BANCO DE MÉXICO. ESTE INSTRUMENTO ES UN PRODUCTO ESPECIALIZADO DISEÑADO PARA INVERSIONISTAS INSTITUCIONALES Y/O CALIFICADOS, PERSONAS FÍSICAS O MORALES NACIONALES O EXTRANJERAS CONOCEDORES DE LA FORMA DE CALCULAR Y/O DETERMINAR LOS RENDIMIENTOS QUE PUDIERA OTORGAR UNA OPERACIÓN FINANCIERA DERIVADA, ASÍ COMO DE LOS RIESGOS INHERENTES. ESTE INSTRUMENTO DE INVERSIÓN PODRÁ CONTAR CON CAPITAL TOTALMENTE PROTEGIDO, NO CONTAR CON PROTECCIÓN DE CAPITAL, O CONTAR CON CAPITAL PARCIALMENTE PROTEGIDO, SEGÚN SE INDIQUE EN EL AVISO DE COLOCACIÓN CON FINES INFORMATIVOS Y TÍTULO (S) CORRESPONDIENTES. EN EL CASO DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES ESTRUCTURADOS CUYO CAPITAL SE ENCUENTRE TOTALMENTE PROTEGIDO, ESTE INSTRUMENTO DE INVERSIÓN PODRÁ NO GENERAR RENDIMIENTOS, O ÉSTOS SER INFERIORES A LOS EXISTENTES EN EL MERCADO. EN EL CASO DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES ESTRUCTURADOS CUYO CAPITAL NO SE ENCUENTRE PROTEGIDO, LA PORCIÓN DEL CAPITAL INICIALMENTE INVERTIDO QUE SERÁ RECUPERADO POR LOS TENEDORES, PODRÍA SER INCLUSIVE 0% (CERO POR CIENTO), EN ESTE CASO LOS TENEDORES NO TENDRAN DERECHO DE RECLAMAR AL EMISOR EL PAGO DE LAS CANTIDADES ADEUDADAS. EL PORCENTAJE DEL CAPITAL GARANTIZADO SE DARÁ A

CONOCER EN CADA COLOCACIÓN.

Los Certificados Bursátiles Estructurados que se emitan al amparo de la Emisión serán aptos para ser listados en el listado correspondiente de la BMV.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, la solvencia del Emisor o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el presente Folleto, ni convalida los actos que, en su caso, se hubiesen realizado en contravención de las leyes.

El presente Folleto se encuentra a disposición del público inversionista en las páginas de Internet de la BMV (www.bmv.com.mx), de la CNBV (www.cnbv.gob.mx) y de HSBC México (www.hsbc.com.mx) (en el entendido que ni dicha página ni su contenido forma parte del presente Folleto).

México, D.F., a 7 de Diciembre de 2011.

Autorización de la CNBV para su publicación mediante oficio número 153/31562/2011 de fecha 7 de Diciembre de 2011.

ÍNDICE

1.		INFORMACIÓN GENERAL	11
	A)	GLOSARIO DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES	11
	B)	RESUMEN EJECUTIVO	16
	C)	FACTORES DE RIESGO	22
	D)	OTROS VALORES	37
	E)	DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO	38
2.		LA EMISIÓN	39
	A)	CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN	39
	B)	DESTINO DE LOS FONDOS	46
	C)	PLAN DE DISTRIBUCIÓN	46
	D)	GASTOS RELACIONADOS CON LA EMISIÓN	46
	E)	FUNCIONES DEL REPRESENTANTE COMÚN	46
	F)	NOMBRE DE LAS PERSONAS CON PARTICIPACIÓN RELEVANTE EN EL ESTABLECIMIENTO DE LA EMISIÓN	47
3.		HSBC MÉXICO	48
	A)	HISTORIA Y DESARROLLO DE LA EMISORA	48
	B)	DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO	53
		(a) ACTIVIDAD PRINCIPAL	53
		(b) CANALES DE DISTRIBUCIÓN	67
		(c) PATENTES, LICENCIAS, MARCAS Y OTROS CONTRATOS	68
		(d) PRINCIPALES CLIENTES	69
		(e) LEGISLACIÓN APLICABLE Y SITUACIÓN TRIBUTARIA	69
		(f) RECURSOS HUMANOS	82
		(g) DESEMPEÑO AMBIENTAL	82
		(h) INFORMACIÓN DE MERCADO	89
		(i) ESTRUCTURA CORPORATIVA	92

		(j) DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES ACTIVOS	93
		(k) PROCESOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS O ARBITRALES	95
		(l) ACCIONES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL	95
		(m) DIVIDENDOS	97
4.		INFORMACIÓN FINANCIERA <i>La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia a (i) la sección 3 (Información Financiera) del Reporte Anual, el cual fue presentado a la CNBV el 24 de junio de 2011 y a la BMV el 24 de junio de 2011, y (ii) al reporte trimestral al 30 de septiembre de 2011, presentado a la CNBV el 31 de octubre de 2011 y a la BMV el 31 de octubre de 2011. Ambos documentos pueden ser consultados en la página de Internet de la BMV (www.bmv.com.mx) y del Emisor (www.hsbc.com.mx).</i>	98
	A)	INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA <i>La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia a (i) la sección 3A) (Información Financiera – Información Financiera Seleccionada HSBC México) del Reporte Anual, el cual fue presentado a la CNBV el 24 de junio de 2011 y a la BMV el 24 de junio de 2011, y (ii) al reporte trimestral al 30 de septiembre de 2011, presentado a la CNBV el 31 de octubre de 2011 y a la BMV el 31 de octubre de 2011. Ambos documentos pueden ser consultados en la página de Internet de la BMV (www.bmv.com.mx) y del Emisor (www.hsbc.com.mx).</i>	98
	B)	INFORMACIÓN FINANCIERA POR LÍNEA DE NEGOCIO Y ZONA GEOGRÁFICA <i>La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia a (i) la sección 3B) (Información Financiera – Información Financiera por Línea de Negocio) del Reporte Anual, el cual fue presentado a la CNBV el 24 de junio de 2011 y a la BMV el 24 de junio de 2011, y (ii) al reporte trimestral al 30 de septiembre de 2011, presentado a la CNBV el 31 de octubre de 2011 y a la BMV el 31 de octubre de 2011. Ambos documentos pueden ser consultados en la página de Internet de la BMV (www.bmv.com.mx) y del Emisor (www.hsbc.com.mx).</i>	98
	C)	INFORMES DE CRÉDITOS RELEVANTES <i>La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia a (i) la sección 3C) (Información Financiera – Informe de Créditos Relevantes) del Reporte Anual, el cual fue presentado a la CNBV el 24 de junio de 2011 y a la BMV el 24 de junio de 2011, y (ii) (ii) al reporte trimestral al 30 de septiembre de 2011, presentado a la CNBV el 31 de octubre de 2011 y a la BMV el 31 de octubre de 2011. Ambos documentos pueden ser consultados en la página de Internet de la BMV (www.bmv.com.mx) y del Emisor (www.hsbc.com.mx).</i>	98
	D)	COMENTARIOS Y ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DE OPERACIÓN Y SITUACIÓN FINANCIERA DE HSBC MÉXICO (i) Resultados de la Operación. (ii) Situación financiera, liquidez y recursos de capital. (iii) Control interno <i>La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia a (i) la sección 3D) (Información Financiera – Comentarios y Análisis de la Administración</i>	98

		<i>sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de HSBC México) del Reporte Anual, el cual fue presentado a la CNBV el 24 de junio de 2011 y a la BMV el 24 de junio de 2011 , y (ii) al reporte trimestral al 30 de septiembre de 2011, presentado a la CNBV el 31 de octubre de 2011 y a la BMV el 31 de octubre de 2011. Ambos documentos pueden ser consultados en la página de Internet de la BMV (www.bmv.com.mx) y del Emisor (www.hsbc.com.mx).</i>	
	E)	ESTIMACIONES, PROVISIONES O RESERVAS CONTABLES O CRÍTICAS <i>La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia a (i) la sección 3E) (Información Financiera – Estimaciones, Provisiones o Reservas Contables Críticas) del Reporte Anual, el cual fue presentado a la CNBV el 24 de junio de 2011 y a la BMV el 24 de junio de 2011, y (ii) al reporte trimestral al 30 de septiembre de 2011, presentado a la CNBV el 31 de octubre de 2011 y a la BMV el 31 de octubre de 2011. Ambos documentos pueden ser consultados en la página de Internet de la BMV (www.bmv.com.mx) y del Emisor (www.hsbc.com.mx).</i>	99
5.		ADMINISTRACIÓN	100
	A)	AUDITORES EXTERNOS	100
	B)	OPERACIONES CON PERSONAS RELACIONADAS Y CONFLICTOS DE INTERÉS <i>La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia a la sección 4B) (Administración – Operaciones con Personas Relacionadas y Conflictos de Interés) del Reporte Anual, el cual fue presentado a la CNBV el 24 de junio de 2011 y a la BMV el 24 de junio de 2011, y (ii) al reporte trimestral al 30 de septiembre de 2011, presentado a la CNBV el 31 de octubre de 2011 y a la BMV el 31 de octubre de 2011. Ambos documentos pueden ser consultados en la página de Internet de la BMV (www.bmv.com.mx) y del Emisor (www.hsbc.com.mx).</i>	100
	C)	ADMINISTRADORES Y ACCIONISTAS	100
		(a) EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE HSBC MÉXICO <i>La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia a la sección 4C) (Administración – Administradores y Accionistas) del Reporte Anual, el cual fue presentado a la CNBV el 24 de junio de 2011 y a la BMV el 24 de junio de 2011, y que puede ser consultado en la página de Internet de la BMV (www.bmv.com.mx) y del Emisor (www.hsbc.com.mx).</i>	100
		(b) DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN <i>La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia a la sección 4C) (Administración – Administradores y Accionistas) del Reporte Anual, el cual fue presentado a la CNBV el 24 de junio de 2011 y a la BMV el 24 de junio de 2011, y que puede ser consultado en la página de Internet de la BMV (www.bmv.com.mx) y del Emisor (www.hsbc.com.mx).</i>	100
		(c) INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN <i>La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia a la sección 4C) (Administración – Administradores y Accionistas) del Reporte Anual, el cual fue presentado a la CNBV el 24 de junio de 2011 y a la BMV el 24 de junio de 2011 , y que puede ser consultado en la página de Internet de la BMV (www.bmv.com.mx) y del Emisor (www.hsbc.com.mx)</i>	100
		(d) DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	101

		<i>La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia a la sección 4C) (Administración – Administradores y Accionistas) del Reporte Anual, el cual fue presentado a la CNBV el 24 de junio de 2011 y a la BMV el 24 de junio de 2011, y que puede ser consultado en la página de Internet de la BMV (www.bmv.com.mx) y del Emisor (www.hsbc.com.mx).</i>	
		(e) BIOGRAFÍA DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN <i>La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia a la sección 4C) (Administración – Administradores y Accionistas) del Reporte Anual, el cual fue presentado a la CNBV el 24 de junio de 2011 y a la BMV el 24 de junio de 2011, y que puede ser consultado en la página de Internet de la BMV (www.bmv.com.mx) y del Emisor (www.hsbc.com.mx).</i>	101
		(f) PRINCIPALES FUNCIONARIOS DE HSBC MÉXICO <i>La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia a la sección 4C) (Administración – Administradores y Accionistas) del Reporte Anual, el cual fue presentado a la CNBV el 24 de junio de 2011 y a la BMV el 24 de junio de 2011, y que puede ser consultado en la página de Internet de la BMV (www.bmv.com.mx) y del Emisor (www.hsbc.com.mx).</i>	101
		(g) PRINCIPALES ACCIONISTAS DE HSBC MÉXICO <i>La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia a la sección 4C) (Administración – Administradores y Accionistas) del Reporte Anual, el cual fue presentado a la CNBV el 24 de junio de 2011 y a la BMV el 24 de junio de 2011, y que puede ser consultado en la página de Internet de la BMV (www.bmv.com.mx) y del Emisor (www.hsbc.com.mx).</i>	101
		(h) COMITÉS Y ÓRGANOS INTERMEDIOS <i>La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia a la sección 4C) (Administración – Administradores y Accionistas) del Reporte Anual, el cual fue presentado a la CNBV el 24 de junio de 2011 y a la BMV el 24 de junio de 2011, y que puede ser consultado en la página de Internet de la BMV (www.bmv.com.mx) y del Emisor (www.hsbc.com.mx).</i>	101
	D)	ESTATUTOS SOCIALES Y OTROS CONVENIOS	101
	E)	OTRAS PRACTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO <i>La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia a la sección 4E) (Administración – Otras prácticas de gobierno corporativo) del Reporte Anual, el cual fue presentado a la CNBV el 24 de junio de 2011 y a la BMV el 24 de junio de 2011, y que puede ser consultado en la página de Internet de la BMV (www.bmv.com.mx) y del Emisor (www.hsbc.com.mx).</i>	103
6.		ACTIVOS SUBYACENTES	104
	A)	DESCRIPCIÓN DE LOS ACTIVOS SUBYACENTES	104
	B)	COMPORTAMIENTO HISTORICO DE LOS ACTIVOS SUBYACENTES	111
	C)	EJERCICIOS QUE CUANTIFIQUEN LOS POSIBLES RENDIMIENTOS O PÉRDIDAS QUE, BAJO DIFERENTES ESCENARIOS PUDIERAN GENERARSE	172
7.		PERSONAS RESPONSABLES	200

	A)	EMISOR	200
	B)	AUDITOR EXTERNO	201
	C)	ABOGADO INDEPENDIENTE	202
8.		ANEXOS	203
	A)	ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010, 2009 Y 2008; ASÍ COMO OPINIONES DEL COMITÉ DE AUDITORÍA, POR DICHOS EJERCICIOS	203
	B)	ESTADOS FINANCIEROS INTERNOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011.	203
	C)	OPINIÓN LEGAL	203
	D)	TÍTULO	203
	E)	MANIFESTACIÓN DE CONOCIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES ESTRUCTURADOS, ASÍ COMO LOS POTENCIALES RIESGOS QUE REPRESENTAN LAS INVERSIONES EN ESTE TIPO DE VALORES.	203
	F)	MANIFESTACIÓN DE CLIENTES	203

NINGÚN INTERMEDIARIO, APODERADO PARA CELEBRAR OPERACIONES CON EL PÚBLICO, O CUALQUIER OTRA PERSONA, HA SIDO AUTORIZADA PARA PROPORCIONAR INFORMACIÓN O HACER CUALQUIER DECLARACIÓN QUE NO ESTÉ CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO. COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, CUALQUIER INFORMACIÓN O DECLARACIÓN QUE NO ESTE CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO DEBERÁ ENTENDERSE COMO NO AUTORIZADA POR HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC.

LOS ANEXOS INCLUIDOS EN ESTE FOLLETO FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

1. INFORMACIÓN GENERAL

A) GLOSARIO DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Los términos utilizados con mayúscula(s) inicial(es) y definidos a continuación, tendrán el mismo significado al utilizarse en singular y plural (los términos utilizados con mayúscula(s) inicial(es) que no estén definidos en el presente Folleto, tendrán el significado que se les atribuye en el Reporte Anual).

TÉRMINOS	DEFINICIONES
----------	--------------

ALCO: El comité de activos y pasivos de HSBC a nivel local e internacional (*Assets and Liabilities Committee*).

ABM: Asociación de Bancos de México, A.C.

Activos Subyacentes: Los activos subyacentes a los que estarán referidos los Certificados Bursátiles Estructurados podrán ser según se establezca en el Aviso de Colocación con Fines Informativos referido a: (i) TIIE a 28, 91 y 182 días (ii) LIBOR a 1 mes, 3 meses o 6 meses, (iii) UMS, (iv) CETES a 28, 91 y 182 días (v) PEMEX (Bonos Internacionales) (vi) UDIS, (vii) los Tipos de Cambio MXN, AUD, GBP, CAD, EURO, JPY, NOK, SEK, CHF, NZD, USD, ARS, BRL, CLP, e (viii) IPC.

Adicionalmente, se podrán utilizar como Activos Subyacentes los siguientes índices de cotización: (a) Índice Bovespa de la Bolsa de Valores del Estado de Sao Paulo (IBOV), (b) Índice S&P 500 (SPX), (c) Índice Dow Jones Indus (INDU), (d) Índice NASDAQ 100 Stock Indx (NDX), (e) Índice Rusell 2000 (RTY), (f) Índice S&P/TSX 60 (SPTSX60), (g) Euro stoxx 50 (SX5E), (h) Índice S&P BRIC 40 (SBR), (i) Índice FTSE 100 (UKX), (j) Índice de la Bolsa de Valores de Japón (NKY), (k) Índice Bursátil Hang Seng (HSI), (l) Índice Hang Seng Enterprise(HSCEI), (m) Índice de la Bolsa de Valores de Korea (KOSPI200), (n) Índice de la Bolsa de Taiwan (TWSE), y (o) Índice de la Bolsa de Valores de Singapur (SIMSCI).

IBOV	BRAZIL BOVESPA INDEX	Brasil
SPX	S&P 500 INDEX	EUA
INDU	DOW JONES INDUS. AVG	EUA
NDX	NASDAQ 100 STOCK INDX	EUA
RTY	RUSSELL 2000 INDEX	EUA
SPTSX60	S&P/TSX 60 INDEX	Canadá
SX5E	Euro Stoxx 50 Pr	Europa
SBR	S&P BRIC 40 (USA) CME	Varios
UKX	FTSE 100 INDEX	RU
NKY	NIKKEI 225	Japón
HSI	HANG SENG INDEX	HK
HSCEI	HANG SENG CHINA ENT INDX	China
KOSPI2	KOSPI 200 INDEX	Korea
TWSE	TAIWAN TAIEX INDEX	Taiwan

SIMSCI	MSCI SINGAPORE FREE	Singapur
--------	---------------------	----------

Asimismo, se podrán utilizar como Activos Subyacentes cualesquiera de los fondos cotizados (exchange traded funds) que se señalan a continuación: (i) NAFTRAC (iShares NAFTRAC – 02), (ii) EEM (iShares MSCI Emerging MKT), (iii) EWZ (iShares MSCI Brazil), (iv) EWW (iShares MSCI Mexico Investab), (v) ILF (iShares S&P Latin America 40), y (vi) GDX (Market Vectors Gold Miners).

NAFTRAC	ISHARES NAFTRAC - 02	México
EEM	ISHARES MSCI EMERGING MKT IN	Varios
EWZ	ISHARES MSCI BRAZIL	Brasil
EWW	ISHARES MSCI MEXICO INVESTAB	México
ILF	ISHARES S&P LATIN AMERICA 40	Varios
GDX	MARKET VECTORS GOLD MINERS	EUA

Banco:	HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC.
Banco del Atlántico:	Banco del Atlántico, S.A., en liquidación a partir del 1 de mayo de 2004.
BNC	Buro Nacional de Crédito
Auditor Externo:	KPMG Cárdenas Dosal, S.C.
Aviso de Colocación con Fines Informativos:	Significa cada aviso informativo del presente Folleto que contendrán, entre otras cosas, las características de las Colocaciones que se realicen al amparo de la Emisión sin que medie oferta pública.
Banxico o Banco de México:	Banco de México.
Bitel o Banco Internacional:	Banco Internacional, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bitel.
BMV o Bolsa:	Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.
Bloomberg WMCO:	Significa la página de Internet denominada que cuenta con una aplicación en la que se publican tipos de cambio de moneda y que pertenece al sistema de información y datos financieros denominado Bloomberg.
Boletín Estadístico de la CNBV:	Boletín Estadístico de Banca Múltiple emitido por la CNBV al 31 de diciembre de 2010.
Certificados Estructurados o CBE's:	Bursátiles Certificados Bursátiles Estructurados bancarios, regulados por el artículo 61 y demás aplicables de la LMV y de la Circular 2019/95, a ser emitidos por HSBC México al amparo de la Emisión.
CETES:	Certificados de la Tesorería de la Federación.
Circular 2019/95:	Circular 2019/95 emitida por Banxico.

Circular Única de Emisoras, Circular Única o Disposiciones:	“Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores” emitidas por la SHCP por conducto de la CNBV y publicadas en el DOF el 19 de marzo de 2003, según han sido modificadas.
Circular Única de Bancos:	“Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito” emitidas por la SHCP por conducto de la CNBV y publicadas en el DOF el 27 de abril de 2005, según las mismas hayan sido modificadas.
CMB:	Línea de negocio relacionada con servicios de banca empresarial de HSBC México (<i>Commercial banking</i>).
CNBV o Comisión:	Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
Colocación:	Significa cualquier colocación de Certificados Bursátiles Estructurados que el Emisor lleve a cabo al amparo de la Emisión.
Condusef:	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.
Consejo:	Consejo de Administración de HSBC México.
CPPT:	Costo Porcentual Promedio Total.
Día Hábil:	Cualquier día, que no sea sábado o domingo, en el que las instituciones de banca múltiple deban mantener sus oficinas abiertas para celebrar operaciones con el público, conforme al calendario que publique la CNBV.
Documentos:	Significa los documentos que serán autorizados por la CNBV para cada una de las Colocaciones al amparo de la Emisión (Aviso de Colocación con Fines Informativos y Título).
DOF:	Diario Oficial de la Federación.
Dólares o US\$:	Significa dólares, moneda de curso legal en los Estados Unidos.
Estados Financieros Dictaminados o Estados Financieros:	Estados financieros consolidados auditados por el Auditor Externo al 31 de diciembre de 2010, 2009 y 2008.
Estados Unidos:	Estados Unidos de América.
Euros o €:	Significa la moneda de curso legal de los Estados Miembros de la Unión Europea que adoptaron el Tratado de Maastricht para la moneda europea única.
Fecha de Transacción:	Significa la fecha en que se acuerda la operación y que corresponderá al menos al día anterior a cada Fecha de Colocación de la Serie al amparo de la Emisión.
Folleto:	Significa el presente folleto de colocación de los Certificados Bursátiles Estructurados y sus anexos.

GFBITAL o Grupo Financiero Bital:	Grupo Financiero Bital, S.A. de C.V.
Grupo Financiero HSBC: Grupo Financiero Prime:	Grupo Financiero HSBC, S.A. de C.V. Grupo Financiero Prime Internacional, S.A. de C.V.
HSBC, HSBC Holdings o Grupo HSBC:	HSBC Holdings, plc.
HSBC México o el Banco o el Emisor o la Emisora:	HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC.
Indeval:	S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
Infonavit:	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
INPC:	Significa el Índice Nacional del Precios al Consumidor que publique periódicamente Banxico en el DOF o cualquier índice que lo sustituya.
IPAB:	Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.
IPC:	Índice de Precios y Cotizaciones de la BMV
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado
LGTOC:	Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
LIC:	Ley de Instituciones de Crédito.
LISR:	Ley del Impuesto Sobre la Renta.
LMV:	Ley del Mercado de Valores.
México:	Significa los Estados Unidos Mexicanos.
MXN o Peso o Ps. o \$:	Pesos, moneda de curso legal en México.
Monto Total Autorizado de la Emisión:	\$20,000'000,000.00 (veinte mil millones de Pesos 00/100) o su equivalente en Dólares, Euros o en UDIs.
NIFs:	Normas de Información Financiera mexicanas.
NIF-CNBV:	Criterios de contabilidad establecidos por la CNBV para entidades financieras, los cuales siguen en lo general a las NIFs.
PFS:	Línea de negocios relacionada con productos y servicios de banca personal de HSBC México (<i>Personal Financial Services</i>).
PEMEX (Bonos Internacionales):	Petróleos Mexicanos.
Plazo de Periodo de Cálculo:	Significa el número de días transcurridos entre cada Fecha de Valuación.

Pymes:	Pequeñas y medianas empresas.
Reporte Anual:	Reporte anual correspondiente al año 2010 presentado por HSBC México a la CNBV el 24 de junio de 2011 y a la BMV el 24 de junio de 2011, y que puede ser consultado en la página de Internet de la BMV (www.bmv.com.mx) y del Emisor (www.hsbc.com.mx).
Representante Común:	Monex Casa de Bolsa S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, y/o cualquier otra institución de crédito y/o casa de bolsa autorizada por HSBC México para actuar como representante común de los Tenedores al amparo de la Emisión.
RNV:	Registro Nacional de Valores.
SHCP:	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
Sociedad Controladora Filial:	Sociedad mexicana autorizada para constituirse y funcionar como sociedad controladora de un grupo financiero en términos de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, y en cuyo capital participe mayoritariamente una institución financiera del exterior.
Tenedores:	Significa los titulares de los Certificados Bursátiles Estructurados que se emitan al amparo de la Emisión.
THE:	Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio.
Título:	Significa los títulos que documenten los Certificados Bursátiles Estructurados correspondientes a las Colocaciones que se lleven a cabo al amparo de la Emisión.
UDIs:	Unidades de Inversión cuyo valor se publica en el DOF por Banxico.
UMS:	United Mexican States.

B) RESUMEN EJECUTIVO

Este resumen no pretende contener toda la información que pudiera ser relevante para tomar decisiones de inversión sobre los Certificados Bursátiles Estructurados. Por lo tanto, el inversionista deberá leer cuidadosamente el presente Folleto, incluyendo los Estados Financieros Dictaminados y las notas correspondientes, así como, en lo aplicable, el Reporte Anual, y los Documentos que se emitan conforme al presente Folleto.

HSBC México es una Institución de banca múltiple autorizada para prestar el servicio de banca y crédito. Conforme a la LIC y a las disposiciones emitidas por Banxico, HSBC México está autorizada para llevar a cabo, entre otras, operaciones como la recepción de depósitos, aceptación de préstamos, otorgamiento de créditos, operaciones con valores y derivados y la celebración de contratos de fideicomiso.

(a) HSBC MÉXICO

HSBC México fue fundado el 22 de julio de 1941, bajo la denominación de Banco Internacional, S.A., como una institución de banca comercial. En 1972, el Gobierno Mexicano tomó control del Banco Internacional, S.A., para ser adquirido posteriormente por el Grupo Privado Mexicano (PRIME). El 24 de junio de 1992, se formalizó la integración de Banco Internacional, S.A. al Grupo Financiero Prime Internacional, S.A. de C.V., cambiando más tarde su denominación a Grupo Financiero Bital, S.A. de C.V. e iniciando el desarrollo del Banco bajo la marca BITAL.

El 22 de noviembre de 2002 GFBITAL fue adquirido por HSBC Holdings. Grupo Financiero HSBC es una subsidiaria directamente controlada, 99.99 por ciento propiedad de HSBC Latin America Holdings (UK) Limited, la cual es totalmente controlada por HSBC Holdings plc, con sede en Londres, Gran Bretaña. El Banco es una subsidiaria 99.99% propiedad de Grupo Financiero HSBC.

De acuerdo con el Boletín Estadístico de la CNBV de diciembre de 2010, HSBC México es el quinto banco en importancia en México, en relación con el tamaño de sus activos. De conformidad con el reporte trimestral correspondiente al 30 de septiembre de 2011, HSBC México contaba con 1,078 sucursales, 6,062 cajeros automáticos y más de 17,600 empleados.

Las operaciones de HSBC México se encuentran distribuidas en 4 regiones: noreste, centro, sur y sureste y tiene presencia en los 31 estados de la República Mexicana y el Distrito Federal.

HSBC México tiene una plataforma de crecimiento sólida, que se dirige principalmente a incrementar su penetración geográfica y gran base de clientes.

La estructura corporativa de Grupo Financiero HSBC es la que se indica a continuación:



HSBC México es una institución de banca múltiple cuyas operaciones comprenden, entre otras, la recepción de depósitos, la aceptación de préstamos, el otorgamiento de créditos, la operación con valores y derivadas y la celebración de contratos de fideicomiso; HSBC Casa de Bolsa, S. A. de C. V. que actúa como intermediaria financiera en operaciones con valores autorizados; HSBC Global Asset Management (México) S.A. de C.V. (la Operadora) quien realiza operaciones de prestación de servicios administrativos y de operación de las sociedades de inversión del Grupo Financiero; HSBC Afore, S. A. de C. V., (la Afore, entidad regulada para la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro) que tiene como objeto principal abrir, administrar y operar cuentas individuales de los sistemas de ahorro para el retiro; y HSBC Servicios, S. A. de C. V. (HSBC Servicios), que hasta el 31 de diciembre de 2009 realizó actividades de servicios de asesoría relacionados con sistemas financieros, incluyendo consultoría y asistencia técnica en procesos administrativos.

Las subsidiarias del Grupo Financiero no consolidables conforme a los criterios contables a diciembre de 2010 de la CNBV son: HSBC Seguros, S. A. de C. V. y HSBC Fianzas, S. A., las cuales están reguladas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y demás leyes aplicables.

Venta de HSBC Afore a Principal Financial Group

Tal y como se anunció el 11 de abril de 2011, Grupo Financiero HSBC, S.A. de C.V. firmó un acuerdo para vender HSBC Afore, S.A. de C.V., a Principal Financial Group, S.A. de C.V. (Principal). El 8 agosto de 2011, se cerró formalmente la venta de HSBC Afore a Principal Financial Group por la cantidad de MXN2,516'221,000.00 millones de pesos (aproximadamente 198 millones de dólares).

Grupo Financiero HSBC, y Principal se encuentran actualmente trabajando para cerrar un acuerdo de distribución, por medio del cual HSBC distribuirá de forma exclusiva a través de sus sucursales bancarias los productos de administración de fondos para el retiro de Principal Afore.

Áreas de negocio de HSBC México

Banca Personal y Administración del Patrimonio (Retail Banking and Wealth Management)

Línea de negocio dirigida principalmente a personas físicas que comprende en su mayoría productos y servicios de consumo, entre los que destacan tarjetas de crédito, préstamos personales y para auto, así como créditos hipotecarios y captación tradicional; y que sirve como plataforma para la promoción y venta cruzada de una gran variedad de productos y servicios, incluyendo los ofrecidos por HSBC Seguros y HSBC Afore.

Banca empresarial (CMB)

Línea de negocio dirigida principalmente a personas morales con productos de financiamiento en pesos mexicanos y otras divisas, líneas de crédito para capital de trabajo, préstamo a plazo, así como el financiamiento para exportaciones, además de servicios financieros relativos a cuentas de cheques e inversiones y administración de efectivo.

Banca Global y de Mercados (Global Banking and Markets)

Línea de negocio que incluye servicios de crédito, tesorería, deuda bursátil, banca de inversión, fiduciario, custodia, asesoría en finanzas corporativas, así como los servicios de administración de riesgos y flujo de efectivo, dentro de este segmento se cuentan con productos como cartas de crédito, factoraje, descuento de documentos e inversiones en el mercado de dinero y capitales. El área se complementa con los servicios y productos ofrecidos por las filiales del grupo (Afianzadora, Operadora de Fondos y Casa de Bolsa.)

Otras Actividades Corporativas

Este segmento incluye operaciones estructurales del negocio y otros ingresos no propios de la actividad, tales como renta de inmuebles, ventas de activo fijo y cartera vencida cuando deja de pertenecer a los demás segmentos, registrando centralmente los intereses recuperados y las provisiones de cartera en este segmento.

(b) RESUMEN DE INFORMACIÓN FINANCIERA

Salvo por lo que se establece en la tabla inserta a continuación, la información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia (i) del Reporte Anual a la sección 1B) Información General-Resumen Ejecutivo, y (ii) al reporte trimestral correspondiente al 30 de septiembre de 2011, presentado a la CNBV el 31 de octubre de 2011 y a la BMV el 31 de octubre de 2011. Ambos documentos pueden ser consultados en la página de Internet de la BMV (www.bmv.com.mx) y del Emisor (www.hsbc.com.mx).

Balance general consolidado

Cifras en millones de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2010.

Balance General Consolidado

	<i>31-Dic-2010</i>	<i>31-Dic-2009</i>	<i>31-Dic-2008</i>
ACTIVO			
DISPONIBILIDADES Y CUENTAS DE MARGEN	51,365	68,325	73,604
INVERSIONES EN VALORES	139,541	120,241	96,168
DEUDORES POR REPORTE	1,856	1,593	48
DERIVADOS	28,205	24,113	77,453
CARTERA DE CRÉDITO VIGENTE	166,077	152,014	162,693
CARTERA DE CRÉDITO VENCIDA	5,344	7,939	10,245
(-) Estimación preventiva para riesgos crediticios	(9,296)	(10,447)	(12,862)
CARTERA DE CRÉDITO (NETO)	162,125	149,506	160,076
OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NETO)	22,871	7,791	48,474
BIENES ADJUDICADOS	162	174	97
INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)	9,069	7,525	6,622
INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES	123	133	139
IMPUESTOS DIFERIDOS (NETO)	5,318	4,305	2,134
OTROS ACTIVOS, CARGOS DIFERIDOS E INTANGIBLES	4,753	2,608	2,372
TOTAL ACTIVO	425,387	386,314	467,187

PASIVO

	<i>31-Dic-2010</i>	<i>31-Dic-2009</i>	<i>31-Dic-2008</i>
CAPTACIÓN	253,613	238,725	265,697
Depósitos de exigibilidad inmediata	150,355	127,960	140,169
Depósitos a plazo	99,015	106,523	121,282
Bonos Bancarios	4,243	4,242	4,246
PRESTAMOS INTERBANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS	21,931	24,855	10,651
VALORES ASIGNADOS POR LIQUIDAR	2,359	-	-
ACREEDORES POR REPORTE	34,868	24,544	32,042
COLATERALES VENDIDOS O DADOS EN GARANTIA	6,827	6,305	-
DERIVADOS	30,545	27,131	86,237
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	26,303	14,304	37,287
OBLIGACIONES SUBORDINADAS EN CIRCULACIÓN	10,007	10,221	5,948
CRÉDITOS DIFERIDOS (NETO)	730	731	492
TOTAL PASIVO	387,183	346,816	438,354

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL CONTRIBUIDO	25,605	25,605	15,883
CAPITAL GANADO	12,596	13,890	12,948
Participación no controladora	3	3	2
TOTAL CAPITAL CONTABLE	38,204	39,498	28,833
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	425,387	386,314	467,187

Estado de resultados consolidado

Cifras en millones de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2010.

Estado de Resultados Consolidado	Acumulado al		
	31-Dic-2010	31-Dic-2009	31-Dic-2008
MARGEN FINANCIERO	19,926	21,221	25,124
Estimación preventiva para riesgos crediticios (-)	9,284	14,472	14,881
MAR. FIN. AJUST. POR RIESGOS CREDITICIOS	10,642	6,749	10,243
Comisiones y tarifas, neto	6,931	8,770	10,553
Resultado por intermediación	2,220	2,852	2,551
Otros ingresos de la operación	900	835	821
INGRESOS TOTALES DE LA OPERACIÓN	20,693	19,206	24,168
Gastos de administración y promoción (-)	23,685	21,081	22,081
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	(2,992)	(1,875)	2,087
Otros productos y (gastos) netos	3,505	1,617	1,140
RESULTADO ANTES DE I.S.R. Y P.T.U.	513	(258)	3,227
Impuestos a la utilidad causados y diferidos	111	362	(746)
Participación en el resultado de subsidiarias	13	33	39
Participación no controladora	5	(1)	(1)
UTILIDAD (PERDIDA) NETA	420	136	2,519

Principales indicadores financieros

	2008	2009	2010
a) Liquidez	107.96%	118.83 %	107.30 %
Rentabilidad			
b) ROE	8.30%	0.40%	1.08%
c) ROA	0.59%	0.03 %	0.10 %
Calidad de activos			
d) Morosidad	5.92%	4.96%	3.12%
e) Cobertura de cartera de crédito vencida	125.54%	131.59 %	173.95 %
Capitalización			
f) Respecto a riesgos de crédito	17.53%	28.85%	24.28%
g) Respecto a riesgos de crédito, mercado y operacional	12.83%	17.81%	14.55%
Eficiencia Operativa			
h) Gastos/Activo Total	4.73%	5.46%	5.57%
i) MIN	6.44%	5.47%	5.29%
Infraestructura			
Sucursales	1,251	1,191	1,144
Cajeros Automáticos	5,958	6,249	6,331
Empleados	19,018	18,601	18,452

a) $Liquidez = \text{Activos líquidos} / \text{Pasivos líquidos}$.

$\text{Activos líquidos} = \text{Disponibilidades} + \text{Títulos para negociar} + \text{Títulos disponibles para la venta}$.

$\text{Pasivos líquidos} = \text{Depósitos de disponibilidad inmediata} + \text{Préstamos bancarios y de otros organismos de exigibilidad inmediata} + \text{Préstamos bancarios y de otros organismos de corto plazo}$.

b) $ROE = \text{Utilidad neta del año} / \text{Capital contable promedio}$.

- c) $ROA = Utilidad\ neta\ del\ año / Activo\ total\ promedio.$
- d) $Índice\ de\ Morosidad = Saldo\ de\ la\ cartera\ de\ crédito\ vencida\ al\ cierre\ del\ año / Saldo\ de\ la\ cartera\ de\ crédito\ total\ al\ cierre\ del\ año.$
- e) $Índice\ de\ cobertura\ de\ cartera\ de\ crédito\ vencida = Saldo\ de\ la\ estimación\ preventiva\ para\ riesgos\ crediticios\ al\ cierre\ del\ año / Saldo\ de\ la\ cartera\ de\ crédito\ vencida\ al\ cierre\ del\ año.$
- f) $Índice\ de\ Capitalización\ por\ riesgo\ de\ crédito = Capital\ neto / Activos\ sujetos\ a\ riesgo\ de\ crédito.$
- g) $Índice\ de\ Capitalización\ por\ riesgo\ de\ crédito,\ mercado\ y\ operacional = Capital\ neto / Activos\ sujetos\ a\ riesgo\ de\ crédito\ y\ mercado.$
- h) $Eficiencia\ operativa = Gastos\ de\ administración\ y\ promoción\ del\ año / Activo\ total\ promedio.$
- i) $MIN = Margen\ financiero\ del\ año / Activos\ productivos\ promedio.$
 $Activos\ productivos = Disponibilidades + Cuentas\ de\ Margen + Inversiones\ en\ valores + Prestamos\ de\ Valores + Derivados + Deudores\ por\ Reporto + Cartera\ de\ Crédito\ Vigente.$

Los datos promedio utilizados corresponden al promedio del saldo del cierre del año en estudio y el saldo del cierre del año inmediato anterior.

C) FACTORES DE RIESGO

La inversión en los Certificados Bursátiles Estructurados implica un riesgo. El inversionista y los Tenedores potenciales deben tomar en cuenta, analizar y evaluar toda la información contenida o incorporada en el presente Folleto y en los Avisos de Colocación con Fines Informativos, el capital protegido de los Certificados Bursátiles Estructurados de que se trate, en caso de existir, y en especial, los factores de riesgo que se mencionan a continuación, antes de tomar cualquier decisión de inversión en los Certificados Bursátiles Estructurados.

Asimismo, es importante señalar que en el caso de que no se conociese el valor del Activo Subyacente de un Aviso de Colocación en la fecha de valuación, el Agente de Cálculo determinará la Tasa Cupón para la fecha de vencimiento de buena fe conforme a los criterios más próximos a la determinación de dicha Tasa Cupón.

En el Grupo Financiero HSBC México la administración integral de riesgos involucra tanto el cumplimiento a las Disposiciones Prudenciales en Materia de Administración Integral de Riesgos, incluidas dentro de la Circular Única de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, como a la normativa establecida por el Grupo a nivel mundial cuyo objetivo último es la generación de valor para sus accionistas, manteniendo un perfil conservador en cuanto a la exposición de riesgos en la organización.

El reconocimiento de preceptos fundamentales es esencial para la eficiente y eficaz administración integral de riesgos, tanto cuantificables discretionales (crédito, mercado y liquidez) y no discretionales, riesgo operativo (tecnológico y legal), y bajo la premisa de que se satisfagan los procesos básicos de identificación, medición, monitoreo, limitación, control y divulgación.

El marco de Administración de Riesgos en el Banco como en sus principales filiales inicia con el Consejo de Administración, cuya responsabilidad primaria es la aprobación de los objetivos, lineamientos y políticas relativas a este tema, así como la determinación de los límites de exposición de riesgo, la cual se encuentra soportada con la constitución del Comité de Activos y Pasivos (ALCO) y del Comité de Riesgo (RMC).

Los factores de riesgo que a continuación se describen podrían tener un impacto significativo en el desarrollo y evolución del Banco. Estos riesgos e incertidumbres no son únicos ni excluyentes, ya que existen otros que se desconocen o que actualmente no se consideran significativos y que podrían afectar en forma adversa el desarrollo y evolución de HSBC México.

(a) FACTORES DE RIESGO ECONÓMICO Y POLÍTICO

El negocio bancario de HSBC México se desarrolla en México y, por lo tanto, su desempeño depende, entre otros factores, de la situación económica del país. Los dos aspectos más importantes de la actividad bancaria, captación y crédito, están expuestos a riesgos derivados de la falta de crecimiento en la actividad económica, las fluctuaciones cambiarias, la inflación, las tasas de interés, y otros eventos políticos, económicos y sociales de México, que podrían afectar al sector, a los volúmenes de fondos depositados y a la capacidad de pago de los acreditados.

Situación macroeconómica

Históricamente, en México se han presentado crisis económicas recurrentes, caracterizadas por las altas tasas de inflación, volatilidad y devaluación en el tipo de cambio, altas tasas de interés, fuerte contracción en la demanda del consumidor, disponibilidad de crédito reducida, incremento del índice de desempleo y disminución de la confianza de los inversionistas, entre otros. El Banco no puede garantizar que dichos eventos no ocurran de nuevo en el futuro y que las situaciones que puedan derivar de ello no afecten la situación financiera, negocios o resultados de operación del Banco. En caso que se suscitara dicha afectación, la capacidad de pago del Banco podría verse igualmente afectada y, con ello, la calidad crediticia de los Certificados Bursátiles Estructurados.

Crecimiento económico

Como cualquier otra rama de la economía, el sector bancario se puede ver afectado por un menor crecimiento económico del país, lo que se podría traducir en una desaceleración de la captación de fondos y en la demanda de crédito, que a su vez podría afectar negativamente la capacidad del Emisor para originar nuevos negocios y resultados satisfactorios, por lo que podría tener un efecto adverso en la condición financiera, en la operación y en los resultados de HSBC México, y por ende en la capacidad de pago de los Certificados Bursátiles Estructurados. El crecimiento anual real del Producto Interno Bruto (PIB) en México, según datos de Banxico fue de 3.3% en 2007, 1.2% en 2008, -6.1% en 2009 y 5.4% en 2010.

Devaluación

El tipo de cambio del Peso frente a otras divisas ha sufrido movimientos importantes en el pasado por diversas razones, e inclusive en los últimos meses, derivado de la inestabilidad en los mercados financieros internacionales. La crisis financiera trajo una devaluación considerable del Peso respecto al Dólar que, de continuar o agravarse podría afectar aún más la economía mexicana, así como también podría resultar en una pérdida de poder adquisitivo para los Tenedores, e inclusive podría tener un efecto adverso en la condición financiera, en la operación y en los resultados de HSBC México, y por ende en su capacidad de pago de los Certificados Bursátiles Estructurados.

A partir de septiembre de 2008, el tipo de cambio del peso frente al dólar ha mostrado una fuerte volatilidad derivada de la crisis financiera global, al igual que las monedas de otras economías emergentes. La depreciación del peso frente al dólar, según datos de Banxico fue de 2.0% en 2008, 21.1% en 2009 y una apreciación del peso frente al dólar de 6.5% en 2010.

Inflación

La inflación en México, medida por el incremento en el Índice Nacional de Precios al Consumidor dado a conocer por Banxico, ha ido en aumento en el último par de años y, en el caso de presentarse mayores incrementos en inflación que en salarios, se afectaría en forma adversa el poder adquisitivo de los acreditados de HSBC México y, por lo tanto, su capacidad de pago, lo que podría tener un efecto adverso en la condición financiera, en la operación y en los resultados del Banco. La inflación anual en México ha sido de 6.5% en el 2008, 3.6% en el 2009 y 4.4% en el 2010.

Tasas de interés

Situaciones adversas en la economía nacional podrían resultar en incrementos sustanciales en las tasas de interés del mercado local, lo que afectaría la capacidad de pago de los acreditados del Banco, repercutiendo adversamente en el negocio, situación financiera y resultados de operación. La tasa objetivo de interés del Banco Central al cierre de año en México ha sido de 8.25% en el 2008, 4.5% en el 2009 y 4.5% en el 2010.

Nivel de empleo

En caso de que los cambios en la situación económica, política o social trajeran como consecuencia una pérdida mayor de empleos en el país, la capacidad de pago de los acreditados podría verse afectada al perder su fuente de ingreso, lo que a su vez disminuiría la cobranza del Banco y, por lo tanto, incrementaría sus niveles de cartera vencida. Lo anterior, afectaría negativamente la situación financiera del Banco y su capacidad de pago de los Certificados Bursátiles Estructurados.

Modificaciones al régimen fiscal

A fin de acelerar la recuperación económica de México a partir del año 2010, el Congreso de la Unión aprobó una reforma fiscal que incrementó, en ciertos casos, las tasas impositivas. Lo anterior, hará que, a partir de este año, los contribuyentes paguen más impuestos, entre otros: el impuesto sobre la renta, el impuesto al valor agregado, el

impuesto a los depósitos en efectivo y el impuesto especial sobre producción y servicios. Lo anterior, podrá tener como efecto una disminución en los ingresos de los acreditados del Banco, repercutiendo adversamente en el negocio, situación financiera y resultados de operación de HSBC México.

El Emisor no puede garantizar que el régimen fiscal aplicable descrito en el presente Folleto (y, en su caso, en los Documentos correspondientes) no sufra modificaciones en el futuro que pudiesen afectar el tratamiento fiscal de los rendimientos generados por los Certificados Bursátiles Estructurados. En dicho caso, podrían ser aplicables tasas mayores respecto de los pagos a ser efectuados a los Tenedores que fueran mayores a las señaladas y, por lo tanto, las ganancias esperadas por los inversionistas bajo los Certificados Bursátiles Estructurados podrían verse reducidas.

Cambios en disposiciones gubernamentales

Cualquier cambio en leyes, políticas y/o estrategias gubernamentales relacionado con servicios y productos financieros ofrecidos por las instituciones de banca múltiple podría afectar la operación y el régimen jurídico de HSBC México, pudiendo afectar su negocio, situación financiera o resultados de operación y, por ende, su capacidad de pago de los Certificados Bursátiles Estructurados.

Existe una extensa regulación, referente a la organización, operaciones, capitalización, transacciones con partes relacionadas y otros temas de instituciones similares al Emisor. Estas regulaciones imponen numerosos requerimientos, incluyendo mantener niveles mínimos de capital, reservas para riesgo crediticio, prácticas de negocios, diversificación de inversiones, indicadores de liquidez, políticas de otorgamiento de préstamos así como de cobro de intereses y comisiones o aplicación de regulación contable. Estas regulaciones han cambiado sustancialmente en años recientes, lo que ha provocado impactos negativos en la posición financiera y los resultados operativos de HSBC México.

Como consecuencia de la crisis financiera mundial durante los años de 2008 y 2009, las entidades regulatorias mexicanas aumentaron los requerimientos de reservas preventivas para riesgos crediticios.

Situación política

El Banco no puede asegurar que los eventos políticos mexicanos, sobre los cuales no tiene control, no tendrán un efecto desfavorable en la situación financiera o en los resultados o en el precio de mercado de los valores emitidos por HSBC México.

Situación en otros países

Los valores emitidos por compañías mexicanas pueden verse afectados por las condiciones económicas y de mercado en México, Estados Unidos y en la Unión Europea. Aunque la situación económica en otros países puede ser distinta a la de México, las reacciones de inversionistas por acontecimientos en cualquiera de estos otros países podrían cambiar el riesgo de mercado y de contraparte en los valores de instituciones mexicanas. Por lo anterior, no se puede asegurar que los valores emitidos por HSBC México no se verán afectados adversamente por eventos en otras partes del mundo.

Actualmente, la economía global se encuentra en un periodo de volatilidad sin precedentes y ha sido adversamente afectada por, entre otros factores, una significativa escasez de liquidez, la pérdida de confianza en el sector financiero, disrupciones en los mercados de crédito, la disminución en la actividad de negocios, el desempleo creciente, la reducción en tasas de interés y los acontecimientos recientes respecto al desplome económico en Grecia y en otros países de la Unión Europea, así como por el endeudamiento de los Estados Unidos de América. La situación actual de los países integrantes del continente europeo es seria toda vez que se enfrentan a grandes retos de crecimiento económico y a riesgos económicos mayores debido al desplome económico de algunos de dichos países, lo cual podría tener un impacto negativo en el sector del financiamiento.

Por lo que respecta a los Estados Unidos de América, la situación económica actual y su desaceleración, podrían impactar negativamente en la economía global y provocar la depreciación del dólar y, por consiguiente, que su economía se vea afectada, provocando que las reformas fiscales afecten aún más su situación económica.

En consecuencia, la desaceleración de la economía de los Estados Unidos y las crisis económicas recientes en países del continente europeo han tenido un efecto adverso significativo sobre la economía en México y, por consiguiente, los resultados de HSBC México pudieran verse afectados como consecuencia indirecta de lo anterior.

(b) FACTORES DE RIESGO RELACIONADOS CON EL NEGOCIO BANCARIO

Competidores en servicios financieros

HSBC México enfrenta una fuerte competencia con otras instituciones financieras mexicanas que atienden a los mismos segmentos de personas y empresas, así como instituciones financieras globales. Además, el Banco enfrenta y, probablemente, seguirá enfrentando una fuerte competencia por parte de nuevos bancos autorizados recientemente para operar por la SHCP que, de alguna manera, atienden o pretenden atender a los mismos segmentos de personas y empresas que HSBC. Todo lo anterior, podría afectar adversamente la situación financiera y resultados de operación del Banco y, por ende, su capacidad de pagar los Certificados Bursátiles Estructurados.

En México, la consolidación en la industria de servicios financieros y una mayor competencia podría generarse con la entrada de nuevos competidores, así como de fusiones y adquisiciones de competidores ya existentes. La SHCP ha otorgado recientemente numerosas autorizaciones para el establecimiento y operación de nuevas instituciones de banca múltiple y existe la probabilidad de que continúe otorgando este tipo de autorizaciones a nuevos participantes.

Las reformas regulatorias han incrementado de igual manera la competencia entre los bancos. Consideramos que el objetivo de adoptar reformas orientadas al sector financiero ha generado un clima de mayor competencia en el sector.

Cambios en regulación gubernamental

Las instituciones de crédito están sujetas a regulación para efectos de su organización, operación, capitalización, operaciones con partes relacionadas, reservas para pérdidas crediticias, diversificación de inversiones, niveles de índices de liquidez, políticas de otorgamiento de crédito, tasas de interés cobradas y disposiciones contables, entre otros aspectos. En el caso de que las regulaciones aplicables se modifiquen, sus efectos podrían tener un impacto desfavorable en el negocio, la situación financiera o los resultados de operación de HSBC México y, por ende, en su capacidad de pago de los Certificados Bursátiles Estructurados.

Cualquier modificación en la legislación aplicable a las instituciones de banca múltiple que resulte en cambios para el cobro de comisiones relacionadas con sus productos y servicios, podría tener un impacto negativo en los resultados operativos y, consecuentemente, en la posición financiera de HSBC México y las demás instituciones de banca múltiple.

Calificaciones crediticias

Nuestras calificaciones crediticias constituyen un componente importante de nuestro perfil de liquidez. Entre otros factores, las calificaciones crediticias otorgadas a la institución se basan en su fortaleza financiera, cartera de crédito saludable, el nivel de estabilidad y recurrencia de ingresos, adecuados niveles de capitalización, eficiencia en la administración, la liquidez de nuestro balance y nuestra capacidad de tener acceso a una amplia gama de fuentes de financiamiento. Cualquier baja de calificación en HSBC México podría aumentar los costos de financiamiento de nuestras obligaciones existentes y futuras, así como dificultar la financiación en los mercados de deuda y capitales.

Crédito al Consumo

El crédito al consumo (incluyendo las tarjetas de crédito) tuvo un crecimiento importante en los últimos años, sin embargo, como consecuencia de la crisis financiera global de 2008, esta cartera ha perdido peso gradualmente en la

estructura de la cartera total de HSBC México y, en su lugar, ha ganado importancia la cartera de empresas e hipotecaria. La cartera de consumo puede hacerse más vulnerable a los choques macroeconómicos que afectan negativamente la capacidad de pago de nuestros clientes.

Históricamente, la penetración de productos al consumo a este sector no había sido tan representativa como ahora, por consiguiente no se cuenta con precedentes para estimar la magnitud de cómo este sector podría ser afectado ante un entorno macroeconómico menos favorable.

Crecimiento en cartera PYMES

En 2008, 2009 y 2010 el principal desafío de la banca de empresas ha sido el incrementar el número de empresas usuarias de crédito dentro del sector de pequeña y mediana empresa. A la par de un crecimiento en los negocios, ello puede traer consigo mayores riesgos a la cartera crediticia del Banco, debido a que este sector es más vulnerable a los cambios económicos, pues no cuenta con los recursos que puede tener una empresa de mayor tamaño. En consecuencia, HSBC México puede experimentar incrementos en la cartera vencida que demanden la necesidad de generar más provisiones para esta cartera. Nada asegura que los niveles de cartera vencida, así como quitas y castigos subsecuentes no serán sustancialmente mayores en el futuro.

Cartera Vencida

Uno de los costos de aumentar la penetración del crédito en segmentos de menores ingresos de la población, es una mayor exposición al riesgo, que se ha reflejado en un incremento del índice de cartera vencida (ICV), aunque también ha tenido importantes contribuciones en el margen financiero. Esta mayor exposición al riesgo, compensada con mayores márgenes, se estima previamente al lanzamiento de productos especiales para dicho mercado.

Consideramos que las reservas preventivas actuales de HSBC México son adecuadas para cubrir pérdidas en nuestro portafolio crediticio; sin embargo, si nuestra calidad de activos se deteriora, la autoridad podría requerirnos aumentar nuestras reservas, lo cual podría afectar adversamente los resultados del Banco.

Ejecución de garantías

La ejecución de las garantías otorgadas a favor de HSBC México por sus clientes con motivo de operaciones de crédito se realiza a través de procedimientos judiciales que, en ocasiones pudieran alargarse o verse entorpecidos. Los retrasos o impedimentos para ejecutar garantías pueden afectar adversamente el valor de las mismas y con ello el negocio, la situación financiera o los resultados de operación del Banco y, por ende, su capacidad de pago de los Certificados Bursátiles Estructurados.

Estimación preventiva para riesgos crediticios

La regulación bancaria en materia de crédito establece que los bancos comerciales deben calificar su cartera con base en el grado de riesgo evaluado según factores cualitativos y cuantitativos, con el fin de establecer las reservas crediticias correspondientes. HSBC México cumple con las disposiciones vigentes para calificación de cartera y considera que la estimación preventiva para riesgos crediticios es suficiente para cubrir pérdidas conocidas o esperadas de su cartera de crédito.

La cartera vencida o cartera de baja calidad crediticia podría afectar negativamente los resultados de operación del Banco. No podemos asegurar que este tipo de cartera pueda ser controlada y reducida. De hecho, el monto de la misma podría aumentar en el futuro como consecuencia del crecimiento natural de los volúmenes del negocio o factores fuera de nuestro control, como el impacto de tendencias macroeconómicas y acontecimientos políticos que afectasen al sistema financiero. Adicionalmente, mientras creemos que nuestra estimación preventiva de riesgos crediticios actual es adecuada para cubrir posibles pérdidas en nuestra cartera de crédito, ésta puede ser insuficiente para cubrir los aumentos en la cartera de crédito deteriorando así la calidad de nuestros activos. No existe ningún método exacto para predecir el aumento de cartera y pérdidas de crédito, por lo que, no podemos asegurar que nuestras estimaciones preventivas para riesgos crediticios son o serán suficientes para cubrir pérdidas reales.

Al respecto, el gobierno mexicano ha establecido nuevas reglas referentes a la manera en la que los bancos clasifican los préstamos y determinan las reservas preventivas para riesgos crediticios, las cuales permiten a los bancos utilizar factores adicionales (objetivos y subjetivos) en la determinación de sus reservas. Lo anterior, en el contexto de crisis financiera global de 2008 y 2009, lo que ha generado aumentos en los requerimientos de reservas que han afectado los márgenes del Banco.

La política que ha seguido el Banco es la creación de reservas conforme a los parámetros establecidos por la CNBV, esto con el fin de tener una estructura sólida de contingencia ante cualquier eventualidad en su cartera. En caso de que se considere necesario incrementar las reservas, o si se presentan modificaciones a las reglas de calificación de cartera de crédito que requieran un aumento en las mismas, podrían afectarse adversamente los resultados de las operaciones y el nivel de capitalización del Banco.

Riesgos derivados de la concentración de operaciones activas en determinados sectores o clientes

HSBC México es una institución bancaria que opera bajo el concepto de "banca universal". Al cierre de 2010 tiene operaciones activas en distintos sectores, incluyendo consumo, empresas, corporativos, gobierno e hipotecario.

De igual manera, HSBC México ofrece una gran diversidad de productos y servicios a sus distintos segmentos de clientes en puntos de venta distribuidos estratégicamente a lo largo del territorio nacional, lo que implica una diversificación geográfica importante. Por estas razones consideramos que la Emisora no está sujeta a ningún riesgo relacionado con la concentración de operaciones activas en determinados sectores o clientes.

En la medida que las operaciones de HSBC México se concentren en determinados sectores o en el caso que un cliente o un grupo de clientes relacionados entre sí representen una parte importante de la cartera del Banco, factores que afecten adversamente a dicho sector o clientes, y que afecten su capacidad de pago, podrían afectar los ingresos de HSBC México, sus resultados operativos o la situación financiera del mismo.

Liquidez

Los depósitos de los clientes constituyen una fuente de financiamiento para HSBC México. La naturaleza de esta fuente de recursos puede representar un riesgo de liquidez para el Banco si los depósitos no son efectuados en los volúmenes esperados o si dichos depósitos son retirados de manera distinta a lo esperado. Lo anterior, podría afectar la capacidad de pago de los Certificados Bursátiles Estructurados por parte del Banco.

Operaciones con moneda extranjera

Los pasivos de HSBC México expresados en moneda extranjera están sujetos a un coeficiente de liquidez, de conformidad con disposiciones de Banxico, cuyos montos no deberán exceder un nivel específico con respecto a su capital regulatorio. Aunque HSBC México cumple con las disposiciones aplicables y sigue procedimientos para la administración de posiciones de riesgo en relación con sus actividades y movimientos bancarios y de tesorería, no puede asegurarse que no será objeto de pérdidas con respecto a dichas posturas en el futuro, ante la eventualidad de una alta volatilidad en el tipo de cambio del Peso o en las tasas de interés, la cual podría tener un efecto adverso en el negocio, la situación financiera o los resultados de operación del Banco y, por ende, en su capacidad de pago de los Certificados Bursátiles Estructurados

Requerimientos de Capital

El Banco podría requerir capital nuevo para planes de crecimiento, permanecer en un mercado competitivo, lanzar nuevos productos, mantener los niveles regulatorios de capital establecidos por la autoridad y cubrir pérdidas derivadas de la actividad propia del Banco en el capital contable. La capacidad de HSBC México para cubrir estos requerimientos de capital depende de varios factores que podrían estar fuera de control: (1) nuestra posición financiera, resultados de operación y flujos de efectivo, (2) la autorización previa de la autoridad reguladora, (3) las condiciones generales del mercado y (4) las condiciones políticas y/o económicas en México.

Incumplimiento de capital mínimo e índice de capitalización

Con fecha 9 de abril de 2010 se publicó en el DOF la modificación a la Circular Única de Bancos, que entró en vigor a partir del 1 de mayo de 2010. Esta reforma trae consigo impactos en la determinación de los requerimientos de capital de las instituciones financieras, en alcance a las reglas para los requerimientos de capitalización precedentes publicadas el 23 de noviembre de 2007.

De conformidad con lo establecido por el artículo 50 de la LIC, las instituciones de banca múltiple deben mantener un capital neto en relación con (i) el riesgo de mercado, (ii) el riesgo de crédito en que incurran en su operación, y (iii) otros en que incurran en su operación. Dicho capital neto no podrá ser inferior a la cantidad que resulte de sumar los requerimientos de capital por los tres tipos de riesgo (crédito, mercado y operacional).

En el caso de que no se cumpla con los requerimientos de capitalización establecidos en la Circular Única de Bancos podrían presentarse dos escenarios de riesgo: (i) de conformidad con lo establecido por los artículos 134 Bis y 134 Bis 1 de la LIC, la CNBV podría ordenar la aplicación de medidas correctivas mínimas que de no ser cumplidas o en caso incumplirlas reiteradamente, de conformidad con lo establecido por la fracción IV del artículo 28 de la LIC, la SHCP podría declarar la revocación de la autorización otorgada a la Emisora para organizarse y operar como institución de banca múltiple; y (ii) de conformidad con lo establecido por la fracción V del artículo 28 de la LIC, la SHCP podría declarar directamente la revocación de la autorización otorgada a la Emisora para organizarse y operar como institución de banca múltiple.

La imposición de cualquiera de las medidas correctivas antes mencionadas, así como la revocación de la autorización otorgada al Banco para operar como institución de banca múltiple, podría afectar adversamente la situación financiera y los resultados de operación de la Emisora, limitando así la capacidad de pago de sus obligaciones. No obstante lo anterior, las autoridades financieras mexicanas, a través de regulación actual han tratado de establecer ciertos mecanismos para detectar oportunamente los problemas financieros de los bancos comerciales, derivados de insolvencia o falta de liquidez, a fin de preservar el valor de los activos del Banco en protección del interés del público.

(c) FACTORES DE RIESGO RELACIONADOS CON HSBC MÉXICO

Variaciones significativas en las tasas de interés, tipo de cambio y otros indicadores

HSBC México realiza inversiones en Certificados Bursátiles Estructurados denominados en Pesos, Dólares, otras monedas y/o UDIs, a una tasa de interés fija, variable o indexada a otros indicadores. Un aumento significativo de la inflación, volatilidad en el tipo de cambio del Peso frente a cualquier moneda en la que HSBC México mantenga inversiones y/o variaciones en las tasas de interés o índices que regulan los rendimientos producidos por dichos Certificados Bursátiles Estructurados pueden resultar en pérdidas financieras, en una disminución de los ingresos o pérdidas para HSBC México.

Asimismo, HSBC México otorga financiamientos denominados en Pesos, Dólares o UDIs, sujetos a tasas de interés fijas o variables. Apreciaciones significativas del Peso frente al Dólar podrían resultar en una disminución de los ingresos de HSBC México por sus operaciones activas o en mayores ingresos en caso de devaluación. Asimismo, un aumento significativo de la inflación puede aumentar los ingresos del Banco derivados de créditos denominados en UDIs pero pueden incrementar los niveles de cartera vencida de los mismos.

En consideración a estos riesgos, Grupo HSBC ha creado un comité a nivel global para la administración de activos y pasivos denominado ALCO (por sus siglas en inglés, *Assets and Liabilities Committee*), el cual tiene como objetivos principales:

- Proporcionar dirección estratégica y asegurar continuidad táctica.
- Identificar, monitorear y controlar todo los riesgos relevantes.

- Proporcionar la información necesaria para hacer una toma de decisiones informada.
- Proporcionar temas para foros de discusión, facilitando el trabajo en equipo entre departamentos.
- Revisar los resultados recientes contra los presupuestos y los lineamientos y políticas.
- Revisión global del origen y asignación de fondos.
- Determina el ambiente bancario más adecuado para la planeación a largo plazo de activos y pasivos en conjunto con escenarios de contingencia.
- Evaluar tasas alternativas, estrategias de precios y mezcla de portafolios.
- Revisión de (i) estrategias de precios, (ii) estrategias de adquisición y asignación de fondos, (iii) distribución y vencimiento de activos y pasivos, (iv) posición y tamaño del diferencial en tasas de interés, (v) niveles de liquidez, y (vi) ganancia económica.
- Proporciona lineamientos para monitorear y revisar temas identificados por el RMC y el Comité de Tesorería.

El ALCO es presidido por el Director General del Banco y lo integran los funcionarios con el más alto nivel jerárquico de la institución de las siguientes áreas:

CEO (Presidente)
 Banca Corporativa GB
 Banca Comercial CMB
 Banca Personal PFS
 Captación y Nómina
 Tesorería
 Gestión de Balance
 Finanzas
 Riesgos
 Análisis Económico
 Gestión de Activos y Pasivos (Secretario)

Coincidencia entre las características de las operaciones pasivas y activas

- HSBC México otorga financiamientos denominados en Pesos, Dólares o UDIs, sujetos a tasas de interés variables y fijas, a largo, mediano y corto plazo, y lleva a cabo inversiones en Certificados Bursátiles Estructurados denominados en Pesos, Dólares, otras monedas y/o UDIs, a una tasa de interés fija, variable o indexada a otros indicadores y con plazos de vencimiento distinto. De la misma manera, las operaciones pasivas de HSBC México tienen características muy variables en cuanto al plazo, tasa y denominación. La falta de coincidencia entre las operaciones activas y pasivas de HSBC México, podría tener un efecto adverso en el negocio, la situación financiera o los resultados de operación del Banco y, por ende, en su capacidad de pago de los Certificados Bursátiles Estructurados.
- HSBC México implementa estrategias para mantener, directa o indirectamente a través de operaciones financieras derivadas, un equilibrio entre sus operaciones activas y sus operaciones pasivas para reducir riesgos de falta de liquidez y estar en posibilidad de hacer frente a sus obligaciones.
- El riesgo de liquidez se genera principalmente por las brechas en los vencimientos de los activos y pasivos de la institución. Las operaciones pasivas de depósitos de clientes, tanto a la vista como a plazo, tienen vencimientos distintos de las operaciones activas de colocación de crédito e inversiones en valores.
- HSBC tiene implementados límites de razones financieras de liquidez, tanto en moneda nacional como en Dólares. Estas razones financieras son calculadas diariamente y comparadas con los límites autorizados por el ALCO y confirmados por la dirección de Grupo HSBC. Adicionalmente la institución realiza una revisión diaria de los compromisos de efectivo y evalúa los requerimientos de los principales clientes para la diversificación de fuentes de fondeo.

- HSBC ha desarrollado e implementado desde 2003 un plan de contingencia de liquidez, donde se definen las posibles contingencias, se establecen los responsables de la implementación del plan, los pasos a seguir en caso de una contingencia significativa y se determinan las fuentes alternativas de fondeo a las que tendría acceso la institución en caso de alguna contingencia.
- A pesar de las estrategias implementadas por HSBC México para mantener los niveles y características de sus operaciones activas y sus operaciones pasivas, el Banco no puede asegurar que las mismas resulten en una efectiva reducción del riesgo de liquidez.

La concentración de las operaciones activas de HSBC México en determinados sectores o clientes

Las operaciones activas de HSBC México comprenden sectores como el hipotecario, el automotriz y el industrial. Conforme a las disposiciones aplicables de la CNBV y de la SHCP, HSBC México, como institución de crédito, está obligado a mantener cierto grado de diversificación en sus operaciones activas.

En la medida que las operaciones de HSBC México que se concentren en determinados sectores o clientes (o un grupo de clientes relacionados entre sí) representen una parte significativa de su cartera crediticia, los factores y riesgos inherentes al sector o cliente correspondiente que influyan o puedan influir en la capacidad de pago de los acreditados podrían afectar los ingresos, resultados operativos o situación financiera de HSBC México.

Resoluciones judiciales, administrativas o arbitrales adversas al Banco

El Banco podría estar sujeto a procedimientos judiciales, administrativos o arbitrales como resultado de sus operaciones. El inicio de un número significativo de dichos procedimientos o de procedimientos relevantes, podría, en caso que sean resueltos de manera adversa a los intereses del Banco, afectar su posición financiera y resultados operativos, así como su capacidad de pago de los Certificados Bursátiles Estructurados.

Revocación de la autorización

En caso que HSBC México incurriera en alguna de las causales de revocación previstas en la LIC, pudiera verse sujeto a que la CNBV revoque la autorización para constituir y operar una institución bancaria, el Consejo de Administración del IPAB determinará la forma conforme a la cual la institución bancaria correspondiente será disuelta y liquidada de acuerdo con los Artículos 122 Bis al 122 bis 29 de la LIC. En este caso, el Consejo de Administración del IPAB puede determinar llevar a cabo la liquidación a través de cualquiera de las siguientes operaciones, o una combinación de éstas: (a) transferir el pasivo y activo de la institución bancaria en liquidación a otra institución bancaria directa o indirectamente a través de un fideicomiso establecido para dichos efectos; (b) constituir, organizar y administrar una nueva institución bancaria que sea propiedad y esté operada directamente por el IPAB, de acuerdo con los Artículos 27 Bis 1 al 27 Bis 6 de la LIC, con el propósito exclusivo de transferir el pasivo y activo de la institución bancaria en liquidación; o (c) cualquier otra alternativa que pudiera determinarse dentro de los límites y condiciones que estipula la LIC que el IPAB considere como la opción más conveniente y menos costosa, a fin de proteger los intereses de los ahorradores bancarios.

Impacto del Impuesto Empresarial a Tasa Única

A partir del 1 de Enero de 2008, entró en vigor la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU) el cual grava las enajenaciones de bienes, las prestaciones de servicios independientes y el otorgamiento del uso o goce temporal de bienes, en los términos definidos en la Ley del Impuesto al Valor Agregado, menos las deducciones autorizadas relacionadas con dichas actividades con base a flujos de efectivo. El IETU por pagar se calcula restando al impuesto determinado ciertos créditos, entre los que destacan los créditos por las pérdidas reportadas para efectos de dicho impuesto, créditos por inversiones, créditos por salarios y servicios personales subordinados, así como el Impuesto sobre la Renta pagado en el ejercicio. Para las entidades integrantes del Sistema Financiero se considera el margen financiero como prestación de servicio independiente, considerando para tales efectos los intereses que ha devengado.

La Ley del IETU establece que el impuesto se causará a la tasa del 16.5% de base determinada por el año 2008, 17% para 2009 y el 17.5% a partir del 2010. No es posible garantizar que no existan futuros cambios en la ley del IETU que modifiquen la tasa impositiva o los conceptos que se permitan deducir de dicho impuesto, ya que cualquier cambio en este sentido, podría tener un impacto en los resultados de HSBC México.

(d) FACTORES DE RIESGO RELACIONADOS CON LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES ESTRUCTURADOS

Certificados Bursátiles Estructurados quirografarios

Los Certificados Bursátiles Estructurados que se emitan al amparo de la Emisión serán quirografarios y, por lo tanto, no contarán con garantía específica, ni contarán con la garantía del IPAB o de cualquiera otra entidad gubernamental mexicana. En virtud de lo anterior, los inversionistas no tendrán recurso alguno en contra de dicho instituto en el caso que exista un incumplimiento en el pago de los Certificados Bursátiles Estructurados por parte del Emisor.

Prelación en caso de quiebra

Los Certificados Bursátiles Estructurados colocados representarán obligaciones quirografarias de HSBC México. Consecuentemente, en el supuesto de que el Banco fuera declarado en concurso mercantil, los Certificados Bursátiles Estructurados serán clasificados como créditos comunes y gozarán de la misma preferencia de pago que el resto de las obligaciones quirografarias de HSBC México. Conforme a la Ley de Concursos Mercantiles, tienen preferencia sobre los créditos comunes y deben pagarse con anterioridad de éstos, los siguientes: (i) ciertos créditos a favor de los trabajadores, (ii) los créditos fiscales, (iii) los créditos contraídos para la administración de los bienes de la masa concursal, (iv) los créditos contraídos para atender gastos normales de seguridad de los bienes de la masa concursal, su refacción, conservación y administración, (v) los créditos procedentes de diligencias judiciales o extrajudiciales en beneficio de la masa concursal, (iv) los créditos con garantía prendaria o hipotecaria, y (vii) aquellos otros créditos que conforme a la ley tengan un privilegio especial o un derecho de retención.

En caso de que se declarara el concurso mercantil del Banco en términos de la Ley de Concursos Mercantiles, no se abriría etapa de conciliación y el procedimiento correspondiente iniciaría directamente en la etapa de quiebra.

Mercado limitado

No se puede asegurar que exista un mercado secundario para las emisiones de los Certificados Bursátiles Estructurados que se efectúen al amparo de la Emisión y no puede garantizarse que las condiciones que puedan afectar al mercado de los Certificados Bursátiles Estructurados en el futuro, ni la capacidad, ni condiciones en las cuales los Tenedores puedan, en su caso, enajenar dichos Certificados Bursátiles Estructurados. Los Certificados Bursátiles Estructurados podrían tener que enajenarse a precios inferiores o superiores al precio en el que fueron suscritos inicialmente dependiendo de diversos factores (incluyendo, entre otros, la situación financiera del Banco, el comportamiento de las tasas de interés, la estructura de los Certificados Bursátiles Estructurados y la situación política y económica de México).

Conflictos de interés

Las empresas filiales y/o subsidiarias del Emisor podrían tener alguna participación en las Colocaciones que se realicen al amparo de la Emisión, según se determine en el aviso de colocación con fines informativos correspondiente.

Asimismo, en virtud de que el Emisor y filiales y/o subsidiarias son participantes activos en el mercado de divisas y en el mercado de tasas de interés, el rendimiento de los Certificados Bursátiles Estructurados que se emitan al amparo de la Emisión podría verse afectado por operaciones que lleven a cabo el Emisor y/o sus afiliadas.

No Generación de Rendimientos de los Certificados Bursátiles Estructurados

Los Certificados Bursátiles Estructurados que cuenten con capital protegido son valores de deuda cuyo rendimiento se determinará en función de las variaciones que se observen en el precio de los Activos Subyacentes a los cuales dichos Certificados Bursátiles estarán referidos. Por lo anterior, este instrumento de inversión podrá no generar rendimientos, o éstos ser inferiores a los existentes en el mercado.

Rendimiento limitado, nulo y pérdida de valor de los Certificados Bursátiles Estructurados

Los Certificados Bursátiles Estructurados sin capital protegido, tienen la modalidad de no tener el capital garantizado, por lo que se puede llegar a perder el total del capital invertido. Estos instrumentos financieros derivados, están diseñados para inversionistas conocedores de este tipo de instrumentos, y de los factores que determinan su precio, por lo que es su obligación conocer de los riesgos que se asumen con este tipo de inversiones.

Riesgo cambiario

En caso de que el Banco emita Certificados Bursátiles Estructurados en Dólares, en Euros o en UDIs, los Tenedores de dichos Certificados Bursátiles Estructurados podrían ser pagados en dichas denominaciones o en Pesos, sin que el Emisor pueda garantizar que dichos Tenedores no sufrirán pérdidas derivadas del tipo de cambio vigente en ese momento.

Cobertura

En el curso ordinario del negocio, no es posible asegurar que existirá un mercado secundario para los Certificados Bursátiles Estructurados o que surgirá un mercado de negociación activa para los mismos. En relación con la colocación de los Certificados Bursátiles Estructurados, la Emisora y/o cualquiera de sus afiliadas podrá celebrar una o varias operaciones de cobertura respecto de los Certificados Bursátiles Estructurados o de los derivados relacionados, sin que exista una responsabilidad de dependencia por parte de alguna contraparte elegible. En el caso de los derivados de cobertura, este tipo de riesgos es controlado por la Emisora siguiendo los estándares de operación y regulación establecida.

Amortización anticipada

Dada la posibilidad de que los Certificados Bursátiles Estructurados sean amortizados anticipadamente y de que dicha amortización anticipada podría no estar acompañada de una prima para el Tenedor, existe el riesgo para los Tenedores de Certificados Bursátiles Estructurados de reinvertir las cantidades recibidas de las amortizaciones anticipadas a las tasas de interés vigentes para dicho momento, las cuales podrán ser menores que el rendimiento esperado de los Certificados Bursátiles Estructurados.

(e) FACTORES DE RIESGO RELACIONADOS CON LOS ACTIVOS SUBYACENTES

Rendimiento de los Certificados Bursátiles Estructurados ligado a los Activos Subyacentes

Los Certificados Bursátiles Estructurados que sean emitidos al amparo de la Emisión estarán referidos al comportamiento de los Activos Subyacentes. Una inversión en este tipo de valores, donde el pago del rendimiento está determinado por el comportamiento de un Activo Subyacente, puede representar un riesgo diferente al de un instrumento de deuda convencional que genera un interés fijo o variable. Entre los riesgos de este tipo de valores estructurados se pueden mencionar los cambios en el precio del Activo Subyacente, lo que puede originar, tratándose de Certificados Bursátiles Estructurados con capital protegido, que el Tenedor reciba sólo el monto de principal que invirtió pero no el rendimiento esperado de su inversión y, en el caso de Certificados Bursátiles Estructurados sin capital protegido, que el Tenedor pierda hasta la totalidad del capital invertido y no reciba rendimiento o interés alguno (o éstos sean menores a los esperados). El cambio en el precio de los Activos Subyacentes depende de factores de mercado que no están bajo el control de HSBC México. Los posibles inversionistas deberán analizarlas características de los Activos Subyacentes a fin de determinar el riesgo inherente a cada uno de ellos.

Volatilidad en los Activos Subyacentes

El rendimiento de los Certificados Bursátiles Estructurados estará referido al comportamiento de los Activos Subyacentes. En virtud de lo anterior, los Tenedores tendrán el riesgo de que las variaciones en los Activos Subyacentes provoquen que los Certificados Bursátiles Estructurados les generen rendimientos menores a los que se encuentren disponibles en el mercado en determinado momento o no les generen rendimiento alguno.

Información disponible de los Activos Subyacentes

HSBC México no controla las fuentes de información donde se muestra el comportamiento de los Activos Subyacentes y existe el riesgo de que dicha información sea divulgada con retrasos o incluso no divulgarse. Asimismo, la información de los Activos Subyacentes podrá no estar disponible al público inversionista por ser información de acceso restringido o por estar publicada en sistemas de divulgación de información específicos. Lo anterior, puede dificultar la comprobación del rendimiento de los Certificados Bursátiles Estructurados por parte del inversionista.

Variables en mercados financieros internacionales

El comportamiento de diferentes variables en los mercados financieros internacionales (movimientos en las tasas de interés, inflación, tipos de cambio, etc.), particularmente en aquellos países a los que se puedan encontrar ligados los distintos Activos Subyacentes, podrán afectar adversamente el rendimiento de los Certificados Bursátiles Estructurados.

Metodología de cálculo de los Activos Subyacentes

Una posible sustitución o modificación en la metodología de cálculo de los Activos Subyacentes por parte de la entidad encargada de realizar dicho cálculo, podría provocar cambios originados por causas distintas a las condiciones de mercado, cuya consecuencia podría ser que el rendimiento de los Certificados Bursátiles Estructurados sea inferior al que se habría obtenido en caso de no haberse modificado o sustituido la metodología de cálculo.

Concentración de mercado, zona geográfica o sector

Si los Activos Subyacentes de cualesquiera Colocaciones al amparo de la Emisión se concentran en determinado mercado, zona geográfica o sector en particular, dichas Colocaciones podrían verse adversamente afectadas por cualquier evento económico, de mercado, político o regulatorio aislado que afecte el mercado, zona geográfica o sector en particular.

Licencias

La utilización de determinados activos podría suponer la obtención de una licencia de uso con el proveedor del mismo. El Emisor, previo a la Colocación correspondiente, habrá obtenido, en su carácter de licenciatario, una licencia de uso con el o los proveedores de los activos respectivos. No obstante lo anterior, si el Emisor perdiera por cualquier razón o circunstancia los derechos de uso de los activos, dicha pérdida de derechos podría tener un efecto adverso en el Emisor o en el valor de los Certificados Bursátiles Estructurados afectados.

Falta de Activos Subyacentes

En el supuesto de que por cualquier causa, ajena a la Emisora, en la fecha en que se pretenda llevar a cabo una Colocación en la fecha de Valuación, no se conozca el valor del Activo Subyacente, con la finalidad de evitar que el inversionista y los Tenedores potenciales enfrenten un riesgo de inversión, el Agente de Cálculo determinará la Tasa Cupón para la fecha de vencimiento de buena fe conforme a los criterios más próximos a la determinación de dicha Tasa Cupón así como conforme a las sanas prácticas y usos bancarios.

Riesgos generales del Índice de Precios y Cotizaciones de la BMV (IPC)

Los principales riesgos que pueden alterar considerablemente el valor del IPC están ligados a los vaivenes económicos y las crisis financieras. Dichos sucesos modifican sustancialmente el valor de los componentes del índice y, por consiguiente, al valor del índice mismo. A los primeros eventos se les conoce también como riesgo sistemático; a los segundos como riesgo sistémico. Es importante diferenciar el riesgo sistemático del riesgo sistémico. El primero hace referencia a eventos que afectan a la economía, tales como los ciclos económicos, el aumento repentino de las tasas de interés y los conflictos bélicos; el segundo describe la posibilidad de un colapso del sistema financiero.

Los riesgos sistemático y sistémico no pueden ser diversificados mediante la adquisición de activos o acciones incluidas en el índice mismo. De hecho, la única opción para reducir los riesgos sistemático y sistémico es efectuar una venta en corto para originar una posición “neutra” o la adquisición de productos derivados, los cuales no acotan el beneficio por apreciación pero ocasionan que el portafolio incurra en un costo.

Aunque la revisión anual del IPC no necesariamente representa un riesgo, no debe ser menospreciada, ya que si una acción es reemplazada por otra, el desempeño futuro del índice seguramente será distinto del que habría sido si dicho reemplazo no hubiera ocurrido. La variación de las comisiones, al igual que de los requisitos para efectuar compraventas o ventas en corto del índice, las acciones que replican el comportamiento del índice o alguno de los componentes del índice, puede afectar el desempeño futuro del mismo.

Riesgos generales de los Certificados de Tesorería (CETES)

El precio de los CETES se determina mediante fórmulas que dependen de la tasa de rendimiento que cotizan los intermediarios financieros. El precio aumenta a medida que la tasa de rendimiento disminuye y viceversa. El rendimiento antes de impuestos que obtiene el inversionista que adquiere CETES es la suma de los intereses devengados más el cambio porcentual del precio de los mismos. Así pues, el rendimiento antes de impuestos que obtiene el inversionista aumenta si la tasa del cupón o el precio aumenta.

La tasa de rendimiento es el resultado del equilibrio temporal de la oferta y la demanda de estos instrumentos. Si en un punto del tiempo la oferta aumenta sin que la demanda aumente, la tasa de rendimiento seguramente aumentará. Asimismo, si la demanda aumenta sin que la oferta aumente, la tasa de rendimiento seguramente descenderá.

Generalmente, la tasa de rendimiento aumentará si la inflación aumenta, si los pronósticos de la inflación aumentan o si el déficit del gobierno aumenta. Estas ocurrencias disminuyen el rendimiento potencial que el inversionista que adquiere estos instrumentos podría obtener y, por consiguiente, provocan un aumento de la oferta de los mismos. El descenso de la inflación, de los pronósticos de la inflación o del déficit del gobierno incrementa el rendimiento potencial y ocasiona un aumento de la demanda.

La tasa de rendimiento de los CETES depende en mayor grado del valor de la tasa de fondeo bancario, la cual es la tasa de interés que Banco de México manipula para implementar su política monetaria.

Riesgos Generales United Mexican States (UMS)

Cualquier nota denominada en una moneda diferente al Peso no es una inversión apropiada para inversionistas mexicanos que carezcan de experiencia en transacciones en moneda extranjera. Si México denomina notas en una moneda que no sea el Dólar, el suplemento (*pricing supplement*) contendrá información acerca de la moneda (incluyendo tipos de cambio históricos y cualquier control de cambio que afecte a dicha moneda). Las fluctuaciones futuras en los tipos de cambio o controles de cambio pueden ser muy diferentes a tendencias pasadas y México no le advertirá de cambios después de la fecha del suplemento aplicable. Adicionalmente, si reside fuera de los Estados Unidos, consideraciones especiales podrán ser aplicables a su inversión en las notas. Cada inversionista deberá consultar asesores financieros y legales para discutir los asuntos que puedan afectar su compra o tenencia de, o recibo de pagos sobre, las notas.

Si la moneda en que esté denominada una nota se devalúa frente a la moneda de su país de origen, el rendimiento efectivo de la nota disminuirá por debajo de su tasa de interés y resultará en una pérdida el inversionista.

Las tasas de interés en la moneda de su país de origen y la moneda específica pueden cambiar considerablemente, resultando en un rendimiento reducido o en una pérdida para inversionista en las notas. En años recientes, los tipos de cambio entre ciertas monedas han sido altamente volátiles y se deberá esperar que esta volatilidad continúe en el futuro. Las variaciones en un tipo de cambio específico que hayan ocurrido en el pasado no indican, sin embargo, fluctuaciones futuras.

Los tipos de cambio extranjeros pueden ser fijados por el gobierno del correspondiente país o ser variables. Los tipos de cambio de la mayoría de los países económicamente desarrollados pueden fluctuar en valor con relación al Dólar.

Otros gobiernos, sin embargo, rara vez permiten voluntariamente que su moneda varíe libremente en respuesta a fuerzas económicas; Un gobierno pueden usar una variedad de técnicas para afectar el tipo de cambio de sus monedas (como la intervención por parte del banco central de un país o la imposición de controles e impuestos regulatorios). Los gobiernos también pueden expedir una nueva moneda para reemplazar una moneda existente o alterar el tipo de cambio mediante devaluación o reevaluación de una moneda. Un riesgo especial para un inversionista en la compra de las notas denominadas en una moneda extranjera es que su rendimiento podría resultar afectado por este tipo de acciones gubernamentales.

Los controles de cambio podrían afectar los tipos de cambio y prevenir a México de pagar en la moneda determinada. Los gobiernos han impuesto controles de cambio en el pasado y pueden hacerlo también en el futuro.

En ese sentido, existe la posibilidad de que el Gobierno Federal o gobiernos extranjeros impongan o modifiquen controles de cambio mientras el inversionista sea poseedor de las notas en moneda extranjera. Dichos controles de cambio podrían causar la fluctuación de tipos de cambio, resultando en un rendimiento reducido o en una pérdida para el inversionista en las notas. Asimismo, los controles de cambio podrían limitar también la disponibilidad de una moneda determinada para hacer los pagos sobre una nota; es decir, en el caso que una moneda específica no esté disponible, dichos pagos deberán ser hechos en otra moneda.

Además, si interpone una demanda en Estados Unidos en contra de México, el tribunal podría no emitir una sentencia en una moneda distinta a Dólares. En ese caso, conforme a lo dispuesto por la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, los pagos en moneda extranjera en México pueden ser realizados en Pesos al tipo de cambio que prevalezca en la fecha de pago. Las fluctuaciones en los tipos de cambio pueden causar que esta cantidad sea diferente a la cantidad que México le hubiese pagado bajo su obligación original denominada en moneda distinta al Peso.

Además de lo anterior, un inversionista puede encontrar diversas dificultades procedimentales para obtener o ejecutar sentencias en contra de México en tribunales estadounidenses o en México.

(e) OTROS FACTORES DE RIESGO

Los posibles inversionistas deberán considerar también todos aquellos factores de riesgo establecidos por HSBC México en el Reporte Anual. Dicha información se incorpora por referencia a la sección 1c) (*Información General – Factores de Riesgo*) del Reporte Anual, el cual fue presentado a la CNBV el 24 de junio de 2011 y a la BMV el 24 de junio de 2011, y que puede ser consultado en la página de Internet de la BMV (www.bmv.com.mx) y del Emisor (www.hsbc.com.mx).

(f) INFORMACIÓN SOBRE PROYECCIONES Y RIESGOS ASOCIADOS

La información que no tiene el carácter de información histórica que se incluye en este Folleto y en el Reporte Anual refleja las perspectivas de HSBC México en relación con acontecimientos futuros y puede contener información sobre resultados financieros, situaciones económicas, tendencias y hechos inciertos. Las expresiones “cree”, “espera”, “estima”, “considera”, “planea”, “busca” y otras expresiones similares, indican dichas proyecciones o estimaciones. Al evaluar dichas proyecciones o estimaciones, el inversionista deberá tomar en cuenta los factores descritos en esta sección, así como, en su caso, en el Aviso de Colocación con Fines Informativos, y demás

documentación correspondiente. Dichos factores de riesgo, proyecciones y estimaciones describen las circunstancias que podrían ocasionar que los resultados reales difieran significativamente de los esperados.

El presente Folleto y el Reporte Anual incluyen ciertas declaraciones sobre el futuro. Estas declaraciones aparecen en diferentes partes de dichos documentos y se refieren a la intención, la opinión o las expectativas actuales con respecto a los planes futuros y a las tendencias económicas y de mercado que afecten la situación financiera y los resultados de las operaciones de HSBC México. Estas declaraciones no deben ser interpretadas como una garantía de rendimiento futuro e implican riesgos e incertidumbre, y los resultados reales pueden diferir de aquellos expresados en tales declaraciones por distintos factores. La información contenida en este Folleto y en el Reporte Anual, incluyendo, entre otras, las secciones “*FACTORES DE RIESGO*” y “*COMENTARIOS Y ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DE OPERACIÓN Y SITUACIÓN FINANCIERA*”, identifican algunas circunstancias importantes que podrían causar tales diferencias. Se advierte a los posibles Tenedores y al público inversionista que tomen estas declaraciones de expectativas con las reservas del caso, ya que sólo se fundamentan en lo ocurrido hasta la fecha del presente Folleto. HSBC México no está obligado a divulgar públicamente el resultado de la revisión de las declaraciones de expectativas para reflejar sucesos o circunstancias posteriores a la fecha de este Folleto, excepto por los eventos relevantes y la información periódica, que está obligado a divulgar al mercado conforme a las disposiciones legales aplicables.

D) OTROS VALORES

(a) OTROS VALORES INSCRITOS O LISTADOS EN OTROS MERCADOS

A la fecha del presente Folleto Informativo, HSBC México tiene inscritos en el RNV y en circulación los siguientes valores de largo plazo:

Cifras en millones de pesos

<u>Emisión</u>	<u>Tipo de valor</u>	<u>Tasa de referencia</u>	<u>Fecha de emisión</u>	<u>Fecha de vencimiento</u>	<u>Monto en circulación</u>
HSBC 06	Certificados Bursátiles	TIIE - 0.01%	10 de mayo de 2006	1º de mayo de 2013	\$2,000
HSB0001 06	Certificados Bursátiles	9.08%	10 de mayo de 2006	27 de abril de 2016	\$1,000
HSBC 06	Certificados Bursátiles	TIIE - 0.01%	29 de junio de 2006	1º de mayo de 2013	\$1,220
HSBC 08	Obligaciones subordinadas	TIIE + 0.6%	2 de octubre de 2008	20 de septiembre de 2018	\$1,818
HSBC 08-2	Obligaciones subordinadas	TIIE + 2.0%	22 de diciembre de 2008	10 de diciembre de 2018	\$2,272
HSBC 09D	Obligaciones subordinadas	Libor + 3.5%	30 de junio de 2009	28 de junio de 2019	\$3,702

En los últimos tres años, HSBC México ha entregado en forma completa y oportuna, los reportes sobre eventos relevantes e información periódica requerida por la legislación aplicable.

El 8 de Julio de 2009, HSBC México anunció mediante un evento relevante en la BMV el canje del título que documenta la emisión de las obligaciones subordinadas con clave de pizarra HSBC 08-2.

Dicho canje se fundamenta en la cláusula séptima del acta de emisión de las obligaciones subordinadas de fecha 19 de diciembre de 2008, conservación en tesorería, que establece que: mientras las obligaciones subordinadas no sean puestas en circulación estas podrán ser conservadas en tesorería por el emisor durante un plazo no mayor a 180 días naturales contado a partir de la fecha de emisión (22 de diciembre de 2008), el cual venció el pasado día 20 de junio de 2009.

Toda vez que transcurrió el plazo de 180 (ciento ochenta) días naturales el Banco canceló las obligaciones subordinadas emitidas que no fueron puestas en circulación disminuyéndose en la misma proporción el monto de la emisión y sustituyéndose el título por uno que ampara el monto efectivamente colocado.

(b) REPORTES DE CARÁCTER PÚBLICO

Por tener inscritos valores en el RNV, HSBC México está obligada a proporcionar a la CNBV, a la BMV y al público inversionista la información financiera, económica, contable, jurídica y administrativa a que se refieren los artículos 33, 34, 35 y demás aplicables de la Circular Única, con la periodicidad establecida en la misma.

HSBC México, como emisor de valores inscritos en el RNV y de conformidad con la legislación mencionada en el párrafo anterior, proporciona a la CNBV, a la BMV y al público inversionista: (i) anualmente, a más tardar el 30 de abril, un reporte anual (como el Reporte Anual) en el cual se presentan sus resultados comparados con los dos ejercicios anteriores; (ii) a más tardar el tercer Día Hábil inmediato siguiente a la fecha de celebración de la asamblea general ordinaria de accionistas que resuelva acerca de los resultados del ejercicio social, sus estados financieros anuales; (iii) dentro de los 20 Días Hábiles siguientes a la terminación de cada uno de los primeros tres trimestres del ejercicio social y dentro de los 40 Días Hábiles siguientes a la conclusión del cuarto, los estados financieros trimestrales, así como la información económica contable y administrativa del trimestre correspondiente.

En los últimos tres años, HSBC México ha entregado en forma completa y oportuna los reportes sobre eventos relevantes e información periódica requerida por la legislación aplicable.

E) DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO

La información y documentos del Emisor de carácter público, como el presente Folleto, podrán ser consultados a través de la BMV en sus oficinas (Av. Paseo de la Reforma número 255, colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F.) o en su página electrónica en Internet (www.bmv.com.mx), en la página de Internet de la CNBV (www.cnbv.gob.mx) o en la página de Internet de HSBC México (www.hsbc.com.mx), en el entendido que ésta última página de Internet no forma parte del presente Folleto.

Asimismo, y a solicitud del inversionista, se otorgarán copias de dichos documentos a través de Yordana Aparicio y/o Rafael Toro, en las oficinas de HSBC México (Av. Paseo de la Reforma número 347, colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, México D.F.), a los teléfonos (55) 5721-5192 y 5721-2864, respectivamente, y en las siguientes direcciones de correo electrónico: yordana.aparicio@hsbc.com.mx y rafael.toro@hsbc.com.mx, respectivamente.

Adicionalmente a la información mencionada en los párrafos anteriores, el público inversionista podrá consultar información adicional del Emisor en la página de Internet del Emisor (www.hsbc.com.mx), en el entendido que, salvo que se indique lo contrario en el presente Folleto, dicha información no es parte integrante del mismo.

2. LA EMISIÓN

A) CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN

(a) LA EMISIÓN

La Emisión ha sido diseñada bajo un esquema en el que podrán existir una o varias Colocaciones, simultáneas o sucesivas, que serán colocadas mediante oferta privada es decir, sin que medie oferta pública, y cuyo rendimiento se determine en función de las variaciones que se observen en el precio de los Activos Subyacentes a los cuales los Certificados Bursátiles Estructurados estarán referidos y que se señalarán en los Documentos correspondientes. El mecanismo para la determinación y cálculo de los posibles rendimientos se fijará para cada Colocación y se indicará en los mencionados Documentos correspondientes.

ESTE INSTRUMENTO DE INVERSIÓN PODRÁ CONTAR CON CAPITAL TOTALMENTE PROTEGIDO, NO CONTAR CON PROTECCIÓN DE CAPITAL, O CONTAR CON CAPITAL PARCIALMENTE PROTEGIDO, SEGÚN SE INDIQUE EN EL AVISO DE COLOCACIÓN CON FINES INFORMATIVOS Y TÍTULO (S) CORRESPONDIENTES. EN EL CASO DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES ESTRUCTURADOS CUYO CAPITAL SE ENCUENTRE TOTALMENTE PROTEGIDO, ESTE INSTRUMENTO DE INVERSIÓN PODRÁ NO GENERAR RENDIMIENTOS, O ÉSTOS SER INFERIORES A LOS EXISTENTES EN EL MERCADO. EN EL CASO DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES ESTRUCTURADOS CUYO CAPITAL NO SE ENCUENTRE PROTEGIDO, LA PORCIÓN DEL CAPITAL INICIALMENTE INVERTIDO QUE SERÁ RECUPERADO POR LOS TENEDORES, PODRÍA SER INCLUSIVE 0% (CERO POR CIENTO), EN ESTE CASO LOS TENEDORES NO TENDRAN DERECHO DE RECLAMAR AL EMISOR EL PAGO DE LAS CANTIDADES ADEUDADAS. EL PORCENTAJE DEL CAPITAL GARANTIZADO SE DARÁ A CONOCER EN CADA COLOCACIÓN.

El precio de los Certificados Bursátiles Estructurados, el monto total de la Colocación, la denominación, el valor nominal, el plazo, la fecha de Colocación, registro y liquidación, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable y la forma de calcularla (en su caso), la periodicidad de pago de intereses, entre otras características, serán determinadas por el Emisor para cada Colocación en el o los Avisos de Colocación con Fines Informativos correspondientes, en su caso, los cuales deberán ser analizados en conjunto con el presente Folleto.

Los activos subyacentes a los que estarán referidos los Certificados Bursátiles Estructurados podrán ser según se establezca en el Aviso de Colocación con Fines Informativos referido a: (i) TIIE a 28, 91 y 182 días (ii) LIBOR a 1 mes, 3 meses o 6 meses, (iii) UMS, (iv) CETES a 28, 91 y 182 días (v) PEMEX (Bonos Internacionales) (vi) UDIS, (vii) los Tipos de Cambio MXN, AUD, GBP, CAD, EURO, JPY, NOK, SEK, CHF, NZD, USD, ARS, BRL, CLP, e (viii) IPC.

Adicionalmente, se podrán utilizar como Activos Subyacentes los siguientes índices de cotización: (a) Índice Bovespa de la Bolsa de Valores del Estado de Sao Paulo (IBOV), (b) Índice S&P 500 (SPX), (c) Índice Dow Jones Indus (INDU), (d) Índice NASDAQ 100 Stock Indx (NDX), (e) Índice Rusell 2000 (RTY), (f) Índice S&P/TSX 60 (SPTSX60), (g) Euro stoxx 50 (SX5E), (h) Índice S&P BRIC 40 (SBR), (i) Índice FTSE 100 (UKX), (j) Índice de la Bolsa de Valores de Japón (NKY), (k) Índice Bursátil Hang Seng (HSI), (l) Índice Hang Seng Enterprise(HSCEI), (m) Índice de la Bolsa de Valores de Korea (KOSPI200), (n) Índice de la Bolsa de Taiwan (TWSE), y (o) Índice de la Bolsa de Valores de Singapur (SIMSCI).

IBOV	BRAZIL BOVESPA INDEX	Brasil
SPX	S&P 500 INDEX	EUA
INDU	DOW JONES INDUS. AVG	EUA
NDX	NASDAQ 100 STOCK INDX	EUA

RTY	RUSSELL 2000 INDEX	EUA
SPTSX60	S&P/TSX 60 INDEX	Canadá
SX5E	Euro Stoxx 50 Pr	Europa
SBR	S&P BRIC 40 (USA) CME	Varios
UKX	FTSE 100 INDEX	RU
NKY	NIKKEI 225	Japón
HSI	HANG SENG INDEX	HK
HSCEI	HANG SENG CHINA ENT INDX	China
KOSPI2	KOSPI 200 INDEX	Korea
TWSE	TAIWAN TAIEX INDEX	Taiwan
SIMSCI	MSCI SINGAPORE FREE	Singapur

Asimismo, se podrán utilizar como Activos Subyacentes cualesquiera de los fondos cotizados (exchange traded funds) que se señalan a continuación: (i) NAFTRAC (iShares NAFTRAC – 02), (ii) EEM (iShares MSCI Emerging MKT), (iii) EWZ (iShares MSCI Brazil), (iv) EWW (iShares MSCI Mexico Investab), (v) ILF (iShares S&P Latin America 40), y (vi) GDX (Market Vectors Gold Miners).

NAFTRAC	ISHARES NAFTRAC - 02	México
EEM	ISHARES MSCI EMERGING MKT IN	Varios
EWZ	ISHARES MSCI BRAZIL	Brasil
EWW	ISHARES MSCI MEXICO INVESTAB	México
ILF	ISHARES S&P LATIN AMERICA 40	Varios
GDX	MARKET VECTORS GOLD MINERS	EUA

La descripción detallada de los activos subyacentes utilizados al amparo de la Emisión se incluirá en la actualización que se realice cada año al presente Folleto.

No obstante lo anterior, la información correspondiente a los activos subyacentes utilizados durante la Emisión será presentada en el Aviso correspondiente en términos de lo previsto en la Circular Única, conforme se vayan colocando CBE's cuyo rendimiento se encuentre referido a los mismos.

(b) AUTORIZACIÓN CORPORATIVA E INSCRIPCIÓN

El establecimiento de la presente Emisión, así como de la inscripción, emisión y colocación de los Certificados Bursátiles Estructurados se autorizó por el Consejo de Administración de HSBC México en sesión celebrada el 29 de julio de 2010.

El Folleto y la inscripción de los Certificados Bursátiles Estructurados fue autorizada por la CNBV mediante oficio número 153/31562/2011 de fecha 7 de Diciembre de 2011, y los Certificados Bursátiles Estructurados se encuentran inscritos en el RNV bajo el número: 0173-4.00-2011-001.

(c) CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN

Emisor

HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC (HSBC México).

Tipo de valor

Certificados Bursátiles Bancarios Estructurados.

La emisión de los Certificados Bursátiles Estructurados se realizará al amparo de las disposiciones aplicables en la LIC y la LMV, así como en términos de lo previsto en la Circular 2019/95 y tendrán las características que se determinen para cada Colocación en los Documentos correspondientes, en el entendido que, el pago de las obligaciones se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley Monetaria y el numeral M.12.4 de la Circular 2019/95.

Monto total autorizado de la Emisión

\$20,000'000,000.00 (veinte mil millones de Pesos 00/100) o su equivalente en Dólares, Euros o UDIs.

Monto Total de CBE's

Hasta 200, 000,000 (doscientos millones).

Vigencia de la Emisión

45 (cuarenta y cinco) años a partir de la fecha del Oficio de Autorización que expida la CNBV, es decir a partir del 7 de Diciembre del 2011.

Plazo para llevar a cabo Colocaciones

5 años a partir de la fecha del Oficio de Autorización.

Vigencia de la Colocación de la Serie

Se dará a conocer en cada Aviso de Colocación, en el entendido que la fecha de vencimiento de la serie en ningún caso podrá exceder la vigencia de la emisión.

Cruce de las Colocaciones

La Emisora será la encargada de realizar el cruce para cada Colocación de las distintas series de los Certificados Bursátiles Estructurados que se realicen al amparo de la Emisión. En caso de ser necesario la Emisora podrá utilizar a HSBC Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero HSBC para llevar a cabo el cruce y dicha situación se señalará en el Aviso de Colocación con fines Informativos correspondiente. En cualquier caso, la Emisora se encargará de poner en todo momento a disposición del público inversionista la “Manifestación sobre la inversión en valores estructurados” y la “Manifestación de clientes” en términos de las disposiciones legales aplicables, así como de la custodia de las mismas.

Por otro lado, no se puede asegurar que exista un mercado secundario para las emisiones de los Certificados Bursátiles Estructurados que se efectúen al amparo de la Emisión por lo que no puede garantizarse que las condiciones puedan afectar al mercado de los Certificados Bursátiles Estructurados en el futuro, ni la capacidad, ni condiciones en las cuales los Tenedores puedan, en su caso, enajenar dichos Certificados Bursátiles Estructurados.

Modalidades de los Certificados Bursátiles Estructurados

41

Los Certificados Bursátiles Estructurados podrán estar denominados en Pesos, en Dólares, en Euros o en UDIs, y con características de colocación independientes para cada Colocación según se determine en el Aviso de Colocación con fines Informativos correspondiente.

Forma de colocación

Los Certificados Bursátiles Estructurados se colocarán mediante oferta privada, es decir, sin que medie oferta pública. La forma de colocación de los Certificados Bursátiles Estructurados se llevará a cabo según se determine en el Aviso de Colocación con Fines Informativos correspondiente.

La inscripción de los Certificados Bursátiles Estructurados que se coloquen conforme a cada Aviso de Colocación con Fines Informativos sin que al efecto medie oferta pública surtirá efectos legales en el mismo acto de su inscripción en el RNV. Cada Aviso de Colocación con Fines Informativos y el título que documenta a la serie correspondiente contendrán las características y tipo de Activo Subyacente de cada Colocación. Al momento de cada Colocación se publicará el Aviso de Colocación con fines Informativos y Título (s) firmados en las siguientes páginas electrónicas: <http://www.bmv.com.mx/>, <http://www.cnbv.gob.mx/>, <http://www.hsbc.com.mx/>

Aumento en el número de Certificados Bursátiles Estructurados

El número de Certificados Bursátiles Estructurados a emitirse y ofrecerse en cada Colocación al amparo de la Emisión podrá incrementarse según se determine en el Aviso de Colocación con Fines Informativos correspondiente. Los Certificados Bursátiles Estructurados adicionales que, en su caso, se emitan y coloquen tendrán los mismos términos y condiciones que los Certificados Bursátiles Estructurados originalmente emitidos (incluyendo, sin limitación, fecha de vencimiento, tasa de interés y valor nominal) y se considerarán parte de la misma Colocación.

En el título y/o Aviso de Colocación con Fines Informativos correspondiente se establecerán los requerimientos, términos y condiciones para que el Emisor emita Certificados Bursátiles Estructurados adicionales.

Por virtud de la adquisición de Certificados Bursátiles Estructurados emitidos al amparo de la Emisión, se entenderá que el tenedor de Certificados Bursátiles Estructurados ha consentido que el Emisor emita Certificados Bursátiles Estructurados adicionales, por lo que la emisión y colocación de los mismos no requerirá la autorización de los Tenedores originales.

Valor nominal

El valor nominal de los Certificados Bursátiles Estructurados será determinado para cada Colocación en el Aviso de Colocación con Fines Informativos correspondiente.

Activos Subyacentes

Los activos subyacentes a los que estarán referidos los Certificados Bursátiles Estructurados podrán ser según se establezca en el Aviso de Colocación con Fines Informativos referido a: (i) TIEE a 28, 91 y 182 días (ii) LIBOR a 1 mes, 3 meses o 6 meses, (iii) UMS, (iv) CETES a 28, 91 y 182 días (v) PEMEX (Bonos Internacionales) (vi) UDIS, (vii) los Tipos de Cambio MXN, AUD, GBP, CAD, EURO, JPY, NOK, SEK, CHF, NZD, USD, ARS, BRL, CLP, e (viii) IPC.

Adicionalmente, se podrán utilizar como Activos Subyacentes los siguientes índices de cotización: (a) Índice Bovespa de la Bolsa de Valores del Estado de Sao Paulo (IBOV), (b) Índice S&P 500 (SPX), (c) Índice Dow Jones Indus (INDU), (d) Índice NASDAQ 100 Stock Indx (NDX), (e) Índice Rusell 2000 (RTY), (f) Índice S&P/TSX 60 (SPTSX60), (g) Euro stoxx 50 (SX5E), (h) Índice S&P BRIC 40 (SBR), (i) Índice FTSE 100 (UKX), (j) Índice de la Bolsa de Valores de Japón (NKY), (k) Índice Bursátil Hang Seng (HSI), (l) Índice Hang Seng Enterprise(HSCEI), (m) Índice de la Bolsa de Valores de Korea (KOSPI200), (n) Índice de la Bolsa de Taiwan (TWSE), y (o) Índice de la Bolsa de Valores de Singapur (SIMSCI).

IBOV	BRAZIL BOVESPA INDEX	Brasil
SPX	S&P 500 INDEX	EUA
INDU	DOW JONES INDUS. AVG	EUA
NDX	NASDAQ 100 STOCK INDX	EUA
RTY	RUSSELL 2000 INDEX	EUA
SPTSX60	S&P/TSX 60 INDEX	Canadá
SX5E	Euro Stoxx 50 Pr	Europa
SBR	S&P BRIC 40 (USA) CME	Varios
UKX	FTSE 100 INDEX	RU
NKY	NIKKEI 225	Japón
HSI	HANG SENG INDEX	HK
HSCEI	HANG SENG CHINA ENT INDX	China
KOSPI2	KOSPI 200 INDEX	Korea
TWSE	TAIWAN TAIEX INDEX	Taiwan
SIMSCI	MSCI SINGAPORE FREE	Singapúr

Asimismo, se podrán utilizar como Activos Subyacentes cualesquiera de los fondos cotizados (exchange traded funds) que se señalan a continuación: (i) NAFTRAC (iShares NAFTRAC – 02), (ii) EEM (iShares MSCI Emerging MKT), (iii) EWZ (iShares MSCI Brazil), (iv) EWW (iShares MSCI Mexico Investab), (v) ILF (iShares S&P Latin America 40), y (vi) GDX (Market Vectors Gold Miners).

NAFTRAC	ISHARES NAFTRAC - 02	México
EEM	ISHARES MSCI EMERGING MKT IN	Varios
EWZ	ISHARES MSCI BRAZIL	Brasil
EWW	ISHARES MSCI MEXICO INVESTAB	México
ILF	ISHARES S&P LATIN AMERICA 40	Varios
GDX	MARKET VECTORS GOLD MINERS	EUA

La descripción detallada de los activos subyacentes utilizados al amparo de la Emisión se incluirá en la actualización que se realice cada año al presente Folleto.

No obstante lo anterior, la información correspondiente a los activos subyacentes utilizados durante la Emisión será presentada en el Aviso correspondiente en términos de lo previsto en la Circular Única, conforme se vayan colocando CBE's cuyo rendimiento se encuentre referido a los mismos.

Rendimiento

El rendimiento de los Certificados Bursátiles Estructurados se determinará en función de las variaciones que se observen en el precio de los Activos Subyacentes a los cuales dichos Certificados Bursátiles Estructurados estarán referidos y que se señalarán en los Documentos correspondientes. El mecanismo para su determinación y cálculo se fijará para cada Colocación y se indicará en dichos Documentos.

ESTE INSTRUMENTO DE INVERSIÓN PODRÁ CONTAR CON CAPITAL TOTALMENTE PROTEGIDO, NO CONTAR CON PROTECCIÓN DE CAPITAL, O CONTAR CON CAPITAL PARCIALMENTE PROTEGIDO, SEGÚN SE INDIQUE EN EL AVISO DE COLOCACIÓN CON FINES INFORMATIVOS Y TÍTULO (S) CORRESPONDIENTES. EN EL CASO DE LOS CERTIFICADOS

BURSÁTILES ESTRUCTURADOS CUYO CAPITAL SE ENCUENTRE TOTALMENTE PROTEGIDO, ESTE INSTRUMENTO DE INVERSIÓN PODRÁ NO GENERAR RENDIMIENTOS, O ÉSTOS SER INFERIORES A LOS EXISTENTES EN EL MERCADO. EN EL CASO DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES ESTRUCTURADOS CUYO CAPITAL NO SE ENCUENTRE PROTEGIDO, LA PORCIÓN DEL CAPITAL INICIALMENTE INVERTIDO QUE SERÁ RECUPERADO POR LOS TENEDORES, PODRÍA SER INCLUSIVE 0% (CERO POR CIENTO), EN ESTE CASO LOS TENEDORES NO TENDRAN DERECHO DE RECLAMAR AL EMISOR EL PAGO DE LAS CANTIDADES ADEUDADAS. EL PORCENTAJE DEL CAPITAL GARANTIZADO SE DARÁ A CONOCER EN CADA COLOCACIÓN.

Agente de Cálculo

HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC (HSBC México).

Comportamiento histórico del Activo Subyacente

El comportamiento histórico de los Activos Subyacentes que correspondan a los Certificados Bursátiles Estructurados que se emitan al amparo de la Emisión será el que se indique en el Aviso de Colocación con Fines Informativos correspondiente (*Favor de referirse al Capítulo “6. Activos Subyacentes” del presente Folleto*).

Intereses moratorios

Para cada Colocación, en los Documentos correspondientes, se indicará si en el caso de incumplimiento en el pago de principal y/o intereses de los Certificados Bursátiles Estructurados se causarán intereses moratorios.

Capital Protegido; Capital No Protegido; Capital Parcialmente Protegido

Los Certificados Bursátiles podrán contar con capital totalmente protegido, no contar con protección de capital, o contar con capital parcialmente protegido, según se indique en el Aviso de Colocación con Fines Informativos y Título (s) correspondientes. En el caso de los Certificados Bursátiles Estructurados cuyo capital se encuentre totalmente protegido, la suma de las amortizaciones pagadas a los Tenedores durante el plazo de vigencia de la Colocación será equivalente al capital inicialmente invertido por los Tenedores. En el caso de los Certificados Bursátiles Estructurados cuyo capital no se encuentre protegido, la porción del capital inicialmente invertido que será recuperado por los Tenedores, podría ser inclusive 0% (cero por ciento), en este caso los Tenedores no tendrán derecho de reclamar al emisor el pago de las cantidades adeudadas. El porcentaje del Capital Garantizado se dará a conocer en cada Colocación.

Amortización

La amortización de los Certificados Bursátiles Estructurados se llevará a cabo de la manera en que se indique en el Aviso de Colocación con Fines Informativos correspondiente.

Amortización anticipada

Para cada Colocación de Certificados Bursátiles Estructurados, en los Documentos correspondientes, se podrán prever supuestos de amortización anticipada.

Lugar y forma de pago de principal y rendimientos

El pago del principal y, en su caso, de los rendimientos que generen los Certificados Bursátiles Estructurados se realizará en las oficinas de Indeval ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 255, 3er. piso, colonia Cuauhtémoc, 06500, México, D.F. Los pagos podrán efectuarse mediante transferencia electrónica de conformidad con el procedimiento establecido en los Documentos correspondientes. El último pago se efectuará contra la entrega del propio título que documente el Instrumento o constancia al efecto emitida por el Indeval.

Derechos que confieren a los Tenedores

Los derechos conferidos a los Tenedores serán establecidos para cada Colocación en los Documentos correspondientes.

Los Certificados Bursátiles Estructurados que se emitan al amparo de la Emisión serán quirografarios y, por lo tanto, no contarán con garantía específica, ni contarán con la garantía del IPAB o de cualquier otra entidad, salvo que para una Colocación en particular se establezca lo contrario en los Documentos correspondientes.

Depositario

El título que ampara los Certificados Bursátiles Estructurados, se mantendrá en depósito en Indeval, en términos de lo previsto en las disposiciones legales aplicables.

Régimen Fiscal

La presente sección contiene una breve descripción de ciertos impuestos aplicables en México a la adquisición, propiedad y disposición de Certificados Bursátiles Estructurados por inversionistas residentes y no residentes en México para efectos fiscales, pero no pretende ser una descripción exhaustiva de todas las consideraciones fiscales que pudieran ser relevantes a la decisión de adquirir o disponer de los Certificados Bursátiles Estructurados.

La tasa de retención aplicable a los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles Estructurados, se encuentra sujeta: (i) para las personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 160 y demás aplicables de la LISR vigente y 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal vigente y en otras disposiciones complementarias; y (ii) para las personas físicas o morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en el artículo 195 de la LISR y en otras disposiciones complementarias.

Los preceptos citados pueden ser sustituidos en el futuro por otros. El régimen fiscal puede modificarse a lo largo de la vigencia de los Certificados Bursátiles Estructurados. No se asume la obligación de informar acerca de los cambios en las disposiciones fiscales aplicables a lo largo de la vigencia de los Certificados Bursátiles Estructurados. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles Estructurados deberán consultar con sus asesores, las consecuencias fiscales resultantes de la compra, el mantenimiento o la venta de los Certificados Bursátiles Estructurados, incluyendo la aplicación de las reglas específicas respecto de su situación particular.

El régimen fiscal vigente podrá ser modificado a lo largo de la vigencia de la Emisión. Recomendamos a los inversionistas consultar en forma independiente a sus asesores fiscales respecto a las disposiciones legales aplicables a la adquisición, propiedad y disposición de los Certificados Bursátiles Estructurados antes de realizar cualquier inversión en los mismos.

Posibles adquirentes

Personas físicas y/o morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente. Los posibles adquirentes deberán considerar cuidadosamente toda la información contenida en el presente Folleto, así como en los Documentos correspondientes y entregar la “Manifestación de conocimiento de las características de los valores estructurados, así como los potenciales riesgos que representan las inversiones en este tipo de valores” al responsable de la entrega del mismo, es decir, a HSBC Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero HSBC.

Representante común

Monex Casa de Bolsa S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, y/o cualquier otra institución de crédito y/o casa de bolsa autorizada por HSBC México para actuar como representante común de los Tenedores de los Certificados Bursátiles Estructurados que sean emitidos al amparo de la Emisión.

Legislación aplicable y jurisdicción

Los Certificados Bursátiles Estructurados serán regidos e interpretados de conformidad con las leyes aplicables de México, y estarán sujetos a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal.

B) DESTINO DE LOS FONDOS

Los fondos netos obtenidos en cada una de las Colocaciones de los Certificados Bursátiles Estructurados al amparo de la Emisión serán destinados por la Emisora conforme a sus necesidades financieras, corporativas, estratégicas y de capital de trabajo, entre otros, lo cual será informado en el Aviso de Colocación con Fines Informativos correspondiente.

C) PLAN DE DISTRIBUCIÓN

Toda vez que no media oferta pública, se ofrece a personas físicas y morales conforme a las disposiciones legales aplicables.

D) GASTOS RELACIONADOS CON LA EMISIÓN.

Los gastos relacionados con el establecimiento de la Emisión serán cubiertos con recursos propios del Emisor. Los gastos relacionados con cada una de las Colocaciones al amparo de la Emisión y la forma en que serán cubiertos serán informados en el Aviso de Colocación con Fines Informativos correspondiente.

Los principales gastos relacionados con el establecimiento de la Emisión ascenderán a la cantidad de \$451,948.00 (cuatrocientos cincuenta y un mil novecientos cuarenta y ocho Pesos 00/100) por los conceptos siguientes:

GASTO	CANTIDADES EN PESOS
Derechos de estudio y trámite de CNBV:	\$15,708.00
Honorarios del auditor externo (I.V.A. incluido):	\$161,240.00
Honorarios del asesor legal (I.V.A. incluido):	\$275,000.00
Total:	\$451,948.00

No existirán gastos relacionados con la publicación e impresión de los documentos relacionados con la Emisión.

E) FUNCIONES DEL REPRESENTANTE COMÚN

El Representante Común tendrá las facultades y obligaciones que señala la LMV y en la LGTOC, así como las que se le atribuyan en el Título respectivo a cada Colocación. Todos y cada uno de los actos que lleve a cabo el Representante Común en nombre o por cuenta de los Tenedores, en los términos del Título que documente los Certificados Bursátiles Estructurados correspondientes o de la legislación aplicable, serán obligatorios para y se considerarán como aceptados por los Tenedores.

El Representante Común podrá ser removido o sustituido por acuerdo de todas las asambleas de Tenedores de las Colocaciones; en el entendido que dicha remoción sólo tendrá efectos a partir de la fecha en que un representante común sustituto haya sido designado, haya aceptado el cargo y haya tomado posesión del mismo.

El Representante Común concluirá sus funciones en la fecha en que todos los Certificados Bursátiles Estructurados sean pagados en su totalidad (incluyendo, para estos efectos, el rendimiento devengado y no pagado, así como cualesquiera cantidades pagaderas conforme a los mismos si hubiera alguna).

El Representante Común en ningún momento estará obligado a erogar cualquier tipo de gasto, honorario o cantidad alguna a cargo de su patrimonio, para llevar a cabo los actos y funciones que puede o debe llevar a cabo conforme al Título que documente los Certificados Bursátiles Estructurados o la legislación aplicable.

F) NOMBRE DE LAS PERSONAS CON PARTICIPACIÓN RELEVANTE EN EL ESTABLECIMIENTO DE LA EMISIÓN

EMISOR

*HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero HSBC*

Gabriel Diego Martino
George Pino Parks
Gustavo Caballero

REPRESENTANTE COMÚN

*Monex Casa de Bolsa S.A. de C.V., Monex Grupo
Financiero*

Héctor Eduardo Vázquez Aben

ASESORES LEGALES

Galicia Abogados, S.C.

Manuel Galicia Romero
Luis Gerardo Ramírez Villela

AUDITORES EXTERNOS

KPMG Cárdenas Dosal, S.C.

Ricardo Delfín Quinzaños
Jorge Evaristo Peña Tapia

Ninguna de las personas antes mencionadas es accionista de HSBC México, ni tiene un interés económico directo o indirecto en el Banco.

Asimismo, y a solicitud del inversionista, se otorgarán copias de dichos documentos a través de Yordana Aparicio y/o Rafael Toro, en las oficinas de HSBC México (Av. Paseo de la Reforma número 347, colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, México D.F.), a los teléfonos (55) 5721-5192 y 5721-2864, respectivamente, y en las siguientes direcciones de correo electrónico: yordana.aparicio@hsbc.com.mx y rafael.toro@hsbc.com.mx, respectivamente.

3. HSBC MÉXICO

A) HISTORIA Y DESARROLLO DE LA EMISORA

HSBC México, S.A. es una Institución de Banca Múltiple autorizada para prestar el servicio de banca y crédito y es la principal subsidiaria de Grupo Financiero HSBC, S.A. de C.V. HSBC México se constituyó el 22 de julio de 1941 bajo la denominación de Banco Internacional, S.A. y tiene una duración indefinida.

Las oficinas principales están ubicadas en Paseo de la Reforma No. 347, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F. y el número de teléfono principal es 57 21 22 22.

Las subsidiarias consolidadas de HSBC México son:

Subsidiaria	Participación accionaria 2008	Participación accionaria 2009	Participación accionaria 2010
▪ Inmobiliaria Bisa, S.A. de C.V.	99.99%	99.99%	99.99%
▪ Inmobiliaria Grufin, S.A. de C.V.	99.99%	99.99%	99.99%
▪ Inmobiliaria Guatusi, S.A. de C.V.	99.99%	99.99%	99.99%
▪ Inmobiliaria El Nuevo París, S.A. de C.V.	99.99%	99.99%	99.99%
▪ Edificaciones Prime, S.A. de C.V.	99.99%	99.99%	99.99%
▪ Promoción en Bienes Raíces, S.A. de C.V.	99.99%	99.99%	99.99%
▪ HSBC Inmobiliaria México, S.A. de C.V.	99.96%	99.96%	99.96%
▪ Inmobiliaria GBM Atlántico, S.A. de C.V.	99.96%	99.96%	99.96%
▪ Inmobiliaria Banga, S.A. de C.V.	99.99%	99.99%	99.99%
▪ Inmobiliaria Bamó, S.A. de C.V.	98.38%	98.38%	98.38%
▪ HSBC Servicios Financieros, S.A. de C.V.	94.49%	94.49%	94.49%

Sin operación pero aún no se inicia su proceso legal de disolución o liquidación:

	Participación accionaria 2008	Participación accionaria 2009	Participación accionaria 2010
▪ Mexicana de Fomento, S.A. de C.V.	99.99%	99.99%	99.99%
▪ Almacenadora Banpacífico, S.A. de C.V.	99.99%	99.99%	99.99%
▪ Inmobiliaria Banci, S.A. de C.V.	99.99%	99.99%	99.99%
▪ Desarrollo Turístico, S.A. de C.V.	99.99%	99.99%	99.99%

Dichas sociedades son administradas conforme a las reglas emitidas por la SHCP y conforme a las políticas emitidas por HSBC México y cumplen con los criterios contables emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

La sociedad de propósito específico consolidada corresponde a una asociación en participación de la cual el Banco participa en un 99.4% de los riesgos y beneficios de los activos y pasivos, cuyo propósito es la adquisición de bonos emitidos por una entidad extranjera, los cuales están garantizados por Bonos M. Al 31 de diciembre de 2010, el importe de estos Bonos asciende a MXN4,834.5, mismo que se incluye como parte de los títulos disponibles para la venta. Al 30 de junio de 2011 existe una nueva sociedad de propósito específico con la misma estructura el cual el Banco participa en un 99.3% y cuyo propósito es similar, con un importe que asciende a MXN5,488.0 al 30 de junio de 2011, mismo que se incluye como un derecho de cobro.

Asimismo, HSBC México declara que no ha realizado otro tipo de inversión relevante en otras compañías durante los últimos 3 ejercicios.

Eventos relevantes

2011

- Tal y como se anunció el 11 de abril de 2011, Grupo Financiero HSBC, S.A. de C.V. firmó un acuerdo para vender HSBC Afore, S.A. de C.V., a Principal Financial Group, S.A. de C.V. (Principal). En agosto del año en curso se cerró formalmente la venta de HSBC Afore a Principal Financial Group. Grupo Financiero HSBC, y Principal trabajarán conjuntamente para garantizar una transición adecuada y establecerán un acuerdo de distribución exclusiva, por medio del cual Principal continuará con la venta y el servicio de sus productos especializados en pensiones a través de la red de sucursales bancarias de Grupo Financiero HSBC en México.

2010

- El 15 de julio de 2010 se firmó un convenio entre el Gobierno Federal y diversas instituciones de crédito, entre las que se incluye el Banco, para extinguir anticipadamente los programas de apoyo para deudores de créditos hipotecarios. Los programas de apoyos consistían en la posibilidad de reestructurar los créditos y en un esquema de descuentos que fueron otorgados a los deudores y los cuales generalmente eran absorbidos proporcionalmente por el Gobierno Federal y el Banco, mismos que se aplicaban en los pagos de los créditos sujetos a los programas. En la sección Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital y en la nota 11 a los estados financieros auditados muestra el detalle de los importes de descuentos otorgados y sus efectos en los estados financieros.

2009

- Como parte de un programa de emisión de Obligaciones Subordinadas Preferentes o no Preferentes y no susceptibles a convertirse en acciones autorizado por la Comisión Bancaria el 25 de septiembre de 2008, el Banco llevó a cabo su primera emisión en moneda extranjera de obligaciones subordinadas el 26 de junio de 2009. Dicha emisión se llevó a cabo hasta por un monto de USD\$300 millones, de los cuales en la fecha de la emisión se colocaron USD\$196.7 millones y posteriormente se colocaron los USD\$103.3 millones restantes. La vigencia de la emisión es de 10 años, pagando una tasa de interés variable de Libor + 3.5%.
- El 8 de Julio de 2009, HSBC México anunció mediante un evento relevante en la BMV el canje del título que documenta la emisión de las obligaciones subordinadas con clave de pizarra HSBC 08-2. Dicho canje se fundamenta en la cláusula séptima del acta de emisión de las obligaciones subordinadas de fecha 19 de diciembre de 2008, conservación en tesorería, que establece que; mientras las obligaciones subordinadas no sean puestas en circulación estas podrán ser conservadas en tesorería por el emisor durante un plazo no mayor a 180 días naturales contado a partir de la fecha de emisión (22 de Diciembre de 2008), el cual venció el pasado día 20 de junio de 2009.

Toda vez que transcurrió el plazo de 180 días naturales el emisor canceló las obligaciones subordinadas emitidas que no fueron puestas en circulación disminuyéndose en la misma proporción el monto de la emisión y debiéndose sustituir el título por uno que ampare el monto efectivamente colocado.

- En diciembre de 2009, la Asamblea General de Accionistas de Grupo Financiero HSBC aprobó una capitalización por MXN8,954 millones (quedando un incremento de capital social por la cantidad de MXN982.7 y a prima en venta de acciones de MXN7,971.3), la cual fue posteriormente inyectada al Banco, con el objetivo de apoyar el fortalecimiento financiero del HSBC México, S.A.

Historia y Desarrollo de HSBC México

Constitución e historia corporativa de HSBC México

HSBC México se constituyó el 22 de julio de 1941 bajo la denominación de Banco Internacional, S.A., y su duración es indefinida. En 1972, el Gobierno tomó el control accionario de Banco Internacional, S.A. y transfirió sus acciones a Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN).

Como resultado de la nacionalización de la banca en 1982, el gobierno federal transformó Banco Internacional a una sociedad nacional de crédito y asumió su administración. En diciembre de 1988, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público decidió la separación de Banco Internacional y NAFIN, firmando el convenio respectivo en 1989. Sin embargo, el Banco continuaba siendo propiedad del gobierno mexicano.

Como parte del programa de privatización bancaria llevado a cabo por el gobierno federal, el 19 de junio de 1992, el Banco fue convertido de Sociedad Nacional de Crédito a Sociedad Anónima y el 22 de julio de 1992, Grupo Privado Mexicano (PRIME) adquirió la mayoría accionaria del Banco e inició su desarrollo bajo la marca de Bital.

Bital funcionaba como la institución eje de GFBITAL, aprovechando sus canales de distribución y ofreciendo, con el apoyo de las otras subsidiarias del Grupo Financiero Bital, un esquema de servicios financieros integrados. El enfoque principal de Bital era atender a los mercados masivos, tanto de personas físicas como de Pymes, sin descuidar la banca de primer piso.

Bital contaba con una amplia base de clientes, una extensa red de sucursales y cajeros automáticos, además de tecnología de punta y personal calificado. Estas características hicieron de Bital un banco atractivo para expandir la red de servicios de Grupo Financiero Bital y en última instancia lo que en 2002 concluyó en la adquisición de GFBITAL por parte de HSBC Holdings.

Desde principios de 1998, Bital asumió la administración de Banco del Atlántico concluyendo la incorporación de sus activos y pasivos en octubre de 2002, en los términos pactados con el IPAB. La incorporación fue parte del programa de apoyo para el saneamiento financiero de Banco del Atlántico conforme a la Ley de Protección al Ahorro Bancario. El impacto más notable de la incorporación de Banco del Atlántico se observa en el saldo de los pagarés suscritos por el IPAB a favor del Banco por un monto, que a diciembre de 2002, ascendía a aproximadamente MXN57,594.71 (nominales).

HSBC en México

HSBC opera en México desde que abrió una oficina de representación en 1970. En el año 1996, HSBC adquirió al *Republic National Bank of New York* a nivel global y con esta adquisición, en el 2000 la oficina de HSBC en México se fusiona con la del *Republic National Bank*, cambiando su denominación a HSBC Bank México, S.A. e iniciando la prestación del servicio de banca y crédito en México.

En junio de 2003, las operaciones de HSBC Bank México, fueron fusionadas con HSBC México, S.A. (antes BITAL) quedando este último como fusionante. A la fecha del presente Folleto Informativo, el capital social fijo de HSBC México, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, asciende a la cantidad de \$3,286,726,378 pesos, mismo que se encuentra íntegramente suscrito y pagado.

Conforme a la Ley de Instituciones de Crédito, el capital social de las instituciones de banca múltiple en México únicamente puede ser fijo. A la fecha del presente Folleto Informativo, el capital social del Banco está representado por 1,643,363,189 acciones, de las cuales 1,529,637,131 son Serie F y 113,726,058 son Serie B.

Historia de HSBC a nivel mundial

Hoy en día, existen pocos grupos de servicios financieros en el mundo con una historia como la de HSBC con operaciones desde hace más de 145 años.

El nombre del Grupo HSBC proviene de su miembro fundador, *Hongkong and Shanghai Banking Corporation Limited*, el cual inició operaciones en 1865 en Hong Kong, con oficinas en Shanghai, Londres y posteriormente en San Francisco.

El Banco es una subsidiaria 99.99% propiedad de Grupo Financiero HSBC. Grupo Financiero HSBC es una subsidiaria directamente controlada, 99.99 por ciento propiedad de HSBC Latin America Holdings (UK) Limited, la cual es totalmente controlada por HSBC Holdings plc, con sede en Londres, Gran Bretaña. HSBC Holdings plc atiende alrededor de 95 millones de clientes alrededor del mundo y cuenta con cerca de 7,500 oficinas en 87 países y territorios en Europa, la región Asia-Pacífico, América, el Medio Oriente y África.

Con activos por USD 2,455 mil millones al 31 de diciembre de 2010, HSBC es una de las organizaciones bancarias y financieras más grandes del mundo. Las acciones de HSBC Holdings plc cotizan en las bolsas de Nueva York, Londres, París, Hong Kong y Bermuda. HSBC es identificado a nivel mundial como 'el banco local del mundo'.

Marca Internacional

En 1999 se establece HSBC como nombre de marca uniforme e internacional logrando que el símbolo corporativo del Grupo HSBC se volviera cada vez más familiar alrededor del mundo. En el 2002, HSBC lanzó una campaña para diferenciar su nombre con la frase: 'El banco local del mundo'.

HSBC ha sido reconocida dentro de las tres marcas más valiosas en el sector bancario por la consultora Brand Finance durante los últimos 4 años, además de diversos reconocimientos globales y regionales. HSBC mantiene su compromiso con la responsabilidad social corporativa y en 2010, por quinto año consecutivo, el Centro Mexicano para la Filantropía (CEMEFI) y Aliarse le otorgó el distintivo Empresa Socialmente Responsable 2010.

Adquisición de GFBITAL por HSBC

El 22 de noviembre de 2002, HSBC Holdings concluyó la adquisición de Grupo Financiero Bital mediante la oferta pública de adquisición de las acciones de GFBITAL que se encontraban inscritas en la sección de valores del RNV. El monto total de la oferta pública de adquisición ascendió a aproximadamente US\$1,135.3 millones.

Todas las condiciones para la consumación de la oferta fueron cumplidas y HSBC Holdings obtuvo todas las autorizaciones requeridas. Posteriormente, el 20 de diciembre de 2002, GFBITAL realizó un incremento de capital en el cual HSBC Holdings suscribió la totalidad de acciones emitidas por un monto equivalente a US\$800 millones. Los recursos generados en el aumento de capital fueron utilizados en su totalidad para suscribir acciones del Banco.

Mediante Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el 2 de abril de 2003, se acordó la fusión de HSBC Bank México, S. A., Institución de Banca Múltiple Filial con Banco Internacional, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bital quedando dicha sociedad como fusionante. El efecto de la fusión incrementó en \$1,342,174 miles de pesos (\$1,208,405 nominales) los activos, \$337,073 miles de pesos (\$303,476 nominales) los pasivos y \$1,005,101 miles de pesos (\$904,929 nominales) el capital contable de BITAL.

Mediante Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el 18 de septiembre de 2003, se acordó modificar la denominación del Banco de Banco Internacional, S.A. (BITAL) a HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC.

Grupo Financiero HSBC y HSBC México

Grupo Financiero HSBC es una Sociedad Controladora Filial diversificada en sectores de servicios bancarios y financieros. El accionista mayoritario de Grupo Financiero HSBC es HSBC Holdings plc. A través de una red Internacional, HSBC Holdings proporciona una amplia gama de servicios financieros que incluyen servicios personales, banca empresarial, banca corporativa y privada.

El enfoque de Grupo Financiero HSBC es continuar explotando la extensa base de clientes con la que cuenta para brindar servicios financieros integrales al pequeño inversionista en los segmentos de crédito al consumo, servicios de depósito en nómina, hipotecario y de la pequeña y mediana empresa, así como desarrollar el negocio bancario corporativo.

HSBC México sigue una estrategia que busca proporcionar una amplia gama de servicios financieros a empresas y personas físicas en todo México. La estrategia de HSBC México para el pequeño inversionista es incrementar su participación de mercado enfocándose en mejorar la calidad de los servicios y productos. Asimismo, HSBC México pretende aprovechar y maximizar su potencial de crecimiento en México a través de la amplia presencia a nivel mundial de HSBC Holdings para fortalecer e incrementar su negocio bancario corporativo y de inversión en el extranjero para su destino en México.

Con base en el Boletín Estadístico de Banca Múltiple al 31 de diciembre de 2010 emitido por la CNBV, HSBC México es el quinto banco comercial más grande en el sistema bancario mexicano con respecto a activos totales con una participación de mercado de aproximadamente 8.0% en activos, 8.1% en cartera total y 10.0% en captación total.

La estructura corporativa de Grupo Financiero HSBC* es la que se indica a continuación:



*El 11 de abril de 2011, Grupo Financiero HSBC, S.A. de C.V. firmó un acuerdo para vender HSBC Afore S.A. de C.V., a Principal Financial Group, S.A. de C.V. (Principal). En agosto del año en curso se cerró formalmente la venta de HSBC Afore a Principal Financial Group.

B) DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO

Grupo Financiero HSBC es una de las cinco instituciones de servicios bancarios y financieros más grandes de México medido en términos de activos, según el Boletín Estadístico de la CNBV al 31 de diciembre de 2010.

De conformidad con el reporte trimestral correspondiente al 30 de septiembre de 2011, HSBC México contaba con 1,078 sucursales, 6,062 cajeros automáticos y más de 17,600 empleados.

HSBC México sigue una estrategia de banca universal que busca proporcionar una amplia gama de servicios financieros a empresas y personas físicas en todo México a través de las subsidiarias que conforman al Grupo Financiero HSBC.

Grupo Financiero HSBC se encuentra posicionado para complementar las operaciones de HSBC Holdings en Asia, Europa y Norteamérica.

(a) ACTIVIDAD PRINCIPAL

De conformidad con la LIC, HSBC México está autorizada para realizar operaciones de banca múltiple. Dichas operaciones comprenden, entre otras, la recepción de depósitos, la aceptación de préstamos, el otorgamiento de créditos, la operación con valores y derivadas y la celebración de contratos de fideicomiso. Los servicios que ofrece el Banco están dirigidos tanto a personas físicas como a personas morales, del sector empresarial, gubernamental y privado.

Los ingresos por intereses son la mayor fuente de ingresos del Banco. Los productos de colocación de recursos representan el principal canal de ingresos. Los productos vinculados a créditos al consumo y créditos hipotecarios representan 35.4 y 7.1 por ciento del total de Ingresos por Intereses del Banco. Por su parte, los créditos comerciales representan 21.9 por ciento del total de Ingresos por Intereses del Banco.

El Banco ofrece principalmente sus productos y servicios a través de las siguientes áreas o líneas de negocio:

- Banca Personal y Administración del Patrimonio (Retail Banking and Wealth Management)
- Banca Empresarial (CMB)
- Banca Global y Mercados (GBM)

Banca Personal y Administración del Patrimonio (Retail Banking and Wealth Management)

Línea de negocio dirigida principalmente a personas físicas. Ofrece sus productos y servicios, conforme a las cifras del reporte trimestral correspondiente al 30 de septiembre de 2011, a través de 1,078 sucursales, 6,062 cajeros automáticos, Banca por Internet y Call Centre.

Comprende productos de consumo como tarjetas de crédito, préstamos personales, automotrices e hipotecarios; brinda soluciones financieras por medio de Certificados Bursátiles Estructurados de inversión, cuentas de cheques y ahorro; así como venta de seguros, envío y recepción de remesas, entre otros.

Banca Personal y Administración del Patrimonio agrupa en su universo al segmento de mercado Premier, el cual tras su re-lanzamiento como Premier Global (mayo de 2007), se ofrece a nuestros clientes un servicio personalizado en asesoría financiera y patrimonial, trato preferencial en México y en el extranjero así condiciones distinguidas. Teniendo como ventaja competitiva el reconocimiento de HSBC, los objetivos de Premier se fundan en la atracción de nuevos clientes, promover la permanencia de los clientes existentes e incentivar su crecimiento a través de la adquisición de nuevos productos.

Banca empresarial (CMB)

Dentro de HSBC, la Banca Empresarial (CMB) abarca desde sociedades unipersonales hasta corporaciones divisionales o multinacionales en las que la fuente principal de financiamiento externo (aunque no necesariamente la única) proviene del sistema bancario y no del mercado de capitales y en las que el total de las líneas de crédito a plazo otorgadas por HSBC, en general, es inferior a USD \$100 millones.

Con el fin de brindar un servicio financiero especializado, CMB se divide en tres segmentos generales:

1. Corporate Banking, cuyo objetivo es atender a aquellas empresas corporativas locales, con gran potencial de crecimiento, y que requieren de una atención y productos especializados.
2. Mediana empresa (MME's) en donde abarcamos empresas privadas, el sector gubernamental y el inmobiliario.
3. Pequeñas empresas (Business Banking), para el cual contamos en Mérida con nuestro primer Centro PYME que busca ser una fuente de vinculación entre los entes económicos y un importante centro de negocios para la región.

Dentro de los productos que ofrece el Banco están los de financiamiento en pesos mexicanos y otras divisas, líneas de crédito para capital de trabajo y proyectos de inversión, seguros, préstamos a plazo, inversiones, cuenta de cheques, administración de efectivo, así como el financiamiento para exportaciones, además de servicios fiduciarios y financieros al Comercio Exterior.

Banca Global y de Mercados (Global Banking and Markets)

Línea de negocio enfocada principalmente a Corporativos que incluye servicios de crédito, tesorería, deuda bursátil, banca de inversión, fiduciario, custodia, asesoría en finanzas corporativas, así como los servicios de administración de riesgos y flujo de efectivo, dentro de este segmento se cuentan con productos como cartas de crédito, factoraje, descuento de documentos e inversiones en el mercado de dinero y capitales. El área se complementa con los servicios y productos ofrecidos por las filiales del grupo (Afianzadora, Operadora de Fondos y Casa de Bolsa.)

Productos y servicios

El Banco ofrece una amplia gama de productos y servicios a sus clientes de Banca Personal y Administración del Patrimonio entre los que se encuentran:

Productos de Banca Personal y Administración del Patrimonio (Retail Banking and Wealth Management)

Productos de Captación:

1. Cuenta Flexible: Es una cuenta que se ajusta a la medida, permitiendo tener liquidez inmediata de los recursos, con facilidades de acceso. Se puede armar de acuerdo a las necesidades eligiéndola bajo el esquema financiero que más convenga.
 - a. Con tarjeta de Crédito: Cuota mensual, Tarjeta de Crédito con anualidad gratis, Chequera, Tarjeta de Débito, Banca Telefónica, Banca Personal por Internet y Domiciliación de pagos.
 - b. Sin Tarjeta de Crédito:
 - i. Pago por operación:
 - Se pagan los movimientos realizados
 - Incluye Tarjeta de Débito, Cuenta de Cheques, Banca Telefónica, Banca Personal por Internet y Domiciliación de pagos.
 - ii. Pago de Cuota Mensual:

- Incluye Tarjeta de Débito, Cuenta de Cheques, Banca Telefónica, Banca Personal por Internet y Domiciliación de pagos.
2. Cuenta de Ahorro: Es una cuenta donde se puede ahorrar y generar intereses. Incluye Tarjeta de Débito, Banca Telefónica, Banca Personal por Internet y Domiciliación de pagos.
 3. Inversiones: El Banco cuenta con Certificados Bursátiles Estructurados de inversión cuyos plazos para los clientes van de 1 a 720 días tales como pagarés, certificados de depósito e inversiones en pesos y en dólares. En el último año, se incorporó a esta familia de productos, Inversión Express, el único producto de inversión a plazo que paga los intereses por adelantado.
 4. Fondos de Inversión: HSBC cuenta con una gama muy diversa de fondos de inversión que se ajustan a las necesidades de cada cliente, son fondos de deuda y de renta variable que se ajustan a los diferentes perfiles de inversión de nuestros clientes
 5. Nómina: HSBC ofrece un producto eficiente y seguro para que las Empresas dispersen el salario a sus trabajadores y para que, dichos trabajadores, lo puedan administrar e invertir a través de diversos Certificados Bursátiles Estructurados asociados a su producto de Nómina.

Productos de Colocación de recursos:

Se cuentan con cinco categorías principales de productos de crédito para personas físicas: hipotecario, tarjetas de crédito, crédito automotriz, anticipo de nómina y crédito a personas físicas con actividad empresarial. Dentro de cada uno de estos tipos de créditos, el Banco maneja diversos productos con características distintas.

Entre otras innovaciones, HSBC fue el primer Banco en México que ofreció y otorgó créditos sobre nómina vía cajero automático. Con este servicio, el cliente no se ve en la necesidad de entrar a sucursal. Este nuevo canal de bajo costo le ha resultado a HSBC México en un crecimiento en créditos personales con buenas proyecciones para el futuro.

Crédito Automotriz

Producto dirigido para la adquisición de autos de personas físicas con el fin de proporcionar un crédito simple en Moneda Nacional para satisfacer las necesidades de transporte de uso personal. Están creados exclusivamente para la adquisición de Automóviles de hasta 3.5 toneladas de capacidad de carga, nuevo o seminuevo.

La estrategia del 2010 estuvo enfocada en colocar autos sólo a los clientes que lo solicitaran (producto de servicio), eliminando la estrategia de promoción tanto en sucursales como en agencias.

Crédito Anticipo de Nómina y Personal

Producto de financiamiento sin garantía prendaria, dirigido a personas físicas con el fin de proporcionar un crédito en Moneda Nacional para satisfacer las necesidades del cliente. Pagos Fijos, una tasa de interés fija y el monto del financiamiento abonado a la cuenta del cliente.

En el portafolio de nómina, durante el 2010 la estrategia se enfocó en mejorar las políticas de riesgo y la oferta de valor del producto. Lo anterior se tradujo en una mejora del índice de aceptación, haciendo que a partir de la segunda mitad del año hubiera crecimientos considerables en la colocación.

Crédito Hipotecario

Durante el 2010 se dio un cambio de administración en el negocio, en donde se redefinió la estrategia, fijando las prioridades y el mercado objetivo del nuevo modelo Hipotecario.

Se optimizó el proceso de otorgamiento, pasando de un proceso fragmentado, poco controlado a una fábrica centralizada, administrada por un área operativa cuyo objetivo es ser más eficiente en los tiempos de respuesta y en el control. Se buscó disminuir la carga operativa del Ejecutivo de Sucursal soportado por la figura del “Case Manager”.

Se alineó el modelo comercial al de la Red de Sucursales, transfiriendo el personal especializado de Hipotecario a las Divisiones; se mejoraron los incentivos y las herramientas de venta, se dio capacitación a la Red Comercial sobre el producto.

Se mejoró la competitividad del producto hipotecario mediante los esquemas de “Pago Bajo” y “Pago Fijo”, buscando tener accesibilidad y posicionamiento; se rediseñó la información hacia el cliente de tal forma de tener mayor transparencia, obteniendo la máxima calificación de Condusef para el producto Hipotecario de HSBC.

Buscando una administración integral del portafolio, se fortaleció el Control Interno, se reforzaron las estrategias de Cobranza buscando contener la cartera vencida y solucionar problemáticas específicas por familias de crédito.

Finalmente, se ha dado una mayor difusión y visibilidad al producto, tanto interna como externamente.

Tarjetas de crédito

Producto dirigido a personas físicas mayores de 18 años y menores de 75 años con ingresos superiores a \$6,500 pesos mensuales a los que se les otorga una línea de crédito revolvente para la adquisición de bienes y/o servicios a través de compras en establecimientos y/o retiros de efectivo en cajeros automáticos en México y en el Mundo.

La estrategia de Tarjeta de Crédito HSBC durante 2010 estuvo encaminada a continuar los esfuerzos que se realizaron en 2009 para mitigar las pérdidas de crédito del Portafolio a través de medidas eficaces para asegurar la adquisición de Cuentas Nuevas de calidad y cumplimiento de pago, así como mantener un portafolio sano de Cuentas Actuales con propensión al uso y generación de saldo mediante mejoras en los procesos de atención al cliente y campañas dirigidas:

1. Cuentas Nuevas: adquisición controlada y con calidad

- Se implementó Aprobación Express como mejora al proceso de originación, con lo cual se puede dar una respuesta más rápida al cliente sobre su solicitud de tarjeta nueva, así como eficientar la evaluación de aquellos folios que cumplan con los requisitos mínimos establecidos.
- Se mantuvieron las políticas de originación:
 - Ingreso Mínimo Mensual mayor o igual a \$6,500 pesos
 - Número Máximo de tarjetas de crédito con la competencia igual a 5
 - Se ajustó punto de corte para asignación de Límite de Crédito
- Se revisaron 1.2 millones de expedientes de clientes internos para validar autorización para consulta en BNC y así buscar incrementar el volumen de colocación
- Se enfocó la adquisición de Cuentas Nuevas en clientes preaprobados (internos)
- Se abrió un nuevo canal (prueba) para la adquisición de clientes: Internet
- Se implementa proceso de adquisición para nuevo producto advance
- Se desarrolló e implementó producto regulatorio de Tarjeta Básica (sin comisiones)

2. Cuentas Actuales

- Se implementaron mejoras al proceso de Servicio al Cliente para facilitar la activación de la Tarjeta así como en el árbol de enrutamiento de los autoservicios.
- Se rediseñó el formato del Estado de Cuenta con el objetivo de hacerlo más amigable y entendible para el cliente

- Se revisaron los filtros de análisis del sistema de procesamiento de transacciones para incrementar el nivel de autorizaciones, así como la implementación de un proceso para que los cargos recurrentes que tenga el cliente con cargo a su Tarjeta de Crédito no se vean interrumpidos en caso de que el cliente sufra la pérdida o extravío de su plástico (“Follow Me”).
- Se reforzó la propuesta de valor de los productos para clientes del segmento afluente:
 - Premier: mediante la migración a la plataforma **World Elite en Enero 2010**, la cual incluye mayores beneficios y cobertura para el cliente de ese perfil.
 - Lanzamiento de nuevo producto **Advance en Junio 2010**, el cual representa la definición de un nuevo segmento con alta propensión para la creación de un patrimonio sólido.
- Se desarrollaron estudios y análisis de mercado para el desarrollo de nuevas ofertas de valor dentro del segmento masivo (costo, lealtad, prestigio, control)
- Se fortalecieron diferentes programas para apoyar y/o reconocer el pago del cliente:
 - Mejoras al programa de apoyo para Clientes con problemas de pago (Plan Solución) a través de nuevas ofertas (plazos y tasas).
 - Lanzamiento de programas mensuales de evaluación para el ajuste de precios (tasa de interés) de acuerdo al comportamiento de pago y uso del cliente.
 - Implementación de programas de reconocimiento para clientes cumplidos, con la inclusión y aumento de oportunidades en rifas de autos y otros premios.
- Se pusieron a disposición del cliente nuevas alternativas para poder realizar el pago de su tarjeta de crédito en establecimientos diversos como tiendas de autoservicio y de electrónica.
- Se lanzaron nuevos servicios y asistencias complementarias para los clientes: congelación de saldo, asistencia en el hogar & en el camino, protección para tarjetas.
- Se ajustó la estrategia de aumento de Límite de Crédito reduciendo el tiempo desde el último incremento.
- Se continuó la reducción de Límite de Crédito para “Nunca Activos” e “Inactivos”
- Se determinó la cancelación automática de cuentas que cumplieran 7 meses desde su originación sin haber realizado la primera transacción de compra o disposición. En línea con esta iniciativa, también se definió la cancelación automática para cuentas inactivas que acumularan 13 meses consecutivos sin realizar transacciones.
- Se ajustó la estrategia de Sobregiro, para atender a clientes de bajo riesgo y así incrementar los niveles de servicio (autorizaciones).
- Se establecen porcentajes de Disposición de Efectivo, sobre la línea de crédito total del cliente, específicos por producto. Aunado a esto, se lanzaron campañas de Cheques de Conveniencia para impulsar el uso de la línea de crédito. Esta estrategia quedó implementada de manera automática en TRIAD.

Estas estrategias permitieron reducir significativamente la cartera vencida y las pérdidas de crédito del portafolio, lograr la adquisición de clientes nuevos con alta calidad de pago, optimizar los esfuerzos para hacer crecer prudentemente los segmentos con buen comportamiento crediticio manteniendo la calidad del portafolio.

Productos y servicios de Banca Empresarial (CMB)

Los productos y servicios que brinda HSBC a través de CMB son:

Productos de Inversión y Cambios

Dirigida a Personas Morales con excedentes en Tesorería a corto, mediano y largo plazo, los cuales buscan invertir su dinero en Certificados Bursátiles Estructurados que generen los mejores rendimientos en el mercado. Entre estos productos se encuentran: Chequeras en pesos y dólares, pagarés bancarios en pesos y dólares, fondos de inversión de deuda, coberturas de tipo de cambio y tasa, mercado de dinero (reportos) y cambios en diferentes divisas.

Ofrecemos un servicio integral que le permite a las empresas tener un mejor control de los recursos financieros en el manejo de su Tesorería en divisas con un servicio práctico y seguro a través de una amplia gama de Certificados Bursátiles Estructurados que cubren sus necesidades cambiarias y de cobertura ante riesgos de moneda.

Tenemos en operación el sistema HSBCnet FX, el cual da la facilidad de una conexión directa a nuestra mesa de operación y facilitar la ejecución de la operación para el cliente, contando con niveles en línea, reduciendo los tiempos de cotización y operación a segundos, así como otorgando preconfirmaciones instantáneas. De esta forma, nuestros clientes se benefician con una forma rápida y eficiente de operar sus operaciones en divisas.

PYMES

Tenemos el paquete “ESTIMULO”, el cual es un portafolio que integra diferentes productos y servicios financieros, está destinado a atender las necesidades de las micro, pequeñas y medianas empresas ya que les permite mejorar el manejo y control de sus operaciones bancarias. Estímulo ofrece al cliente una solución para hacer más eficiente la administración de su empresa por una sola cuota mensual.

Los productos que conforman el paquete “ESTIMULO” son:

- Cuenta de Cheques sin comisiones adicionales y con cheques gratis dependiendo el paquete contratado.
- Banca por Internet a través de Conexión para Negocios gratis.
 - Incluye dispersiones de Nómina ilimitadas
 - SPEI ilimitado (Sistema de pagos electrónicos interbancarios).
 - TEF ilimitado (Transferencia electrónica de fondos)
 - Pago de servicios: luz, agua, etc. e impuestos ilimitado
 - Asesoría en Línea
- 3 Tarjetas de débito empresarial (Cheque Inteligente) gratis para controlar los gastos de la empresa o negocio.
- Seguro de Responsabilidad Civil

Además, beneficios adicionales como:

- En Terminal punto de venta, ofrecemos descuentos en comisión por ventas (pesos y dólares).
- Tipo de cambio preferencial en las operaciones de compra venta de divisas realizadas a través de Conexión para Negocios.
- Descuentos en otros seguros HSBC.

De la misma manera se coloca para las PYMES el producto Crédito a Negocios, el cual es un financiamiento dirigido a negocios con ventas hasta \$30 MDP. El proceso de autorización se realiza de forma paramétrica.

Un suceso importante en 2009, fue la firma de un convenio de participación del riesgo con Nacional Financiera, en el cual nos otorga una garantía del 50% sobre el total de nuestro portafolio. Esta alianza ha traído como consecuencia que HSBC se convierta en un participante activo de los diversos programas que el Gobierno Federal crea para las PYMES, muestra de ello es el programa de Compras de Gobierno el cual se enfoca en financiar a los proveedores del Gobierno Federal.

Producto de Crédito: Tarjeta HSBC Empresas

Es un financiamiento dirigido a Personas Físicas con Actividad Empresarial y Personas Morales para cubrir sus necesidades de capital de trabajo, con el cual el cliente podrá hacer uso de su línea de crédito revolving mediante la Tarjeta HSBC Empresas, en establecimientos, banca electrónica y POS.

Beneficios del producto:

- Sin garantías hipotecarias.
- Tasa fija, trámite sencillo y sin costo.
- Fácil acceso a la línea de crédito las 24 hrs. los 365 días del año.
- Mayor seguridad al no portar efectivo y/o cheques; cuenta con la tecnología CHIP + NIP (circuito integrado y número de identificación personal).

- Línea de crédito desde \$10,000 hasta \$2, 500,000 de pesos.
- Para Personas Físicas con Actividad Empresarial y Personas Morales con ventas hasta 30 millones de pesos.
- Sin penalización por pagos adelantados.
- Disposiciones a través de banca electrónica y establecimientos afiliados.
- Promociones atractivas

El producto de Crédito a Negocios está vigente únicamente para clientes existentes que ya cuentan con este producto para realizar recompras (disposiciones).

Corporate Banking

Segmento recientemente creado específicamente para atender a los grandes corporativos privados con ventas superiores a los USD 100 millones, que tengan necesidades complejas de estructuraciones de crédito, requerimientos especiales en productos de tesorería, y gran potencial de crecimiento nacional e internacional.

Beneficios:

Atención especializada de Ejecutivos de Cuenta: que cuentan con una amplia experiencia en el sector bancario, y que conocen a profundidad la complejidad de las operaciones de los grandes corporativos.

Equipos de servicio al cliente: que junto a su Ejecutivo de Cuenta, ofrecen soporte especializado en cualquier momento que se requiera. Dichos equipos poseen gran conocimiento en los diversos productos y servicios que se ofrecen por parte de HSBC.

Conocimiento y asesoría: en temas de adquisiciones, fusiones o soluciones de financiamiento complejas, que requieren de un equipo especialista que le podrá asesorar en cualquier momento.

Cobertura en las principales ciudades del país: 3 equipos en las principales ciudades (Ciudad de México, Monterrey y Guadalajara) dispuestos a atender a los diferentes corporativos alrededor de la República Mexicana.

Amplio espectro de productos ofrecidos: contamos con todos los productos disponibles en Banca Empresarial, y además productos complejos de tesorería a los cuales empresas corporativas tienen necesidades (FX, Forwards, Swaps, Coberturas, Inversiones, etc)

Banca de Gobierno HSBC: Gobierno Federal, Estatal y Municipal.

En HSBC entendemos la importancia del Sector Público en la economía y desarrollo del país. Por ende, entendemos las necesidades únicas de la Administración Pública.

Contamos con un área especializada con cobertura a nivel nacional, dedicada a detectar los perfiles y necesidades reales de cada cliente, ofreciendo productos y servicios de acuerdo a estas necesidades.

Beneficios:

- Soluciones integrales que cubren las necesidades reales de nuestros clientes ofreciendo “trajes a la medida”.
- Asesoría sobre proyectos de financiamiento
- Servicios de valor agregado, atención personalizada.
- Sistemas de recaudación de impuestos, derechos y aprovechamientos.
- Diseño de Portafolios de Inversión.
- Cuentas de cheques productivas.
- Nómina con beneficios especiales para entidades públicas
- Dispersión de subsidios
- Pago a proveedores
- Programa de cadenas productivas

- Financiamiento para inversión de obra pública productiva
- Financiamiento a corto plazo para necesidades eventuales de Tesorería

Real Estate

Real Estate es un área de atención especializada e integral a desarrolladores inmobiliarios. Brindamos diferentes soluciones financieras mediante una atractiva gama de productos y servicios bancarios tanto de manejo de recursos como de financiamiento con estructuras novedosas de acuerdo a los requerimientos y necesidades del cliente.

Beneficios:

- Atención integral de necesidades de los desarrolladores; contando con el respaldo de una Institución sólida y con presencia a nivel global.
- Grupo de especialistas en la industria asesorándolo y analizando sus propuestas; brindando así un valor agregado para nuestros clientes.
- Tecnología de punta para el manejo eficiente de su información con el objeto de servirle en un menor tiempo.
- Cobertura amplia a nivel nacional con ejecutivos de cuenta especializados en el tema inmobiliario.
- Productos bancarios y de financiamiento novedosos con estructuras atractivas y acordes a las necesidades de cada cliente y de cada proyecto.
- Comisión integral atractiva, la cual incluye los estudios técnicos, proceso de supervisión y ministraciones.

Tipos de Financiamiento:

- *Fideicomiso de Vivienda.*

Esquema de financiamiento de largo plazo que se constituya como financiamiento de capital de trabajo permanente al desarrollador. Dirigido principalmente a desarrolladores con un excelente track record, con lo cual le apoyamos en todo su ciclo de desarrollo y venta de vivienda, asegurándole la eficiencia de una línea que satisfaga la necesidad de financiar varios proyectos al mismo tiempo en forma continua. El esquema puede otorgarse dentro o fuera del balance del propio desarrollador y puede ser objeto de bursatilización si el mercado y las condiciones así lo permiten.

- *Crédito Puente*

Es un crédito de mediano y largo plazo, que se otorga a los desarrolladores para financiar la construcción de proyectos de vivienda.

- *Factoraje*

Financiamiento de liquidez de las cuentas por cobrar en diferentes actividades asociadas al Desarrollo Inmobiliario.

- *Crédito de Construcción y de Largo Plazo*

Proyectos objeto de financiamiento (bajo la base de revisión de apetito caso por caso): vivienda de interés social, media, residencial y residencial plus, edificios de oficinas, centros comerciales, bodegas, parques y naves industriales, proyectos turísticos, reserva territorial, proyectos de uso mixto, línea de crédito para desarrolladores con probada solidez financiera mediante estados financieros

Esquema de Financiamiento

Monto a financiar de acuerdo a las necesidades de cada proyecto. Con el objetivo de reducir el riesgo proyecto, típicamente se financia hasta el 65% de la inversión total para el segmento de vivienda y para otros proyectos ajenos al segmento vivienda que se encuentren en etapa de operación o en marcha. Para los casos de etapa de construcción

de otro tipo de proyectos ajenos al segmento de vivienda, se apoya hasta un máximo del 50% del valor total de inversión.

- Crédito en pesos o en moneda extranjera.
- Tasa de financiamiento competitiva (fija o variable).
- Opción de anticipo hasta el 20% de la línea autorizada.
- Ministraciones por avance de obra o avance financiero.
- Los pagos de capital se podrán adecuar a la generación de flujos de efectivo de cada proyecto.
- Pagos de intereses mensuales o diferente periodicidad (por definir en la revisión de cada caso).
- Estructuras de garantías establecidas caso por caso.

Como nota importante, podemos mencionar que actualmente la participación total de HSBC en el financiamiento inmobiliario de la Banca comercial en México es del 10%.

Con una participación de mercado en el segmento vivienda del 19% y en el segmento comercial de 7%.

Dentro de los nuevos esquemas de financiamiento, durante el mes de diciembre de 2010 Banca Inmobiliaria HSBC cerró la primera transacción bajo el esquema de Fideicomiso Inmobiliario fuera de Balance con uno de sus principales clientes.

Agropecuario

Financiamientos a las actividades agropecuarias en todas sus modalidades (Agricultura, Ganadería, Pesca, Silvicultura, Agroindustria, Comercialización de granos e insumos agrícolas y Proveedores de Bienes y Servicios). A continuación se presentan las características de los mismos.

Tipos de financiamiento:

- *Préstamos Refaccionarios* - créditos a largo plazo para Infraestructura, Adquisición de maquinaria y equipo, equipamiento, etc.
- *Préstamos para Capital de trabajo* - diferentes modalidades de créditos a corto plazo para financiar capital de trabajo en las diferentes actividades.
- *Préstamos Prendarios* - para pignoración de cosechas y comercialización de granos, ganado e insumos.
- *Factoraje* - financiamientos de liquidez de las cuentas por cobrar en las diferentes actividades.
- Conforme a diversos fideicomisos constituidos por Banco de México (FONDO, FEGA y FOPESCA), Banco de México realiza operaciones de préstamo y descuento a las instituciones de crédito autorizadas para operar en el país, así como para garantizarles parcialmente la recuperación de financiamientos que otorguen a sus acreditados.
- *Préstamos Simples* - Financiamiento a mediano y largo plazo documentado mediante contrato, para personas físicas o morales con el fin de apoyar su actividad económica.
- *Préstamos Quirografarios* - Crédito documentado mediante la suscripción de uno o varios pagarés.
- *Préstamos Cuenta Corriente* - Financiamiento que garantiza liquidez a la empresa destinado a cubrir las necesidades eventuales de Tesorería y de Capital de Trabajo Transitorio.

Tipos de Moneda:

- MXN - para financiar actividades dentro del territorio nacional
- USD - para financiar actividades relacionadas con Importaciones y Exportaciones

Tipos de Recursos:

- Recursos de FIRA - Fideicomiso de Banco de México (Fideicomiso Instituido con Relación a la Agricultura) a través del cual el banco redescuenta y garantiza financiamientos al sector agropecuario para

- reforzar la estructura de los créditos y aprovechar subsidios para los productores en mejora de las condiciones de tasa y márgenes.
- Recursos de HSBC - Operaciones apoyadas con Recursos del banco directamente

Tasas de Interés y Plazos:

Las tasas pueden variar entre Fijas y Variables, y los plazos van de acuerdo a los flujos de las Empresas y soportados por los proyectos de inversión.

Servicio de Garantía FEGA (Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios):

FIRA ofrece, a través de FEGA, el servicio de cobertura de riesgo en distintos porcentajes de acuerdo a criterios de elegibilidad del propio Fondo, que permiten mitigar la exposición del Banco al riesgo crediticio. Este servicio garantiza al Banco la recuperación parcial de los créditos en caso de contingencia.

Apoyos y beneficios adicionales a los programas de crédito agropecuario:

Se cuenta con varios apoyos adicionales para la estructuración de créditos al sector agropecuarios como: Seguros agrícolas a través de compañías especializadas, garantías adicionales de FIRA, Asistencia técnica en programas de FIRA; se reciben ingresos por comisión que paga FIRA al Banco (SIEBAN); Tasas subsidiadas por FIRA en sectores prioritarios, entre otros.

Internacional

Financiamientos Bilaterales - Financiamiento en dólares para la adquisición de maquinaria o equipo importado, con garantía de las agencias de crédito a la exportación (tipo Eximbank). Plazos de hasta de siete años. Si el plazo es mayor a tres años, estos créditos están exentos de impuesto sobre la renta.

Financiamiento para la Importación de Bienes de Capital y Productos Agropecuarios - HSBC México otorga financiamientos a las empresas establecidas en México para importaciones de bienes de capital (maquinaria, equipo, plantas industriales, tractocamiones, hardware, aviones, barcos, entre otras) con recursos de líneas bilaterales que HSBC México tiene establecidas con bancos corresponsales con garantía de entidades financieras extranjeras de fomento al comercio internacional a plazos de hasta siete años.

Financiamiento a Proyectos de Inversión Generadores de Divisas - HSBC México apoya a empresas mediante financiamientos para la construcción, equipamiento, modernización, descentralización, reubicación, ampliación o compra de instalaciones productivas, parques industriales y proyectos turísticos, financiar el desarrollo tecnológico y diseño, así como la compra de equipo de cómputo.

Financiamiento para Capital de Trabajo

HSBC ofrece tres diferentes productos diseñados para cubrir necesidades inmediatas de efectivo por horas, eventuales de tesorería y de capital de trabajo transitorio, así como el financiamiento para la compra de insumos y el apoyo de ciclos productivos.

Adicionalmente, HSBC cuenta con un producto especialmente destinado a financiar la construcción, por medio de créditos a mediano y largo plazo, conocido como crédito puente.

Una de sus principales ventajas respecto a las Sofoles es que HSBC cuenta con el capital suficiente para un sector altamente demandante, además de poseer conocimiento del mercado, tener cobertura nacional y contar con un área especializada en la evaluación de proyectos inmobiliarios.

HSBC cuenta con productos destinados al financiamiento de las cuentas por pagar o en base a sus facturas por cobrar, diseñados especialmente para el apoyo de proveedores. Adicionalmente, HSBC ofrece créditos para la compra de equipo industrial en pesos o en dólares.

Servicios y Productos Internacionales

Pago de remesas - HSBC México liquida en sus sucursales transferencias originadas en las oficinas de sus socios comerciales en Estados Unidos. Los beneficiarios cobran los fondos en alguna sucursal de HSBC México.

La Efectiva - La Efectiva es una tarjeta Visa Electron capaz de recibir dinero de un remitente en Estados Unidos. Funciona como una tarjeta de débito, utilizable en cajeros automáticos y comercios afiliados a Visa Electron.

Cheques de viajero (Travelers Checks) - Producto dirigido a viajeros y usuarios de efectivo que realicen transacciones comerciales en México o en el extranjero.

Comercio Internacional

HSBC México brinda servicios de Comercio Internacional para nuestros clientes importadores, exportadores y locales; soluciones financieras que les permitan obtener una mejoría en condiciones de cobros y pagos sin importar el tamaño de la empresa y actividad comercial.

A través de Banca Electrónica por Internet, se puede tener acceso a todos los servicios y productos de Comercio Internacional en una sola plataforma.

Los productos que ofrecemos son:

Cartas de Crédito

Cartas de Crédito de Importación	El importador solicita a su banco garantizar el pago de los bienes y/o servicios a un beneficiario, siempre y cuando se cumplan las condiciones acordadas con su proveedor en la Carta de Crédito. Es un método rápido y seguro para garantizar el pago a los proveedores.
Cartas de Crédito Domésticas	Proporcionan un método para asegurar el pago y recepción de las mercancías dentro de la República Mexicana. HSBC México emite Cartas de Crédito y los notifica directamente al beneficiario, simplificando los procedimientos, tiempos y costos, ya que sólo necesitas un banco en el país.
Cartas de Crédito con Provisión de Fondos	En una Carta de Crédito con provisión de fondos; el comprador solicita a su banco que realice el pago de los bienes y/o servicios siempre y cuando se cumplan las condiciones establecidas con el proveedor en la Carta de Crédito.
Cartas de Crédito de Exportación	El Banco notificador/confirmador respalda al exportador y lo protege del riesgo país. Proporcionan un método rápido y seguro para garantizar el pago a los vendedores.
Cartas de Crédito Stand by	Son instrumentos emitidos por cuenta de un solicitante a favor de un beneficiario, a través del cual HSBC respalda pagos al vencimiento, ya sea por incumplimiento de obligaciones contratadas o por cualquier contingencia de parte del solicitante. Puede utilizarse en lugar de fianzas, prendas y depósitos en efectivo.
Cartas de Crédito por Internet	HSBCnet cuenta con un módulo de Comercio Internacional (Trade Services) para Cartas de Crédito, Financiamientos y Cobranzas Documentarias.

Cobranzas Documentarias

Cobranzas Documentarias de Importación	Es un mecanismo de pago en el que un importador por medio del banco asegura la entrega de mercancía y el pago de la misma.
Cobranzas Documentarias de Exportación	Es un mecanismo de pago en el que un exportador utiliza los servicios del Banco para lograr que un importador le pague la mercancía que ya le embarcó.

Financiamiento Comercio Internacional

Descuento de Letras para Cartas de Crédito de Exportación y Domésticas	En la negociación de las Cartas de Crédito de Exportación y Domésticas, puede existir el pago anticipado del importe de la letra de cambio, con ello HSBC apoya al exportador para cubrir sus necesidades de capital de trabajo.
Refinanciamiento a Cartas de Crédito de Importación y Domésticas	El Refinanciamiento de Cartas de Crédito de Importación y Domésticas consiste en un financiamiento para pagar el compromiso adquirido sin afectar su flujo de caja. Se otorga cuando el ciclo comercial de Importador/Comprador es inferior al plazo otorgado para cubrir su obligación de pago de la Carta de Crédito. El importador requiere de capital de trabajo por un periodo específico que le permita financiarse hasta el momento en que venda sus productos.
Descuento de Cobranza Documentaria de Importación	Consiste en la operación mediante la cual se paga a descuento al proveedor extranjero el importe consignado en el Título de Crédito ejecutivo (letra de cambio o pagaré), con el recurso a cargo del importador mexicano.
Anticipo de Cobranza Documentaria de Exportación	Consiste en la operación mediante la cual se anticipan los recursos al exportador mexicano por el importe de su cobranza documentaria con recurso al exportador mexicano, para lo cual el exportador mexicano deberá firmar un pagaré a favor de HSBC.

El Banco tiene especialistas de Comercio Internacional en toda la república que asesoran a los clientes para elegir el servicio que requieren.

Factoraje

Ofrece soluciones dirigidas a empresas para optimizar su ciclo de capital de trabajo, con dos perspectivas:

1) Factoraje a Proveedores:

- i. Descuento Electrónico/Cadenas Productivas /Comunidad Comercial de Proveedores

La empresa recibe el pago de sus ventas como si fueran de contado, ya que a través de este producto puede hacer efectivas sus facturas por cobrar. Es un instrumento de pago y control administrativo para las empresas y un modo de financiamiento a corto plazo para proveedores con base a sus facturas pendientes por cobrar.

Una vez que el proveedor proporciona el servicio, la empresa ingresa la facturas al Sistema AIDA (Internet), los proveedores podrán disponer de efectivo a través de Internet antes de su fecha de pago y podrá realizar el descuento por el monto total de la factura, en caso de que no realice ningún descuento, en la fecha de pago se depositara directamente en su cuenta.

2) Factoraje a Clientes:

- *Factoraje Con Recurso*

Es un mecanismo de financiamiento por el cual HSBC conviene con el cliente en adquirir los derechos de crédito que tenga a su favor, quedando el mismo como obligado solidario de los deudores de dichos derechos de crédito. Los documentos que se pueden adquirir son: facturas, contrarecibos, pagarés o contratos denominados en moneda nacional o extranjera, que sean resultado de la proveeduría de bienes, de servicio o de ambos.

- *Factoraje Sin Recurso*

Es un conjunto de servicios para el manejo de las cuentas por cobrar de la empresa que, de manera general, consiste en al menos uno de los siguientes puntos:

- Cobranza por parte de HSBC Mexico de las cuentas por cobrar.

- Conciliación de los pagos que realizan sus clientes (deudores)
- Financiamiento de las cuentas por cobrar.
- Cobertura crediticia del portafolio de las cuentas por cobrar.

- *Factoraje de Exportación*

Este servicio consiste principalmente recibir la cesión de derechos de crédito que realiza el Exportador Mexicano a cargo de Deudores ubicados en el extranjero. A cambio recibe financiamiento de sus cuentas por cobrar, protección crediticia y el servicio de cobranza al vencimiento de los documentos.

- *Factoraje de Importación*

Este servicio consiste en garantizar la capacidad financiera de los importadores mexicanos a sus proveedores en el extranjero a través de un banco corresponsal, facilitando el envío y conciliación de sus pagos a sus proveedores. La operación se realiza a través de empresas de factoraje corresponsales o a través de las filiales de HSBC en el extranjero, quienes atienden a los proveedores de nuestros clientes mexicanos y les anticipan el fondeo mediante una operación de factoraje.

- *Plan Piso*

Financiamiento a la agencias de autos para que obtengan su inventario. Mediante este tipo de crédito se puede financiar la adquisición de unidades automotrices nuevas para su exhibición en las agencias. Su disposición y control es de manera electrónica a través de Internet.

Nómina

Nómina HSBC es la solución integral de productos y servicios que se adecuan a las necesidades de administración de nómina de cada tipo de empresa.

Nuestra solución está enfocada en proveer a nuestros clientes un servicio basado en la administración del capital humano (Pago de Nómina, Bonos, Fondos de Ahorro y Retiro entre otros) ofreciendo calidad con valor agregado, minimizando el costo y riesgo por manejo de efectivo, y ofreciendo eficiencia en tiempos, simplicidad de operación, entre otros.

Para sus empleados, contamos con beneficios superiores a los del mercado, como “Escudo Total”, primera protección en México contra cargos fraudulentos y un seguro por muerte accidental sin costo, entre otros beneficios.

De manera adicional, al recibir sus depósitos por nómina en HSBC, sus empleados contarán con retiros de efectivo ilimitados en nuestra red de Cajeros Automáticos, disposición de efectivo en las ventanillas de nuestras sucursales, Línea Directa y Banca Personal por Internet sin costo. Esquemas y condiciones diferenciadas en productos de crédito como Anticipo de Nómina y Tarjeta de Crédito.

Pagos y Manejo de Efectivo (Payment and Cash Management)

Payments and Cash Management ofrece una gran variedad de servicios bancarios a Medianas y Pequeñas Empresas hasta Corporaciones, Instituciones Financieras y Sector Público.

Las empresas que realizan actividades comerciales, les obliga a hacer uso de cuentas locales con el objetivo de facilitar la transaccionalidad de sus operaciones de una forma segura y eficiente. En banca electrónica de HSBC somos capaces de cubrir las expectativas y necesidades de las Tesorerías más sofisticadas a través de nuestro equipo especializado en Ventas, Implementación y Post- Venta para mejorar la experiencia de servicio a nuestros clientes.

Una gran ventaja de la banca electrónica en HSBC es la vasta cobertura a nivel mundial de nuestro banco, lo que genera que podamos cubrir las necesidades de nuestros clientes a nivel global así como nuestros innovadores servicios, los cuales nos separan de otros bancos con productos similares dándonos la ventaja competitiva dentro del mercado.

Con la alta eficiencia en prevención de fraudes aunado al grado de inversión de nuestros accionistas, nuestros clientes podrán sentirse seguros que para desempeñar las funciones de su negocio cuentan con un socio estratégico capaz de cubrir sus necesidades

Dentro de los servicios que ofrecemos se encuentran:

- ▶ Servicios de Pagos
 - Nomina
 - Impuestos
 - Pago a Proveedores
 - Pagos internacionales
- ▶ Liquidez
 - Barridos
 - Cuentas de cheques (MXN / USD)
- ▶ Servicios de Cobranza
 - Diversos canales (ATM's, sucursales, internet).
 - Alta calidad en prevención de fraudes.

Seguros

CMB ofrece seguros a sus clientes con los que puede proteger los activos más importantes de su empresa.

- ***Seguro Para Bienes Inmuebles:*** Este producto asegura el inmueble y contenidos de la empresa contra daños catastróficos tales como incendio, terremoto o inundación. Otras coberturas incluyen robo, responsabilidad civil, remoción de escombros, entre otras.
- ***Plan de Protección Empresarial:*** Es un seguro que contrata la persona moral, sobre la vida de personas claves que laboren en la misma, para que en caso de su fallecimiento, la empresa es indemnizada por el daño patrimonial que dicha falta pudiera ocasionar.
- ***Seguro Grupo PyMES:*** Por salir próximamente. Seguro colectivo de vida que contrata la persona moral en beneficio de todos sus trabajadores o empleados. En caso de fallecimiento de algún trabajador amparado, el seguro de vida se paga al (los) beneficiario(s) que el mismo empleado designe, ayudando a subsanar económicamente su falta.
- ***Seguro de Crédito:*** Producto que tiene por objeto asegurar el pago de las cuentas por cobrar de nuestros clientes, para que en caso de no pago por parte del deudor debido a su quiebra, suspensión de pagos o mora prolongada, pueda aún entonces monetizar sus ventas a crédito.

Productos de Banca Global y de Mercados (Global Banking and Markets)

El equipo de Banca Global representa al grupo HSBC en los mercados corporativos e institucionales. Los clientes de este segmento son las principales organizaciones del país con necesidades financieras complejas e internacionales. Este grupo selecto de clientes son atendidos por nuestra red global de relación formada por nuestros equipos sectoriales localizados alrededor del mundo. Dichos equipos trabajan de manera cercana con los especialistas de producto, banca de inversión y mercados financieros (Global Banking and Markets), proporcionando soluciones hechas a la medida para cada uno de nuestros clientes.

Se ofrece el alcance global del grupo HSBC al trabajar con cada uno de nuestros clientes. Desde la provisión de créditos hasta la estructuración de servicios bancarios de alta calidad y complejidad. Tanto local como globalmente,

coordinamos nuestras actividades basándonos en los requerimientos integrales de nuestros clientes. Con este fin, hacemos uso de nuestra franquicia global en más de 86 países y territorios.

Nuestros equipos globales de relación (Global Relationship Management Teams) tienen la tarea de entender a profundidad los sectores en los que cada uno de nuestros clientes participa. Estamos enfocados en proporcionar valor agregado a través del conocimiento detallado de cada una de los siguientes sectores:

- Automotriz
- Industrial
- Químico
- Medios
- Construcción
- Metales y Minería
- Marcas de Consumo
- Energía
- Administradores de reservas
- Instituciones Financieras
- Comercios
- Fondos de Capital de Riesgo
- Tecnología
- Instituciones Financieras Globales
- Transporte, & logística
- Telecomunicaciones
- Gobierno y sector público
- Salud y Farmacéutico

Nuestros clientes son las 3,500 principales compañías globales, con necesidades financieras complejas e internacionales; en México atendemos a más de 350 grupos.

Este grupo de clientes son atendidos por nuestra red de relación global formada por nuestros equipos localizados alrededor del mundo. Dichos equipos trabajan de manera cercana con los especialistas sectoriales y de producto, buscando establecer relaciones duraderas, rentables y eficientes en el uso de balance.

Por medio de la interacción entre los conocimientos de los equipos locales y del profundo conocimiento sectorial de los equipos globales, GBM busca desarrollar relaciones integrales de largo plazo enfocadas a satisfacer las complejas necesidades globales de nuestros clientes al promover una relación estratégica de socios entre nuestros clientes y HSBC.

De esa forma, buscamos convertirnos en un banco que satisfaga todas las necesidades de nuestros clientes bajo un mismo techo y de forma integral. Nuestras propuestas engloban al cliente desde la consultoría hasta la ejecución de las transacciones de mayor complejidad.

Productos de otras Compañías del Grupo Financiero HSBC

El Banco promueve y vende algunos productos de otras subsidiarias del Grupo Financiero HSBC a través de sus canales de distribución, con la finalidad de darle un mejor servicio al cliente al ofrecerle una amplia gama de productos que cubran sus necesidades, al tiempo que incrementa la venta cruzada en sus productos. Alguno de estos productos son de Afore, Seguros y Pensiones.

(b) CANALES DE DISTRIBUCIÓN

Las operaciones de HSBC México se encuentran distribuidas en 4 regiones: noreste, centro, sur y sureste, tiene presencia en los 31 estados de la República Mexicana y el Distrito Federal.

Parte de la estrategia para mejorar la calidad de la experiencia de nuestros clientes es la renovación de nuestra red de sucursales y ATM's. Durante el último año y medio se remodelaron 345 sucursales siguiendo un nuevo modelo de negocio.

Adicionalmente a los canales de distribución tradicionales, HSBC México ha iniciado el desarrollo de canales de distribución alternos para la prestación de servicios y ofrecimiento de productos desde la comodidad de la casa u oficina de nuestros clientes. A partir de enero de 2009, se migraron las operaciones de divisas en efectivo realizadas en sucursales a medios de pago alternos.

Banca por teléfono

- **Línea Directa** es un área especializada en servicio a clientes mediante la cual, vía telefónica, los clientes pueden llevar a cabo pagos de ciertos servicios, pago de tarjetas de crédito, inversiones, traspasos y transferencias de fondos entre cuentas propias y a cuentas de terceros y a otras instituciones de crédito. Línea Directa es un servicio que cuenta con tecnología de vanguardia para garantizar la seguridad de sus clientes y está disponible las 24 horas, los 365 días del año.

Banca por Internet

- **Conexión Personal** ofrece una amplia gama de operaciones financieras pensadas especialmente en las necesidades de sus clientes (personas físicas). Desde la comodidad de su hogar u oficina los clientes pueden realizar operaciones en un marco de completa seguridad y confidencialidad sin tener que acudir a una sucursal bancaria.
- **Conexión Bursátil** le permite a sus clientes invertir en productos ofrecidos por HSBC México como lo son la familia de fondos de inversión, así como invertir en el mercado de capitales, realizar compraventa de acciones y consultar toda la información necesaria para la toma de decisiones de inversión.
- **Conexión para Negocios** ofrece a sus clientes la posibilidad de llevar a cabo operaciones bancarias, así como otros servicios a través de Internet, permitiéndoles control y manejo de sus cuentas y la administración de su negocio desde cualquier parte de la República Mexicana y/o el extranjero.
- **Conexión Empresarial** es un canal de acceso cliente-servidor a los productos y servicios de banca electrónica que le permite a las empresas el acceso a los productos y servicios de HSBC para un manejo eficiente de su tesorería.

(c) PATENTES, LICENCIAS, MARCAS Y OTROS CONTRATOS

HSBC Holdings es el titular de la marca "HSBC" y de su signo distintivo, así como del nombre comercial "El Banco Local del Mundo". HSBC México los utiliza al amparo de contratos de licencia de uso de marca celebrados con HSBC Holdings.

"HSBC" es una de las marcas más importantes del Banco; es su signo distintivo en el mercado mexicano y en el mercado internacional.

"HSBC - el banco local del mundo" es uno de los nombres comerciales más importantes del Banco; es la estrategia comercial que HSBC Holdings siguió en años anteriores a nivel internacional, incluyendo México, ahora el nombre comercial que se utiliza es En México y en el mundo, HSBC.

Asimismo, el Banco es titular de marcas y nombres comerciales relativos a sus productos y servicios. El Banco considera que las marcas y nombres comerciales que utiliza en el curso ordinario de sus negocios se encuentran

vigentes o en proceso de actualización. A continuación se muestran algunas de las marcas de las que es titular el Banco:

Marca	Titular	Estado de Trámite	Fecha de expedición	Fecha de renovación
"HSBC"	HSBC Holding PLC	Registrada	24/07/1995	06/12/2014
"El banco local del mundo"	HSBC Holding PLC	Registrada	15/12/2004	30/09/2013
HSBC Premier	HSBC Holding PLC	Registrada	22/11/2007	22/11/2017
HSBC Advance	HSBC Holding PLC	Registrada	31/07/2009	31/07/2019
En México y en el mundo	HSBC México	Registrada	20/10/2008	20/10/2018
"Tu cuenta Premier" (productos empaquetados)	HSBC México	Registrada	24/08/2005	07/06/2015
"Estimulo" (paquete de servicios financieros para Pymes)	HSBC México	Registrada	25/10/2004	07/10/2014
Porque tu futuro es el nuestro	HSBC México	Registrado	05/10/2010	05/10/2020
Portafolio Integral Premier	HSBC México	Registrada	02/06/2010	02/06/2020
Portafolio Integral Advance	HSBC México	Registrada	02/06/2010	02/06/2020

HSBC México se encuentra continuamente lanzando productos y servicios que complementen su gama de servicios. Para ello como parte de las políticas de la Emisora, se realizan investigaciones de mercado vía encuestas, focus groups, entre otras. Los montos invertidos en dichos estudios son variables.

Durante los ejercicios concluidos el 31 de diciembre de 2010, 2009 y 2008, HSBC México celebró algunos contratos que no se consideran como parte del giro de negocios de Banco pero que por su monto superior a 5 millones de pesos y naturaleza son considerados por HSBC México como significativos.

Contratos de prestación de servicios de soporte

A la fecha, el Banco cuenta con 86 contratos relevantes de prestación de servicios, por virtud de los cuales se obligó a prestar los servicios de administración de recursos humanos, control de gastos, administración de inmuebles y mantenimiento, administración de obras y proyectos, comunicación interna, servicios de inmuebles y derivados, servicios de sistemas, adquisiciones, servicios internos, contabilidad y fiscal, jurídico, tesorería, centro de documentos e información, operación, capacitación y desarrollo, entre otros.

Para todos los contratos anteriormente mencionados, se considera que no existe riesgo de que la renovación pueda verse afectada.

(d) PRINCIPALES CLIENTES

Al cierre de Diciembre 2010, los créditos otorgados a los 10 clientes más grandes de HSBC México ascendieron a un total de MXP 35,582 m (sin incluir al IPAB con MXP 8,013 m) monto que representaba el 20% del portafolio total de crédito. De este conjunto, el 61% se encuentra en GBM y el 39% restante en CMB.

Los créditos otorgados a estos clientes se encuentran distribuidos en los siguientes Sectores: Servicios 35%, Industria 33%, Comercio 16%, Construcción 10%, Minería y Extracción de Petróleo 6%. A la fecha, no se tiene dependencia significativa con alguno de estos clientes ni existe exposición relevante a declarar.

(e) LEGISLACIÓN APLICABLE Y SITUACIÓN TRIBUTARIA

A continuación se presenta un resumen de algunas de las principales disposiciones legales aplicables al sistema bancario en México. El resumen siguiente no es exhaustivo.

Las operaciones de HSBC México están reguladas por la LIC, la Ley del Banco de México, la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros y las regulaciones emitidas por Banxico, la SHCP, la

CNBV y la CONDUSEF. Dichas operaciones están sujetas a la inspección y supervisión de la SHCP, Banxico, la CNBV y la CONDUSEF.

La SHCP es el principal regulador del sistema financiero mexicano y para el desempeño de esta función se apoya en cuatro órganos desconcentrados que funcionan en forma autónoma: la CNBV, la CNSF, la CONSAR y la Condusef.

Banco de México es el responsable de formular e implantar la política monetaria del país, opera como banco de reserva, regula el mercado de divisas, así como el mercado monetario, de reportos y de derivados y supervisa la cámara de compensación de los bancos mexicanos. A través de sus circulares, Banco de México regula los términos de las operaciones activas y pasivas de las instituciones de crédito.

La CNBV es un órgano desconcentrado, de la SHCP, con autonomía técnica y facultades ejecutivas. La CNBV tiene como objeto supervisar y regular, en el ámbito de su competencia, a las entidades financieras, a fin de procurar su estabilidad y correcto funcionamiento, así como mantener y fomentar el sano y equilibrado desarrollo del sistema financiero en su conjunto, en protección de los intereses del público, así como supervisar y regular a las personas físicas y demás personas morales, cuando realicen actividades previstas en las leyes relativas al citado sistema financiero.

Entre las entidades financieras sujetas a su supervisión se encuentran las sociedades controladoras de grupos financieros, instituciones de crédito, casas de bolsa, especialistas bursátiles, bolsas de valores, sociedades de inversión, sociedades operadoras de sociedades de inversión, sociedades distribuidoras de acciones de sociedades de inversión.

A su vez, la CNBV es responsable de inspeccionar a las instituciones bancarias y de monitorear sus políticas y procedimientos internos, emite disposiciones aplicables a los bancos, autoriza las políticas de inversión de los mismos, supervisa los nombramientos de las personas designadas para actuar como consejeros y comisarios de un banco o sociedad controladora de servicios financieros sujetas a su inspección, así como de los principales funcionarios. Entre otras actividades, respecto de los las entidades sujetas a supervisión, revisa los niveles de capitalización, la calificación de la cartera de créditos, de riesgos y la estructura de vencimiento de activos y pasivos.

La CNBV puede imponer sanciones administrativas y multas de hasta 100,000 veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal en caso de incumplimiento a la LIC, LMV o a las regulaciones que emanen de estas disposiciones.

La CONDUSEF, es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio y domicilio en el Distrito Federal.

Tiene como objeto la protección y defensa de los derechos e intereses del público usuario de los servicios financieros, que prestan las instituciones públicas, privadas y del sector social debidamente autorizadas, así como regular la organización, procedimientos y funcionamiento de la entidad pública encargada de dichas funciones.

Tiene como prioridad procurar la equidad en las relaciones entre los usuarios de servicios financieros y las instituciones financieras, otorgando a los primeros elementos para fortalecer la seguridad jurídica en las operaciones que realicen y en las relaciones que establezcan con las segundas, promoviendo, asesorando, protegiendo y defendiendo los derechos e intereses de los usuarios frente a las instituciones financieras.

Con la publicación del Decreto de Reforma a la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, a la propia Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros y a la Ley de Instituciones de Crédito el 25 de junio de 2009 se le otorgaron las siguientes facultades:

- De supervisión y vigilancia¹.

¹ De acuerdo a los Artículos Transitorios del mencionado Decreto, se establece: Segundo. Las nuevas atribuciones de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros para emitir disposiciones de carácter general previstas en las reformas y adiciones a la Ley de Instituciones de Crédito y la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros previstas en este

- Dictar en el ámbito de su competencia disposiciones de carácter general.
- Para imponer las sanciones que correspondan a las infracciones en materia de transparencia en que incurran las entidades financieras.

Otorgamiento de autorizaciones

Para organizarse y operar como institución de banca múltiple se requiere autorización del Gobierno Federal, que compete otorgar discrecionalmente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, previo acuerdo de su Junta de Gobierno y opinión favorable del Banco de México. Por su naturaleza, estas autorizaciones serán intransmisibles.

Nuevas sucursales

Las instituciones de banca múltiple requieren que la CNBV autorice sus programas anuales sobre el establecimiento de sucursales en el país y en el extranjero, así como para la transmisión del activo o pasivo de sus sucursales. Asimismo, se debe insertar en una publicación periódica, un aviso dirigido al público que contenga la información relativa a la apertura, reubicación o clausura de alguna sucursal, con 30 días naturales de anticipación a la fecha en que se tenga programado el movimiento de que se trate.

Capitalización

El capital mínimo suscrito y pagado para las instituciones de banca múltiple será el equivalente en moneda nacional al valor de noventa millones de UDIs. La CNBV, previo acuerdo de su Junta de Gobierno, determinará mediante disposiciones de carácter general el importe del capital mínimo con que deberán contar las instituciones de banca múltiple, en función de las operaciones que tengan expresamente contempladas en sus estatutos sociales, la infraestructura necesaria para su desarrollo, los mercados en que pretendan participar y los riesgos que conlleve, entre otros.

En ningún caso el capital mínimo suscrito y pagado aplicable a una institución de banca múltiple podrá ser inferior al equivalente al cuarenta por ciento del capital mínimo previsto para las instituciones que realicen todas las operaciones previstas en el artículo 46 de la LIC.

El monto del capital mínimo con el que deberán contar las instituciones tendrá que estar suscrito y pagado a más tardar el último día hábil del año de que se trate. Al efecto, se considerará el valor de las UDIs correspondientes al 31 de diciembre del año inmediato anterior.

El capital mínimo deberá estar íntegramente pagado. Cuando el capital social exceda del mínimo, deberá estar pagado, por lo menos, en un cincuenta por ciento, siempre que este porcentaje no sea inferior al mínimo establecido.

Cuando una institución de banca múltiple anuncie su capital social, deberá al mismo tiempo anunciar su capital pagado.

Las instituciones de banca múltiple sólo estarán obligadas a constituir las reservas de capital previstas en la LIC y en las disposiciones administrativas expedidas con base en la misma para procurar la solvencia de las instituciones, proteger al sistema de pagos y al público ahorrador.

Basilea 2

Decreto entrarán en vigor a los ciento ochenta días naturales siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, es decir el 21 de diciembre de 2009, en consecuencia hasta en tanto continuarán vigentes las disposiciones dictadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Tercero. Las reformas, adiciones y derogaciones a la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros entrarán en vigor a los doscientos setenta días naturales siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, es decir el 22 de marzo de 2010.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicó en el Diario Oficial de la Federación el pasado 23 de noviembre de 2007 las nuevas modificaciones a las Reglas para los requerimientos de capitalización de las instituciones de banca múltiple y las sociedades nacionales de crédito, instituciones de banca de desarrollo (Las Reglas).

Las principales modificaciones a las Reglas fueron, tratándose del riesgo de crédito se podrá aplicar alguno de los dos enfoques, un método estándar y otro basado en calificaciones internas, este último de tipo básico o avanzado y cuyo uso estará sujeto a la aprobación de la Comisión. En lo que se refiere al riesgo de mercado, las Instituciones utilizarán el método estándar. Para el Riesgo Operacional se podrán aplicar distintos métodos de complejidad creciente conforme a lo que se establece en las Reglas.

Se entiende por Riesgo Operacional a la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las Operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y al riesgo legal, en el entendido de que:

- i. El riesgo tecnológico se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso del hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de transmisión de información en la prestación de servicios bancarios a los clientes de la Institución.
- ii. El riesgo legal se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las Operaciones que la Institución lleva a cabo.

Adicionalmente se modificó el criterio de cómputo de las operaciones para considerar los requerimientos de capital por riesgos de mercado, los requerimientos de capital por riesgo de crédito, los requerimientos de capital por riesgo operacional, así como el capital neto, se determinarán con base en saldos al último día del mes.

Estas reglas se encuentran vigentes desde el 1° de enero de 2008 para aplicarse en el cómputo de capital del mes de enero. En el caso de riesgo operacional existe una regla transitoria para su implementación de manera gradual durante 36 meses.

Alertas tempranas

De conformidad con los artículos 134 Bis y 134 Bis 1 de la LIC y la Circular Única de Bancos, se establece un régimen que permite detectar de manera preventiva, cualquier posible deterioro del índice de capitalización de las instituciones de banca múltiple.

Asimismo, se establecen medidas correctivas para las instituciones clasificadas como categoría II, III, IV o V, y medidas correctivas especiales en varios supuestos, como anomalías en el nivel capitalización, inestabilidad financiera o incumplimiento del marco normativo.

La CNBV ha clasificado a los bancos en función a su grado de capitalización, como a continuación de indica:

Categoría	Índice de Capitalización
I	10% o más
II	Entre 8% y 10%
III	Entre 7% y 8%
IV	Entre 4% y 7%
V	Menor a 4%

A las Instituciones que hayan sido clasificadas en la categoría I, no les será aplicable medida correctiva mínima o medida correctiva especial adicional alguna. De conformidad con la clasificación de las instituciones de banca

múltiple de acuerdo a las Reglas de carácter general a que se refiere el artículo 134 bis de la LIC al 31 de diciembre de 2005, entonces vigentes, HSBC México se clasificó como categoría I al mantener un índice de capitalización del 14.55%, 17.82% y 12.83% al 31 de diciembre de 2010, 2009 y 2008, respectivamente.

Requisitos de reservas y coeficientes de liquidez

Pasivos denominados en Moneda Nacional y UDIs

Actualmente no se imponen a los bancos regímenes de inversión de sus pasivos denominados en pesos o en UDIs.

Pasivos denominados en moneda extranjera

De acuerdo con regulaciones del Banco de México, se impone a las instituciones de crédito, por sus pasivos denominados en moneda extranjera, el requerimiento de invertir en activos líquidos (coeficiente de liquidez) un importe equivalente a la cantidad obtenida de sumar: i) la diferencia entre pasivos y activos netos computables, con un plazo de vencimiento menor o igual a 60 días y ii) el resultado de multiplicar los pasivos netos computables, con vencimiento de 60 días o menos por un factor de porcentaje que depende del vencimiento restante del pasivo. Este factor puede ser de hasta el 50% del principal del pasivo en el día anterior a su fecha de vencimiento.

El Banco de México define como activos líquidos a aquellos en moneda extranjera que no estén dados como garantía, préstamo o reporto o a través de cualquier otra operación similar que limite su libre disponibilidad, entre los que se incluyen: i) efectivo denominado en dólares o cualquier otra moneda sin restricciones de conversión ni de transferencia a dólares; ii) "Treasury bills", "Treasury notes" y "Treasury bonds", emitidos por el Gobierno de los Estados Unidos de América, así como títulos de deuda emitidos por Agencias de dicho Gobierno, que cuenten con garantía incondicional del mismo Gobierno; iv) depósitos a la vista y de uno a siete días, en instituciones financieras extranjeras con calificación para requerimiento de liquidez, esto es, igual o mayor a P-2 de Moody's o a A-2 de Standard and Poor's; v) depósitos denominados en moneda extranjera realizados con instituciones financieras extranjeras con calificación igual o mayor a P-2 de Moody's o a A-2 de Standard and Poor's que permitan su retiro parcial o total a la vista o a un día por la parte que pueda disponerse el día siguiente al día de que se trate; vi) inversiones en sociedades o fondos de inversión que el Banco de México determine a propuesta de los bancos y vii) la parte no dispuesta de líneas de crédito otorgadas por instituciones financieras del exterior con calificación igual o mayor a P-2 de Moody's o a A-2 de Standard and Poor's, sujeta a ciertos requisitos.

Además, el total del pasivo neto promedio ajustado por vencimiento que pueda estar denominado o indizado en moneda extranjera de los bancos y sus agencias, sucursales o subsidiarias en el extranjero (calculado trimestralmente sobre la base de promedios diarios) se limita a 1.83 veces el capital básico, calculado a partir del tercer mes previo al mes aplicable.

IPAB

El IPAB es un organismo público descentralizado del gobierno federal cuya función consiste en la protección de depósitos bancarios. Adicionalmente, el IPAB regula el apoyo financiero que se otorga a las instituciones de crédito para la protección de los depósitos bancarios.

La Ley del IPAB establece la obligación de los bancos de proporcionar al IPAB información para evaluar su situación financiera, y la de notificarle cualquier situación que pudiera afectar su estabilidad. Ante un requerimiento del IPAB no es oponible el secreto bancario.

Sólo en casos excepcionales y sujeto a la satisfacción de ciertos requisitos (tales como la elaboración de un estudio técnico) puede el IPAB otorgar apoyo financiero a las instituciones de crédito. La duración del apoyo extraordinario con respecto a la liquidez no puede ser superior a seis meses, periodo que se puede prorrogar una sola vez; sin embargo, otros programas de ayuda extraordinaria no tienen límite de tiempo. El IPAB puede ejercer un derecho de retención sobre el capital social del banco que reciba la ayuda. Adicionalmente, en los casos en que el IPAB otorgue apoyo financiero a un banco, la Junta de Gobierno del IPAB puede designar una "administración cautelar". En este

supuesto el IPAB designará un administrador único de la institución de banca múltiple de que se trate (un “interventor”), para llevar a cabo la administración cautelar. Dicho interventor sustituirá la autoridad de la asamblea de accionistas y del consejo de administración de dicho banco.

Los bancos están obligados a pagar al IPAB cuotas, tanto ordinarias como extraordinarias, en función de las determinaciones de la Junta de Gobierno del IPAB. Todos los bancos están obligados a pagar al IPAB una cuota ordinaria mensual que no podrá ser menor al 4 al millar sobre el importe de las operaciones pasivas que tengan las Instituciones. El IPAB también puede imponer cuotas extraordinarias a los bancos cuyo total no puede exceder, en un año, el 0.3% de los depósitos de los bancos. Conjuntamente, las cuotas ordinarias y las extraordinarias no pueden superar, anualmente, el 0.8% de los pasivos con que cuente cada banco en un año determinado.

Diversificación de riesgos en la realización de operaciones activas y pasivas

De conformidad con la Circular Única de Bancos, los bancos deben limitar la concentración de riesgo en sus operaciones activas y pasivas.

Dichas reglas establecen un límite a la concentración del riesgo crediticio aplicable a una persona o, en su caso, a grupos de personas que constituyen riesgo común para los bancos, mismo que se determina en función del capital básico de la institución de banca múltiple de que se trate, con la finalidad de mantener congruencia entre el riesgo por concentración y el grado de capitalización.

En el caso de las personas físicas, el riesgo común es aquél que representa el deudor y las personas físicas siguientes:

- a) Las personas físicas que dependan económicamente de aquél.
- b) Las personas morales que sean controladas, directa o indirectamente, por el propio deudor, con independencia de que pertenezcan o no a un mismo grupo empresarial o consorcio.

En el caso de las personas morales, el riesgo común es aquél que representa el deudor y las personas morales siguientes:

- a) La persona o grupo de personas físicas y morales que actúen en forma concertada y ejerzan, directa o indirectamente, la administración a título de dueño o el control de la persona moral acreditada; o
- b) Las personas morales que sean controladas, directa o indirectamente por el propio deudor, con independencia de que pertenezcan o no a un mismo grupo empresarial o, en su caso, consorcio;
- c) Las personas morales que pertenezcan al mismo grupo empresarial o, en su caso, consorcio.

Operaciones activas

Las instituciones de crédito al otorgar financiamientos a una misma persona o grupo de personas que por representar riesgo común se consideren como una sola, deberán ajustarse al límite máximo de financiamiento que resulte de aplicar la tabla siguiente:

Nivel de capitalización	Límite máximo de financiamiento calculado sobre el capital básico de la institución de crédito que se trate :
Más del 8% y hasta 9%	12%
Más del 9% y hasta 10%	15%
Más del 10% y hasta 12%	25%
Más del 12% y hasta 15%	30%
Más de 15%	40%

La Circular Única de Bancos prevé la posibilidad de excluir del concepto de riesgo común a las personas físicas o sociedades que, cumpliendo con determinados requisitos, se sustraigan al riesgo de crédito y de mercado que pudiera afectar al consorcio que controlen o del que formen parte.

Los créditos hipotecarios relacionados con viviendas, los de consumo a cargo de personas físicas que se dispongan mediante el uso de tarjeta de crédito, los que se utilicen para la adquisición de bienes de consumo duradero y los personales que se destinen al consumo, que otorguen las instituciones de banca múltiple, cuyo monto no exceda el equivalente en moneda nacional a 700,000 unidades de inversión a la fecha de su concertación, así como las operaciones financieras derivadas concertadas por las instituciones de crédito en mercados reconocidos por las autoridades financieras del país, cuyo cumplimiento corresponda a una contraparte central, no se consideran financiamiento para efectos de la Circular Única de Bancos y, por lo tanto, no computan para efectos del límite máximo de financiamiento a que se refiere la tabla anterior.

Operaciones pasivas

Las instituciones de crédito al captar recursos del público, deben diversificar sus riesgos, procurando una adecuada integración de sus pasivos, en función de la colocación de los recursos captados.

Cuando en las instituciones de crédito se constituyan depósitos o reciban préstamos de sus clientes o capten recursos de una persona o grupos de personas que se consideren como una misma, que representen en una o más operaciones pasivas a cargo de dichas instituciones más del 100% de su capital básico, deberán dar aviso a la CNBV al día hábil siguiente a que se actualice dicho supuesto.

Limitación de ciertas operaciones e inversiones

Limitaciones de inversiones

La Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, aplicable a HSBC México en su calidad de integrante del Grupo Financiero HSBC, establece que las entidades financieras integrantes de un grupo financiero sólo podrán adquirir acciones representativas de capital de otras entidades financieras, siempre que no pertenezcan al mismo grupo financiero o a los accionistas o controladora de las otras entidades del grupo, en los términos de las disposiciones aplicables y sin exceder el 1% del capital pagado de la emisora. Asimismo, los integrantes de un grupo requieren la autorización previa de la SHCP para invertir en títulos representativos del capital social de entidades financieras del exterior o de ciertas entidades que participen en actividades relacionadas con las de un banco.

Las instituciones de banca múltiple pueden realizar inversiones en títulos representativos del capital de sociedades distintas a las señaladas en el párrafo anterior conforme a las bases siguientes: (i) hasta el cinco por ciento del capital pagado de la emisora; (ii) más del cinco y hasta el quince por ciento del capital pagado de la emisora, durante un plazo que no exceda de tres años, previo acuerdo de una mayoría calificada de los miembros del consejo de administración y, (iii) por porcentajes y plazos mayores, cuando se trate de empresas que desarrollen proyectos nuevos de larga maduración o realicen actividades susceptibles de fomento, previa autorización de la SHCP, quien la otorgará o negará discrecionalmente, oyendo la opinión de Banxico.

Las instituciones de banca múltiple deben sujetar estas inversiones a las medidas que dicte la SHCP y las diversificarán de conformidad con las disposiciones aplicables, debiendo en todo caso observar los límites que propicien la dispersión de riesgos, así como una sana revolvencia para apoyar a un mayor número de proyectos.

Adicionalmente, en términos de la LIC, es necesaria la aprobación de la SHCP antes de poder llevar a cabo la fusión de un banco comercial con cualquier otra entidad.

Restricciones en los derechos de retención y garantías

De acuerdo a la LIC, las instituciones de banca múltiple tienen prohibido, entre otros: (i) otorgar sus propiedades en garantía, salvo que la CNBV lo autorice; (ii) dar en garantía, incluyendo prenda, caución bursátil o fideicomisos de garantía, efectivo, derechos de crédito a su favor o los títulos o valores de su cartera, salvo que se trate de operaciones con Banxico, con las instituciones de banca de desarrollo, con el IPAB o los fideicomisos públicos constituidos con el gobierno federal para el fomento económico; (iii) dar en garantía títulos de crédito que emitan,

acepten o conserven en tesorería; y (iv) garantizar las obligaciones de terceros, salvo, generalmente, en los casos de cartas de crédito, endoso, aval y aceptaciones bancarias.

Transacciones en moneda extranjera

Las regulaciones de Banxico establecen las disposiciones aplicables para las transacciones en moneda extranjera de las instituciones de banca múltiple, ya sea por transacciones al contado, a plazo o con Certificados Bursátiles Estructurados derivados.

Al cierre de operaciones de cada día, los bancos sólo podrán mantener una posición de riesgo cambiario que, tanto en su conjunto como por cada divisa, no exceda del equivalente a 15% de su capital básico, el cual se determina con base en disposiciones dadas a conocer por la SHCP.

Operaciones con instrumentos derivados

Conforme a lo dispuesto en la Circular 32/2010, un banco podrá llevar a cabo operaciones derivadas sobre los subyacentes siguientes a) acciones, un grupo o canasta de acciones, o títulos referenciados a acciones, que coticen en una bolsa de valores; b) índices de precios sobre acciones que coticen en una bolsa de valores; c) moneda nacional, divisas y unidades de inversión; d) índices de precios referidos a la inflación; e) tasas de interés nominales, reales o sobretasas, en las cuales quedan comprendidos cualquier título de deuda; f) préstamos y créditos; g) oro y plata; h) maíz amarillo, trigo, soya y azúcar; i) carne de puerco; j) gas natural; k) aluminio y cobre, así como, l) operaciones a futuro, de opción y de swap sobre los subyacentes referidos en los incisos anteriores.

Para poder participar en estas transacciones, los bancos deberán presentar una solicitud de autorización, la cual podrá ser por tiempo definido o indefinido, acompañada de un dictamen expedido por una empresa de consultoría, aprobada por Banxico, en la que se manifieste que el banco de referencia tiene la capacidad técnica para realizar estas operaciones y que cumple con los requerimientos en el manejo y control de sistemas de administración de riesgos, establecidos por Banxico.

Los bancos no deberán celebrar operaciones derivadas cuando el subyacente respectivo no tenga una tasa o precio de referencia de mercado, salvo: i) que su contraparte sea una institución de crédito, casa de bolsa o entidad financiera del exterior o, ii) cuando se realicen operaciones derivadas con los subyacentes de préstamos y créditos.

Los bancos, podrán garantizar el cumplimiento de las operaciones derivadas con depósitos en efectivo, derechos de crédito a su favor y/o los títulos o valores de su cartera.

Tratándose de operaciones derivadas realizadas en mercados extrabursátiles, sólo se podrán otorgar las garantías mencionadas en el párrafo anterior, cuando las contrapartes sean instituciones de crédito, casas de bolsa, entidades financieras del exterior, sociedades de inversión, sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro, sofoles, así como cualquier otra contraparte que autorice Banco de México.

Las operaciones financieras derivadas se documentarán en contratos marco, los cuales deberán contener lineamientos y directrices contenidos en contratos internacionales, tales como los aprobados por la International swaps and Derivatives Association, Inc., siempre y cuando ello no vaya en contra de las disposiciones nacionales aplicables.

En términos de lo previsto en el numeral M.11.7.Bis de la Circular 2019/95, la Emisora podrá pactar con sus clientes que el rendimiento de las operaciones se determine en función de las variaciones que se observen en los precios de los subyacentes previstos en el numeral 2.1 de las “Reglas a las que deberán sujetarse las Instituciones de Banca Múltiple, las Casas de Bolsa, las Sociedades de Inversión y las Sociedades Financieras de Objeto Limitado, en la realización de Operaciones Financieras Derivadas”, con excepción de acciones, un grupo o canasta de acciones, o títulos referenciados a acciones, que coticen en una bolsa de valores.

Secreto bancario

La LIC prohíbe a las instituciones de crédito dar noticias o información de los depósitos, servicios o cualquier otro tipo de operaciones que celebren, sino al depositante, deudor, titular o beneficiario que corresponda, a sus representantes legales o a quienes tengan otorgado poder para disponer de la cuenta o para intervenir en la operación o servicio, salvo cuando las pidieran la autoridad judicial en virtud de providencia dictada en juicio en el que el titular o beneficiario sea parte o acusado.

Asimismo, la LIC establece como excepción al secreto bancario y por tanto como obligación para las instituciones de crédito dar noticias o información en caso de que sean solicitadas por las siguientes autoridades, por conducto de la CNBV:

- i. El Procurador General de la República o el servidor público en quien delegue sus facultades, los procuradores generales de justicia de los Estados de la Federación y del Distrito Federal o subprocuradores y el Procurador General de Justicia Militar, para la comprobación del cuerpo del delito y de la probable responsabilidad del indiciado;
- ii. Las autoridades hacendarias federales, para fines fiscales;
- iii. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- iv. El Tesorero de la Federación, para solicitar cualquier información relativa a las cuentas personales de los servidores públicos, auxiliares y, en su caso, particulares relacionados;
- v. La Auditoría Superior de la Federación, en ejercicio de sus facultades de revisión y fiscalización de la Cuenta Pública Federal y respecto de cuentas o contratos a través de los cuales se administren o ejerzan recursos públicos federales;
- vi. El titular y los subsecretarios de la Secretaría de la Función Pública, en ejercicio de sus facultades de investigación o auditoría respecto del patrimonio de los servidores públicos federales.
- vii. El Instituto Federal Electoral.
- viii. La CNBV, respecto de toda clase de información y documentos que les solicite en relación con las operaciones que celebren y los servicios que presten.
- ix. El Banco de México, el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario y la Comisión para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, en los términos de las disposiciones legales aplicables.

Los empleados y funcionarios de las instituciones de crédito son responsables por violación del secreto que se establece y las instituciones están obligadas en caso de que se revele el secreto, a reparar los daños y perjuicios que se causen.

Normatividad relativa a operaciones sospechosas e identificación del cliente (prevención del lavado de dinero y financiamiento al terrorismo)

Las Disposiciones de Carácter General a que se refieren el artículo 115 de la LIC, establece ciertos requisitos para la identificación del cliente (“KYC”) y suponen ciertas obligaciones, estándares y requerimientos de revelación que deben seguir las instituciones financieras en materia de prevención de lavado de dinero y de financiamiento al terrorismo (operaciones sospechosas o relevantes).

Ciertas limitaciones en operaciones activas

Limitaciones al establecimiento de tasas de Interés

La circular 14/2007, establece que las instituciones de crédito podrán convenir con sus clientes la tasa de interés que pretendan cobrar por los créditos, debiendo pactar una sola tasa de interés ordinaria y, en su caso, una sola tasa de interés moratoria y podrán dividir en dos o más períodos el plazo de vigencia de los créditos y establecer desde el momento del inicio de la vigencia del crédito respectivo la tasa de interés aplicable a cada uno de los aludidos períodos. Cada período no deberá ser menor a tres años.

La tasa de interés deberá determinarse conforme a alguna de las tres opciones siguientes:

a) Una tasa fija;

b) Una tasa variable, la cual podrá ser determinada bajo cualquier fórmula acordada con el Cliente, siempre y cuando ésta use como referencia una sola tasa que se elija de entre las tasas permitidas por la propia circular, según se trate de créditos denominados en moneda nacional, en UDIs o en moneda extranjera, o

c) Una tasa variable con un límite máximo fijo.

Tratándose de aperturas de líneas de crédito en las que las instituciones de crédito no hayan renunciado al derecho de denunciarlas en cualquier tiempo, las partes podrán pactar que la tasa de interés aplicable se fijará en el momento en que se efectúe cada una de las disposiciones respectivas. Lo anterior, deberá ser acordado por las partes en los documentos en los que se instrumenten los créditos.

Está prohibido a las instituciones de crédito modificar unilateralmente la tasa de interés a la alza o los mecanismos para determinarla, durante la vigencia del crédito de que se trate.

Lo anterior, no será aplicable a los programas que las Instituciones Financieras celebren con empresas en virtud de los cuales otorguen créditos a los trabajadores de éstas, ni a los créditos que las instituciones de crédito otorguen a sus empleados; en los que se pacte que la tasa de interés se incrementará en caso de que deje de existir la relación laboral. Al efecto, deberá convenirse expresamente desde el momento de contratar el crédito, el incremento aplicable a la tasa de interés.

Lo anterior, sin perjuicio de la facultad que tienen las partes de modificar mediante convenio las cláusulas de los Certificados Bursátiles Estructurados en los que se documenten los créditos, incluyendo las relativas a la tasa de interés. En tal caso el cliente, al momento de pactar la modificación, deberá otorgar su consentimiento por escrito o por cualquier otro medio que deje constancia de ello.

Tratándose de contratos de apertura de crédito en cuenta corriente en moneda nacional, las instituciones de crédito, a través de los medios que pacten con sus clientes, deberán darles a conocer las modificaciones a las tasas de interés, por lo menos con 30 días naturales de anticipación a la fecha prevista para que dichas modificaciones surtan efectos. Con motivo de lo anterior, los clientes en los términos que establezcan los contratos y dentro de los 60 días naturales siguientes a que surtan efectos las modificaciones, tendrán derecho a dar por terminado el contrato respectivo en caso de no estar de acuerdo con ellas, sin que la institución de crédito pueda cobrarle cantidad adicional alguna por este hecho, con excepción de los adeudos que ya se hubieren generado a la fecha en que se dé por terminado el contrato.

Las tasas de interés ordinarias y moratorias deberán expresarse exclusivamente en términos anuales simples, considerando años de 360 días.

En el evento de que las Instituciones Financieras pacten la tasa de interés con base en una tasa de referencia, también deberán pactar que dicha tasa de referencia deberá ser la última publicada durante el período que se acuerde para la determinación de dicha tasa de interés, o la que resulte del promedio aritmético de dichas tasas, publicadas durante el referido período. Lo anterior, en el entendido de que el período de determinación de la tasa de interés, no necesariamente deberá coincidir con el período en que los intereses se devenguen.

Tasas de referencia sustitutivas.

Cuando se acuerde una tasa de referencia, deberá pactarse una o más tasas de referencia sustitutivas en el evento de que deje de existir la tasa de referencia originalmente pactada, debiendo convenir el orden en que, en su caso, dichas tasas de referencia sustituirían de ser necesario a la originalmente pactada.

Los acuerdos mencionados deberán quedar claramente establecidos desde el momento en que se otorgue el crédito correspondiente y sólo podrán modificarse conforme a lo previsto en la circular.

En los créditos denominados en moneda nacional, únicamente se podrá utilizar como tasa de referencia:

- a) la tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIIE) prevista en el Anexo 1 de la Circular 2019/95 del Banco de México;
- b) la tasa de rendimiento en colocación primaria de Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES);
- c) el costo de captación a plazo de pasivos denominados en moneda nacional que el Banco de México estime representativo del conjunto de las instituciones de banca múltiple y que publique en el Diario Oficial de la Federación (CCP);
- d) la Tasa Nafin (TNF) que se publique en el Diario Oficial de la Federación;
- e) la tasa que se hubiese pactado en los Certificados Bursátiles Estructurados que documenten Créditos de la banca de desarrollo o de fideicomisos públicos de fomento económico, únicamente en los Créditos que sean objeto de descuento con tales instituciones de banca de desarrollo o de esos fideicomisos, o que sean otorgados con recursos provenientes de dichas instituciones o fideicomisos;
- f) la tasa ponderada de fondeo bancario o,
- g) la tasa ponderada de fondeo gubernamental. Estas dos últimas tasas serán las que el Banco de México dé a conocer en su página electrónica en la red mundial Internet con el nombre de dominio www.banxico.org.mx.

Tratándose de las tasas de referencia previstas en los incisos a) y b), deberá indicarse el plazo de la TIIE o de los CETES al que esté referida la tasa de los Créditos.

En los Créditos denominados en UDIS, únicamente podrá utilizarse como referencia la tasa de rendimiento en colocación primaria de Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal denominados en UDIS (UDIBONOS).

En los Créditos denominados en moneda extranjera, únicamente se podrá utilizar como referencia:

- a) tasas de interés que tengan una referencia de mercado, que no sean unilateralmente determinadas por una entidad financiera, pudiendo ser determinadas por una autoridad financiera del país de que se trate o por un grupo de entidades financieras, dentro de las que se encuentra la tasa LIBOR (London Interbank Offered Rate), de las cuales deberá señalarse claramente su plazo y la publicación donde se obtendrán, debiendo ser tal publicación de conocimiento público;
- b) la tasa que se hubiere pactado en los Certificados Bursátiles Estructurados que documenten créditos recibidos de organismos financieros extranjeros o internacionales, de instituciones de la banca de desarrollo o de fideicomisos públicos de fomento económico, únicamente en los Créditos que sean objeto de descuento con tales instituciones de banca de desarrollo o fideicomisos, o que sean otorgados con recursos provenientes de dichos organismos, instituciones o fideicomisos, o
- c) tratándose de Créditos en dólares de los EE.UU.A., el costo de captación a plazo de pasivos denominados en dólares de los EE.UU.A. (CCP-Dólares), que el Banco de México calcule y publique en el Diario Oficial de la Federación.

Las instituciones de crédito no estarán obligadas a sujetarse a lo previsto respecto de los créditos que se encuentren en cualquiera de los supuestos siguientes:

a) A intermediarios financieros, y

b) A cualquier otro cliente, siempre que el monto mínimo del crédito o de la línea de crédito irrevocable que se otorgue, de manera individual o sindicada, sea mayor al equivalente a 5 millones de UDIS.

Ciertas limitaciones en operaciones pasivas y activas

La Circular 22/2010 publicada por el Banco de México el 26 de julio de 2010.

En virtud de esta circular se prohíbe a las Instituciones de Crédito en cobro de diversas comisiones en operaciones activas y pasivas como son de manera ejemplificativa:

- De manera simultánea, dentro de un mismo período comprendido en el estado de cuenta, por Cargo por Manejo de Cuenta y por no mantener un saldo promedio mínimo. Lo anterior, tratándose de cuentas de depósito.
- Por sobregiro en cuentas de depósito bancario, excepto cuando las instituciones de crédito hayan acordado previamente con sus Clientes el otorgamiento de una línea de crédito.
- Por retiros de efectivo y consultas de saldo en las ventanillas de sus sucursales y en cajeros automáticos operados por las propias instituciones de crédito, cuando la transacción la realicen sus Clientes;
- Cuyo importe se determine utilizando una de varias opciones o fórmulas de cálculo en relación con Créditos, salvo que la Comisión que se cobre sea la más baja;
- Por pago tardío de un Crédito, no pago o cualquier otro concepto equivalente, cuando se cobren intereses moratorios durante el mismo período.

Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros

La Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros crea a la CONDUSEF. Ésta ejerce además de sus atribuciones de supervisión y vigilancia en materia de transparencia, funciones de árbitro en disputas remitidas a su jurisdicción e intenta mejorar las relaciones entre los usuarios de las instituciones financieras y las propias instituciones. Las instituciones de crédito deben someterse a la jurisdicción de la CONDUSEF, para todos los procesos de conciliación y pueden optar por someterse a la jurisdicción de dicha Comisión, para todos los procesos de arbitraje que se le presenten. Se puede solicitar a las instituciones de crédito la constitución de reservas para cubrir posibles contingencias derivadas de los procesos que se lleven en la CONDUSEF. Las instituciones de crédito están obligadas a acatar las observaciones por parte de la referida Comisión relacionadas con sus acuerdos estándares o con la información utilizada para ofrecer sus servicios. De igual forma, las instituciones de crédito pueden estar sujetas a las medidas o sanciones coercitivas que imponga la CONDUSEF.

Convenio Único de Responsabilidad

La Ley para Regular las Agrupaciones Financieras establece que todas las empresas controladoras de entidades financieras deben celebrar un acuerdo con cada una de sus subsidiarias de servicios financieros. En cumplimiento de estos acuerdos, la empresa controladora es responsable de manera subsidiaria como resultado de las actividades autorizadas que ejerza la empresa subsidiaria, y es totalmente responsable de las pérdidas de sus subsidiarias, hasta por el total de los activos de la empresa controladora. Ninguna subsidiaria es responsable por las pérdidas de la empresa controladora ni de ninguna de sus empresas subsidiarias.

Cambios Legales recientes en el Sistema Bancario en México

La Ley para la Transparencia y Ordenamiento de Servicios Financieros

80

Las instituciones de crédito, deberán informar al Banco de México y a sus clientes cada vez que pretendan establecer o modificar las comisiones que cobran por los servicios de pago que ofrecen al público, con al menos treinta días naturales de anticipación a su entrada en vigor. Antes eran dos días hábiles.

Se incorpora el CAT como mención obligatoria en estados de cuenta (ya contemplado en las disposiciones Banxico).

Las tasas de interés ordinarias y moratorias que aparezcan en los documentos que instrumenten los créditos, préstamos y financiamientos que otorguen las entidades, así como las que se mencionen en los estados de cuenta deberán expresarse en términos anuales, así como resaltarse en caracteres distintivos de manera clara, notoria e indubitable. Anteriormente refería únicamente a estados de cuenta de Tarjetas de Crédito.

Se mencionan las consideraciones de transparencia que al menos deberán contener los contratos de adhesión.

La CONDUSEF señalará los Contratos de Adhesión que documenten las operaciones o servicios que celebren las entidades financieras, que requieran autorización previa de la citada Comisión.

Las entidades financieras deberán remitir a la CONDUSEF, los modelos de Contratos de Adhesión, a efecto de que esta integre un Registro de Contratos de Adhesión para consulta del público en general.

La CONDUSEF revisará los modelos de Contrato de Adhesión para verificar que éstos se ajusten a lo previsto en las disposiciones emitidas conforme a este precepto, podrán ordenar que se modifiquen los modelos de Contratos de Adhesión y, en su caso, suspender su uso respecto de nuevas operaciones hasta en tanto sean modificados. Todo Contrato de Adhesión celebrado en territorio nacional, para su validez, deberá estar escrito en idioma español, todos los modelos de Contratos de Adhesión deberán contener las Comisiones que la entidad cobre.

La CONDUSEF podrá expedir disposiciones de carácter general en las que establezca la forma y términos que deberá cumplir la publicidad de las entidades financieras relativa a las características de las operaciones activas, pasivas o de servicios, previa opinión de la CONDUSEF.

Tratándose de entidades financieras, los estados de cuenta y comprobantes de operación deberán contener los datos de localización y contacto con la unidad especializada que en términos de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros deben mantener, para efectos de aclaraciones o reclamaciones vinculadas con el servicio o producto de que se trate, así como los plazos para presentarlas.

Cuando el Cliente no esté de acuerdo con alguno de los movimientos que aparezcan en el estado de cuenta respectivo o en los medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología que se hubieren pactado, podrá presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de noventa días naturales. La solicitud respectiva podrá presentarse ante la sucursal en la que radica la cuenta, o bien, en la unidad especializada mediante escrito, correo electrónico o cualquier otro medio por el que se pueda comprobar fehacientemente su recepción. En todos los casos, la institución estará obligada a acusar recibo de dicha solicitud.

Una vez recibida la solicitud de aclaración, la institución tendrá un plazo máximo de cuarenta y cinco días para entregar al Cliente el dictamen correspondiente, anexando copia simple del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen.

Se señalan las facultades de Sanciones y establecimiento de montos en SMG por las faltas en que se pudiera incurrir por el no cumplimiento de las disposiciones.

Situación Tributaria

De acuerdo con la legislación vigente, las empresas se encuentran obligadas a pagar el impuesto que resulte mayor entre el ISR y el IETU. En el caso de que se cause IETU, su pago se considera definitivo, no sujeto a recuperación en ejercicios posteriores. La ley de ISR vigente al 31 de diciembre de 2009 y 2008, establece una tasa aplicable del 28%

y, conforme a las reformas fiscales vigentes a partir del 1º de enero de 2010, la tasa de ISR por los ejercicios fiscales del 2010 al 2012 es del 30%, para 2013 será del 29% y de 2014 en adelante del 28%. La tasa del IETU es del 17% para 2009 (16.5% en 2008) y, a partir del 2010 en adelante del 17.5%. Para determinar el ISR, la Ley respectiva contiene disposiciones específicas para la deducibilidad de gastos y el reconocimiento de los efectos de la inflación.

El Banco calcula la PTU considerando el tope de un mes de salario establecido en el artículo 127 fracción III de la Ley Federal de Trabajo. La diferencia entre el importe resultante del cálculo conforme a las bases de ISR y el límite mencionado, fue registrada para ser pagada como una gratificación a los trabajadores. Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2010, la PTU causada asciende a MXN352.0 (MXN297.8 en 2009) y se encuentra registrada dentro del rubro de “Gastos de administración y promoción” en el estado de resultados consolidado.

Con base en proyecciones financieras elaboradas por la Administración del Banco, se estima que no causará IETU en los próximos ejercicios, por lo que el impuesto diferido al 31 de diciembre de 2010, 2009 y 2008 fue determinado con base al ISR.

(f) RECURSOS HUMANOS

Al 31 de diciembre de 2010, HSBC México contaba con aproximadamente 18,452 empleados, de los cuales 62% son empleados no sindicalizados y 38% son sindicalizados. Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, HSBC México contaba con aproximadamente 18,601 y 19,018 empleados, respectivamente.

HSBC México redujo su planta de personal en un 0.8% durante 2010, con una diferencia de 149 empleados menos para este año.

Desde marzo de 1993, el Banco tiene celebrado un contrato colectivo de trabajo con el Sindicato de Trabajadores de HSBC, el cual se encuentra debidamente depositado ante la H. Junta Federal de Conciliación y Arbitraje. Dicho contrato es revisado anualmente en términos de los artículos 397, 398, 399 y 399 bis de la Ley Federal del Trabajo. El Banco mantiene una excelente relación de trabajo con el sindicato.

Hasta donde el Banco tiene conocimiento, durante la relación laboral colectiva no ha existido emplazamiento a huelga alguno por parte del sindicato. HSBC México considera que las disposiciones más importantes del contrato colectivo de trabajo se han venido cumpliendo por ambas partes.

El promedio anual de capacitación es de 5.4 días por empleado. La retención y desarrollo del talento dentro de HSBC México es un objetivo clave y el Banco es parte de esta iniciativa global para identificar y fomentar ejecutivos talentosos. Esto incluye exposición a proyectos de trabajo internacionales, por lo que al cierre de Diciembre 2010 se tenían aproximadamente 26 expatriados trabajando en México y 24 mexicanos trabajando en otros países donde tiene operaciones HSBC.

(g) DESEMPEÑO AMBIENTAL

Sustentabilidad Corporativa

La crisis económica a nivel mundial y local trae consigo desafíos importantes para el desarrollo económico y social en México.

Creemos que ser un banco sustentable conlleva varios compromisos en nuestro actuar diario, desde la perspectiva del negocio antes que todo la sustentabilidad implica un crecimiento rentable en el largo plazo basado en una relación de confianza entre nuestra institución y nuestros clientes. Desde el punto de vista Sustentable, implica el reducir en la mayor medida posible el impacto ambiental de nuestras operaciones, así como contribuir con nuestra comunidad apoyando programas y proyectos que impulsen a una mejor educación, medio ambiente y una comunidad más íntegra como muestra a la confianza depositada en nosotros.

Logramos la sustentabilidad por medio de una estrategia que se basa en tres pilares: Económico: alineándonos a los principios de Ecuador considerando el impacto ambiental en las inversiones del grupo. Ambiental. Cuidando el impacto de nuestra huella de carbono en el medio ambiente y promoviendo una cultura sustentable al interior de nuestra organización. Social: Apoyando proyectos de educación, cultura y apoyo comunitario, además de promover activamente la participación de los colaboradores en programas de voluntariado. Lo anterior se logra gracias a nuestra inversión comunitaria que durante el 2010 representó el 0.8% de nuestras utilidades antes de impuestos.

En el último trimestre de 2010 hemos logrado, como resultado de nuestra estrategia para enfocar nuestra inversión comunitaria, el lanzamiento de nuestro programa bandera en educación “Solo levanta la mano” en alianza con la Fundación Lazos se a logrado involucrar a las áreas del negocio por medio del área de canales y distribución, iniciando un programa activo de voluntariado así como de nuestros clientes en cada una de nuestras Direcciones Divisionales dentro del país.

De igual manera dentro de los proyectos ambientales, se ha logrado implementar un modelo de atención para combatir el cambio climático por medio de apoyo a proyectos en 4 temas: agua, energía, desechos y biodiversidad.

Estas acciones nos han permitido impulsar un compromiso sustentable en nuestros colaboradores y clientes.

Nuestra fondo de inversión comunitaria consta de 3 fuentes de ingreso: PBT, Canales y Productos sustentables, teniendo como meta este año un total de MXN75.8 integrado por MXN40.0 de PBT que se invirtió conforme las políticas del grupo lo indican: 50% en Educación, 25% en Medio Ambiente y 25% en Comunidad, MXN14.3 por canales (ATM'S) donativos de nuestros clientes que se canalizan por medio de 4 campañas durante el año Protección a la Infancia, Niños Cáncer, Bécalos y pobreza extrema y/o comunidad, además de MXN21.5 también contribución de los clientes por medio de productos (seguro verde) fondo que se invierte en programas en beneficio del medio ambiente.

Educación

A través de nuestros programas sociales, buscamos impactar positivamente en las vidas de niños y adolescentes al involucrarnos directamente y proveer apoyo financiero a proyectos que den acceso a una educación de mayor calidad, lo que a su vez crea en los niños y jóvenes una actitud positiva y les abre oportunidades para alcanzar el éxito, crear un mejor futuro para si mismos y, con el tiempo, una mejor calidad de vida para sus familias.

Uno de los apartados más importantes para HSBC es el rubro de educación, donde actualmente contamos con 3 ejes rectores: Educación Integral, Becas Educativas en zonas rurales y urbanas, así como educación financiera.

Nuestros programas:

Programa HSBC- Lazos

HSBC firmó el 8 de Septiembre de 2010 el convenio con la Fundación Lazos, expertos en educación a nivel nacional para apoyo de niños y niñas de escasos recursos y en situación de vulnerabilidad y de una probable deserción escolar de no recibir apoyo en el siguiente curso escolar, para llevar a cabo el programa “Sólo levanta la mano”. El evento fue presidido por el Ing. Luís Peña y contando con la presencia de Directivos del Banco, Fundación Lazos, empresarios y personas reconocidas en temas de educación y tercer sector.

La propuesta inicial ha comenzado con 8 escuelas, cada una de ellas ubicada en la ciudad sede de las Direcciones Divisionales del Banco ó muy cerca de las mismas: Tijuana, Guadalajara, León, Mérida, Puebla, Distrito Federal y zona metropolitana y Monterrey. El programa se ha presentado a cada Dirección Divisional por parte del equipo de Carlos Ramírez y se les han asignado metas tanto de becas a alumnos, infraestructura y voluntariado dependiendo de las necesidades de cada escuela, región y bajo la guía y supervisión de Lazos.

Tras el lanzamiento del 8 de septiembre en la Torre HSBC y debido al apadrinamiento otorgado por HSBC y sus colaboradores en las 8 escuelas asignadas a cada División de HSBC, se realizó el lanzamiento oficial en las

Divisionales Metro Norte, Metro Sur, Peninsular, Noroeste, Centro, Occidente y Sur, donde asistieron colaboradores, clientes y medios impresos y de radio con la finalidad que conocieran el programa “Sólo levanta la mano”. El lanzamiento en Divisional Norte se llevó a cabo en Febrero de 2011, sin embargo, el programa ya se encuentra operando dentro de las 8 escuelas apoyadas por el banco.

Fundación Lazos es una de las Instituciones más sólidas de México, con un Patronato comprometido y sólido que incluye a los empresarios más importantes del País y que cuenta con la solidez y fortaleza institucional que garantiza un manejo transparente de recursos, así como programas educativos de alto impacto social y comunitario.

Prevención y Atención a Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes y Repatriados No Acompañados

HSBC suscribió en 2009 una inversión de MXN40.0 a 4 años con el DIF Nacional, Presidencia de la República y Save the Children para el programa de prevención y atención a niñas, niños y adolescentes migrantes y repatriados no acompañados que busca desarrollar capacidades y habilidades en los niños y niñas para que permanezcan y se arraiguen en sus comunidades de origen, promoviendo el desarrollo sano e integral de la niñez migrante, garantizando el pleno respeto a sus derechos, la atención de sus necesidades y la promoción del desarrollo de sus capacidades, con el objetivo final de que el niño migrante se reintegre a su familia y a la educación formal. Como primeras acciones se han visitado los centros migratorios de Tijuana, Mexicali, San Luis Río Colorado y Tapachula, así como comunidades expulsoras como Acquixtla, Puebla entre otros.

Donativo Group Sustainable Department (GSD) – Lazos

Asociación Programa Lazos fue elegido por el Grupo HSBC para recibir un donativo de USD\$200,000, con la finalidad de usarse en un proyecto innovador para apoyar a una escuela ubicada en la Sierra Tarahumara

Los Amigos de Zippy

El 25 de Noviembre de 2010, se llevó a cabo la inauguración oficial del Programa Regional LAM “Los Amigos de Zippy” para México. El evento se realizó en el colegio “Germán de Campo”, siendo esta una de las 8 escuelas primarias que están apadrinadas por HSBC y asistió el Lic. Ignacio Zubiría, Director Divisional de Metro Norte, el Arq. Miguel Laporta, Director de Sustentabilidad Corporativa, y 15 colegas del banco que pudieron presenciar una clase de Los Amigos de Zippy, a través de esto pudieron ser testigos de cómo el programa ayuda a mejorar la educación emocional de los niños de 1o y 2o de primaria y los beneficios que esto genera tanto para los alumnos, como para sus familias, maestros y comunidad.

Educación Financiera, programa más allá del dinero

En alianza con Impulsa, trabajamos activamente en el programa de educación financiera, con el objetivo de enseñar habilidades financieras básicas a niños de quinto y sexto grado primaria.

El programa tiene un amplio involucramiento de la SEP, padres de familia y voluntarios de HSBC.

Los alumnos aprenden los fundamentos del dinero y aplicarán estas destrezas en su vida diaria, los alumnos reconocerán la importancia de la administración del dinero en la toma de decisiones.

Medio Ambiente

Seguro Verde

Derivado de la redefinición del programa del Seguro Verde 2010 para lucha en contra del cambio climático y dentro de los 4 temas en específicos que se atienden: agua, desechos, energía y bosques con 4 niveles de acción: educación, conservación, protección y programas productivos, se definieron los criterios y lineamientos que servirán de guía para tomar las decisiones sobre qué proyectos apoyar mismos que son:

1. Que generen un impacto ecológico relevante y visibilidad.
2. Que sumen esfuerzos sociales, privados y públicos, para generar un efecto multiplicador de los recursos.
3. Que los recursos se destinen fundamentalmente al desarrollo de las obras y proyectos y en proporción mínima a gastos de operación y administración.
4. Que proporcionen la posibilidad de realizar acciones de voluntariado por parte de los colaboradores del banco y/o clientes.
5. Que adopten las mejores prácticas de actividades similares, logrando que los servicios que imparten sean de excelencia.
6. Que permitan generar eficiencias en el uso de los recursos involucrados, para lograr su sustentabilidad a mediano y largo plazo.
7. Que se pueda verificar y garantizar el destino final de los recursos

Para el último cuatrimestre del año, se presentaron 9 proyectos por parte de las diferentes divisiones del banco de los cuales se acordó apoyar a 6 que cumplieron con los criterios definidos y que juntos suman MXN5.6 en apoyo para 2010. Los proyectos son los siguientes:

- 1.- “Sistemas agroforestales multiestrato en los municipios del norte del Estado de Campeche”
Operando en los municipios de Tenabo, Calkiní and Hecelchakán. El sistema agroforestal en producción de multicapas optimiza y permite rehabilitar las tierras degradadas y generan un ingreso adicional que permite mejorar el nivel de vida de los participantes en el programa. Se han invertido MXN2.0.
- 2.- “Fábrica de Agua Nevado de Toluca”
Establece las condiciones para incrementar la recarga y retención de agua incrementando los acuíferos y promueve la regeneración ambiental. Se han invertido MXN2.0.
- 3.- “Parque Ecológico Chipinque”
Restauración y rehabilitación del Parque Ecológico Chipinque, afectado por el Huracán Alex. Inversión de MXN1.0.
- 4.- “Proyecto ecológico de restauración ambiental en terrenos forestales, Parque Nacional Cumbres de Majalca”
Restauración de 20 hectáreas del Parque Nacional Majalca ubicado en Chihuahua que ha sido afectado por procesos naturales y actividades humanas, para compensar la pérdida de tierras y vegetación se promueve la sucesión ecológica. Inversión de MXN0.250.
- 5.- “Todos por el agua en San Miguel de Allende”
Para proteger y restaurar las cuencas hidrológicas que aseguran el bienestar ambiental se recarga el manto acuífero que asegura la calidad del agua y abastecimiento de las comunidades urbanas y rurales de San Miguel de Allende, Guanajuato con una inversión de MXN3.5.

HSBC Climate Partnership

El programa HCP en México fue distinguida como “Mejor Práctica de Responsabilidad Social Empresarial 2010” en la categoría Cuidado y Preservación del Medio Ambiente; ya que se consideró que este programa genera valores agregados a la estrategia y la gestión sustentable del banco, así como a las comunidades donde opera; teniendo como criterios de evaluación: grupos de interés de la empresa involucrados en la implementación de la práctica; replicabilidad; innovación; equilibrio en los beneficios para el negocio, la comunidad y el medio ambiente; creatividad; mecanismos de evaluación, control y mejora continua.

Durante el último trimestre del año, se realizarán los viajes de campeones climáticos con los cuales se obtuvieron 36 certificaciones en 2010.

Museo Interactivo de Economía (MIDE)

HSBC es el patrocinador de la Sala de sustentabilidad del Museo Interactivo de Economía, misma que se inauguró en enero de 2011. Los contenidos de todos los interactivos de la sala se referirán a los programas de sustentabilidad y las prácticas que el banco ha desarrollado con el tiempo.

Como parte del programa de lanzamiento el MIDE seguirá las gestiones necesarias para la realización del Diplomado en Economía y Sustentabilidad, así como su ciclo de Economía en Mangas de Camisa dedicado al Desarrollo Sustentable, el proyecto de Jóvenes Emprendedores por el Desarrollo Sustentable y otros programas educativos que normalmente ofrece el museo como parte de su trabajo regular con escuelas y público general.

COP 16

En la última semana de noviembre y primera de diciembre de 2010, HSBC México participó en la COP 16 de las Naciones Unidas junto a nuestro aliado internacional Earthwatch. En este evento, los líderes del mundo discutieron del cambio climático y montamos un stand donde mostramos a los asistentes nuestro programa ambiental HCP, Climate Partnership y nuestro compromiso con él. Además, fuimos el único banco con presencia en tan importante foro con ATM y sucursal donde reforzamos el slogan de "The World's Local Bank".

Comunidad

Bajo el principio de apoyar a sociedad en donde operamos, HSBC ha desarrollado diversos proyectos en materia de salud, cultura y emergencias.

Nuestros programas:

Cajeros Automáticos

Durante la Campaña de Cajeros de Octubre - Diciembre 2010, se apoyaron a 8 instituciones a través de los cajeros HSBC. Gracias al esfuerzo de HSBC y a las aportaciones de donantes se lograron recaudar MXN3.5, con lo cual las instituciones Galilea 2000 A.C.; Fundación Albatros Centro de Desarrollo Integral I.A.P.; Comunidad y Familia, A.C.; Proyecto de Vida, I.A.P.; Fomento Cultural y Educativo A.C.; Comedor Santa María, A.C.; Parque Ecológico Chipinque, A.B.P. y Fundación Comunitaria Puebla I.B.P. se verán significativamente beneficiadas.

Inauguración Albergue en alianza con Miguel Bosé y Fundación CIE

HSBC, el cantante español Miguel Bosé, Fundación CIE y otras empresas se unieron en favor de apoyar a la educación, por lo que se llevó a cabo la reinauguración de las instalaciones del albergue escolar "Niños Héroe", tras su remodelación.

Esta institución ayuda a la comunidad indígena a concluir su educación básica y superior, entre otros objetivos, a favor de un desarrollo integral y es el primer albergue Autosustentable de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas en el Estado.

Emergencias:

Apoyo a Veracruz

Durante el 2010 el Estado de Veracruz sufrió graves daños a causa del huracán "Karl", por lo HSBC a través de sus cajeros, de donaciones en sucursales y de la campaña "Uno a Uno" del banco, es que se unió de manera comprometida al apoyo proporcionado para dicha zona. Gracias a esto se logró recaudar MXN1.0 por parte de distintos donantes, más la aportación otorgada por HSBC de MXN1.0, generando así un total de MXN2.0 a favor de nuestros hermanos en Veracruz afectados por las inundaciones causadas por los cambios climáticos que se está sufriendo en todo el mundo.

Voluntariado

Para el cierre de 2010, hemos involucrado a 1,736 colegas en actividades de voluntariado, lo cual equivale al un poco más del 100% de la meta fijada para México:

Actividades:

Cuenta Cuentos

65 voluntarios visitaron a 350 niños de los hospitales Dr. Juan Navarro y Federico Gómez en la ciudad de México para convivir con ellos, obsequiarles dulces, juguetes y libros.

Los eventos estuvieron amenizados por la participación de artistas: Yahir en el Hospital Federico Gómez donde además, se realizó una posada y; Playa Limbo en el Hospital Dr. Juan Navarro, quienes participaron en la lectura de los cuentos: “el León que se vio en el agua” y “el pollo bobo”.

Educación Financiera

El voluntariado de Puebla, San Luis Potosí, Aguascalientes, Reynosa, Saltillo, Veracruz y Querétaro concluyó la aplicación del programa de educación financiera “Más allá del dinero” para niños de 5to y 6to. de primaria y el taller para padres.

En la Ciudad de México, 28 voluntarios impartieron el taller de economía dirigido a los profesores de las 15 escuelas públicas cuyos niños recibieron educación financiera.

Ofrenda día de muertos

De manera simultánea y con el objetivo de conservar una tradición importante en nuestro país como es “día de muertos”, voluntarios del D.F, Ciudad Naranjos, Poza Rica, Guadalajara, Reynosa y Puebla realizaron un montaje de ofrendas en edificios y sucursales de HSBC con la participación de los alumnos que recibieron educación financiera.

Colectón

En diciembre arrancó la campaña de recolección de juguetes a nivel nacional en 39 ciudades con el objetivo de beneficiar a 5,000 niños de 46 instituciones.

Los voluntarios realizaron actividades de difusión entre el personal de sus estados, venta de boletos para obtener donativos en efectivo, recolección y empaquetado de juguetes nuevos. Con el apoyo de un voluntario disfrazado de Santa Claus, fue posible reunir \$30,000 pesos donados por el personal de Torre HSBC en sólo 3 días de recorrido.

Cabe destacar que a semana y media de haberse fijado las metas para cada ciudad, la divisional Metro Norte logró reunir 1,265 piezas de juguetes suficientes para cubrir el objetivo fijado y una entrega adicional para 70 niños de casas hogares ubicadas en la zona de Naucalpan- Tlalnepantla.

Comunicación

La comunicación de la Dirección de Sustentabilidad Corporativa ha centrado sus mensajes en la construcción de relaciones con la audiencia externa sin descuidar los internos; sin embargo, la notoriedad que hemos adquirido entre los medios de comunicación como el Banco sustentable ha sido notoria.

Conferencias de prensa

En el periodo Enero-Septiembre de 2010, la Dirección de Sustentabilidad Corporativa de HSBC ha sido el anfitrión de 10 conferencias de prensa con buena cobertura mediática. Tan solo estos eventos generaron una equivalencia publicitaria de más de MXN3.5 en prensa, radio, radio, televisión e Internet.

Las campañas que hemos participado son:

- Bicibus, en beneficio de Save the Children (2 conferencias; de inicio y clausura)
- La Hora del Planeta, en colaboración con WWF
- La Hora del Planeta, en colaboración con WWF y el Gobierno del Distrito Federal
- Fundación Rebeca de Alba (2 conferencias; de inicio y clausura)
- Presentación del libro “Desarrollo de una conciencia sustentable”
- Cierre de la campaña “Esta vez por Haití, Unámonos “nete” en colaboración con Save the Children
- Sólo levanta la mano, en colaboración de Programa Lazos y las dos divisiones metropolitanas
- “Esta vez por Veracruz, Unámonos” en colaboración con Save the Children

Relaciones Gubernamentales e Institucionales

Fortalecimos nuestras relaciones con el Gobierno Federal al recibir a la Televisión de Presidencia en nuestra torre principal y permitirles grabar un programa con referencia en edificios sustentables.

Participamos en la campaña Corazón Azul junto con las Naciones Unidas iluminando el lobby de azul en apoyo al combate de la trata de personas. De esta manera manifestamos que HSBC reconoce las iniciativas internacionales de la ONU.

La embajada de Estados Unidos en México solicitó una vista a la Torre HSBC la cual fue concedida. El propósito fue tomar algunas ideas de Sustentabilidad que suceden en nuestras oficinas y aplicarlas en el edificio americano.

Fuimos anfitriones en la cena de La Cumbre Mundial de Alcaldes que se reunieron en la Ciudad de México y asistieron más de 100 representantes de las ciudades más emblemáticas del mundo. Así mismo, recibimos a un grupo de toda América y Europa que vinieron a la Ciudad de México al Congreso de Azoteas Verdes y marcamos la tendencia a favor de nuestro banco mostrando nuestro green roof.

Reconocimientos

El programa HSBC Climate Partnership fue reconocido como Mejor Práctica Ambiental del Centro Mexicano para la Filantropía por primera vez. Como resultado de esta distinción se impartió una plática ante empresas reconocidas y galardonadas por mejores prácticas en otras disciplinas en Puebla.

La revista de negocios “Mundo Ejecutivo” emitió su ranking anual de Empresas con Responsabilidad Empresarial en donde HSBC México se posicionó en el lugar número 33; los indicadores evaluaron las actividades ambientales, sociales y comunitarias.

Fomento de interacción con empleados y áreas

La Coordinación Nacional de Estados y Municipios se acercó a la Dirección de Sustentabilidad Corporativa para conocer los proyectos que se han realizado en Educación, Comunidad y Medio Ambiente en cada uno de las demarcaciones. El resultado fue una presentación digital para que pudieran mapear las entidades con mayor oportunidad de negocio. En el marco del Día Internacional del Medio Ambiente, para crear mayor expectativa se creó la Semana del Medio Ambiente donde se generó *engagement* con los colaboradores de Torre HSBC, Anexos, Tecnoparque, Toluca, Guadalajara y Monterrey donde se instalaron stands de atracción para generar tráfico a las actividades que la Gerencia de Medio Ambiente preparó.

La Dirección de Sustentabilidad Corporativa México habilitó dos cuentas a favor de Veracruz y Monterrey para el público en general, pero adicionalmente se creó una cuenta más para beneficiar directamente a los empleados de HSBC de la ciudad de Monterrey y del estado de Veracruz.

La Sustentabilidad Corporativa seguirá construyendo sobre el posicionamiento de HSBC como el Banco Sustentable de México mediante sus ejes de comunidad y educación, medio ambiente y voluntariado y continuará extendiendo las relaciones con los medios masivos o de nicho adecuados para lograr su objetivo.

(h) INFORMACIÓN DE MERCADO

HSBC México cuenta con una plataforma sólida para mantener el crecimiento, aprovechando su amplia base de clientes, penetración geográfica y su imagen como una importante institución bancaria global.

Las cifras presentadas a continuación corresponden a información publicada por la CNBV; y la referencia a las instituciones financieras más grandes se hace respecto al tamaño de sus activos. Dichas instituciones son: BBVA Bancomer, Banamex, Santander, Banorte, Scotiabank e Inbursa.

Indicadores de Mercado a Diciembre 2010

(En Millones de Pesos)	HSBC	BBVA Bancomer	Banamex	Santander	Banorte	Inbursa	Scotiabank
Activos Totales ²	429,120	1,165,977	1,112,367	680,478	555,511	249,200	200,476
Cartera Total	171,779	573,991	332,719	227,556	249,495	178,665	106,023
Captación Total ³	275,547	678,856	550,552	301,954	283,679	149,221	131,183
Utilidad Neta Acumulada	434	22,541	17,495	12,884	6,035	4,712	2,615

² El boletín de la CNBV realiza un ajuste en los activos totales por las operaciones de reporte.

³ Captación total incluye captación tradicional y préstamos interbancarios y de otros organismos.

Fuente: Boletín estadístico de la CNBV.

(En Millones de Pesos)	HSBC	Otros 6 Bancos más Grandes de México ⁴	Total Mercado	HSBC/ Mercado	Posición Comparativa
Activos Totales	429,120	3,964,009	5,357,606	8.0%	5
Cartera Total	171,779	1,668,449	2,127,254	8.1%	6
Captación Total	275,547	2,095,445	2,746,818	10.0%	5
Utilidad Neta Acumulada	434	66,282	74,726	0.6%	7

⁴ BBVA Bancomer, Banamex, Santander, Banorte, Scotiabank e Inbursa.

Fuente: Boletín estadístico de la CNBV.

Respecto al volumen de activos, HSBC ocupa el quinto lugar dentro del mercado mexicano, con MXN 429,120 y una participación del 8.0 por ciento al 31 de diciembre de 2010. Cabe destacar que más del 80 por ciento del mercado de activos, cartera, captación e utilidad neta se encuentran concentrados en los siete bancos más grandes de México.

Evolución del Mercado de Activos²

Millones de Pesos y Porcentajes	Dic '08	Dic '09	Dic '10	Variación Dic'10 vs. Dic'09
HSBC	467,592	393,799	429,120	9.0%
Otros 6 Bancos más Grandes de México ⁴	3,780,107	3,717,362	3,964,009	6.6%
Resto del Sistema	695,806	718,675	964,477	34.2%
Total Mercado	4,943,505	4,829,836	5,357,606	10.9%

² El boletín de la CNBV realiza un ajuste en los activos totales por las operaciones de reporte.

^{4/} BBVA Bancomer, Banamex, Santander, Banorte, Scotiabank e Inbursa.
Fuente: Boletín estadístico de la CNBV.

La captación total de HSBC México ascendió a MXN 275,547, al cierre de diciembre 2010. En este mismo periodo, HSBC registró una participación de mercado de 10.0%.

Participación en el Mercado de Captación Total

(Porcentaje)	Dic '08	Dic '09	Dic '10
HSBC	11.5%	10.7%	10.0%
Otros 6 Bancos más Grandes de México ⁴	76.7%	76.2%	76.3%
Resto del Sistema	11.8%	13.1%	13.7%

Fuente: Boletín estadístico de la CNBV.

El 86.3 por ciento de la cartera de crédito total se encuentra concentrado en los siete bancos más grandes, teniendo HSBC el 8.1 por ciento de participación en el mercado a diciembre 2010.

Participación en el Mercado de Crédito Total

(Porcentajes)	Dic '08	Dic '09	Dic '10
HSBC	9.1%	8.1%	8.1%
Otros 6 Bancos más Grandes de México ⁴	79.0%	79.3%	78.4%
Resto del Sistema	11.9%	12.6%	13.5%

Fuente: Boletín estadístico de la CNBV.

El número de sucursales en el sistema bancario a diciembre 2010 asciende a 11,291 lo que representa un aumento de 5.2 por ciento con respecto a diciembre 2009 que fue de 10,736. Desde la adquisición de Bitál, HSBC se ha enfocado en aumentar la rentabilidad de cada una de sus sucursales al mejorar tanto su ubicación como el servicio al cliente. Para el año 2010, HSBC continúa como el tercer banco mexicano con mayor número de sucursales. Al 31 de diciembre de 2010, el banco cuenta con 1,144 sucursales y 10.1 por ciento de participación de mercado.

Número de Sucursales

	Dic '08	Dic '09	Dic '10	Participación de Mercado 2010
HSBC	1,251	1,191	1,144	10.1%
Otros 6 Bancos más Grandes de México ⁴	6,270	6,319	6,604	58.5%
Resto del Sistema	2,833	3,226	3,543	31.4%
Total Mercado	10,354	10,736	11,291	100.0%

^{4/} BBVA Bancomer, Banamex, Santander, Banorte, Scotiabank e Inbursa.
Fuente: Boletín estadístico de la CNBV.

De acuerdo con las cifras publicadas por la CNBV, HSBC registró un ROE de 1.08 por ciento en el año 2010.

Rentabilidad del Sistema Bancario (ROE)

	Dic '08	Dic '09	Dic '10	Promedio Dic08-Dic10
(Porcentaje)				
HSBC	8.37%	1.53%	1.08%	3.66%
Promedio otros 6 Bancos más Grandes de México ⁴	13.65%	13.54%	13.54%	13.80%
Total Mercado	12.97%	12.77%	12.77%	13.09%

Ventajas y desventajas competitivas

La siguiente sección describe el posicionamiento competitivo del Banco con respecto a sus principales competidores y los aspectos positivos relevantes, así como áreas de oportunidad.

Ventajas

Infraestructura y soporte global

El Grupo HSBC es una de las organizaciones de servicios bancarios y financieros más grandes del mundo, con operaciones bien establecidos en Europa, la región Asia-Pacífico, América, el Medio Oriente y África. El Grupo cuenta con alrededor de 7,500 oficinas en 87 países.

HSBC México cuenta con una infraestructura de sucursales y cajeros automáticos a lo largo de la república mexicana distribuidos estratégicamente para atender las necesidades de todo tipo de clientes. En línea con la firme convicción de mejorar la calidad de servicio al cliente, hemos continuado con el proceso de remodelación de nuestras sucursales y cajeros automáticos. Al cierre de 2010, HSBC México es el tercer banco con el mayor número de sucursales en el país, con una red de distribución de 1,144 sucursales. Asimismo, contaba con 6,331 cajeros automáticos, el segundo banco con el mayor número de cajeros automáticos, lo cual representaba un 17.6% del sistema bancario mexicano al cierre de 2010, de acuerdo con el Boletín estadístico de la CNBV.

Esta estructura aunada a una Banca por Internet con cerca de 185 funcionalidades, permite al banco ofrecer a los clientes un abanico de productos y servicios más extenso y rápido.

Eficiencias en la actividad crediticia

El crecimiento prudente del negocio ha venido acompañado de un estricto control del riesgo. Durante 2010, el Banco continuó con cautelosos criterios de originación y mejoradas prácticas de cobranza. De esta manera, se ha logrado mantener bajo control el nivel del índice de cartera vencida a diciembre de 2010 se ubicó en 3.1% comparado con 5.0% al cierre de 2009.

Innovación en productos y servicios

Con el propósito de diferenciarse de la competencia, HSBC México está continuamente en la búsqueda de nuevos productos y servicios para ofrecer a los clientes.

A pesar de la contracción en el mercado de préstamos al consumo, se pusieron en marcha diferentes estrategias para promover nuestros productos. En el negocio de tarjetas de crédito, una de las principales estrategias implementadas durante 2010 para el segmento Advance fue el lanzamiento de la tarjeta de crédito Visa Advance. Adicionalmente, diferentes promociones fueron implementadas tales como pagos fijos, programas de regreso a clase, transferencias de balance y adelantos de efectivo. Con el fin de apoyar nuestra oferta de préstamos personales y de mejorar la experiencia de compra, se lanzó la promoción “Oferta Permanente” proveyendo disponibilidad de crédito a través de nuestra red de cajeros automáticos a nuestros clientes pre-aprobados de nómina.

El segmento de Mercado de Deuda continuó fortaleciendo sus capacidades para el servicio al cliente, proveyendo valor agregado en la ejecución en el mercado global y local. El banco continúa siendo uno de los principales suscriptores en México manteniendo el segundo lugar al cierre de 2010 en la tabla de emisiones de deuda del mercado Mexicano.

El negocio de Banca Global cerró un gran número de negocios con clientes corporativos e institucionales, al mismo tiempo que mantuvo una base de activos de alta calidad. El banco ha participado en la mayoría de las principales

transacciones de infraestructura en Mexico y es reconocido como uno de los principales asesores en Financiamiento de Proyectos.

Sustentabilidad corporativa y responsabilidad social

Creemos que ser un banco sustentable conlleva varios compromisos en nuestro actuar diario, desde la perspectiva del negocio antes que todo la sustentabilidad implica un crecimiento rentable en el largo plazo basado en una relación de confianza entre nuestra institución y nuestros clientes. Desde el punto de vista sustentable, implica el reducir en la mayor medida posible el impacto ambiental de nuestras operaciones, así como contribuir con nuestra comunidad apoyando programas y proyectos que impulsen a una mejor educación, medio ambiente y una comunidad más íntegra como muestra a la confianza depositada en nosotros.

En el aspecto de sustentabilidad corporativa y responsabilidad social, en 2010 continuamos con nuestro esfuerzo por difundir y ejecutar la estrategia de sustentabilidad del Grupo. Por primera vez, nuestro programa HSBC Climate Partnership fue reconocido como Mejor Práctica Ambiental del Centro Mexicano para la Filantropía. La revista de negocios “Mundo Ejecutivo” emitió su ranking anual de Empresas con Responsabilidad Empresarial en donde HSBC México se posicionó en el lugar número 33; los indicadores evaluaron las actividades ambientales, sociales y comunitarias.

Áreas de Oportunidad

Mayor participación de mercado y penetración del crédito.

Entre las oportunidades con las que cuenta HSBC México, se encuentra el incrementar su participación de mercado en los segmentos en donde participa. Hoy en día se mantienen bajos niveles de bancarización en el país, muestra de ello es la baja penetración del crédito de origen bancario al sector privado, que como porcentaje del Producto Interno Bruto a diciembre de 2010 fue de 12.6%, según la CNBV.

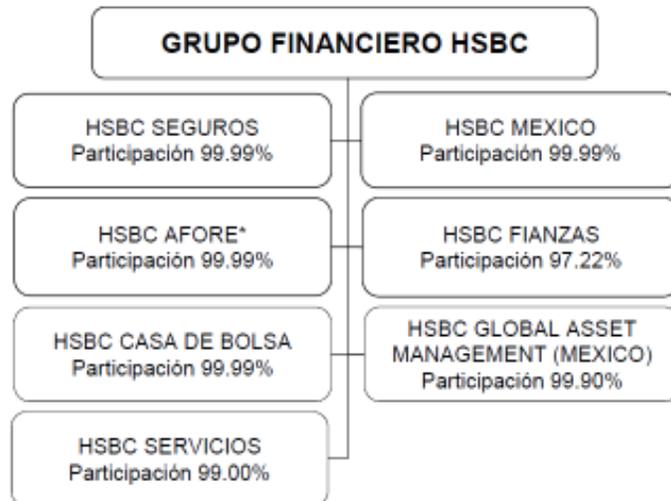
Situación macroeconómica del país

El año 2010 fue para México un año prometedor con una economía en vías de recuperación y registrando un crecimiento de 5.5 por ciento del PIB durante el año. La fuerte demanda externa impulsó esta recuperación, llevando a un robusto crecimiento en la producción manufacturera mexicana. En contraste, la demanda doméstica fue débil, reflejando un alto desempleo, una menor disponibilidad de crédito y bajos niveles de confianza del consumidor. Esta débil demanda doméstica y la apreciación del peso mantuvieron la inflación controlada durante 2010 y el Banco de México mantuvo su tasa de referencia en 4.5 por ciento durante el año.

Dentro de este escenario económico, los bancos Mexicanos experimentaron un crecimiento moderado en sus portafolios de crédito, principalmente impulsado por los préstamos al sector comercial, compensando la baja demanda de créditos al consumo.

(i) ESTRUCTURA CORPORATIVA

El Grupo Financiero es una subsidiaria directamente controlada al 99.99% por HSBC Latin America Holdings (UK) Limited, la cual es totalmente controlada por HSBC Holdings plc. HSBC México es una subsidiaria del Grupo, quien posee el 99.99% de su capital social.



*El 11 de abril de 2011, Grupo Financiero HSBC, S.A. de C.V. firmó un acuerdo para vender HSBC Afore, S.A. de C.V., a Principal Financial Group, S.A. de C.V. (Principal). En agosto del año en curso se cerró formalmente la venta de HSBC Afore a Principal Financial Group.

(j) DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES ACTIVOS

Al ser una institución financiera, los principales activos de HSBC México son financieros (incluyendo cartera crediticia y sus inversiones en valores), los cuales se describen a mayor detalle en distintas secciones de este informe (Ver sección “INFORMACIÓN FINANCIERA” en el Reporte Anual el cual fue presentado a la CNBV el 24 de junio de 2011 y a la BMV el 24 de junio de 2011, y que puede ser consultado en la página de Internet de la BMV (www.bmv.com.mx) y del Emisor (www.hsbc.com.mx)).

HSBC México cuenta con más de 650 mil activos en todo México, entre inmuebles, mobiliario y equipo, por lo que a continuación se incluye la información sobre la antigüedad, características y ubicación de los activos más representativos en cuanto al porcentaje del capital que representan, de acuerdo con el principio de relevancia establecido en el Anexo H y Anexo N de la Circular Única de Emisoras.

Al 31 de diciembre de 2010, HSBC México tenía 67 inmuebles propios para su operación donde se encuentran instaladas las oficinas de su red de sucursales, centros regionales, módulos de atención de tarjeta de crédito, oficinas corporativas de HSBC Seguros, HSBC Afore y HSBC Casa de Bolsa.

Asimismo, a través de sus diferentes subsidiarias, HSBC México es propietaria de 79 inmuebles localizados en varias entidades federativas de la República Mexicana.

Algunos de los principales activos fijos de HSBC México son los edificios donde se encuentran instaladas sus principales oficinas en la ciudad de México y que básicamente son los siguientes:

- El edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 347, Colonia Cuauhtémoc, en el Distrito Federal, es actualmente la sede principal de las oficinas del Emisor en México. El inmueble está construido sobre una superficie de terreno de 4,873.75 metros cuadrados y cuenta con una construcción de 78,388.52 metros cuadrados.
- El Edificio ubicado en la carretera Toluca a Santiago Tianguistengo, Col. La Cruz, San Miguel Chapultepec, Distrito de Tenango del Valle, Estado de México, el inmueble está construido sobre

una superficie de Terreno de 42,535.39 metros cuadrados y cuenta con un área de construcción de 17,423.00 metros cuadrados. La superficie de Terreno y Construcción fue obtenida de acuerdo al avalúo practicado con fecha de abril de 2008.

- Anexos Torre HSBC, ubicados en Paseo de la Reforma No. 355 y 359, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, es actualmente una de las sedes principales de las oficinas del Emisor en México, El inmueble está construido en una superficie de Terreno de 1,713.52 metros cuadrados y cuentan con una Superficie de Construcción de 16,694.89 metros cuadrados.

Se firmo un contrato de arrendamiento sobre el Edificio de Paseo de la Reforma No. 156 por una superficie aproximada de 1,500.00 metros cuadrados, el cual concluyó el 30 de Junio de 2008 dando por terminado el contrato de arrendamiento, y con ello la entrega física y formal del Inmueble al propietario.

Torre HSBC

Desde 2006 HSBC México tiene una nueva sede que se ubica en Paseo de la Reforma número 347, Colonia Cuauhtémoc, en el Distrito Federal.

El edificio tiene 130 metros de altura y abarca más de 4 mil metros cuadrados, además de contar con características diseñadas para hacer de éste uno de los más seguros en México. En el mismo, trabajan más de 2,700 empleados de HSBC México.

En apego a las políticas de responsabilidad social del Banco, el edificio fue diseñado tomando en cuenta el impacto ambiental, por lo que el uso de agua se mantendrá al mínimo y será reciclada donde sea posible, el manejo de materiales contaminantes también estará restringido y se reducirá el consumo de energía maximizando el empleo de la luz natural, entre otras medidas. La nueva sede de HSBC México es uno de las de mayor avance en materia ambiental en México, y cuenta con Certificación Leed Oro, emitida en el mes de noviembre 2007, por el US Green Building Council.

Esta sede es propiedad de Inmobiliaria Guatusi, S.A. de C.V., una subsidiaria de HSBC México. HSBC México utiliza dicho inmueble como sede de sus oficinas en la ciudad de México bajo un contrato de arrendamiento firmado con fecha 1° de febrero de 2006, con Inmobiliaria Guatusi, S.A. de C.V. en condiciones de mercado y con una vigencia de 5 años.

Este inmueble se encuentra asegurada por la inmobiliaria por las cantidades y por la cobertura de riesgos que normalmente se contratan para inmuebles de la misma naturaleza.

Data Centre

En el año 2005 HSBC tiene una nueva sede que se ubica en la carretera Toluca a Santiago Tianguistengo, Col. La Cruz, San Miguel Chapultepec, Distrito de Tenango del Valle, Estado de México.

El Inmueble tiene un área de Terreno de 42,535.39 metros cuadrados y 17,423 metros cuadrados de área construida (de acuerdo a Avalúo), además de contar con características diseñadas para hacer de éste un inmueble seguro, el cual tiene como finalidad ser el nuevo Centro de Respaldo de Información.

Este inmueble es propiedad de Inmobiliaria Bisa, S.A. de C.V., una subsidiaria de HSBC México S.A. Con fecha 6 de Noviembre de 2008, se formalizo el contrato de arrendamiento entre Inmobiliaria Bisa, S.A. de CV, y HSBC México S.A., con una vigencia de 5 años a partir del 1° de Septiembre de 2008.

Anexos Torre HSBC

En el año 2006 se adquiere este inmueble que se ubica en Paseo de la Reforma No. 355 y 359, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500.

El Inmueble tiene un área de Terreno de 1360 m² y 15,705 m² de área construida, además de contar con características diseñadas para hacer de éste un inmueble seguro. En el mismo, trabajan aproximadamente 850 empleados de HSBC México y filiales.

Esta sede es propiedad de HSBC Inmobiliaria México, S.A de C.V., una subsidiaria de HSBC México. HSBC México utiliza dicho inmueble como sede de oficinas en la ciudad de México bajo un contrato de arrendamiento firmado con fecha 29 de marzo de 2007, con HSBC Inmobiliaria México, S.A. de CV. en condiciones de mercado, y con una vigencia de 5 años.

Al igual que en los demás casos, esta sede se encuentra asegurada por la inmobiliaria por las cantidades y por la cobertura de riesgos que normalmente se contratan para inmuebles de la misma naturaleza.

Venta de Inmuebles

En el año 2009 se llevo a cabo la venta de tres activos pertenecientes al Grupo los cuales son los siguientes:

- Activo Fijo HSBC: “Palmas” ubicado en Av. De las Palmas No. 520, Col. Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, Delegación Miguel Hidalgo en México D.F.
- Activo Fijo Inm. Grufin: “Shopping Plaza” Ubicado en Lomas Verdes No.640, Col. La Soledad, C.P. 53120, en Naucalpan Estado de México.
- Activo Fijo Inm PBR: “California” Ubicado en California S/N, Colonia Comuripa, C.P.85140, en Ciudad Obregón Sonora.

En el año 2010 se llevo a cabo la venta de 1 (uno) activo perteneciente al Grupo el cual es el siguiente:

- Activo Fijo Inm Nuevo Paris, S.A de C.V “Americas” ubicado en Americas No 833, Col. Hidalgo, C.P. 44620 en Guadalajara Jalisco.

(k) PROCESOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS O ARBITRALES

Salvo por el proceso descrito a continuación, no existe actualmente ni se prevé en el futuro cercano, ningún otro proceso judicial, administrativo o arbitral relevante, distinto a aquellos que forman parte del curso normal del negocio, en los cuales se encuentre o pueda encontrarse involucrado HSBC México ni sus subsidiarias o sus accionistas, consejeros y principales funcionarios, que pudiera tener un impacto significativo sobre los resultados de operación y la posición financiera de HSBC México que pudiera representar un costo superior al 10% de los activos de HSBC México.

Asimismo, HSBC México no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 9 y 10 de la Ley de Concursos Mercantiles, ni tampoco se ha declarado ni pretende declararse en concurso mercantil.

(l) ACCIONES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2010, el capital social fijo actual de HSBC México, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, asciende a la cantidad de \$3,286.7 millones de pesos, mismo que se encuentra íntegramente suscrito y pagado.

Conforme a la Ley de Instituciones de Crédito, el capital social de las instituciones de banca múltiple en México únicamente puede ser fijo.

Al 31 de diciembre de 2010, el capital social del Banco está representado por 1,643,363,189 acciones, con valor nominal de dos pesos cada una, de las cuales 1,529,637,131 son Serie F y 113,726,058 son Serie B.

Las acciones de la serie F solamente podrán ser adquiridas por Grupo Financiero HSBC, S.A. de C.V., las acciones de la serie B se registrarán por lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Crédito para las acciones de la serie O.

En los últimos 3 ejercicios, los eventos ocurridos que han modificado el importe del capital, así como el número de acciones que lo componen son los siguientes:

- Mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 22 de abril de 2008 se acordó traspasar la utilidad neta del ejercicio 2007 por \$4,655,559 miles de pesos, afectando \$465,556 miles de pesos a la reserva legal y el resto \$4,190,003 miles de pesos se registró en la cuenta de otras reservas y será puesto a disposición de los accionistas, hasta que así lo acuerde el Consejo de Administración. Así mismo se acordó, transferir del resultado por valuación de títulos disponibles para la venta la cantidad por \$23,655 miles de pesos a la cuenta de otras reservas, correspondientes a partidas realizadas en ejercicios anteriores.
- El 30 de marzo de 2009, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, acordó traspasar la utilidad neta del ejercicio 2008 por \$2,518,985 miles de pesos afectando \$251,898 miles de pesos a la reserva legal y \$1,264,659 miles de pesos se registró en la cuenta de otras reservas y será puesto a disposición de los accionistas, hasta que así lo acuerde el Consejo de Administración. Con esa misma fecha el consejo de administración autorizó el pago de un dividendo por la cantidad de \$0.81133657 pesos por acción sobre cada una de las 1,235,526,706 acciones en circulación sin cupón, con cargo a la cuenta de utilidad fiscal neta por un total de \$1,002,428.
- Mediante Asamblea General Extraordinaria celebrada el 28 de agosto de 2009 se acordó aumentar el capital social mediante la emisión de 295,000,000 de acciones de las cuales se depositaron 263,670,618 acciones en la tesorería para ser dispuestos por el Consejo de Administración para su posterior colocación y suscribir y pagar 31,329,382 acciones, con un valor nominal de \$2 pesos a capital social y \$21.62 pesos a prima en suscripciones. Consecuentemente, el incremento de capital social ascendió a \$62,659 miles de pesos y a prima en venta de acciones de \$677,341 miles de pesos.
- El 22 de octubre de 2009, el Consejo de Administración autorizó a HSBC poner en circulación las acciones de tesorería que considerara necesarias conforme a la emisión mencionada en el párrafo anterior. Asimismo, facultó a HSBC para determinar el precio y las condiciones de colocación. Conforme al aviso publicado el 4 de diciembre de 2009 se notificó a los accionistas su derecho a suscribir y pagar 263,670,618 acciones a un precio de suscripción de \$23.8564 pesos por acción. De esta suscripción \$2 pesos corresponden a capital social y \$21.8564 a prima en suscripción de acciones. Consecuentemente, el incremento de capital social ascendió a \$527,341 y a prima en venta de acciones de \$5,762,895 miles de pesos, los cuales fueron pagados el 23 de diciembre de 2009.
- Mediante Asamblea General Extraordinaria celebrada el 29 de diciembre de 2009 se acordó aumentar el capital social mediante la emisión de 112,836,483 acciones con valor nominal de \$2 pesos a capital social y \$21.86 pesos a prima en suscripción de acciones. Consecuentemente, el incremento de capital social ascendió a \$225,673 miles de pesos y a prima en venta de acciones de \$2,466,201 miles de pesos.
- Mediante Asamblea General Extraordinaria celebrada el 24 de marzo de 2010, se acordó cancelar 25,491,086 acciones que no fueron suscritas y pagadas.
- Mediante Asamblea General Ordinaria celebrada el 16 de abril de 2010, se acordó traspasar la utilidad neta del ejercicio 2009 por \$136,291 miles de pesos afectando \$13,629 miles de pesos a la reserva legal y \$122,662 miles de pesos se registró en la cuenta de otras reservas y será puesto a disposición de los accionistas, hasta que así lo acuerde el Consejo de Administración.
- Mediante sesión del Consejo de Administración del 21 de octubre de 2010, se autorizó el pago de un dividendo por la cantidad de \$1.22497679421977 pesos por acción sobre cada una de las 1,643,363,189 acciones en circulación sin cupón, con cargo a la cuenta de utilidad fiscal neta por un total de \$2,013,083 miles de pesos.

- El 17 de diciembre de 2010, el Consejo de Administración autorizó al Grupo para que el 29 de diciembre de 2010 realizara una aportación por la cantidad de \$2,013,082 miles de pesos. La aportación fue registrada como una aportación de futuros aumentos de capital en el pasivo a cargo del Banco de conformidad con el Boletín C-11 “Capital Contable” hasta en tanto se formalice en la próxima Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

(m) DIVIDENDOS

Política de Dividendos

Grupo HSBC (incluido HSBC México) no tiene una política fija respecto al pago de dividendos. La necesidad o no de decretar dividendos es determinada por la asamblea de accionistas y/o el Consejo de Administración, con base en las necesidades de reinversión de recursos y el mantenimiento de niveles de capitalización.

Dividendos Pagados

La frecuencia con que el Banco ha pagado dividendos en los últimos 4 ejercicios, así como el importe del dividendo decretado por acción es la que se indica a continuación:

- Durante el ejercicio de 2007, no se decretó pago de dividendos.
- El 2 de abril de 2008, el consejo de administración autorizó el pago de un dividendo por la cantidad de \$2.8328 pesos por acción sobre cada una de las 1,235,526,706.
- Basado en la autorización del Consejo de Administración del 30 de marzo del 2009, el 31 de marzo del 2009 se pagó un dividendo a razón de \$0.81133657 por acción, para cada una de las 1,235,526,706 acciones en circulación.
- Basado en la autorización del Consejo de Administración del mes de octubre 2010, el 29 de diciembre del mismo año se pagó un dividendo a razón de \$1.22497679421977 por acción, para cada una de las 1,643,363,189 acciones en circulación.
- En Diciembre 2009 la Asamblea General de Accionistas de HSBC aprobó una capitalización por \$8,954,000.00 (quedando un incremento de capital social por la cantidad de MXN982.7 y a prima en venta de acciones de MXN7,971.3) la cual fue inyectada al Banco, con el objetivo de apoyar el fortalecimiento financiero de HSBC México.
- Basado en la autorización del Consejo de Administración, el 18 de marzo de 2011 se pagó un dividendo a razón de \$1.09531478619484 por acción, para cada una de las 1,643,363,189 acciones en circulación.

4. INFORMACIÓN FINANCIERA

Salvo que se indique lo contrario, la información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia a (i) la sección 3 (Información Financiera) del Reporte Anual, el cual fue presentado a la CNBV el 24 de junio de 2011 y a la BMV el 24 de junio de 2011, y (ii) al reporte trimestral correspondiente al 30 de septiembre de 2011, presentado a la CNBV el 31 de octubre de 2011 y a la BMV el 31 de octubre de 2011. Ambos documentos pueden ser consultados en la página de Internet de la BMV (www.bmv.com.mx) y del Emisor (www.hsbc.com.mx).

A) INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia a (i) la sección 3A) (*Información Financiera – Información Financiera Seleccionada HSBC México*) del Reporte Anual, el cual fue presentado a la CNBV el 24 de junio de 2011 y a la BMV el 24 de junio de 2011, y (ii) al reporte trimestral correspondiente al 30 de septiembre de 2011, presentado a la CNBV el 31 de octubre de 2011 y a la BMV el 31 de octubre de 2011. Ambos documentos pueden ser consultados en la página de Internet de la BMV (www.bmv.com.mx) y del Emisor (www.hsbc.com.mx).

B) INFORMACIÓN FINANCIERA POR LÍNEA DE NEGOCIO Y ZONA GEOGRÁFICA

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia a (i) la sección 3B) (*Información Financiera – Información Financiera por Línea de Negocio*) del Reporte Anual, el cual fue presentado a la CNBV el 24 de junio de 2011 y a la BMV el 24 de junio de 2011, y (ii) al reporte trimestral correspondiente al 30 de septiembre de 2011, presentado a la CNBV el 31 de octubre de 2011 y a la BMV el 31 de octubre de 2011. Ambos documentos pueden ser consultados en la página de Internet de la BMV (www.bmv.com.mx) y del Emisor (www.hsbc.com.mx).

C) INFORMES DE CRÉDITOS RELEVANTES

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia a (i) la sección 3C) (*Información Financiera – Informe de Créditos Relevantes*) del Reporte Anual, el cual fue presentado a la CNBV el 24 de junio de 2011 y a la BMV el 24 de junio de 2011, y (ii) al reporte trimestral correspondiente al 30 de septiembre de 2011, presentado a la CNBV el 31 de octubre de 2011 y a la BMV el 31 de octubre de 2011. Ambos documentos pueden ser consultados en la página de Internet de la BMV (www.bmv.com.mx) y del Emisor (www.hsbc.com.mx).

D) COMENTARIOS Y ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DE OPERACIÓN Y SITUACIÓN FINANCIERA DE HSBC MÉXICO

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia a (i) la sección 3D) (*Información Financiera – Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de HSBC México*) del Reporte Anual, el cual fue presentado a la CNBV el 24 de junio de 2011 y a la BMV el 24 de junio de 2011, y (ii) al reporte trimestral correspondiente al 30 de septiembre de 2011, presentado a la CNBV el 31 de octubre de 2011 y a la BMV el 31 de octubre de 2011. Ambos documentos pueden ser consultados en la página de Internet de la BMV (www.bmv.com.mx) y del Emisor (www.hsbc.com.mx).

(i) Resultados de la Operación

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia a (i) la sección 3D)(i) (*Información Financiera – Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de HSBC México – Resultado de Operación*) del Reporte Anual, el cual fue presentado a la CNBV el 24 de junio de 2011 y a la BMV el 24 de junio de 2011, y (ii) al reporte trimestral correspondiente al 30 de septiembre de 2011, presentado a la CNBV el 31 de octubre de 2011 y a la BMV el 31 de octubre de 2011. Ambos documentos pueden ser consultados en la página de Internet de la BMV (www.bmv.com.mx) y del Emisor (www.hsbc.com.mx).

(ii) Situación financiera, liquidez y recursos de capital

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia a (i) la sección 3D(ii) (*Información Financiera – Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de HSBC México – Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital*) del Reporte Anual, el cual fue presentado a la CNBV el 24 de junio de 2011 y a la BMV el 24 de junio de 2011, y (ii) al reporte trimestral correspondiente al 30 de septiembre de 2011, presentado a la CNBV el 31 de octubre de 2011 y a la BMV el 31 de octubre de 2011. Ambos documentos pueden ser consultados en la página de Internet de la BMV (www.bmv.com.mx) y del Emisor (www.hsbc.com.mx).

(iii) Control interno

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia a (i) la sección 3D(iii) (*Información Financiera – Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de HSBC México – Control Interno*) del Reporte Anual, el cual fue presentado a la CNBV el 24 de junio de 2011 y a la BMV el 24 de junio de 2011, y (ii) al reporte trimestral correspondiente al 30 de septiembre de 2011, presentado a la CNBV el 31 de octubre de 2011 y a la BMV el 31 de octubre de 2011. Ambos documentos pueden ser consultados en la página de Internet de la BMV (www.bmv.com.mx) y del Emisor (www.hsbc.com.mx).

E) ESTIMACIONES, PROVISIONES O RESERVAS CONTABLES O CRÍTICAS

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia a (i) la sección 3E) (*Información Financiera – Estimaciones, Provisiones o Reservas Contables Críticas*) del Reporte Anual, el cual fue presentado a la CNBV el 24 de junio de 2011 y a la BMV el 24 de junio de 2011, y (ii) al reporte trimestral correspondiente al 30 de septiembre de 2011, presentado a la CNBV el 31 de octubre de 2011 y a la BMV el 31 de octubre de 2011. Ambos documentos pueden ser consultados en la página de Internet de la BMV (www.bmv.com.mx) y del Emisor (www.hsbc.com.mx).

5. ADMINISTRACIÓN

A) AUDITORES EXTERNOS

Los estados financieros consolidados del Banco por los ejercicios sociales terminados el 31 de diciembre de 2008, 2009 y 2010 fueron auditados por KPMG Cárdenas Dosal, S.C., auditores independientes, conforme a las disposiciones aplicables emitidas por la CNBV. Durante dichos ejercicios, KPMG Cárdenas Dosal, S.C. ha emitido sus opiniones sin salvedades, abstenciones o negativas.

La facultad de designar y remover al auditor externo de la Emisora compete al Consejo de Administración de HSBC México.

En adición a la regulación aplicable, el Banco ha establecido políticas corporativas para la contratación de despachos de auditores externos. Estas políticas establecen limitaciones para que los auditores externos proporcionen algunos servicios adicionales a su dictamen de los estados financieros; asimismo, requieren que aquellos servicios permitidos sean autorizados previamente por el Comité de Auditoría.

Durante el ejercicio de 2010, HSBC México pagó a KPMG Cárdenas Dosal, S.C. \$4.6 millones de pesos correspondientes a servicios distintos a los de auditoría lo cual representa aproximadamente un 20 por ciento del total de las erogaciones realizadas a KPMG Cárdenas Dosal, S.C. en dicho ejercicio. Los servicios distintos a los de auditoría prestados a HSBC México derivan de servicios profesionales relacionados con asesoramiento relativo a análisis y diagnóstico de software.

B) OPERACIONES CON PERSONAS RELACIONADAS Y CONFLICTOS DE INTERÉS

Las operaciones con personas relacionadas se describen en el Reporte Anual (página 93). Para mayor información sobre las operaciones con personas relacionadas, por favor referirse a la nota 25 de los Estados Financieros HSBC.

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia a (i) la sección 4B) (*Administración – Operaciones con Personas Relacionadas y Conflictos de Interés*) del Reporte Anual, el cual fue presentado a la CNBV el 24 de junio de 2011 y a la BMV el 24 de junio de 2011, y (ii) al reporte trimestral correspondiente al 30 de septiembre de 2011, presentado a la CNBV el 31 de octubre de 2011 y a la BMV el 31 de octubre de 2011. Ambos documentos pueden ser consultados en la página de Internet de la BMV (www.bmv.com.mx) y del Emisor (www.hsbc.com.mx).

C) ADMINISTRADORES Y ACCIONISTAS

(a) EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE HSBC MÉXICO

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia a la sección 4C) (*Administración – Administradores y Accionistas*) del Reporte Anual, el cual fue presentado a la CNBV el 24 de junio de 2011 y a la BMV el 24 de junio de 2011, y que puede ser consultado en la página de Internet de la BMV (www.bmv.com.mx) y del Emisor (www.hsbc.com.mx).

(b) DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia a la sección 4C) (*Administración – Administradores y Accionistas*) del Reporte Anual, el cual fue presentado a la CNBV el 24 de junio de 2011 y a la BMV el 24 de junio de 2011, y que puede ser consultado en la página de Internet de la BMV (www.bmv.com.mx) y del Emisor (www.hsbc.com.mx).

(c) INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia a la sección 4C) (*Administración – Administradores y Accionistas*) del Reporte Anual, el cual fue presentado a la CNBV el 24 de junio de 2011 y a la BMV el 24 de junio de 2011, y que puede ser consultado en la página de Internet de la BMV (www.bmv.com.mx) y del Emisor (www.hsbc.com.mx).

(d) DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia a la sección 4C) (*Administración – Administradores y Accionistas*) del Reporte Anual, el cual fue presentado a la CNBV el 24 de junio de 2011 y a la BMV el 24 de junio de 2011, y que puede ser consultado en la página de Internet de la BMV (www.bmv.com.mx) y del Emisor (www.hsbc.com.mx).

(e) BIOGRAFÍAS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia a la sección 4C) (*Administración – Administradores y Accionistas*) del Reporte Anual, el cual fue presentado a la CNBV el 24 de junio de 2011 y a la BMV el 24 de junio de 2011, y que puede ser consultado en la página de Internet de la BMV (www.bmv.com.mx) y del Emisor (www.hsbc.com.mx).

(f) PRINCIPALES FUNCIONARIOS DE HSBC MÉXICO

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia a la sección 4C) (*Administración – Administradores y Accionistas*) del Reporte Anual, el cual fue presentado a la CNBV el 24 de junio de 2011 y a la BMV el 24 de junio de 2011, y que puede ser consultado en la página de Internet de la BMV (www.bmv.com.mx) y del Emisor (www.hsbc.com.mx).

(g) PRINCIPALES ACCIONISTAS DE HSBC MÉXICO

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia a la sección 4C) (*Administración – Administradores y Accionistas*) del Reporte Anual, el cual fue presentado a la CNBV el 24 de junio de 2011 y a la BMV el 24 de junio de 2011, y que puede ser consultado en la página de Internet de la BMV (www.bmv.com.mx) y del Emisor (www.hsbc.com.mx).

Grupo Financiero HSBC, S.A. de C.V., es una subsidiaria 99.99% (noventa y nueve punto noventa y nueve por ciento) propiedad de HSBC Holdings PLC (HSBC) con sede en Londres, Gran Bretaña.

(h) COMITÉS Y ÓRGANOS INTERMEDIOS

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia a la sección 4C) (*Administración – Administradores y Accionistas*) del Reporte Anual, el cual fue presentado a la CNBV el 24 de junio de 2011 y a la BMV el 24 de junio de 2011, y que puede ser consultado en la página de Internet de la BMV (www.bmv.com.mx) y del Emisor (www.hsbc.com.mx).

D) ESTATUTOS SOCIALES Y OTROS CONVENIOS

Los miembros del consejo de administración tienen derechos y obligaciones los cuales se establecen en varios artículos de los estatutos sociales de HSBC México.

Además del Consejo de Administración, la dirección y administración del Banco se confían a un Presidente Ejecutivo y a un Director General. El primeramente mencionado es el funcionario de mayor jerarquía del Banco y reporta a la Asamblea General de Accionistas y/o al Consejo de Administración, mientras que al Director General corresponde la dirección y operación del Banco. Ambos cuentan con la firma social de HSBC México.

- Mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas realizada el 16 de febrero de 2009 se tomó el acuerdo de modificar los estatutos de la Institución para adecuarlos a las disposiciones “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito, la LGTOC y la Ley Orgánica del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos” y en el “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito”, publicados en el Diario Oficial de la Federación los días 1° y 6° de febrero de 2008.

- Mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas realizada el 28 de agosto de 2009 se tomó el acuerdo de reformar el Artículo 7° de los Estatutos Sociales, para quedar redactado de la siguiente manera: La Sociedad tendrá un capital social autorizado de \$3,061'053,412.00 (Tres mil sesenta y un millones cincuenta y tres mil cuatrocientos doce pesos 00/100 M.N.), representado por 1,530'526,706 acciones, con valor nominal de \$2.00 (Dos pesos 00/100 M.N.) cada una, íntegramente suscrito y pagado.

El Capital Social estará integrado por acciones de la Serie "F", que representarán cuando menos el cincuenta y uno por ciento de dicho Capital. El cuarenta y nueve por ciento restante del Capital Social podrá integrarse indistinta o conjuntamente por acciones Serie "F" y "B".

Las acciones de la Serie "F" solamente podrán ser adquiridas por Grupo Financiero HSBC, S.A. de C.V. Las acciones de la Serie "B" se registrarán por lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Crédito para las acciones de la Serie "O".

- Mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas realizada el 29 de diciembre de 2009 se tomó el acuerdo de reformar el Artículo 7° de los Estatutos Sociales, para quedar redactado de la siguiente manera: La Sociedad tendrá un capital social autorizado de \$3,661'053,412.00 (Tres mil seiscientos sesenta y un millones cincuenta y tres mil cuatrocientos doce pesos 00/100 M.N.), representado por 1,830'526,706 acciones, con valor nominal de \$2.00 (Dos pesos 00/100 M.N.) cada una, íntegramente suscrito y pagado.

El Capital Social estará integrado por acciones de la Serie "F", que representarán cuando menos el cincuenta y uno por ciento de dicho Capital. El cuarenta y nueve por ciento restante del Capital Social podrá integrarse indistinta o conjuntamente por acciones Serie "F" y "B".

Las acciones de la Serie "F" solamente podrán ser adquiridas por Grupo Financiero HSBC, S.A. de C.V. Las acciones de la Serie "B" se registrarán por lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Crédito para las acciones de la Serie "O".

- Mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas realizada el 24 de marzo de 2010 se tomó el acuerdo de reformar el Artículo 7° de los Estatutos Sociales, para quedar redactado de la siguiente manera: La Sociedad tendrá un capital social de \$3,286'726,378.00 (Tres mil doscientos ochenta y seis millones setecientos veintiséis mil trescientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.), representado por 1,643'363,189 acciones, con valor nominal de \$2.00 (Dos pesos 00/100 M.N.) cada una, íntegramente suscrito y pagado.

El Capital Social estará integrado por acciones de la Serie "F", que representarán cuando menos el cincuenta y uno por ciento de dicho Capital. El cuarenta y nueve por ciento restante del Capital Social podrá integrarse indistinta o conjuntamente por acciones Series "F" y "B".

Las acciones de la Serie "F" solamente podrán ser adquiridas por Grupo Financiero HSBC, S.A. de C.V. Las acciones de la Serie "B" se registrarán por lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Crédito para las acciones de la Serie "O".

- Las acciones representativas del capital social de la Institución tienen derecho de voto pleno.

- El consejo de administración no está facultado para establecer planes de compensación para los ejecutivos y consejeros, así como para tomar decisiones respecto a cualquier otro asunto en donde puedan tener algún interés personal.
- No existen convenios que tengan por efecto retrasar, prevenir, diferir o hacer más oneroso un cambio en el control de la Institución.
- No existen fideicomisos o cualquier otro mecanismo, en virtud del cual se limiten los derechos corporativos que confieren las acciones.
- No existen cláusulas estatutarias o acuerdos entre accionistas que limiten o restrinjan a la administración o a sus accionistas.

E) OTRAS PRÁCTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia a la sección 4E) (*Administración – Otras prácticas de gobierno corporativo*) del Reporte Anual, el cual fue presentado a la CNBV el 24 de junio de 2011 y a la BMV el 24 de junio de 2011, y que puede ser consultado en la página de Internet de la BMV (www.bmv.com.mx) y del Emisor (www.hsbc.com.mx).

6. **ACTIVOS SUBYACENTES**

El listado de Activos Subyacentes que se presenta en este Folleto no es limitativo, por lo que el Emisor tendrá la facultad de seleccionar nuevos Activos Subyacentes en base a los cuales podrá estar referido el rendimiento de los CBE's, lo cual será determinado por el Emisor para cada Serie en el Aviso de Colocación, Título, según sea el caso.

A) DESCRIPCIÓN DE LOS ACTIVOS SUBYACENTES

Mediante oficio con REF: S33/18330 de fecha 16 de abril de 2007 HSBC México se encuentra autorizado para llevar a cabo operaciones derivadas con diversos activos de referencia en términos de lo dispuesto por la Circular 2019/95 y demás circulares aplicables emitidas por Banxico. Conforme a lo anterior y en términos de la Circular 4/2006 emitida por Banxico (“Reglas a las que deberán sujetarse las instituciones de banca múltiple, las casas de bolsa, las sociedades de inversión y las sociedades financieras de objeto limitado, en la realización de operaciones derivadas”), a esta fecha HSBC México se encuentra autorizado llevar a cabo operaciones de futuro, opción y *swap* con algunos activos subyacentes como Pesos, UDIs, divisas y tasas de interés, entre otros.

Para cada Colocación, el Emisor incluirá en el Aviso de Colocación con Fines Informativos una descripción del o los Activos Subyacentes correspondientes, incluyendo información histórica del mismo.

Para la Emisión no se requiere la licencia de uso de marca de los activos subyacentes que a continuación se describen.

Tipos de Cambio

Los tipos de cambio que se describen a continuación cotizan en el mercado de divisas (“Foreign Exchange”) mercado mundial y descentralizado en el que se negocian divisas.

<http://www.foreignexchange.org.uk/>

Peso

Es la moneda de curso legal en México.

Dólar

El Dólar es la moneda de curso legal de los Estados Unidos, además de ser la moneda de referencia de las principales materias primas como el petróleo, el cobre, el oro y demás metales. Los bancos centrales de las principales economías del mundo mantienen reservas en Dólares (así también Banxico). La Reserva Federal de los Estados Unidos de América (FED) es la encargada de regular la oferta de dinero de dicho país a través de extracciones y adiciones a los agregados monetarios. Todos los Días Hábiles Banxico calcula e informa a través del DOF el tipo de cambio para liquidar operaciones en Dólares dentro del territorio nacional.

En el caso de que una Colocación tenga el tipo de cambio Peso/Dólar como Activo Subyacente, el comportamiento de dicho Activo Subyacente será determinado para cada Período de Intereses o Período de Cálculo, según sea aplicable, utilizando la cotización del tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana que sea publicada en el Diario Oficial de la Federación en las Fechas de Determinación que al efecto se establezcan en el Título o Títulos correspondientes.

Euro

Es la moneda de la “Zona Euro”, compuesta por Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Holanda, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Chipre y Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia. A partir del 1 de enero de 2009, Eslovaquia, y a partir del 1 de enero de 2010 Estonia, Bulgaria y Hungría,

adoptaron el Euro como moneda oficial. Asimismo, a partir del 1 de enero de 2011, Polonia, adoptará el Euro como moneda oficial.

En el caso de que una Colocación tenga el tipo de cambio Dólar/Euro como Activo Subyacente, el comportamiento de dicho Activo Subyacente será determinado para cada Período de Intereses o Período de Cálculo, según sea aplicable, en el Aviso de Colocación con Fines Informativos particular.

Dólares Australianos (AUD)

Es la moneda de curso legal de Australia, incluyendo los Territorios Antárticos Australianos, las Islas Christmas, las Islas Cocos, Islas Heard y McDonald y Islas Norfolk, así como de los estados independientes del Pacífico de Kiribati, Nauru y Tuvalu.

En el caso de que una Colocación tenga el tipo de cambio Dólar/Dólares Australianos como Activo Subyacente, el comportamiento de dicho Activo Subyacente será determinado por para cada Período de Intereses o Período de Cálculo, según sea aplicable, en el Aviso de Colocación con Fines Informativos en particular.

Libra Esterlina (GBP)

La libra es la moneda oficial del Reino Unido y de los territorios bajo gobierno de la Corona Británica. El nombre oficial completo es "libra esterlina". Una libra se divide en 100 peniques. Luego de que la mayoría de los países miembros de Unión Europea adoptaran el Euro como divisa oficial, desechando las monedas propias de cada país, la libra esterlina se convirtió en la divisa más antigua del mundo actualmente en circulación. La libra esterlina es la cuarta divisa más intercambiada en el mercado internacional, tras el dólar, el euro y el yen japonés.

En el caso de que una Colocación tenga el tipo de cambio Dólar/Libra Esterlina como Activo Subyacente, el comportamiento de dicho Activo Subyacente será determinado para cada Período de Intereses o Período de Cálculo, según sea aplicable, en el Aviso de Colocación con Fines Informativos en particular. En su caso, se determinará el tipo de cambio Dólar/Libra Esterlina en cada Fecha de Determinación, siendo esta fecha la que se establezca en el Título o Títulos correspondientes.

Dólar Canadiense (CAD)

Es la moneda de curso legal en Canadá (en inglés: Canadian dollar, en francés: dollar Canadian; en el uso habitual, simplemente dollar). Se subdivide en 100 cents (céntimos). El dólar ha estado en vigor durante gran parte de la historia de Canadá.

En el caso de que una Emisión tenga el tipo de cambio Dólar/Yen como Activo Subyacente, el comportamiento de dicho Activo Subyacente será determinado por para cada Período de Intereses o Período de Cálculo, según sea aplicable, en el Aviso de Colocación con Fines Informativos particular.

Yen (JPY)

Es la moneda de curso legal en Japón. Se introdujo en el año 1871, y hacia el año 1879 se terminó el período de transición y conversión de las antiguas monedas de Japón a la nueva moneda del Imperio. Al momento de su aparición, la tasa de cambio con el dólar era de 0.75 yen por cada unidad de la moneda norteamericana, aproximadamente. Desde 1949 hasta 1971, la tasa de cambio se fijó en 362 yenes por dólar. Actualmente, 97 yenes equivalen a 1 dólar, 124 yenes a un euro, aproximadamente.

En el caso de que una Colocación tenga el tipo de cambio Dólar/Yen como Activo Subyacente, el comportamiento de dicho Activo Subyacente será determinado por para cada Período de Intereses o Período de Cálculo, según sea aplicable, en el Aviso de Colocación con Fines Informativos en particular.

Corona Noruega (NOK)

Es la moneda de curso legal de Noruega. En el caso de que una Colocación tenga el tipo de cambio Dólar/Corona Noruega como Activo Subyacente, el comportamiento de dicho Activo Subyacente será determinado por para cada Período de Intereses o Periodo de Cálculo, según sea aplicable, en el Aviso de Colocación con Fines Informativos en particular.

Corona Sueca (SEK)

Es la moneda de curso legal de Suecia. En el caso de que una Colocación tenga el tipo de cambio Dólar/Corona Sueca como Activo Subyacente, el comportamiento de dicho Activo Subyacente será determinado por para cada Período de Intereses o Periodo de Cálculo, según sea aplicable, en el Aviso de Colocación con Fines Informativos en particular.

Franco Suizo (CHF)

Es la moneda de curso legal de Suiza y Liechtenstein. En el caso de que una Colocación tenga el tipo de cambio Dólar/Franco Suizo como Activo Subyacente, el comportamiento de dicho Activo Subyacente será determinado para cada Período de Intereses o Periodo de Cálculo, según sea aplicable, en el Aviso de Colocación con Fines Informativos en particular.

Dólar Neozelandés (NZD)

Es la moneda de curso legal de Nueva Zelanda, las Islas Cook, Niue, Tokelau y las Islas Pitcairn. En el caso de que una Colocación tenga el tipo de cambio Dólar/Dólar Neozelandés como Activo Subyacente, el comportamiento de dicho Activo Subyacente será determinado por para cada Período de Intereses o Periodo de Cálculo, según sea aplicable, en el Aviso de Colocación con Fines Informativos en particular.

Peso Argentino (ARS)

Es la moneda de curso legal de Argentina. En el caso de que una Colocación tenga el tipo de cambio Dólar/Peso Argentino como Activo Subyacente, el comportamiento de dicho Activo Subyacente será determinado por para cada Período de Intereses o Periodo de Cálculo, según sea aplicable, en el Aviso de Colocación con Fines Informativos en particular.

Real Brasileño (BRL)

Es la moneda de curso legal de Brasil. En el caso de que una Colocación tenga el tipo de cambio Dólar/Real Brasileño como Activo Subyacente, el comportamiento de dicho Activo Subyacente será determinado para cada Período de Intereses o Periodo de Cálculo, según sea aplicable, en el Aviso de Colocación con Fines Informativos en particular.

Peso Chileno (CLP)

Es la moneda de curso legal de Chile. En el caso de que una Colocación tenga el tipo de cambio Dólar/Peso Chileno como Activo Subyacente, el comportamiento de dicho Activo Subyacente será determinado por para cada Período de Intereses o Periodo de Cálculo, según sea aplicable, en el Aviso de Colocación con Fines Informativos en particular.

Tasas Nacionales

Tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIIIE) a 28, 91 y 182 días

Es la tasa a la cual los bancos miembros del sistema financiero mexicano están dispuestos a otorgar o recibir crédito de Banxico a un plazo de 28 ó 91 días. Los intermediarios del sistema financiero mexicano pueden participar en la determinación de la TIIIE, si así lo desean; aquellos que quieran participar, deberán someter únicamente una postura

por cada plazo según los lineamientos que publica Banxico en su página de Internet (<http://www.banxico.org.mx/>). El intermediario cuya postura resulte elegida, deberá otorgar o recibir crédito de Banxico al plazo correspondiente. Todos los Días Hábiles, Banxico informa el valor de la TIEE a través de su página de Internet.

En caso que la TIEE sea el Activo Subyacente de alguna Colocación, se tomará la TIEE al plazo respectivo o la que la sustituya, capitalizada, o en su caso, equivalente al número de días efectivamente transcurridos durante cada Periodo de Intereses o Periodo de Cálculo, según corresponda, que sea o sean dadas a conocer por el Banco de México por el medio masivo de comunicación que éste determine o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto por Banco de México en la Fecha de Determinación.

En caso de que la TIEE deje de existir o publicarse, el Representante Común utilizará como tasa base para determinar el comportamiento del Activo Subyacente respectivo, aquella que dé a conocer el Banco de México o en su caso la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como la tasa sustituta de TIEE aplicable para el plazo más cercano al plazo citado. En caso de que el Banco de México, no dé a conocer una tasa sustituta de TIEE, el Agente de Cálculo determinará la tasa de referencia aplicable conforme a las sanas prácticas y usos bancarios y la dará a conocer oportunamente al Representante Común para efectos de determinar el comportamiento del Activo Subyacente respectivo.

Certificados de Tesorería (CETES) a 28, 91 y 182 días

CETES son instrumentos de inversión susceptibles de ser adquiridos por personas físicas y morales tanto nacionales como extranjeras. Asimismo, son instrumentos cuyo vencimiento ocurre en menos de un año a partir de su fecha de emisión y que liquidan intereses en la fecha de vencimiento. De forma regular, el Gobierno Federal, a través de la SHCP y utilizando a Banxico como intermediario colocador, vende al gran público inversionista CETES a través de subastas (Banco de México publica la convocatoria de dichas subastas en su página de internet <http://www.banxico.org.mx/>). Este instrumento debe ser liquidado exclusivamente en moneda nacional.

En caso que la tasa de los Cetes sea el Activo Subyacente de alguna Colocación, se tomará la tasa de los Cetes al plazo respectivo o la que la sustituya, capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días efectivamente transcurridos durante cada Periodo de Intereses o Periodo de Cálculo, según corresponda.

En caso de que la tasa Cetes al plazo establecido deje de existir o publicarse, el Representante Común utilizará como tasa sustituta para determinar el comportamiento del Activo Subyacente, aquella que dé a conocer la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como la tasa sustituta de Cetes aplicable para el plazo más cercano al plazo citado. En caso de que no se dé a conocer una tasa sustituta de Cetes en los términos anteriores, el Agente de Cálculo determinará la tasa de referencia aplicable conforme a las sanas prácticas y usos bancarios y la dará a conocer oportunamente al Representante Común para efectos de determinar el comportamiento del Activo Subyacente respectivo. (*Favor de referirse al Capítulo I Sección c) Factores de Riesgo inciso (e) Factores De Riesgo Relacionados Con Los Activos Subyacentes*).

Unidad de Inversión (UDI)

La UDI es una unidad monetaria cuyo poder adquisitivo está protegido contra el deterioro que ocasiona la inflación. El inversionista que adquiere un instrumento denominado en UDIs debe hacerlo entregando a cambio Pesos. El valor de la UDI aumenta o disminuye de acuerdo con el comportamiento de la inflación, la cual es determinada por Banxico de forma quincenal, calculando la variación del INPC. Banxico informa el valor de la UDI a través del DOF y en su página de internet <http://www.banxico.org.mx/>.

Tasas Internacionales

London Interbank Offered Rate (LIBOR) a 1 mes, 3 meses o 6 meses.

London InterBank Offered Rate es la tasa de interés sobre los depósitos negociados entre los bancos en Londres. La LIBOR es la tasa de interés base pagada sobre los depósitos entre bancos en el mercado de los Eurodólares. La tasa es fijada por la Asociación de Banqueros Británicos (*British Bankers Association*) y es publicada en su página de internet <http://www.bba.org.uk/>. En México publica de manera gratuita en la página del Banco de México (www.banxico.org.mx) dentro de la sección de sistema financiero.

En caso de que la tasa Libor sea el Activo Subyacente de alguna Emisión, la cotización de Libor que se utilizará para cada Período de Intereses o Período de Cálculo, según sea aplicable, será aquella que se determine en el Aviso de Colocación con Fines Informativos particular.

United Mexican States (UMS)

UMS son instrumentos de deuda de largo plazo con cargo al Gobierno Federal de los Estados Unidos Mexicanos. Se emite en los mercados globales principalmente en Dólares y en menor proporción en otras monedas (yen japonés, euros, etc) que pueden pagar un cupón fijo o cupón variable y con pagos semestrales o anuales tomando el rendimiento de los bonos del Tesoro de los Estados Unidos más una prima por riesgo soberano de México. En México publica de manera gratuita en la página del Banco de México (www.banxico.org.mx) dentro de la sección de estadística. (*Favor de referirse al Capítulo 1 Sección c) Factores de Riesgo, inciso (e) Factores de Riesgo Relacionados con los Activos Subyacentes*)

PEMEX (Bonos Internacionales)

Petróleos Mexicanos es un organismo descentralizado, con la finalidad de llevar a cabo la exploración y explotación del petróleo y demás actividades estratégicas que constituyen la industria petrolera nacional mexicana, maximizando el valor económico de largo plazo de los hidrocarburos, satisfaciendo las necesidades de sus clientes nacionales e internacionales, en armonía con la comunidad y el medio ambiente.

PEMEX opera por conducto de un corporativo y organismos subsidiarios:

1. Petróleos Mexicanos; responsable de la conducción central y de la dirección estratégica de la industria petrolera estatal, asegura su integridad y unidad de acción.
2. Pemex Exploración y Producción; tiene a su cargo la exploración y explotación del petróleo y el gas natural.
3. Pemex Refinación; produce, distribuye y comercializa combustibles y demás productos petrolíferos.
4. Pemex Gas y Petroquímica Básica; procesa el gas natural y los líquidos del gas natural; distribuye y comercializa gas natural y gas LP; y produce y comercializa productos petroquímicos básicos.
5. Pemex Petroquímica; a través de sus siete empresas filiales (Petroquímica Camargo, Petroquímica Cangrejera, Petroquímica Cosoleacaque, Petroquímica Escolín, Petroquímica Morelos, Petroquímica Pajaritos y Petroquímica Tula) elabora, distribuye y comercializa una amplia gama de productos petroquímicos secundarios.
6. P.M.I. Comercio Internacional; realiza las actividades de comercio exterior de Petróleos Mexicanos.

PEMEX emite bonos internacionales, de un Programa de Emisión de Notas de Mediano Plazo de Petróleos Mexicanos. Son emisiones ofrecidas en las jurisdicciones de Estados Unidos de América, Canadá, Europa, Asia y en cualquier lugar en el que la ley permita hacer ese tipo de ofertas. El propósito de éstas emisiones es ayudar a financiar su plan de negocios y repagar créditos existentes.

La descripción detallada del bono internacional emitido por PEMEX a ser utilizado como Activo Subyacente se actualizará en el presente Folleto y será presentada en el Aviso correspondiente en términos de lo previsto en la Circular Única, conforme se vayan colocando CBE's cuyo rendimiento se encuentre referido a los mismos.

Índices

Índice de Precios y Cotizaciones de la BMV (IPC)

El Índice de Precios y Cotizaciones es el principal indicador de la BMV; expresa el rendimiento del mercado accionario en función de las variaciones de precios de una muestra balanceada, ponderada y representativa del conjunto de acciones cotizadas en la Bolsa.

El IPC constituye un fiel indicador de las fluctuaciones del mercado accionario, considerando dos conceptos fundamentales:

- (i) Representatividad. La muestra que lo compone, refleja el comportamiento y la dinámica operativa del mercado mexicano.
- (ii) Invertibilidad: Las series accionarias que lo integran cuentan con las cualidades de operación y liquidez que facilitan las transacciones de compra y venta para responder a las necesidades del mercado mexicano.

El Índice de Precios y Cotizaciones (IPC, con base octubre de 1978), tiene como principal objetivo, constituirse como un indicador representativo del Mercado Mexicano y servir como subyacente de productos financieros.

Este índice está compuesto de 35 acciones y es el principal indicador del mercado accionario de México. El peso de cada acción dentro del índice depende del valor de capitalización de las acciones flotadas de cada la serie cotizada en el IPC. La revisión anual de la muestra se lleva a cabo durante el mes de agosto para entrar en vigor en septiembre.

Activos Subyacentes Adicionales

Adicionalmente, se podrán utilizar como Activos Subyacentes los siguientes índices de cotización: (a) Índice Bovespa de la Bolsa de Valores del Estado de Sao Paulo (IBOV), (b) Índice S&P 500 (SPX), (c) Índice Dow Jones Indus (INDU), (d) Índice NASDAQ 100 Stock Indx (NDX), (e) Índice Rusell 2000 (RTY), (f) Índice S&P/TSX 60 (SPTSX60), (g) Euro stoxx 50 (SX5E), (h) Índice S&P BRIC 40 (SBR), (i) Índice FTSE 100 (UKX), (j) Índice de la Bolsa de Valores de Japón (NKY), (k) Índice Bursátil Hang Seng (HSI), (l) Índice Hang Seng Enterprise(HSCEI), (m) Índice de la Bolsa de Valores de Korea (KOSPI200), (n) Índice de la Bolsa de Taiwan (TWSE), y (o) Índice de la Bolsa de Valores de Singapur (SIMSCI).

IBOV	BRAZIL BOVESPA INDEX	Brasil
SPX	S&P 500 INDEX	EUA
INDU	DOW JONES INDUS. AVG	EUA
NDX	NASDAQ 100 STOCK INDX	EUA
RTY	RUSSELL 2000 INDEX	EUA
SPTSX60	S&P/TSX 60 INDEX	Canadá
SX5E	Euro Stoxx 50 Pr	Europa
SBR	S&P BRIC 40 (USA) CME	Varios
UKX	FTSE 100 INDEX	RU
NKY	NIKKEI 225	Japón
HSI	HANG SENG INDEX	HK
HSCEI	HANG SENG CHINA ENT INDX	China

KOSPI2	KOSPI 200 INDEX	Korea
TWSE	TAIWAN TAIEX INDEX	Taiwan
SIMSCI	MSCI SINGAPORE FREE	Singapúr

Asimismo, se podrán utilizar como Activos Subyacentes cualesquiera de los fondos cotizados (exchange traded funds) que se señalan a continuación: (i) NAFTRAC (iShares NAFTRAC – 02), (ii) EEM (iShares MSCI Emerging MKT), (iii) EWZ (iShares MSCI Brazil), (iv) EWW (iShares MSCI Mexico Investab), (v) ILF (iShares S&P Latin America 40), y (vi) GDX (Market Vectors Gold Miners).

NAFTRAC	ISHARES NAFTRAC - 02	México
EEM	ISHARES MSCI EMERGING MKT IN	Varios
EWZ	ISHARES MSCI BRAZIL	Brasil
EWW	ISHARES MSCI MEXICO INVESTAB	México
ILF	ISHARES S&P LATIN AMERICA 40	Varios
GDx	MARKET VECTORS GOLD MINERS	EUA

La descripción detallada de los activos subyacentes utilizados al amparo de la Emisión se incluirá en la actualización que se realice cada año al presente Folleto.

No obstante lo anterior, la información correspondiente a los activos subyacentes utilizados durante la Emisión será presentada en el Aviso correspondiente en términos de lo previsto en la Circular Única, conforme se vayan colocando CBE's cuyo rendimiento se encuentre referido a los mismos.

Para efectos de lo anterior, el Emisor presentará ante la CNBV y a través del STIV, una solicitud de autorización de difusión de nuevas estructuras para el cálculo de los intereses (vía nuevo aviso de colocación), señalando su intención de llevar a cabo la colocación de una serie de CBE's, presentando la siguiente documentación, con cuando menos 4 (cuatro) días hábiles de anticipación a la fecha proyectada para cada Colocación:

1. Solicitud de autorización de difusión.
2. Proyecto de Aviso de Colocación contemplando la nueva estructura para el cálculo de los intereses.
3. Proyecto de Título que represente la serie de CBE's que se colocarán bajo la nueva estructura para el cálculo de los intereses.
4. Copia del comprobante de pago por concepto de estudio y trámite, en términos del artículo 29-A, fracción II de la Ley Federal de Derechos vigente.

La CNBV resolverá en el plazo citado de 4 (cuatro) días hábiles su conformidad con la documentación para que se realice la Colocación correspondiente.

Lo anterior, en el entendido de que el día hábil previo a que se realice la operación de colocación de cada serie en la BMV, el Emisor entregará a la CNBV, los siguientes documentos:

- A. Copia del título depositado en el Indeval de la serie de CBE's correspondiente.
- B. Aviso de Colocación con datos definitivos de la serie en particular.
- C. Carta de características definitivas de la Colocación.

El Emisor estará al corriente en la entrega de información y documentación requerida por el Título Cuarto de las Disposiciones (en la forma y tiempo ahí previstos), a la fecha en que pretenda llevar a cabo una Colocación y actualizará el Folleto en todos sus capítulos si, habiendo transcurrido un año a partir de la fecha de publicación del mismo o, a partir de su última actualización, efectúa una nueva colocación. Bajo el supuesto mencionado

anteriormente, el Emisor entregará a la CNBV una nueva opinión legal, así como en el evento de que se modifiquen los términos bajo los cuales se otorgó dicha opinión legal.

En caso de que el Emisor no cumpla con las obligaciones enumeradas anteriormente, la CNBV no efectuará la inscripción en el RNV de la serie de que se trate.

B) COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DE LOS ACTIVOS SUBYACENTES

A continuación se despliega el comportamiento de los Activos Subyacentes correspondiente a los cinco años anteriores a la fecha de autorización de éste Folleto Informativo o, en su caso, hasta el último año en el que ha sido publicado el comportamiento histórico de los Activos Subyacentes y que es información pública y disponible en los términos que se señalan a continuación:

Línea del tiempo: Muestra de forma genérica el comportamiento histórico del Activo Subyacente en cuestión por un periodo amplio.

Cuadro estadístico: Muestra de forma detallada una sección del comportamiento histórico del Activo Subyacente por un periodo corto.

Tabla: Muestra de forma numérica y detallada el comportamiento histórico del Activo Subyacente por un periodo de cinco años o en caso de que dicho activo subyacente no existiera o no se publicara dicha información hace cinco años, por un periodo menor.

Los Activos Subyacentes que se enlistan en la presente sección no requieren licencia de uso de marca.

La información que se proporciona a continuación es publicada en la página electrónica del Banco de México (www.banxico.org.mx) dentro de la sección de Estadísticas del Sistema Financiero.

El comportamiento histórico al que se hace referencia respecto a los Bonos de Petróleos Mexicanos (*PEMEX Bonos Internacionales*), United Mexican States (UMS) y LIBOR 1 mes, es información pública proporcionada por el sistema de información de la página de internet de Bloomberg WMCO (www.bloomberg.com).

La Periodicidad de cada Activo Subyacente está sujeta a la periodicidad con la que es publicado dicho Activo Subyacente en la página de (www.banxico.org.mx). En el caso del IPC se tomo como referencia la periodicidad mensual según la misma es publicada dentro de la sección de Estadísticas del Sistema Financiero del Banco de México.

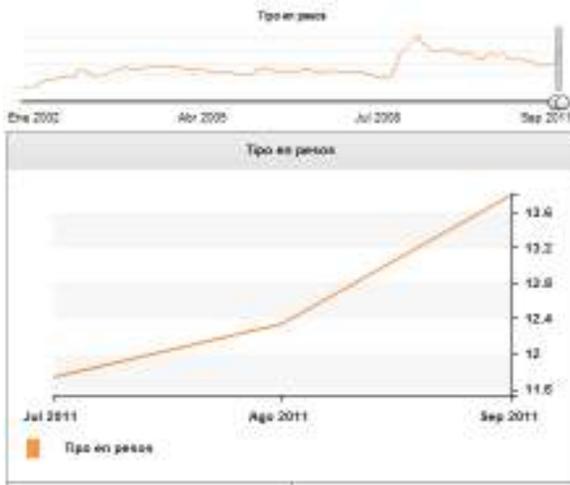
La información que se proporciona es información pública y los términos utilizados son los mismos que han sido establecidos por el Banco de México para tales efectos, por lo que no es posible definirlos, tales como: Base, Aviso, Tipo de información, y Fecha. El mismo caso aplica para los términos utilizados en los Activos Subyacentes publicados por Bloomberg WMCO.

No obstante lo anterior, los Activos Subyacentes que se enlistan en esta sección son información pública y se encuentra de manera gratuita para consulta del público inversionista, en idioma español y es actualizada de manera trimestral en la página de Internet del Emisor (www.hsbc.com.mx).

El término “Tipo en Pesos” al que están sujetos algunos tipos de cambio aquí mencionados hace referencia al tipo de cambio cuya estadística publicada por el Banco de México a la cual se hace referencia en el presente Folleto Informativo.

La información proporcionada referente a bonos PEMEX (Bonos Internacionales) se titula en esta sección como PEMEX 2035 toda vez que es el nombre de la emisión que se ha tomado en cuenta como referencia; los bonos PEMEX reciben por lo general su nombre basados en el año de su vencimiento, en este caso específico, la emisión vence en junio de 2035.

Tipos de Cambio
Peso
Dólar (Tipo en Pesos)

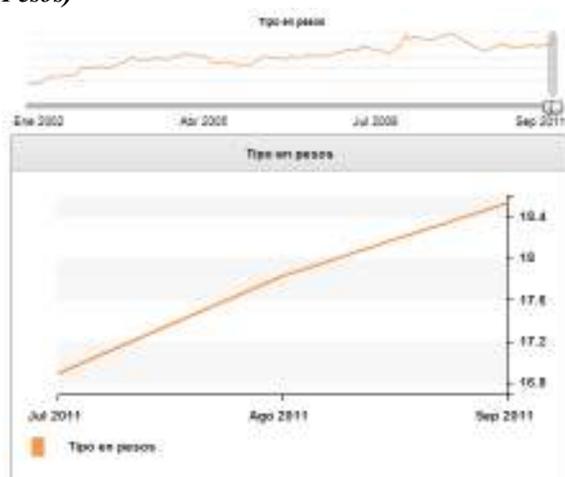


Título	Tipos de Cambio para Revalorización de Balance del Banco de México, USD E.U.A. (Dólar), Tipo en pesos
Periodo disponible	Ene 2002 - Ago 2011
Periodicidad	Mensual
Cifra	Tipo de Cambio
Unidad	Pesos
Base	
Aviso	
Tipo de información	Indices
Fecha	SF57805
Jun 2006	11.27230
Jul 2006	10.91810
Ago 2006	10.90370
Sep 2006	10.99350
Oct 2006	10.76400
Nov 2006	10.99750
Dic 2006	10.81160
Ene 2007	11.03820
Feb 2007	11.16820
Mar 2007	11.03220
Abr 2007	10.92780
May 2007	10.74450
Jun 2007	10.79460
Jul 2007	10.92730
Ago 2007	11.03780
Sep 2007	10.93150
Oct 2007	10.70230

Nov 2007	10.89680
Dic 2007	10.91570
Ene 2008	10.82620
Feb 2008	10.72430
Mar 2008	10.64820
Abr 2008	10.50950
May 2008	10.33060
Jun 2008	10.30690
Jul 2008	10.03530
Ago 2008	10.28470
Sep 2008	10.98140
Oct 2008	12.71250
Nov 2008	13.32250
Dic 2008	13.83250
Ene 2009	14.30970
Feb 2009	15.06980
Mar 2009	14.15170
Abr 2009	13.84430
May 2009	13.16670
Jun 2009	13.17220
Jul 2009	13.21250
Ago 2009	13.31400
Sep 2009	13.49280
Oct 2009	13.14790
Nov 2009	12.91570
Dic 2009	13.06590
Ene 2010	13.00980
Feb 2010	12.77690
Mar 2010	12.33060
Abr 2010	12.26260
May 2010	12.91460
Jun 2010	12.84410
Jul 2010	12.64550
Ago 2010	13.16760
Sep 2010	12.59980
Oct 2010	12.33870
Nov 2010	12.46640
Dic 2010	12.34960
Ene 2011	12.15190
Feb 2011	12.10620
Mar 2011	11.90840
Abr 2011	11.52780
May 2011	11.57800
Jun 2011	11.72300
Jul 2011	11.74250
Ago 2011	12.34800
Sep 2011	13.79940

Fuente: www.banxico.org.mx

Euro Pesos) (Tipo en

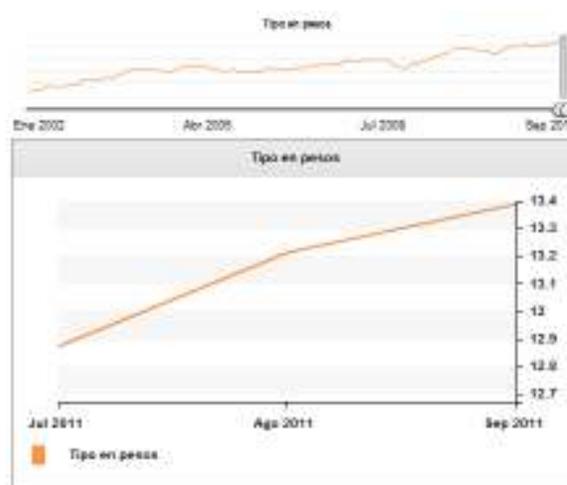


Título	Tipos de Cambio para Revalorización de Balance del Banco de México, EUR U.Mon.Europea (Euro 3/), Tipo en pesos	
Periodo disponible	Ene 2002 - Ago 2011	
Periodicidad	Mensual	
Cifra	Tipo de Cambio	
Unidad	Pesos	
Base		
Aviso		
Tipo de información	Índices	
Fecha	SF57923	
Jun 2006	14.39811	
Jul 2006	13.93150	
Ago 2006	13.95783	
Sep 2006	13.92217	
Oct 2006	13.74240	
Nov 2006	14.57389	
Dic 2006	14.23347	
Ene 2007	14.34745	
Feb 2007	14.74984	
Mar 2007	14.75446	
Abr 2007	14.91426	
May 2007	14.45350	
Jun 2007	14.58351	
Jul 2007	14.96275	
Ago 2007	15.04673	
Sep 2007	15.55553	
Oct 2007	15.47981	
Nov 2007	15.99759	
Dic 2007	15.94893	
Ene 2008	16.03902	
Feb 2008	16.27734	
Mar 2008	16.82416	
Abr 2008	16.36119	
May 2008	16.05065	
Jun 2008	16.24574	
Jul 2008	15.65306	

Ago 2008	15.12468
Sep 2008	15.42667
Oct 2008	16.16267
Nov 2008	16.89560
Dic 2008	19.55916
Ene 2009	18.33788
Feb 2009	19.14467
Mar 2009	18.76657
Abr 2009	18.35754
May 2009	18.60586
Jun 2009	18.47796
Jul 2009	18.72872
Ago 2009	19.10426
Sep 2009	19.72512
Oct 2009	19.39447
Nov 2009	19.36451
Dic 2009	18.74565
Ene 2010	18.08362
Feb 2010	17.43536
Mar 2010	16.67590
Abr 2010	16.30313
May 2010	15.83976
Jun 2010	15.72760
Jul 2010	16.48088
Ago 2010	16.73865
Sep 2010	17.19369
Oct 2010	17.15079
Nov 2010	16.22751
Dic 2010	16.56328
Ene 2011	16.66876
Feb 2011	16.72229
Mar 2011	16.88849
Abr 2011	17.10495
May 2011	16.68158
Jun 2011	16.96084
Jul 2011	16.89394
Ago 2011	17.83175
Sep 2011	18.53535

Fuente: www.banxico.org.mx

Dólares Australianos (AUD) (Tipo en Pesos)



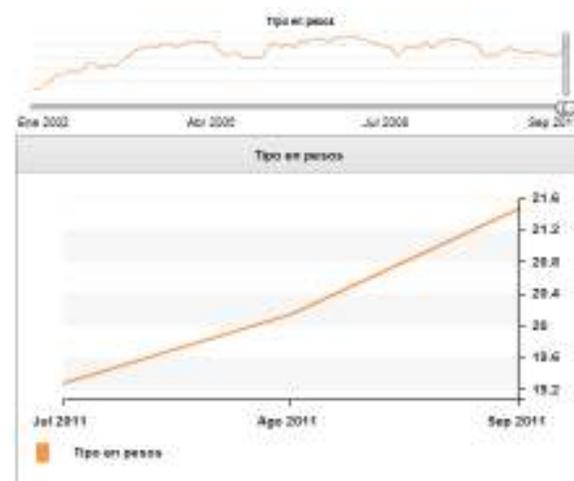
Título	Tipos de Cambio para
--------	----------------------

	Revalorización de Balance del Banco de México, AUD Australia (Dólar), Tipo en pesos
Periodo disponible	Ene 2002 – Ago 2011
Periodicidad	Mensual
Cifra	Tipo de Cambio
Unidad	Pesos
Base	
Aviso	
Tipo de información	Índices
Fecha	SF57753
Jun 2006	8.37194
Jul 2006	8.36763
Ago 2006	8.32498
Sep 2006	8.20225
Oct 2006	8.32811
Nov 2006	8.68143
Dic 2006	8.49251
Ene 2007	8.54357
Feb 2007	8.79831
Mar 2007	8.94050
Abr 2007	9.09084
May 2007	8.89537
Jun 2007	9.16570
Jul 2007	9.36251
Ago 2007	8.98035
Sep 2007	9.67110
Oct 2007	9.91568
Nov 2007	9.62732
Dic 2007	9.58726
Ene 2008	9.66563
Feb 2008	10.03044
Mar 2008	9.71968
Abr 2008	9.90520
May 2008	9.84506
Jun 2008	9.89050
Jul 2008	9.43720
Ago 2008	8.85513
Sep 2008	8.66542
Oct 2008	8.43474
Nov 2008	8.69693
Dic 2008	9.56241
Ene 2009	9.09525
Feb 2009	9.66125
Mar 2009	9.79722
Abr 2009	10.16033
May 2009	10.52678
Jun 2009	10.65236
Jul 2009	10.97827
Ago 2009	11.19707
Sep 2009	11.90200
Oct 2009	11.89228
Nov 2009	11.79203
Dic 2009	11.75278
Ene 2010	11.56441
Feb 2010	11.43405
Mar 2010	11.30223
Abr 2010	11.41403
May 2010	10.82889
Jun 2010	10.84299

Jul 2010	11.43533
Ago 2010	11.72180
Sep 2010	12.19157
Oct 2010	12.09316
Nov 2010	11.95403
Dic 2010	12.63364
Ene 2011	12.11423
Feb 2011	12.32411
Mar 2011	12.30852
Abr 2011	12.60104
May 2011	12.34794
Jun 2011	12.57995
Jul 2011	12.87330
Ago 2011	13.21360
Sep 2011	13.38956

Fuente: www.banxico.org.mx

Libra Esterlina (GBP) (Tipo en Pesos)

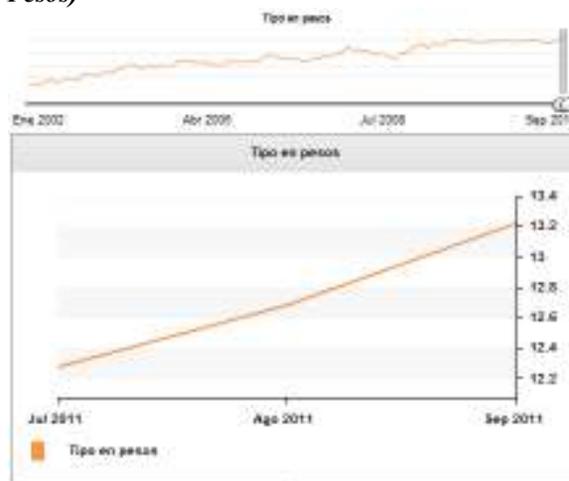


Título	Tipos de Cambio para Revalorización de Balance del Banco de México, STG Gran Bretaña (Libra Esterlina), Tipo en pesos	
Periodo disponible	Ene 2002 - Ago 2011	
Periodicidad	Mensual	
Cifra	Tipo de Cambio	
Unidad	Pesos	
Base		
Aviso		
Tipo de información	Índices	
Fecha	SF57815	
Jun 2006	20.83797	
Jul 2006	20.37754	
Ago 2006	20.74429	
Sep 2006	20.52047	
Oct 2006	20.53987	
Nov 2006	21.62658	
Dic 2006	21.17019	
Ene 2007	21.61059	
Feb 2007	21.88185	

Mar 2007	21.72130
Abr 2007	21.85341
May 2007	21.24617
Jun 2007	21.65073
Jul 2007	22.20537
Ago 2007	22.25772
Sep 2007	22.27402
Oct 2007	22.22868
Nov 2007	22.38857
Dic 2007	21.70587
Ene 2008	21.52140
Feb 2008	21.32420
Mar 2008	21.13774
Abr 2008	20.80776
May 2008	20.41327
Jun 2008	20.52001
Jul 2008	19.87692
Ago 2008	18.76752
Sep 2008	19.56666
Oct 2008	20.57264
Nov 2008	20.40607
Dic 2008	19.95477
Ene 2009	20.61599
Feb 2009	21.46542
Mar 2009	20.24542
Abr 2009	20.52694
May 2009	21.22077
Jun 2009	21.68935
Jul 2009	21.89708
Ago 2009	21.68451
Sep 2009	21.58578
Oct 2009	21.67168
Nov 2009	21.19596
Dic 2009	21.09751
Ene 2010	20.84821
Feb 2010	19.44389
Mar 2010	18.71785
Abr 2010	18.78017
May 2010	18.76491
Jun 2010	19.21606
Jul 2010	19.81171
Ago 2010	20.23597
Sep 2010	19.84721
Oct 2010	19.72341
Nov 2010	19.41143
Dic 2010	19.33453
Ene 2011	19.46856
Feb 2011	19.69316
Mar 2011	19.10703
Abr 2011	19.17188
May 2011	19.07939
Jun 2011	18.76149
Jul 2011	19.27884
Ago 2011	20.14823
Sep 2011	21.47463

Fuente: www.banxico.org.mx

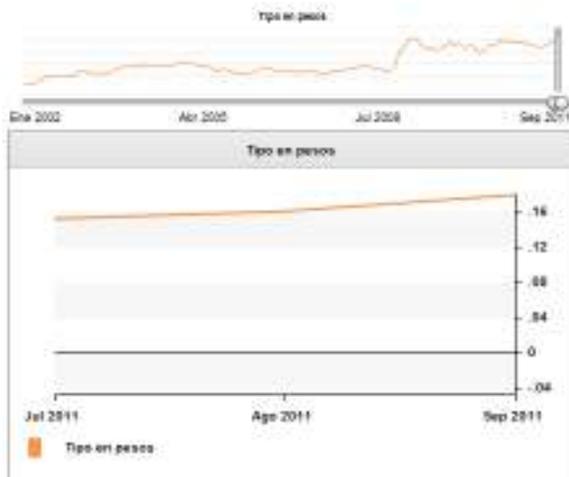
Dólar Canadiense (CAD) (Tipo en Pesos)



Título	Tipos de Cambio para Revalorización de Balance del Banco de México, CAD Canadá (Dólar), Tipo en pesos
Periodo disponible	Ene 2002 - Ago 2011
Periodicidad	Mensual
Cifra	Tipo de Cambio
Unidad	Pesos
Base	
Aviso	
Tipo de información	Índices
Fecha	SF5771
Jun 2006	10.12602
Jul 2006	9.66634
Ago 2006	9.83383
Sep 2006	9.84820
Oct 2006	9.59277
Nov 2006	9.63084
Dic 2006	9.27960
Ene 2007	9.34969
Feb 2007	9.52759
Mar 2007	9.57738
Abr 2007	9.88671
May 2007	10.05008
Jun 2007	10.13764
Jul 2007	10.24500
Ago 2007	10.44055
Sep 2007	10.87794
Oct 2007	11.26674
Nov 2007	10.89680
Dic 2007	11.06284
Ene 2008	10.77131
Feb 2008	10.95659
Mar 2008	10.35921
Abr 2008	10.43436
May 2008	10.39713
Jun 2008	10.16157
Jul 2008	9.78763
Ago 2008	9.71359

Sep 2008	10.32965
Oct 2008	10.44573
Nov 2008	10.72754
Dic 2008	11.28635
Ene 2009	11.53634
Feb 2009	11.89505
Mar 2009	11.22881
Abr 2009	11.64070
May 2009	12.00790
Jun 2009	11.34456
Jul 2009	12.22817
Ago 2009	12.10256
Sep 2009	12.58069
Oct 2009	12.20112
Nov 2009	12.21916
Dic 2009	12.47336
Ene 2010	12.22154
Feb 2010	12.08669
Mar 2010	12.14120
Abr 2010	12.11116
May 2010	12.31485
Jun 2010	12.09079
Jul 2010	12.27246
Ago 2010	12.35239
Sep 2010	12.26376
Oct 2010	12.12524
Nov 2010	12.14103
Dic 2010	12.42790
Ene 2011	12.16284
Feb 2011	12.43573
Mar 2011	12.26780
Abr 2011	12.07860
May 2011	11.97802
Jun 2011	12.14069
Jul 2011	12.27784
Ago 2011	12.68411
Sep 2011	13.21914

Fuente: www.banxico.org.mx
Yen (JPY)



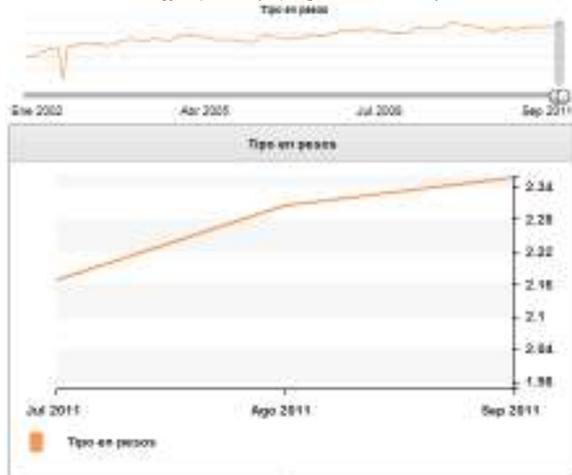
Título	Tipos de Cambio para Revalorización de Balance del Banco de México, JPY
--------	---

Japón (Yen), Tipo en pesos	
Periodo disponible	Ene 2002 - Ago 2011
Periodicidad	Mensual
Cifra	Tipo de Cambio
Unidad	Pesos
Base	
Aviso	
Tipo de información	Indices
Fecha	SF57841
Jun 2006	0.09863
Jul 2006	0.09542
Ago 2006	0.09301
Sep 2006	0.09312
Oct 2006	0.09193
Nov 2006	0.09513
Dic 2006	0.09071
Ene 2007	0.09129
Feb 2007	0.09426
Mar 2007	0.09388
Abr 2007	0.09147
May 2007	0.08821
Jun 2007	0.08744
Jul 2007	0.09179
Ago 2007	0.09526
Sep 2007	0.09510
Oct 2007	0.09279
Nov 2007	0.09807
Dic 2007	0.09770
Ene 2008	0.10188
Feb 2008	0.10306
Mar 2008	0.10659
Abr 2008	0.10058
May 2008	0.09783
Jun 2008	0.09730
Jul 2008	0.09283
Ago 2008	0.09472
Sep 2008	0.10345
Oct 2008	0.12929
Nov 2008	0.13989
Dic 2008	0.15340
Ene 2009	0.15941
Feb 2009	0.15416
Mar 2009	0.14279
Abr 2009	0.14066
May 2009	0.13772
Jun 2009	0.13660
Jul 2009	0.13873
Ago 2009	0.14366
Sep 2009	0.15058
Oct 2009	0.14528
Nov 2009	0.14982

Dic 2009	0.14046
Ene 2010	0.14350
Feb 2010	0.14374
Mar 2010	0.13206
Abr 2010	0.13047
May 2010	0.14180
Jun 2010	0.14514
Jul 2010	0.14593
Ago 2010	0.15683
Sep 2010	0.15095
Oct 2010	0.15312
Nov 2010	0.14885
Dic 2010	0.15252
Ene 2011	0.14825
Feb 2011	0.14782
Mar 2011	0.14373
Abr 2011	0.14156
May 2011	0.14218
Jun 2011	0.14548
Jul 2011	0.15242
Ago 2011	0.16102
Sep 2011	0.17967

Fuente: www.banxico.org.mx

Corona Noruega (NOK) (Tipo en Pesos)



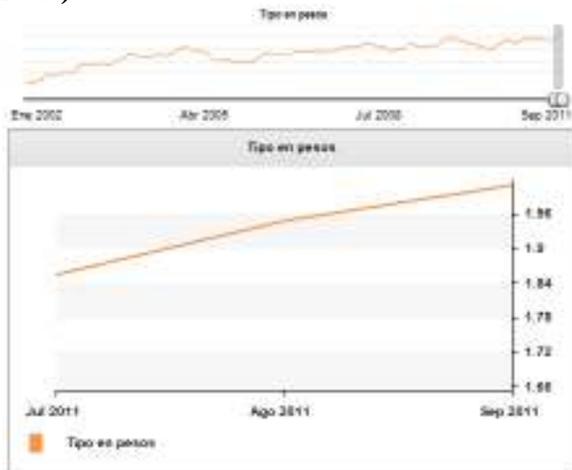
Título	Tipos de Cambio para Revalorización de Balance del Banco de México, NOK Noruega (Corona), Tipo en pesos
Periodo disponible	Ene 2002 - Ago 2011
Periodicidad	Mensual
Cifra	Tipo de Cambio
Unidad	Pesos
Base	
Aviso	

Tipo de información	Índices
Fecha	SF57865
Jun 2006	1.78643
Jul 2006	1.76262
Ago 2006	1.72497
Sep 2006	1.70026
Oct 2006	1.63968
Nov 2006	1.75751
Dic 2006	1.72337
Ene 2007	1.75695
Feb 2007	1.82701
Mar 2007	1.81193
Abr 2007	1.83226
May 2007	1.76962
Jun 2007	1.82817
Jul 2007	1.86715
Ago 2007	1.89541
Sep 2007	2.00254
Oct 2007	2.00187
Nov 2007	1.98006
Dic 2007	2.01668
Ene 2008	1.98747
Feb 2008	2.07387
Mar 2008	2.09376
Abr 2008	2.04567
May 2008	2.02996
Jun 2008	2.03324
Jul 2008	1.94886
Ago 2008	1.90853
Sep 2008	1.89583
Oct 2008	1.92099
Nov 2008	1.91684
Dic 2008	1.97653
Ene 2009	2.08693
Feb 2009	2.17427
Mar 2009	2.06601
Abr 2009	2.09783
May 2009	2.09048
Jun 2009	2.04920
Jul 2009	2.14280
Ago 2009	2.20653
Sep 2009	2.32818
Oct 2009	2.31456
Nov 2009	2.27226
Dic 2009	2.26785
Ene 2010	2.20985
Feb 2010	2.15240
Mar 2010	2.07672
Abr 2010	2.07569
May 2010	2.00396
Jun 2010	1.97684
Jul 2010	2.06754
Ago 2010	2.09049
Sep 2010	2.15305
Oct 2010	2.09857
Nov 2010	2.00821
Dic 2010	2.11450
Ene 2011	2.10884
Feb 2011	2.17161
Mar 2011	2.15471
Abr 2011	2.19858
May 2011	2.14922
Jun 2011	2.18306

Jul 2011	2.16872
Ago 2011	2.30574
Sep 2011	2.35749

Fuente: www.banxico.org.mx

Corona Sueca (SEK) (Tipo en Pesos)

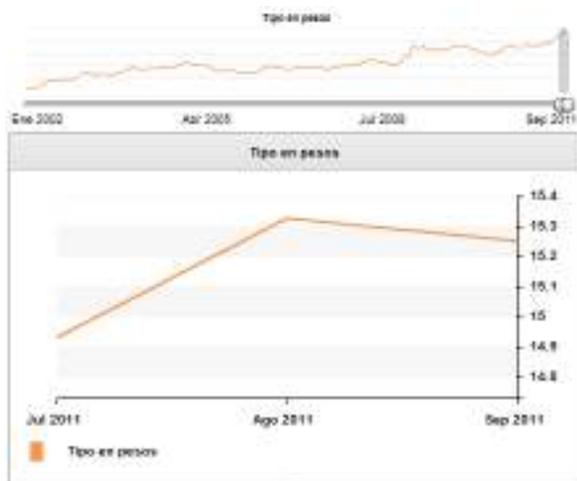


Título	Tipos de Cambio para Revalorización de Balance del Banco de México, SEK Suecia (Corona), Tipo en pesos
Periodo disponible	Ene 2002 - Ago 2011
Periodicidad	Mensual
Cifra	Tipo de Cambio
Unidad	Pesos
Base	
Aviso	
Tipo de información	Índices
Fecha	SF57903
Jun 2006	1.53112
Jul 2006	1.50648
Ago 2006	1.51213
Sep 2006	1.50897
Oct 2006	1.48619
Nov 2006	1.59112
Dic 2006	1.57157
Ene 2007	1.58133
Feb 2007	1.60186
Mar 2007	1.57761
Abr 2007	1.63010
May 2007	1.54807
Jun 2007	1.57331
Jul 2007	1.62576
Ago 2007	1.60479
Sep 2007	1.67667
Oct 2007	1.67951
Nov 2007	1.71211
Dic 2007	1.70143
Ene 2008	1.69874
Feb 2008	1.74399

Mar 2008	1.79401
Abr 2008	1.75057
May 2008	1.71777
Jun 2008	1.72321
Jul 2008	1.65562
Ago 2008	1.60297
Sep 2008	1.62096
Oct 2008	1.67119
Nov 2008	1.67091
Dic 2008	1.77914
Ene 2009	1.75280
Feb 2009	1.68631
Mar 2009	1.69622
Abr 2009	1.71752
May 2009	1.73919
Jun 2009	1.71028
Jul 2009	1.81289
Ago 2009	1.86782
Sep 2009	1.93554
Oct 2009	1.86569
Nov 2009	1.85276
Dic 2009	1.83458
Ene 2010	1.77298
Feb 2010	1.78429
Mar 2010	1.71149
Abr 2010	1.69432
May 2010	1.65526
Jun 2010	1.65548
Jul 2010	1.74078
Ago 2010	1.78619
Sep 2010	1.87687
Oct 2010	1.84167
Nov 2010	1.76898
Dic 2010	1.83811
Ene 2011	1.89229
Feb 2011	1.91859
Mar 2011	1.88701
Abr 2011	1.91777
May 2011	1.87668
Jun 2011	1.85552
Jul 2011	1.85438
Ago 2011	1.94814
Sep 2011	2.00961

Fuente: www.banxico.org.mx

Franco Suizo (CHF) (Tipo en Pesos)

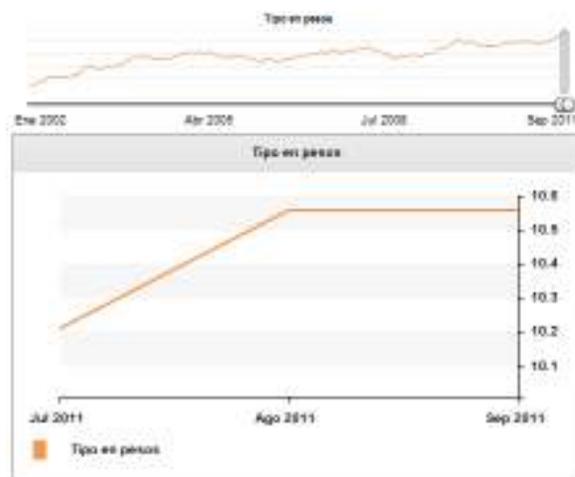


Título	Tipos de Cambio para Revalorización de Balance del Banco de México, CHF Suiza (Franco), Tipo en pesos
Periodo disponible	Ene 2002 - Ago 2011
Periodicidad	Mensual
Cifra	Tipo de Cambio
Unidad	Pesos
Base	
Aviso	
Tipo de información	Índices
Fecha	SF57905
Jun 2006	9.19966
Jul 2006	8.86932
Ago 2006	8.84606
Sep 2006	8.76820
Oct 2006	8.65899
Nov 2006	9.17840
Dic 2006	8.84962
Ene 2007	8.85540
Feb 2007	9.14452
Mar 2007	9.10101
Abr 2007	9.05816
May 2007	8.76526
Jun 2007	8.81260
Jul 2007	9.08190
Ago 2007	9.13720
Sep 2007	9.36392
Oct 2007	9.23330
Nov 2007	9.65511
Dic 2007	9.63944
Ene 2008	9.99183
Feb 2008	10.27334
Mar 2008	10.73190
Abr 2008	10.08975
May 2008	9.89052
Jun 2008	10.12272
Jul 2008	9.57659
Ago 2008	9.35825
Sep 2008	9.79958

Oct 2008	10.93173
Nov 2008	10.96229
Dic 2008	13.14254
Ene 2009	12.33282
Feb 2009	12.94436
Mar 2009	12.42364
Abr 2009	12.16222
May 2009	12.32495
Jun 2009	12.11460
Jul 2009	12.27811
Ago 2009	12.59717
Sep 2009	13.00517
Oct 2009	12.83472
Nov 2009	12.84118
Dic 2009	12.64479
Ene 2010	12.34214
Feb 2010	11.91101
Mar 2010	11.71555
Abr 2010	11.37749
May 2010	11.18249
Jun 2010	11.91149
Jul 2010	12.10099
Ago 2010	12.99221
Sep 2010	12.89640
Oct 2010	12.54821
Nov 2010	12.50891
Dic 2010	13.26767
Ene 2011	12.94408
Feb 2011	13.03705
Mar 2011	13.02743
Abr 2011	13.30539
May 2011	13.56212
Jun 2011	13.91286
Jul 2011	14.93200
Ago 2011	15.32584
Sep 2011	15.25137

Fuente: www.banxico.org.mx

Dólar Neozelandés (NZD) (Tipo en Pesos)



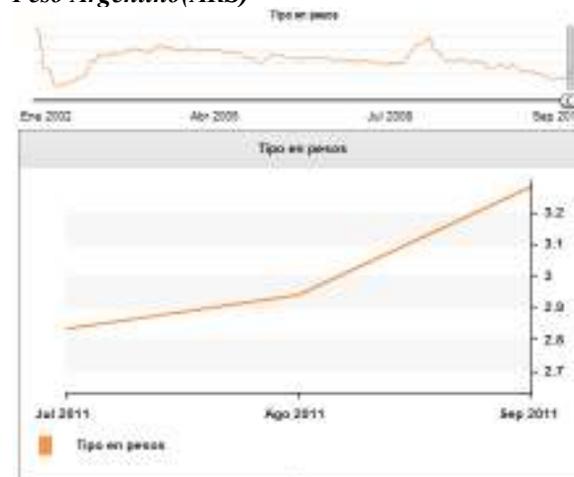
Título	Tipos de Cambio para Revalorización de Balance
--------	--

	del Banco de Mexico, NZD Nueva Zelanda (Dólar), Tipo en pesos
Periodo disponible	Ene 2002 - Ago 2011
Periodicidad	Mensual
Cifra	Tipo de Cambio
Unidad	Pesos
Base	
Aviso	
Tipo de información	Indices
Fecha	SF57867
Jun 2006	6.72562
Jul 2006	6.73701
Ago 2006	7.08959
Sep 2006	7.21229
Oct 2006	7.17313
Nov 2006	7.46235
Dic 2006	7.62975
Ene 2007	7.60642
Feb 2007	7.86688
Mar 2007	7.88471
Abr 2007	8.09422
May 2007	7.84349
Jun 2007	8.30947
Jul 2007	8.34900
Ago 2007	7.77337
Sep 2007	8.19043
Oct 2007	8.18940
Nov 2007	8.38781
Dic 2007	8.43325
Ene 2008	8.45851
Feb 2008	8.76047
Mar 2008	8.37162
Abr 2008	8.15117
May 2008	8.03411
Jun 2008	7.85592
Jul 2008	7.36591
Ago 2008	7.21266
Sep 2008	7.43880
Oct 2008	7.47241
Nov 2008	7.37933
Dic 2008	7.98274
Ene 2009	7.36306
Feb 2009	7.68967
Mar 2009	7.92835
Abr 2009	7.83241
May 2009	8.40562
Jun 2009	8.57379
Jul 2009	8.69753
Ago 2009	9.05725
Sep 2009	9.74639

Oct 2009	9.55629
Nov 2009	9.21664
Dic 2009	9.49773
Ene 2010	9.17972
Feb 2010	8.87739
Mar 2010	8.72637
Abr 2010	8.97132
May 2010	8.80001
Jun 2010	8.82518
Jul 2010	9.13385
Ago 2010	9.20152
Sep 2010	9.29487
Oct 2010	9.41566
Nov 2010	9.28248
Dic 2010	9.57341
Ene 2011	9.39706
Feb 2011	9.10265
Mar 2011	9.08254
Abr 2011	9.28795
May 2011	9.53796
Jun 2011	9.71368
Jul 2011	10.21010
Ago 2011	10.55754
Sep 2011	10.55930

Fuente: www.banxico.org.mx

Peso Argentino(ARS)



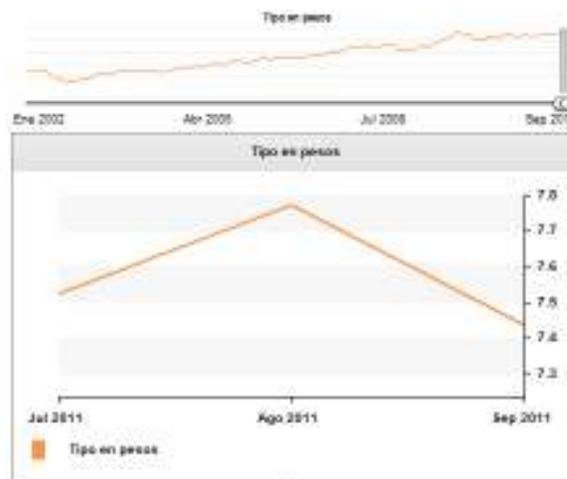
Título	Tipos de Cambio para Revalorización de Balance del Banco de México, ARP Argentina (Peso), Tipo en pesos
Periodo disponible	Ene 2002 - Ago 2011
Periodicidad	Mensual
Cifra	Tipo de Cambio
Unidad	Pesos

Base	
Aviso	
Tipo de información	Índices
Fecha	SF57751
Jun 2006	3.65245
Jul 2006	3.54860
Ago 2006	3.52277
Sep 2006	3.54145
Oct 2006	3.47731
Nov 2006	3.57705
Dic 2006	3.51885
Ene 2007	3.55298
Feb 2007	3.60208
Mar 2007	3.55557
Abr 2007	3.53711
May 2007	3.49046
Jun 2007	3.49400
Jul 2007	3.49980
Ago 2007	3.49435
Sep 2007	3.46867
Oct 2007	3.39894
Nov 2007	3.46093
Dic 2007	3.46748
Ene 2008	3.42952
Feb 2008	3.39810
Mar 2008	3.36292
Abr 2008	3.31638
May 2008	3.32811
Jun 2008	3.40643
Jul 2008	3.31607
Ago 2008	3.39879
Sep 2008	3.52141
Oct 2008	3.75502
Nov 2008	3.97490
Dic 2008	4.00797
Ene 2009	4.10574
Feb 2009	4.23612
Mar 2009	3.80851
Abr 2009	3.72010
May 2009	3.51696
Jun 2009	3.47575
Jul 2009	3.45018
Ago 2009	3.45671
Sep 2009	3.50988
Oct 2009	3.44304
Nov 2009	3.38908
Dic 2009	3.45371
Ene 2010	3.40506
Feb 2010	3.30947
Mar 2010	3.18142
Abr 2010	3.15603
May 2010	3.30007
Jun 2010	3.26818
Jul 2010	3.21069
Ago 2010	3.33443
Sep 2010	3.18069
Oct 2010	3.11885
Nov 2010	3.12994
Dic 2010	3.10617
Ene 2011	3.03749
Feb 2011	3.00464
Mar 2011	2.94042
Abr 2011	2.82512

May 2011	2.83418
Jun 2011	2.85643
Jul 2011	2.83429
Ago 2011	2.94092
Sep 2011	3.28164

Fuente: www.banxico.org.mx

Real Brasileño (BRL)



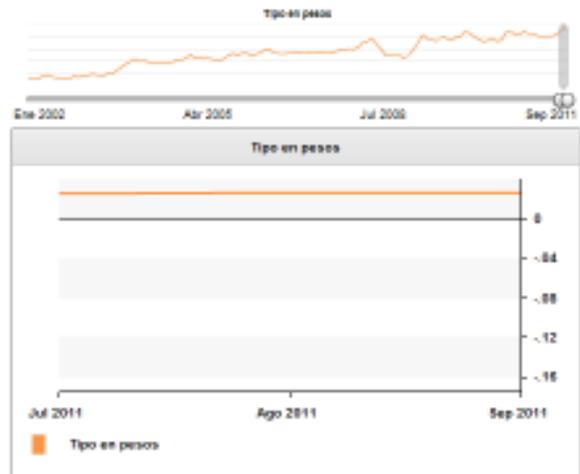
Título	Tipos de Cambio para Revalorización de Balance del Banco de México, BRL Brasil (Real), Tipo en pesos
Periodo disponible	Ene 2002 - Ago 2011
Periodicidad	Mensual
Cifra	Tipo de Cambio
Unidad	Pesos
Base	
Aviso	
Tipo de información	Índices
Fecha	SF57767
Jun 2006	5.14975
Jul 2006	5.01217
Ago 2006	5.12027
Sep 2006	5.05217
Oct 2006	5.01581
Nov 2006	5.06798
Dic 2006	5.06394
Ene 2007	5.17957
Feb 2007	5.28926
Mar 2007	5.37566
Abr 2007	5.38511
May 2007	5.51848
Jun 2007	5.60855
Jul 2007	5.79180
Ago 2007	5.61162

Sep 2007	5.93777
Oct 2007	6.11283
Nov 2007	6.08347
Dic 2007	6.13997
Ene 2008	6.08454
Feb 2008	6.41217
Mar 2008	6.09482
Abr 2008	6.14301
May 2008	6.27315
Jun 2008	6.42099
Jul 2008	6.42510
Ago 2008	6.31666
Sep 2008	5.73295
Oct 2008	6.03666
Nov 2008	5.83352
Dic 2008	5.88490
Ene 2009	6.26450
Feb 2009	6.41552
Mar 2009	6.12627
Abr 2009	6.34249
May 2009	6.67262
Jun 2009	6.76801
Jul 2009	7.04015
Ago 2009	7.05682
Sep 2009	7.58552
Oct 2009	7.56688
Nov 2009	7.38300
Dic 2009	7.48650
Ene 2010	6.97533
Feb 2010	7.02998
Mar 2010	6.91019
Abr 2010	7.08496
May 2010	7.14539
Jun 2010	7.13605
Jul 2010	7.17190
Ago 2010	7.50329
Sep 2010	7.42519
Oct 2010	7.26145
Nov 2010	7.24996
Dic 2010	7.42828
Ene 2011	7.25833
Feb 2011	7.29943
Mar 2011	7.31783
Abr 2011	7.32626
May 2011	7.30838
Jun 2011	7.50940
Jul 2011	7.52389
Ago 2011	7.77245
Sep 2011	7.43705

Fuente: www.banxico.org.mx

Peso Chileno (CLP)

122



Título	Tipos de Cambio para Revalorización de Balance del Banco de México, CLP Chile (Peso), Tipo en pesos	
Periodo disponible	Ene 2002 – Ago 2011	
Periodicidad	Mensual	
Cifra	Tipo de Cambio	
Unidad	Pesos	
Base		
Aviso		
Tipo de información	Índices	
Fecha	SF57773	
Jun 2006	0.02063	
Jul 2006	0.02031	
Ago 2006	0.02028	
Sep 2006	0.02045	
Oct 2006	0.02045	
Nov 2006	0.02079	
Dic 2006	0.02033	
Ene 2007	0.02031	
Feb 2007	0.02066	
Mar 2007	0.02041	
Abr 2007	0.02076	
May 2007	0.02042	
Jun 2007	0.02040	
Jul 2007	0.02087	
Ago 2007	0.02108	
Sep 2007	0.02132	
Oct 2007	0.02162	
Nov 2007	0.02147	
Dic 2007	0.02194	
Ene 2008	0.02328	
Feb 2008	0.02349	
Mar 2008	0.02438	
Abr 2008	0.02281	
May 2008	0.02149	
Jun 2008	0.01979	
Jul 2008	0.01987	
Ago 2008	0.01995	
Sep 2008	0.01988	

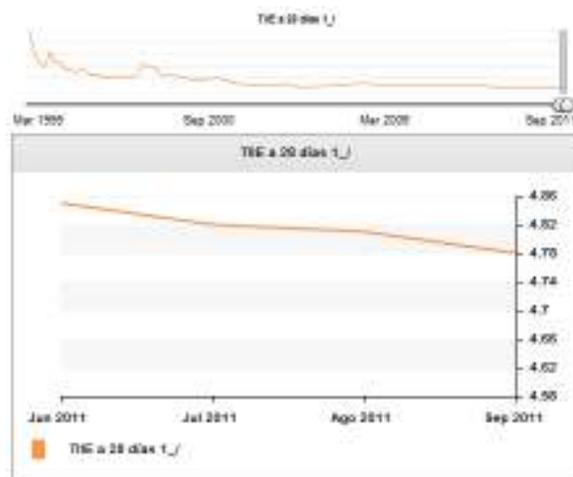
Oct 2008	0.01894
Nov 2008	0.02012
Dic 2008	0.02158
Ene 2009	0.02333
Feb 2009	0.02532
Mar 2009	0.02420
Abr 2009	0.02395
May 2009	0.02357
Jun 2009	0.02476
Jul 2009	0.02444
Ago 2009	0.02397
Sep 2009	0.02456
Oct 2009	0.02472
Nov 2009	0.02609
Dic 2009	0.02574
Ene 2010	0.02485
Feb 2010	0.02415
Mar 2010	0.02355
Abr 2010	0.02379
May 2010	0.02441
Jun 2010	0.02351
Jul 2010	0.02403
Ago 2010	0.02620
Sep 2010	0.02608
Oct 2010	0.02529
Nov 2010	0.02556
Dic 2010	0.02643
Ene 2011	0.02515
Feb 2011	0.02542
Mar 2011	0.02489
Abr 2011	0.02502
May 2011	0.02489
Jun 2011	0.02497
Jul 2011	0.02572
Ago 2011	0.02667
Sep 2011	0.02650

Fuente: www.banxico.org.mx

Tasas Nacionales

Tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIE) a 28, 91 y 182 días

TIE a 28 días



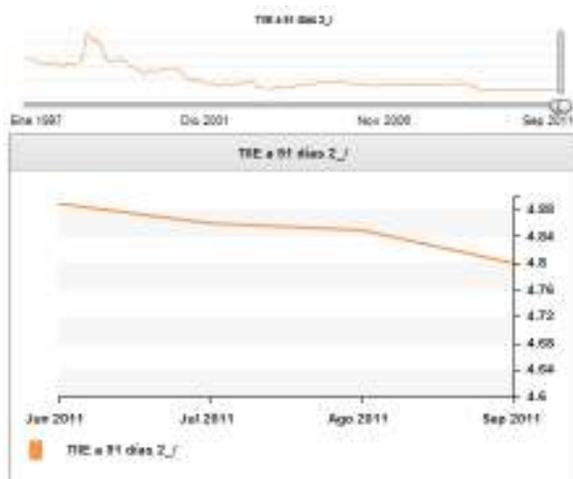
1/La TIE a 28 días se determina por el Banco de México con base en cotizaciones presentadas por las instituciones de crédito según lo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 23 de marzo de 1995. El procedimiento de cálculo de dicha tasa se establece en la Circular 2019/95.

Título	TIE a 28 días, Tasa de interés promedio mensual, en por ciento anual	
Periodo disponible	Mar 1995 - Ago 2011	
Periodicidad	Mensual	
Cifra	Porcentajes	
Unidad	Porcentajes	
Base		
Aviso		
Tipo de información	Índices	
Fecha	SF283	
Jun 2006	7.33	
Jul 2006	7.31	
Ago 2006	7.30	
Sep 2006	7.31	
Oct 2006	7.31	
Nov 2006	7.30	
Dic 2006	7.34	
Ene 2007	7.41	
Feb 2007	7.46	
Mar 2007	7.46	
Abr 2007	7.47	
May 2007	7.70	
Jun 2007	7.70	
Jul 2007	7.70	
Ago 2007	7.71	
Sep 2007	7.70	
Oct 2007	7.73	
Nov 2007	7.93	
Dic 2007	7.93	
Ene 2008	7.93	
Feb 2008	7.93	
Mar 2008	7.93	
Abr 2008	7.94	
May 2008	7.93	

Jun 2008	8.00
Jul 2008	8.28
Ago 2008	8.56
Sep 2008	8.66
Oct 2008	8.68
Nov 2008	8.73
Dic 2008	8.74
Ene 2009	8.41
Feb 2009	7.94
Mar 2009	7.64
Abr 2009	6.68
May 2009	5.78
Jun 2009	5.26
Jul 2009	4.92
Ago 2009	4.89
Sep 2009	4.91
Oct 2009	4.91
Nov 2009	4.93
Dic 2009	4.93
Ene 2010	4.91
Feb 2010	4.92
Mar 2010	4.92
Abr 2010	4.94
May 2010	4.94
Jun 2010	4.94
Jul 2010	4.92
Ago 2010	4.90
Sep 2010	4.90
Oct 2010	4.87
Nov 2010	4.87
Dic 2010	4.89
Ene 2011	4.86
Feb 2011	4.84
Mar 2011	4.84
Abr 2011	4.85
May 2011	4.85
Jun 2011	4.85
Jul 2011	4.82
Ago 2011	4.81
Sep 2011	4.78

Fuente: www.banxico.org.mx

TIE a 91 días (Tipo en Pesos)



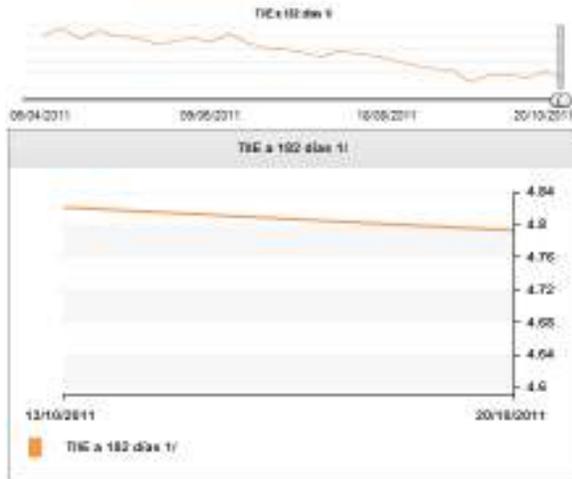
2/La TIE a 91 días se determina por el Banco de México con base en cotizaciones presentadas por las instituciones de crédito según lo publicado en la Circular Telefax del Banco de México 4/1997 del 9 de enero de 1997.

Título	TIE a 91 días, Tasa de interés promedio mensual, en por ciento anual	
Periodo disponible	Ene 1997 - Ago 2011	
Periodicidad	Mensual	
Cifra	Porcentajes	
Unidad	Porcentajes	
Base		
Aviso		
Tipo de información	Índices	
Fecha	SF17801	
Jun 2006	7.68	
Jul 2006	7.57	
Ago 2006	7.48	
Sep 2006	7.50	
Oct 2006	7.65	
Nov 2006	7.62	
Dic 2006	7.60	
Ene 2007	7.67	
Feb 2007	7.67	
Mar 2007	7.68	
Abr 2007	7.61	
May 2007	7.83	
Jun 2007	7.82	
Jul 2007	7.78	
Ago 2007	7.79	
Sep 2007	7.77	
Oct 2007	7.78	
Nov 2007	8.01	
Dic 2007	8.00	
Ene 2008	7.99	
Feb 2008	7.93	
Mar 2008	7.94	
Abr 2008	7.96	
May 2008	7.96	
Jun 2008	8.10	
Jul 2008	8.49	
Ago 2008	8.71	
Sep 2008	8.74	
Oct 2008	8.76	
Nov 2008	8.83	
Dic 2008	8.82	
Ene 2009	8.41	
Feb 2009	7.86	
Mar 2009	7.54	
Abr 2009	6.50	
May 2009	5.65	
Jun 2009	5.18	
Jul 2009	4.91	
Ago 2009	4.95	
Sep 2009	5.00	
Oct 2009	5.00	
Nov 2009	5.08	
Dic 2009	5.07	
Ene 2010	5.06	

Feb 2010	5.03
Mar 2010	5.03
Abr 2010	5.03
May 2010	5.04
Jun 2010	5.01
Jul 2010	5.01
Ago 2010	4.99
Sep 2010	4.98
Oct 2010	4.95
Nov 2010	4.92
Dic 2010	4.95
Ene 2011	4.92
Feb 2011	4.88
Mar 2011	4.87
Abr 2011	4.88
May 2011	4.88
Jun 2011	4.89
Jul 2011	4.86
Ago 2011	4.85
Sep 2011	4.80

Fuente: www.banxico.org.mx

THIE a 182 días



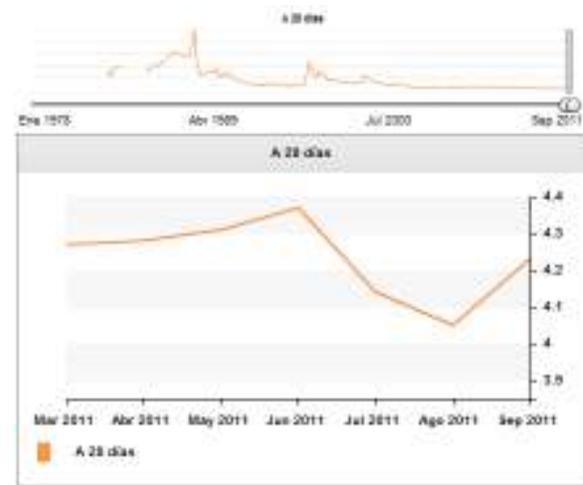
1/ La tasa de interés interbancaria de equilibrio (THIE) se determina por el Banco de México con base en cotizaciones presentadas por las instituciones de crédito, teniendo como fecha de inicio la publicación en el Diario Oficial de la Federación. El procedimiento de cálculo de dicha tasa se establece en el Anexo 1 de la Circular 2019/95 emitida por el Banco de México y el Diario Oficial de la Federación del 23 de Marzo de 1995.

Título	THIE a 182 días
Periodo disponible	06/04/2011 – 01/09/2011
Periodicidad	Diaria
Cifra	Porcentajes
Unidad	Porcentajes
Base	
Aviso	

Tipo de información	Índices
Fecha	SF111916
06/04/2011	N/E
07/04/2011	4.9750
14/04/2011	5.0052
20/04/2011	4.9600
28/04/2011	4.9950
05/05/2011	4.9700
12/05/2011	4.9650
19/05/2011	4.9400
26/05/2011	4.9458
02/06/2011	4.9650
09/06/2011	4.9449
16/06/2011	4.9816
23/06/2011	4.9400
30/06/2011	4.9200
07/07/2011	4.9175
14/07/2011	4.9000
21/07/2011	4.8850
28/07/2011	4.9100
04/08/2011	4.8950
01/09/2011	4.83336
01/09/2011	4.7750
22/09/2011	4.8050
29/09/2011	4.8100

Fuente: www.banxico.org.mx

Certificados de Tesorería (CETES) a 28, 91 y 182 días
CETES a 28 días



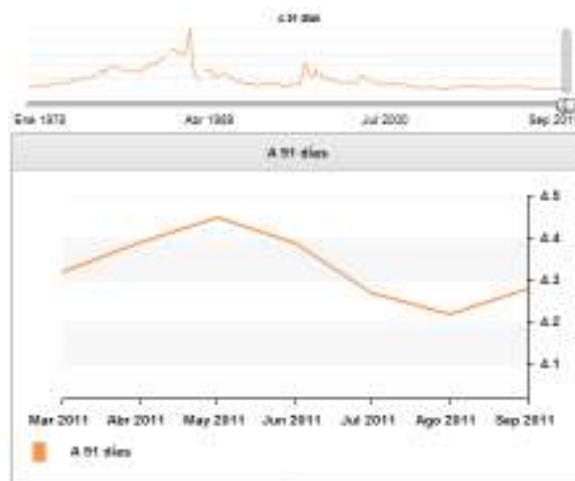
Título	Cetes 28 días, Tasa de rendimiento promedio mensual, en por ciento anual
Periodo disponible	Ene 1978 - Ago 2011
Periodicidad	Mensual
Cifra	Porcentajes
Unidad	Porcentajes

Base	
Aviso	
Tipo de información	Índices
Fecha	SF282
Jun 2006	7.02
Jul 2006	7.03
Ago 2006	7.03
Sep 2006	7.06
Oct 2006	7.05
Nov 2006	7.04
Dic 2006	7.04
Ene 2007	7.04
Feb 2007	7.04
Mar 2007	7.04
Abr 2007	7.01
May 2007	7.24
Jun 2007	7.20
Jul 2007	7.19
Ago 2007	7.20
Sep 2007	7.21
Oct 2007	7.20
Nov 2007	7.44
Dic 2007	7.44
Ene 2008	7.42
Feb 2008	7.43
Mar 2008	7.43
Abr 2008	7.44
May 2008	7.44
Jun 2008	7.56
Jul 2008	7.93
Ago 2008	8.18
Sep 2008	8.17
Oct 2008	7.74
Nov 2008	7.43
Dic 2008	8.02
Ene 2009	7.59
Feb 2009	7.12
Mar 2009	7.03
Abr 2009	6.05
May 2009	5.29
Jun 2009	4.98
Jul 2009	4.59
Ago 2009	4.49
Sep 2009	4.48
Oct 2009	4.51
Nov 2009	4.51
Dic 2009	4.50
Ene 2010	4.49
Feb 2010	4.49
Mar 2010	4.45
Abr 2010	4.44
May 2010	4.52
Jun 2010	4.59
Jul 2010	4.60
Ago 2010	4.52
Sep 2010	4.43
Oct 2010	4.03
Nov 2010	3.97
Dic 2010	4.30
Ene 2011	4.14
Feb 2011	4.04
Mar 2011	4.27

Abr 2011	4.28
May 2011	4.31
Jun 2011	4.37
Jul 2011	4.14
Ago 2011	4.05
Sep 2011	4.23

Fuente: www.banxico.org.mx

CETES a 91 días



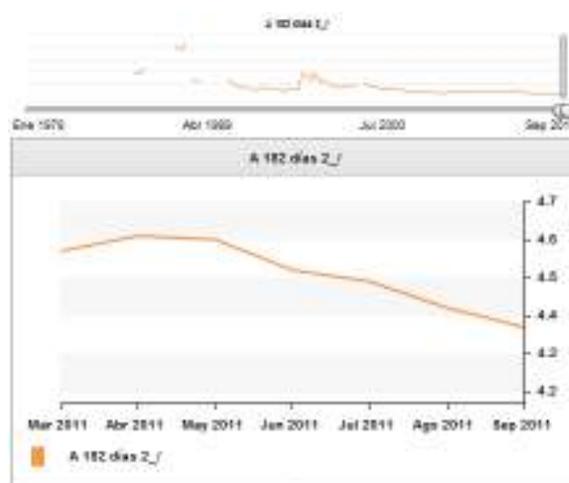
Título	Cetes 91 días, tasa de rendimiento promedio mensual, en por ciento anual
Periodo disponible	Ene 1978 - Ago 2011
Periodicidad	Mensual
Cifra	Porcentajes
Unidad	Porcentajes
Base	
Aviso	
Tipo de información	Índices
Fecha	SF3338
Jun 2006	7.33
Jul 2006	7.18
Ago 2006	7.17
Sep 2006	7.18
Oct 2006	7.21
Nov 2006	7.16
Dic 2006	7.16
Ene 2007	7.19
Feb 2007	7.19
Mar 2007	7.21
Abr 2007	7.15
May 2007	7.41
Jun 2007	7.38
Jul 2007	7.34
Ago 2007	7.38
Sep 2007	7.36

Oct 2007	7.43
Nov 2007	7.60
Dic 2007	7.60
Ene 2008	7.58
Feb 2008	7.51
Mar 2008	7.47
Abr 2008	7.54
May 2008	7.59
Jun 2008	7.79
Jul 2008	8.21
Ago 2008	8.35
Sep 2008	8.32
Oct 2008	8.13
Nov 2008	7.96
Dic 2008	8.20
Ene 2009	7.66
Feb 2009	7.32
Mar 2009	7.22
Abr 2009	5.99
May 2009	5.24
Jun 2009	5.03
Jul 2009	4.69
Ago 2009	4.59
Sep 2009	4.60
Oct 2009	4.64
Nov 2009	4.61
Dic 2009	4.60
Ene 2010	4.62
Feb 2010	4.64
Mar 2010	4.64
Abr 2010	4.63
May 2010	4.64
Jun 2010	4.66
Jul 2010	4.64
Ago 2010	4.64
Sep 2010	4.61
Oct 2010	4.39
Nov 2010	4.25
Dic 2010	4.53
Ene 2011	4.44
Feb 2011	4.29
Mar 2011	4.32
Abr 2011	4.39
May 2011	4.45
Jun 2011	4.39
Jul 2011	4.27
Ago 2011	4.22
Sep 2011	4.28

Fuente: www.banxico.org.mx

Cetes a 182 días

127



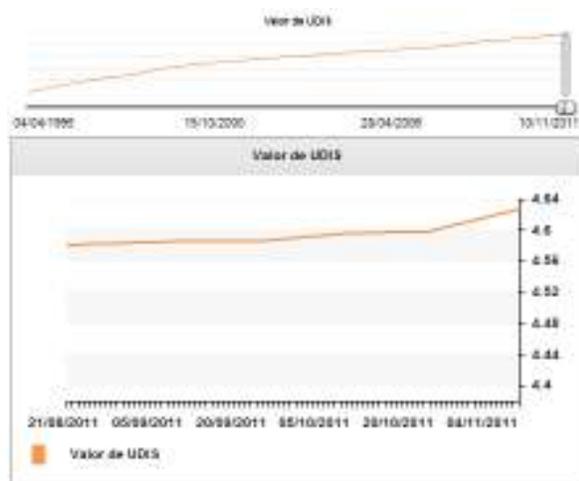
2/Tasa de colocación de la subasta primaria en curva de 182 días.

Título	Cetes 182 días tasa de rendimiento, Tasa de rendimiento promedio mensual, en por ciento anual
Periodo disponible	Ene 1978 – Ago 2011
Periodicidad	Mensual
Cifra	Porcentajes
Unidad	Porcentajes
Base	
Aviso	
Tipo de información	Índices
Fecha	SF3270
Jun 2006	7.56
Jul 2006	7.35
Ago 2006	7.31
Sep 2006	7.35
Oct 2006	7.42
Nov 2006	7.26
Dic 2006	7.20
Ene 2007	7.31
Feb 2007	7.34
Mar 2007	7.38
Abr 2007	7.27
May 2007	7.53
Jun 2007	7.45
Jul 2007	7.45
Ago 2007	7.51
Sep 2007	7.53
Oct 2007	7.56
Nov 2007	7.70
Dic 2007	7.71
Ene 2008	7.68
Feb 2008	7.52
Mar 2008	7.48
Abr 2008	7.61
May 2008	7.75
Jun 2008	8.01
Jul 2008	8.45
Ago 2008	8.56

Sep 2008	8.46
Oct 2008	8.26
Nov 2008	8.28
Dic 2008	8.18
Ene 2009	7.40
Feb 2009	7.17
Mar 2009	7.24
Abr 2009	5.97
May 2009	5.25
Jun 2009	5.08
Jul 2009	4.80
Ago 2009	4.78
Sep 2009	4.86
Oct 2009	4.92
Nov 2009	4.82
Dic 2009	4.85
Ene 2010	4.83
Feb 2010	4.74
Mar 2010	4.77
Abr 2010	4.72
May 2010	4.72
Jun 2010	4.72
Jul 2010	4.70
Ago 2010	4.71
Sep 2010	4.65
Oct 2010	4.55
Nov 2010	4.37
Dic 2010	4.68
Ene 2011	4.55
Feb 2011	4.58
Mar 2011	4.57
Abr 2011	4.61
May 2011	4.60
Jun 2011	4.52
Jul 2011	4.49
Ago 2011	4.42
Sep 2011	4.37

Fuente: www.banxico.org.mx

Unidad de Inversión (UDI)



Título	Valor de UDI
Periodo	04/04/1995 –

disponible	10/09/2011
Periodicidad	Diaria
Cifra	Tipo de Cambio
Unidad	Unidades de Inversión
Base	
Aviso	
Tipo de información	Niveles
Fecha	SP68257
01/01/2006	3.638474
02/01/2006	3.639416
03/01/2006	3.640359
04/01/2006	3.641302
05/01/2006	3.642245
06/01/2006	3.643188
07/01/2006	3.644131
08/01/2006	3.645075
09/01/2006	3.646019
10/01/2006	3.646963
11/01/2006	3.647810
12/01/2006	3.648657
13/01/2006	3.649504
14/01/2006	3.650351
15/01/2006	3.651199
16/01/2006	3.652047
17/01/2006	3.652895
18/01/2006	3.653743
19/01/2006	3.654591
20/01/2006	3.655440
21/01/2006	3.656288
22/01/2006	3.657137
23/01/2006	3.657986
24/01/2006	3.658836
25/01/2006	3.659685
26/01/2006	3.660415
27/01/2006	3.661144
28/01/2006	3.661874
29/01/2006	3.662603
30/01/2006	3.663333
31/01/2006	3.664063
01/02/2006	3.664793
02/02/2006	3.665523
03/02/2006	3.666254
04/02/2006	3.666984
05/02/2006	3.667715
06/02/2006	3.668446
07/02/2006	3.669177
08/02/2006	3.669908
09/02/2006	3.670639
10/02/2006	3.671371
11/02/2006	3.671823
12/02/2006	3.672275
13/02/2006	3.672727
14/02/2006	3.673179
15/02/2006	3.673631
16/02/2006	3.674083
17/02/2006	3.674536
18/02/2006	3.674988
19/02/2006	3.675440
20/02/2006	3.675893
21/02/2006	3.676345
22/02/2006	3.676798
23/02/2006	3.677251
24/02/2006	3.677703

25/02/2006	3.678156
26/02/2006	3.678354
27/02/2006	3.678552
28/02/2006	3.678750
01/03/2006	3.678948
02/03/2006	3.679147
03/03/2006	3.679345
04/03/2006	3.679543
05/03/2006	3.679741
06/03/2006	3.679939
07/03/2006	3.680137
08/03/2006	3.680336
09/03/2006	3.680534
10/03/2006	3.680732
11/03/2006	3.680686
12/03/2006	3.680640
13/03/2006	3.680594
14/03/2006	3.680548
15/03/2006	3.680502
16/03/2006	3.680455
17/03/2006	3.680409
18/03/2006	3.680363
19/03/2006	3.680317
20/03/2006	3.680271
21/03/2006	3.680225
22/03/2006	3.680179
23/03/2006	3.680133
24/03/2006	3.680087
25/03/2006	3.680041
26/03/2006	3.680135
27/03/2006	3.680229
28/03/2006	3.680323
29/03/2006	3.680418
30/03/2006	3.680512
31/03/2006	3.680606
01/04/2006	3.680700
02/04/2006	3.680795
03/04/2006	3.680889
04/04/2006	3.680983
05/04/2006	3.681077
06/04/2006	3.681172
07/04/2006	3.681266
08/04/2006	3.681360
09/04/2006	3.681454
10/04/2006	3.681549
11/04/2006	3.682009
12/04/2006	3.682469
13/04/2006	3.682930
14/04/2006	3.683390
15/04/2006	3.683851
16/04/2006	3.684311
17/04/2006	3.684772
18/04/2006	3.685233
19/04/2006	3.685694
20/04/2006	3.686154
21/04/2006	3.686615
22/04/2006	3.687076
23/04/2006	3.687537
24/04/2006	3.687998
25/04/2006	3.688459
26/04/2006	3.688522
27/04/2006	3.688585
28/04/2006	3.688648
29/04/2006	3.688711

30/04/2006	3.688774
01/05/2006	3.688836
02/05/2006	3.688899
03/05/2006	3.688962
04/05/2006	3.689025
05/05/2006	3.689088
06/05/2006	3.689151
07/05/2006	3.689213
08/05/2006	3.689276
09/05/2006	3.689339
10/05/2006	3.689402
11/05/2006	3.689534
12/05/2006	3.689666
13/05/2006	3.689798
14/05/2006	3.689929
15/05/2006	3.690061
16/05/2006	3.690193
17/05/2006	3.690325
18/05/2006	3.690457
19/05/2006	3.690589
20/05/2006	3.690721
21/05/2006	3.690853
22/05/2006	3.690985
23/05/2006	3.691117
24/05/2006	3.691249
25/05/2006	3.691381
26/05/2006	3.690249
27/05/2006	3.689118
28/05/2006	3.687987
29/05/2006	3.686857
30/05/2006	3.685727
31/05/2006	3.684597
01/06/2006	3.683468
02/06/2006	3.682339
03/06/2006	3.681210
04/06/2006	3.680081
05/06/2006	3.678953
06/06/2006	3.677826
07/06/2006	3.676698
08/06/2006	3.675571
09/06/2006	3.674445
10/06/2006	3.673318
11/06/2006	3.673406
12/06/2006	3.673494
13/06/2006	3.673582
14/06/2006	3.673670
15/06/2006	3.673758
16/06/2006	3.673846
17/06/2006	3.673934
18/06/2006	3.674022
19/06/2006	3.674110
20/06/2006	3.674198
21/06/2006	3.674286
22/06/2006	3.674374
23/06/2006	3.674462
24/06/2006	3.674550
25/06/2006	3.674638
26/06/2006	3.674818
27/06/2006	3.674998
28/06/2006	3.675178
29/06/2006	3.675358
30/06/2006	3.675538
01/07/2006	3.675718
02/07/2006	3.675898

03/07/2006	3.676078
04/07/2006	3.676258
05/07/2006	3.676439
06/07/2006	3.676619
07/07/2006	3.676799
08/07/2006	3.676979
09/07/2006	3.677159
10/07/2006	3.677339
11/07/2006	3.677316
12/07/2006	3.677293
13/07/2006	3.677270
14/07/2006	3.677247
15/07/2006	3.677224
16/07/2006	3.677201
17/07/2006	3.677178
18/07/2006	3.677155
19/07/2006	3.677132
20/07/2006	3.677109
21/07/2006	3.677086
22/07/2006	3.677063
23/07/2006	3.677040
24/07/2006	3.677017
25/07/2006	3.676994
26/07/2006	3.677512
27/07/2006	3.678029
28/07/2006	3.678547
29/07/2006	3.679065
30/07/2006	3.679583
31/07/2006	3.680101
01/08/2006	3.680620
02/08/2006	3.681138
03/08/2006	3.681656
04/08/2006	3.682175
05/08/2006	3.682693
06/08/2006	3.683212
07/08/2006	3.683730
08/08/2006	3.684249
09/08/2006	3.684768
10/08/2006	3.685287
11/08/2006	3.685546
12/08/2006	3.685806
13/08/2006	3.686065
14/08/2006	3.686325
15/08/2006	3.686585
16/08/2006	3.686844
17/08/2006	3.687104
18/08/2006	3.687364
19/08/2006	3.687623
20/08/2006	3.687883
21/08/2006	3.688143
22/08/2006	3.688403
23/08/2006	3.688662
24/08/2006	3.688922
25/08/2006	3.689182
26/08/2006	3.689864
27/08/2006	3.690547
28/08/2006	3.691229
29/08/2006	3.691912
30/08/2006	3.692595
31/08/2006	3.693278
01/09/2006	3.693961
02/09/2006	3.694644
03/09/2006	3.695327
04/09/2006	3.696010

05/09/2006	3.696694
06/09/2006	3.697378
07/09/2006	3.698061
08/09/2006	3.698745
09/09/2006	3.699429
10/09/2006	3.700114
11/09/2006	3.700904
12/09/2006	3.701695
13/09/2006	3.702485
14/09/2006	3.703276
15/09/2006	3.704067
16/09/2006	3.704859
17/09/2006	3.705650
18/09/2006	3.706442
19/09/2006	3.707233
20/09/2006	3.708025
21/09/2006	3.708818
22/09/2006	3.709610
23/09/2006	3.710402
24/09/2006	3.711195
25/09/2006	3.711988
26/09/2006	3.713468
27/09/2006	3.714950
28/09/2006	3.716431
29/09/2006	3.717914
30/09/2006	3.719397
01/10/2006	3.720880
02/10/2006	3.722365
03/10/2006	3.723849
04/10/2006	3.725335
05/10/2006	3.726821
06/10/2006	3.728307
07/10/2006	3.729794
08/10/2006	3.731282
09/10/2006	3.732770
10/10/2006	3.734259
11/10/2006	3.735484
12/10/2006	3.736708
13/10/2006	3.737934
14/10/2006	3.739159
15/10/2006	3.740385
16/10/2006	3.741612
17/10/2006	3.742838
18/10/2006	3.744066
19/10/2006	3.745293
20/10/2006	3.746521
21/10/2006	3.747750
22/10/2006	3.748978
23/10/2006	3.750208
24/10/2006	3.751437
25/10/2006	3.752667
26/10/2006	3.753328
27/10/2006	3.753989
28/10/2006	3.754650
29/10/2006	3.755311
30/10/2006	3.755972
31/10/2006	3.756634
01/11/2006	3.757295
02/11/2006	3.757957
03/11/2006	3.758618
04/11/2006	3.759280
05/11/2006	3.759942
06/11/2006	3.760604
07/11/2006	3.761266

08/11/2006	3.761928
09/11/2006	3.762591
10/11/2006	3.763253
11/11/2006	3.762799
12/11/2006	3.762344
13/11/2006	3.761889
14/11/2006	3.761434
15/11/2006	3.760980
16/11/2006	3.760525
17/11/2006	3.760071
18/11/2006	3.759616
19/11/2006	3.759162
20/11/2006	3.758708
21/11/2006	3.758253
22/11/2006	3.757799
23/11/2006	3.757345
24/11/2006	3.756891
25/11/2006	3.756437
26/11/2006	3.755982
27/11/2006	3.755528
28/11/2006	3.755074
29/11/2006	3.754619
30/11/2006	3.754165
01/12/2006	3.753711
02/12/2006	3.753257
03/12/2006	3.752803
04/12/2006	3.752349
05/12/2006	3.751895
06/12/2006	3.751441
07/12/2006	3.750987
08/12/2006	3.750533
09/12/2006	3.750079
10/12/2006	3.749625
11/12/2006	3.749171
12/12/2006	3.748717
13/12/2006	3.748263
14/12/2006	3.747809
15/12/2006	3.747355
16/12/2006	3.746901
17/12/2006	3.746447
18/12/2006	3.745993
19/12/2006	3.745539
20/12/2006	3.745085
21/12/2006	3.744631
22/12/2006	3.744177
23/12/2006	3.743723
24/12/2006	3.743269
25/12/2006	3.742815
26/12/2006	3.742361
27/12/2006	3.741907
28/12/2006	3.741453
29/12/2006	3.741000
30/12/2006	3.740546
31/12/2006	3.740092
01/01/2007	3.739638
02/01/2007	3.739184
03/01/2007	3.738730
04/01/2007	3.738276
05/01/2007	3.737822
06/01/2007	3.737368
07/01/2007	3.736914
08/01/2007	3.736460
09/01/2007	3.736006
10/01/2007	3.735552

11/01/2007	3.798534
12/01/2007	3.798977
13/01/2007	3.799421
14/01/2007	3.799865
15/01/2007	3.800309
16/01/2007	3.800753
17/01/2007	3.801196
18/01/2007	3.801640
19/01/2007	3.802084
20/01/2007	3.802529
21/01/2007	3.802973
22/01/2007	3.803417
23/01/2007	3.803861
24/01/2007	3.804305
25/01/2007	3.804750
26/01/2007	3.805194
27/01/2007	3.805638
28/01/2007	3.806082
29/01/2007	3.806526
30/01/2007	3.806970
31/01/2007	3.807414
01/02/2007	3.810242
02/02/2007	3.811027
03/02/2007	3.811812
04/02/2007	3.812598
05/02/2007	3.813384
06/02/2007	3.814170
07/02/2007	3.814956
08/02/2007	3.815742
09/02/2007	3.816528
10/02/2007	3.817315
11/02/2007	3.817813
12/02/2007	3.818311
13/02/2007	3.818809
14/02/2007	3.819307
15/02/2007	3.819805
16/02/2007	3.820304
17/02/2007	3.820802
18/02/2007	3.821300
19/02/2007	3.821799
20/02/2007	3.822297
21/02/2007	3.822796
22/02/2007	3.823295
23/02/2007	3.823793
24/02/2007	3.824292
25/02/2007	3.824791
26/02/2007	3.825290
27/02/2007	3.825789
28/02/2007	3.826287
01/03/2007	3.826786
02/03/2007	3.827284
03/03/2007	3.827783
04/03/2007	3.828281
05/03/2007	3.828780
06/03/2007	3.829278
07/03/2007	3.829777
08/03/2007	3.830275
09/03/2007	3.830774
10/03/2007	3.831272
11/03/2007	3.831771
12/03/2007	3.832269
13/03/2007	3.832768
14/03/2007	3.833266
15/03/2007	3.833765

16/03/2007	3.831438
17/03/2007	3.831645
18/03/2007	3.831852
19/03/2007	3.832060
20/03/2007	3.832267
21/03/2007	3.832474
22/03/2007	3.832682
23/03/2007	3.832889
24/03/2007	3.833096
25/03/2007	3.833304
26/03/2007	3.833498
27/03/2007	3.833692
28/03/2007	3.833887
29/03/2007	3.834081
30/03/2007	3.834275
31/03/2007	3.834470
01/04/2007	3.834664
02/04/2007	3.834858
03/04/2007	3.835053
04/04/2007	3.835247
05/04/2007	3.835442
06/04/2007	3.835636
07/04/2007	3.835830
08/04/2007	3.836025
09/04/2007	3.836219
10/04/2007	3.836414
11/04/2007	3.836897
12/04/2007	3.837380
13/04/2007	3.837864
14/04/2007	3.838347
15/04/2007	3.838831
16/04/2007	3.839315
17/04/2007	3.839798
18/04/2007	3.840282
19/04/2007	3.840766
20/04/2007	3.841250
21/04/2007	3.841734
22/04/2007	3.842218
23/04/2007	3.842702
24/04/2007	3.843186
25/04/2007	3.843670
26/04/2007	3.843133
27/04/2007	3.842597
28/04/2007	3.842060
29/04/2007	3.841524
30/04/2007	3.840988
01/05/2007	3.840451
02/05/2007	3.839915
03/05/2007	3.839379
04/05/2007	3.838843
05/05/2007	3.838307
06/05/2007	3.837771
07/05/2007	3.837235
08/05/2007	3.836700
09/05/2007	3.836164
10/05/2007	3.835628
11/05/2007	3.835099
12/05/2007	3.836189
13/05/2007	3.836470
14/05/2007	3.836750
15/05/2007	3.837031
16/05/2007	3.837312
17/05/2007	3.837592
18/05/2007	3.837873

19/05/2007	3.838153
20/05/2007	3.838434
21/05/2007	3.838715
22/05/2007	3.838996
23/05/2007	3.839276
24/05/2007	3.839557
25/05/2007	3.839838
26/05/2007	3.838606
27/05/2007	3.837374
28/05/2007	3.836143
29/05/2007	3.834912
30/05/2007	3.833682
31/05/2007	3.832452
01/06/2007	3.831222
02/06/2007	3.829993
03/06/2007	3.828764
04/06/2007	3.827536
05/06/2007	3.826308
06/06/2007	3.825080
07/06/2007	3.823853
08/06/2007	3.822626
09/06/2007	3.821399
10/06/2007	3.820173
11/06/2007	3.820018
12/06/2007	3.819863
13/06/2007	3.819708
14/06/2007	3.819553
15/06/2007	3.819398
16/06/2007	3.819243
17/06/2007	3.819088
18/06/2007	3.818933
19/06/2007	3.818778
20/06/2007	3.818623
21/06/2007	3.818469
22/06/2007	3.818314
23/06/2007	3.818159
24/06/2007	3.818004
25/06/2007	3.817849
26/06/2007	3.818058
27/06/2007	3.818267
28/06/2007	3.818477
29/06/2007	3.818686
30/06/2007	3.818896
01/07/2007	3.819105
02/07/2007	3.819314
03/07/2007	3.819524
04/07/2007	3.819733
05/07/2007	3.819943
06/07/2007	3.820152
07/07/2007	3.820362
08/07/2007	3.820571
09/07/2007	3.820781
10/07/2007	3.820990
11/07/2007	3.821340
12/07/2007	3.821689
13/07/2007	3.822039
14/07/2007	3.822388
15/07/2007	3.822738
16/07/2007	3.823088
17/07/2007	3.823437
18/07/2007	3.823787
19/07/2007	3.824137
20/07/2007	3.824487
21/07/2007	3.824836

22/07/2007	3.825186
23/07/2007	3.825536
24/07/2007	3.825886
25/07/2007	3.826236
26/07/2007	3.826822
27/07/2007	3.827409
28/07/2007	3.827995
29/07/2007	3.828582
30/07/2007	3.829169
31/07/2007	3.829755
01/08/2007	3.830342
02/08/2007	3.830929
03/08/2007	3.831516
04/08/2007	3.832104
05/08/2007	3.832691
06/08/2007	3.833278
07/08/2007	3.833866
08/08/2007	3.834453
09/08/2007	3.835041
10/08/2007	3.835628
11/08/2007	3.836189
12/08/2007	3.836750
13/08/2007	3.837311
14/08/2007	3.837872
15/08/2007	3.838433
16/08/2007	3.838994
17/08/2007	3.839555
18/08/2007	3.840116
19/08/2007	3.840677
20/08/2007	3.841239
21/08/2007	3.841800
22/08/2007	3.842362
23/08/2007	3.842924
24/08/2007	3.843485
25/08/2007	3.844047
26/08/2007	3.844537
27/08/2007	3.845028
28/08/2007	3.845518
29/08/2007	3.846009
30/08/2007	3.846499
31/08/2007	3.846990
01/09/2007	3.847481
02/09/2007	3.847972
03/09/2007	3.848463
04/09/2007	3.848953
05/09/2007	3.849444
06/09/2007	3.849935
07/09/2007	3.850427
08/09/2007	3.850918
09/09/2007	3.851409
10/09/2007	3.851900
11/09/2007	3.852379
12/09/2007	3.852859
13/09/2007	3.853338
14/09/2007	3.853817
15/09/2007	3.854297
16/09/2007	3.854776
17/09/2007	3.855256
18/09/2007	3.855735
19/09/2007	3.856215
20/09/2007	3.856694
21/09/2007	3.857174
22/09/2007	3.857654
23/09/2007	3.858134

24/09/2007	3.858614
25/09/2007	3.859094
26/09/2007	3.860691
27/09/2007	3.862289
28/09/2007	3.863888
29/09/2007	3.865487
30/09/2007	3.867087
01/10/2007	3.868688
02/10/2007	3.870290
03/10/2007	3.871892
04/10/2007	3.873494
05/10/2007	3.875098
06/10/2007	3.876702
07/10/2007	3.878306
08/10/2007	3.879912
09/10/2007	3.881518
10/10/2007	3.883125
11/10/2007	3.884730
12/10/2007	3.886336
13/10/2007	3.887941
14/10/2007	3.889547
15/10/2007	3.891153
16/10/2007	3.892758
17/10/2007	3.894364
18/10/2007	3.895970
19/10/2007	3.897576
20/10/2007	3.899181
21/10/2007	3.900787
22/10/2007	3.902393
23/10/2007	3.904000
24/10/2007	3.905605
25/10/2007	3.907211
26/10/2007	3.908818
27/10/2007	3.910426
28/10/2007	3.912034
29/10/2007	3.913642
30/10/2007	3.915250
31/10/2007	3.916858
01/11/2007	3.918466
02/11/2007	3.920074
03/11/2007	3.921682
04/11/2007	3.923290
05/11/2007	3.924900
06/11/2007	3.926508
07/11/2007	3.928116
08/11/2007	3.929724
09/11/2007	3.931332
10/11/2007	3.932940
11/11/2007	3.934548
12/11/2007	3.936156
13/11/2007	3.937764
14/11/2007	3.939372
15/11/2007	3.940980
16/11/2007	3.942588
17/11/2007	3.944196
18/11/2007	3.945804
19/11/2007	3.947412
20/11/2007	3.949020
21/11/2007	3.950628
22/11/2007	3.952236
23/11/2007	3.953844
24/11/2007	3.955452
25/11/2007	3.957060
26/11/2007	3.958668

27/11/2007	3.904304
28/11/2007	3.905974
29/11/2007	3.907644
30/11/2007	3.909315
01/12/2007	3.910987
02/12/2007	3.912660
03/12/2007	3.914333
04/12/2007	3.916007
05/12/2007	3.917682
06/12/2007	3.919357
07/12/2007	3.921033
08/12/2007	3.922710
09/12/2007	3.924388
10/12/2007	3.926066
11/12/2007	3.926334
12/12/2007	3.926602
13/12/2007	3.926870
14/12/2007	3.927138
15/12/2007	3.927406
16/12/2007	3.927674
17/12/2007	3.927942
18/12/2007	3.928210
19/12/2007	3.928478
20/12/2007	3.928746
21/12/2007	3.929014
22/12/2007	3.929282
23/12/2007	3.929550
24/12/2007	3.929819
25/12/2007	3.930087
26/12/2007	3.930569
27/12/2007	3.931052
28/12/2007	3.931534
29/12/2007	3.932017
30/12/2007	3.932500
31/12/2007	3.932983
01/01/2008	3.933466
02/01/2008	3.933949
03/01/2008	3.934432
04/01/2008	3.934915
05/01/2008	3.935398
06/01/2008	3.935881
07/01/2008	3.936364
08/01/2008	3.936847
09/01/2008	3.937331
10/01/2008	3.937814
11/01/2008	3.938682
12/01/2008	3.939550
13/01/2008	3.940418
14/01/2008	3.941286
15/01/2008	3.942155
16/01/2008	3.943024
17/01/2008	3.943893
18/01/2008	3.944762
19/01/2008	3.945631
20/01/2008	3.946500
21/01/2008	3.947370
22/01/2008	3.948240
23/01/2008	3.949110
24/01/2008	3.949980
25/01/2008	3.950851
26/01/2008	3.951525
27/01/2008	3.952200
28/01/2008	3.952874
29/01/2008	3.953549

30/01/2008	3.954224
31/01/2008	3.954899
01/02/2008	3.955575
02/02/2008	3.956250
03/02/2008	3.956925
04/02/2008	3.957601
05/02/2008	3.958277
06/02/2008	3.958952
07/02/2008	3.959628
08/02/2008	3.960304
09/02/2008	3.960980
10/02/2008	3.961657
11/02/2008	3.961782
12/02/2008	3.961908
13/02/2008	3.962033
14/02/2008	3.962159
15/02/2008	3.962285
16/02/2008	3.962410
17/02/2008	3.962536
18/02/2008	3.962662
19/02/2008	3.962787
20/02/2008	3.962913
21/02/2008	3.963039
22/02/2008	3.963164
23/02/2008	3.963290
24/02/2008	3.963416
25/02/2008	3.963541
26/02/2008	3.963898
27/02/2008	3.964254
28/02/2008	3.964611
29/02/2008	3.964968
01/03/2008	3.965324
02/03/2008	3.965681
03/03/2008	3.966038
04/03/2008	3.966395
05/03/2008	3.966751
06/03/2008	3.967108
07/03/2008	3.967465
08/03/2008	3.967822
09/03/2008	3.968179
10/03/2008	3.968536
11/03/2008	3.969314
12/03/2008	3.970092
13/03/2008	3.970870
14/03/2008	3.971649
15/03/2008	3.972427
16/03/2008	3.973206
17/03/2008	3.973985
18/03/2008	3.974764
19/03/2008	3.975543
20/03/2008	3.976323
21/03/2008	3.977102
22/03/2008	3.977882
23/03/2008	3.978661
24/03/2008	3.979441
25/03/2008	3.980222
26/03/2008	3.981407
27/03/2008	3.982592
28/03/2008	3.983778
29/03/2008	3.984964
30/03/2008	3.986151
31/03/2008	3.987338
01/04/2008	3.988525
02/04/2008	3.989713

03/04/2008	3.990901
04/04/2008	3.992089
05/04/2008	3.993278
06/04/2008	3.994467
07/04/2008	3.995656
08/04/2008	3.996846
09/04/2008	3.998036
10/04/2008	3.999226
11/04/2008	3.999751
12/04/2008	4.000277
13/04/2008	4.000802
14/04/2008	4.001327
15/04/2008	4.001853
16/04/2008	4.002378
17/04/2008	4.002904
18/04/2008	4.003429
19/04/2008	4.003955
20/04/2008	4.004481
21/04/2008	4.005007
22/04/2008	4.005533
23/04/2008	4.006059
24/04/2008	4.006585
25/04/2008	4.007111
26/04/2008	4.007268
27/04/2008	4.007425
28/04/2008	4.007582
29/04/2008	4.007739
30/04/2008	4.007896
01/05/2008	4.008053
02/05/2008	4.008210
03/05/2008	4.008367
04/05/2008	4.008524
05/05/2008	4.008681
06/05/2008	4.008838
07/05/2008	4.008996
08/05/2008	4.009153
09/05/2008	4.009310
10/05/2008	4.009467
11/05/2008	4.009844
12/05/2008	4.010220
13/05/2008	4.010597
14/05/2008	4.010974
15/05/2008	4.011351
16/05/2008	4.011728
17/05/2008	4.012105
18/05/2008	4.012481
19/05/2008	4.012858
20/05/2008	4.013236
21/05/2008	4.013613
22/05/2008	4.013990
23/05/2008	4.014367
24/05/2008	4.014744
25/05/2008	4.015121
26/05/2008	4.014457
27/05/2008	4.013792
28/05/2008	4.013128
29/05/2008	4.012464
30/05/2008	4.011800
31/05/2008	4.011136
01/06/2008	4.010473
02/06/2008	4.009809
03/06/2008	4.009145
04/06/2008	4.008482
05/06/2008	4.007819

06/06/2008	4.007155
07/06/2008	4.006492
08/06/2008	4.005829
09/06/2008	4.005166
10/06/2008	4.004504
11/06/2008	4.004964
12/06/2008	4.005424
13/06/2008	4.005885
14/06/2008	4.006345
15/06/2008	4.006806
16/06/2008	4.007267
17/06/2008	4.007727
18/06/2008	4.008188
19/06/2008	4.008649
20/06/2008	4.009110
21/06/2008	4.009570
22/06/2008	4.010031
23/06/2008	4.010492
24/06/2008	4.010953
25/06/2008	4.011414
26/06/2008	4.012176
27/06/2008	4.012937
28/06/2008	4.013699
29/06/2008	4.014460
30/06/2008	4.015222
01/07/2008	4.015984
02/07/2008	4.016746
03/07/2008	4.017509
04/07/2008	4.018271
05/07/2008	4.019034
06/07/2008	4.019796
07/07/2008	4.020559
08/07/2008	4.021322
09/07/2008	4.022085
10/07/2008	4.022849
11/07/2008	4.023077
12/07/2008	4.023305
13/07/2008	4.023533
14/07/2008	4.023761
15/07/2008	4.023990
16/07/2008	4.024218
17/07/2008	4.024446
18/07/2008	4.024674
19/07/2008	4.024903
20/07/2008	4.025131
21/07/2008	4.025359
22/07/2008	4.025588
23/07/2008	4.025816
24/07/2008	4.026044
25/07/2008	4.026273
26/07/2008	4.027235
27/07/2008	4.028197
28/07/2008	4.029160
29/07/2008	4.030123
30/07/2008	4.031086
31/07/2008	4.032050
01/08/2008	4.033013
02/08/2008	4.033977
03/08/2008	4.034941
04/08/2008	4.035906
05/08/2008	4.036870
06/08/2008	4.037835
07/08/2008	4.038800
08/08/2008	4.039765

09/08/2008	4.040731
10/08/2008	4.041696
11/08/2008	4.042401
12/08/2008	4.043106
13/08/2008	4.043811
14/08/2008	4.044517
15/08/2008	4.045222
16/08/2008	4.045928
17/08/2008	4.046633
18/08/2008	4.047339
19/08/2008	4.048045
20/08/2008	4.048751
21/08/2008	4.049457
22/08/2008	4.050163
23/08/2008	4.050869
24/08/2008	4.051576
25/08/2008	4.052283
26/08/2008	4.053063
27/08/2008	4.053843
28/08/2008	4.054624
29/08/2008	4.055404
30/08/2008	4.056185
31/08/2008	4.056966
01/09/2008	4.057748
02/09/2008	4.058529
03/09/2008	4.059310
04/09/2008	4.060092
05/09/2008	4.060874
06/09/2008	4.061656
07/09/2008	4.062438
08/09/2008	4.063220
09/09/2008	4.064002
10/09/2008	4.064785
11/09/2008	4.065527
12/09/2008	4.066270
13/09/2008	4.067013
14/09/2008	4.067756
15/09/2008	4.068499
16/09/2008	4.069242
17/09/2008	4.069985
18/09/2008	4.070728
19/09/2008	4.071472
20/09/2008	4.072216
21/09/2008	4.072960
22/09/2008	4.073704
23/09/2008	4.074448
24/09/2008	4.075192
25/09/2008	4.075936
26/09/2008	4.077123
27/09/2008	4.078311
28/09/2008	4.079499
29/09/2008	4.080687
30/09/2008	4.081875
01/10/2008	4.083064
02/10/2008	4.084253
03/10/2008	4.085443
04/10/2008	4.086632
05/10/2008	4.087823
06/10/2008	4.089013
07/10/2008	4.090204
08/10/2008	4.091395
09/10/2008	4.092587
10/10/2008	4.093779
11/10/2008	4.094352

12/10/2008	4.094925
13/10/2008	4.095499
14/10/2008	4.096072
15/10/2008	4.096646
16/10/2008	4.097219
17/10/2008	4.097793
18/10/2008	4.098367
19/10/2008	4.098941
20/10/2008	4.099515
21/10/2008	4.100089
22/10/2008	4.100663
23/10/2008	4.101237
24/10/2008	4.101812
25/10/2008	4.102386
26/10/2008	4.103632
27/10/2008	4.104878
28/10/2008	4.106125
29/10/2008	4.107371
30/10/2008	4.108619
31/10/2008	4.109866
01/11/2008	4.111115
02/11/2008	4.112363
03/11/2008	4.113612
04/11/2008	4.114861
05/11/2008	4.116111
06/11/2008	4.117361
07/11/2008	4.118611
08/11/2008	4.119862
09/11/2008	4.121113
10/11/2008	4.122364
11/11/2008	4.122848
12/11/2008	4.123331
13/11/2008	4.123815
14/11/2008	4.124298
15/11/2008	4.124782
16/11/2008	4.125265
17/11/2008	4.125749
18/11/2008	4.126233
19/11/2008	4.126717
20/11/2008	4.127201
21/11/2008	4.127685
22/11/2008	4.128169
23/11/2008	4.128653
24/11/2008	4.129137
25/11/2008	4.129621
26/11/2008	4.132208
27/11/2008	4.134797
28/11/2008	4.137388
29/11/2008	4.139981
30/11/2008	4.142575
01/12/2008	4.145170
02/12/2008	4.147767
03/12/2008	4.150366
04/12/2008	4.152967
05/12/2008	4.155569
06/12/2008	4.158173
07/12/2008	4.160778
08/12/2008	4.163385
09/12/2008	4.165994
10/12/2008	4.168604
11/12/2008	4.169177
12/12/2008	4.169751
13/12/2008	4.170324
14/12/2008	4.170898

15/12/2008	4.171471
16/12/2008	4.172045
17/12/2008	4.172619
18/12/2008	4.173192
19/12/2008	4.173766
20/12/2008	4.174340
21/12/2008	4.174914
22/12/2008	4.175488
23/12/2008	4.176063
24/12/2008	4.176637
25/12/2008	4.177211
26/12/2008	4.178395
27/12/2008	4.179578
28/12/2008	4.180762
29/12/2008	4.181946
30/12/2008	4.183131
31/12/2008	4.184316
01/01/2009	4.185501
02/01/2009	4.186687
03/01/2009	4.187873
04/01/2009	4.189059
05/01/2009	4.190246
06/01/2009	4.191433
07/01/2009	4.192620
08/01/2009	4.193808
09/01/2009	4.194996
10/01/2009	4.196185
11/01/2009	4.196933
12/01/2009	4.197682
13/01/2009	4.198431
14/01/2009	4.199180
15/01/2009	4.199930
16/01/2009	4.200679
17/01/2009	4.201429
18/01/2009	4.202179
19/01/2009	4.202928
20/01/2009	4.203678
21/01/2009	4.204428
22/01/2009	4.205179
23/01/2009	4.205929
24/01/2009	4.206680
25/01/2009	4.207430
26/01/2009	4.207823
27/01/2009	4.208215
28/01/2009	4.208608
29/01/2009	4.209000
30/01/2009	4.209393
31/01/2009	4.209785
01/02/2009	4.210178
02/02/2009	4.210570
03/02/2009	4.210963
04/02/2009	4.211356
05/02/2009	4.211749
06/02/2009	4.212141
07/02/2009	4.212534
08/02/2009	4.212927
09/02/2009	4.213320
10/02/2009	4.213713
11/02/2009	4.213424
12/02/2009	4.213135
13/02/2009	4.212846
14/02/2009	4.212556
15/02/2009	4.212267
16/02/2009	4.211978

17/02/2009	4.211689
18/02/2009	4.211400
19/02/2009	4.211111
20/02/2009	4.210822
21/02/2009	4.210533
22/02/2009	4.210245
23/02/2009	4.209956
24/02/2009	4.209667
25/02/2009	4.209378
26/02/2009	4.209931
27/02/2009	4.210484
28/02/2009	4.211037
01/03/2009	4.211590
02/03/2009	4.212143
03/03/2009	4.212696
04/03/2009	4.213250
05/03/2009	4.213803
06/03/2009	4.214357
07/03/2009	4.214910
08/03/2009	4.215464
09/03/2009	4.216018
10/03/2009	4.216571
11/03/2009	4.217141
12/03/2009	4.217710
13/03/2009	4.218279
14/03/2009	4.218848
15/03/2009	4.219418
16/03/2009	4.219987
17/03/2009	4.220557
18/03/2009	4.221126
19/03/2009	4.221696
20/03/2009	4.222266
21/03/2009	4.222836
22/03/2009	4.223405
23/03/2009	4.223975
24/03/2009	4.224546
25/03/2009	4.225116
26/03/2009	4.225686
27/03/2009	4.226256
28/03/2009	4.226826
29/03/2009	4.227396
30/03/2009	4.227966
31/03/2009	4.228536
01/04/2009	4.229106
02/04/2009	4.229676
03/04/2009	4.230246
04/04/2009	4.230816
05/04/2009	4.231386
06/04/2009	4.231956
07/04/2009	4.232526
08/04/2009	4.233096
09/04/2009	4.233666
10/04/2009	4.234236
11/04/2009	4.234806
12/04/2009	4.235376
13/04/2009	4.235946
14/04/2009	4.236516
15/04/2009	4.237086
16/04/2009	4.237656
17/04/2009	4.238226
18/04/2009	4.238796
19/04/2009	4.239366
20/04/2009	4.239936
21/04/2009	4.240506

22/04/2009	4.249287
23/04/2009	4.250214
24/04/2009	4.251141
25/04/2009	4.252068
26/04/2009	4.252472
27/04/2009	4.252876
28/04/2009	4.253280
29/04/2009	4.253684
30/04/2009	4.254088
01/05/2009	4.254492
02/05/2009	4.254896
03/05/2009	4.255300
04/05/2009	4.255704
05/05/2009	4.256109
06/05/2009	4.256513
07/05/2009	4.256917
08/05/2009	4.257322
09/05/2009	4.257726
10/05/2009	4.258131
11/05/2009	4.258537
12/05/2009	4.258942
13/05/2009	4.259347
14/05/2009	4.259752
15/05/2009	4.260157
16/05/2009	4.260562
17/05/2009	4.260967
18/05/2009	4.261372
19/05/2009	4.261777
20/05/2009	4.262182
21/05/2009	4.262587
22/05/2009	4.262992
23/05/2009	4.263397
24/05/2009	4.263802
25/05/2009	4.264207
26/05/2009	4.264612
27/05/2009	4.265017
28/05/2009	4.265422
29/05/2009	4.265827
30/05/2009	4.266232
31/05/2009	4.266637
01/06/2009	4.267042
02/06/2009	4.267447
03/06/2009	4.267852
04/06/2009	4.268257
05/06/2009	4.268662
06/06/2009	4.269067
07/06/2009	4.269472
08/06/2009	4.269877
09/06/2009	4.270282
10/06/2009	4.270687
11/06/2009	4.271092
12/06/2009	4.271497
13/06/2009	4.271902
14/06/2009	4.272307
15/06/2009	4.272712
16/06/2009	4.273117
17/06/2009	4.273522
18/06/2009	4.273927
19/06/2009	4.274332
20/06/2009	4.274737
21/06/2009	4.275142
22/06/2009	4.275547
23/06/2009	4.275952
24/06/2009	4.276357

25/06/2009	4.247953
26/06/2009	4.248334
27/06/2009	4.248715
28/06/2009	4.249096
29/06/2009	4.249477
30/06/2009	4.249858
01/07/2009	4.250239
02/07/2009	4.250620
03/07/2009	4.251001
04/07/2009	4.251382
05/07/2009	4.251763
06/07/2009	4.252145
07/07/2009	4.252526
08/07/2009	4.252907
09/07/2009	4.253289
10/07/2009	4.253670
11/07/2009	4.253900
12/07/2009	4.254131
13/07/2009	4.254361
14/07/2009	4.254591
15/07/2009	4.254821
16/07/2009	4.255052
17/07/2009	4.255282
18/07/2009	4.255512
19/07/2009	4.255743
20/07/2009	4.255973
21/07/2009	4.256204
22/07/2009	4.256434
23/07/2009	4.256664
24/07/2009	4.256895
25/07/2009	4.257125
26/07/2009	4.257356
27/07/2009	4.257586
28/07/2009	4.257817
29/07/2009	4.258047
30/07/2009	4.258278
31/07/2009	4.258508
01/08/2009	4.258739
02/08/2009	4.258969
03/08/2009	4.259199
04/08/2009	4.259430
05/08/2009	4.259660
06/08/2009	4.259891
07/08/2009	4.260121
08/08/2009	4.260352
09/08/2009	4.260582
10/08/2009	4.260813
11/08/2009	4.261043
12/08/2009	4.261274
13/08/2009	4.261504
14/08/2009	4.261735
15/08/2009	4.261965
16/08/2009	4.262196
17/08/2009	4.262426
18/08/2009	4.262657
19/08/2009	4.262887
20/08/2009	4.263118
21/08/2009	4.263348
22/08/2009	4.263579
23/08/2009	4.263809
24/08/2009	4.264039
25/08/2009	4.264270
26/08/2009	4.264500
27/08/2009	4.264731

28/08/2009	4.269160
29/08/2009	4.269454
30/08/2009	4.269749
31/08/2009	4.270043
01/09/2009	4.270338
02/09/2009	4.270632
03/09/2009	4.270927
04/09/2009	4.271221
05/09/2009	4.271516
06/09/2009	4.271810
07/09/2009	4.272105
08/09/2009	4.272400
09/09/2009	4.272694
10/09/2009	4.272989
11/09/2009	4.273550
12/09/2009	4.274110
13/09/2009	4.274671
14/09/2009	4.275232
15/09/2009	4.275793
16/09/2009	4.276354
17/09/2009	4.276915
18/09/2009	4.277477
19/09/2009	4.278038
20/09/2009	4.278599
21/09/2009	4.279161
22/09/2009	4.279722
23/09/2009	4.280284
24/09/2009	4.280846
25/09/2009	4.281407
26/09/2009	4.282530
27/09/2009	4.283653
28/09/2009	4.284776
29/09/2009	4.285899
30/09/2009	4.287023
01/10/2009	4.288147
02/10/2009	4.289271
03/10/2009	4.290396
04/10/2009	4.291521
05/10/2009	4.292646
06/10/2009	4.293771
07/10/2009	4.294897
08/10/2009	4.296023
09/10/2009	4.297149
10/10/2009	4.298276
11/10/2009	4.298326
12/10/2009	4.298377
13/10/2009	4.298427
14/10/2009	4.298477
15/10/2009	4.298527
16/10/2009	4.298578
17/10/2009	4.298628
18/10/2009	4.298678
19/10/2009	4.298728
20/10/2009	4.298779
21/10/2009	4.298829
22/10/2009	4.298879
23/10/2009	4.298930
24/10/2009	4.298980
25/10/2009	4.299030
26/10/2009	4.299959
27/10/2009	4.300888
28/10/2009	4.301818
29/10/2009	4.302748
30/10/2009	4.303678

31/10/2009	4.304608
01/11/2009	4.305538
02/11/2009	4.306468
03/11/2009	4.307399
04/11/2009	4.308330
05/11/2009	4.309261
06/11/2009	4.310192
07/11/2009	4.311124
08/11/2009	4.312056
09/11/2009	4.312988
10/11/2009	4.313920
11/11/2009	4.313618
12/11/2009	4.313316
13/11/2009	4.313015
14/11/2009	4.312713
15/11/2009	4.312411
16/11/2009	4.312110
17/11/2009	4.311808
18/11/2009	4.311507
19/11/2009	4.311205
20/11/2009	4.310904
21/11/2009	4.310602
22/11/2009	4.310301
23/11/2009	4.309999
24/11/2009	4.309698
25/11/2009	4.309396
26/11/2009	4.310902
27/11/2009	4.312409
28/11/2009	4.313916
29/11/2009	4.315424
30/11/2009	4.316933
01/12/2009	4.318441
02/12/2009	4.319951
03/12/2009	4.321461
04/12/2009	4.322971
05/12/2009	4.324482
06/12/2009	4.325994
07/12/2009	4.327506
08/12/2009	4.329018
09/12/2009	4.330531
10/12/2009	4.332045
11/12/2009	4.332311
12/12/2009	4.332577
13/12/2009	4.332842
14/12/2009	4.333108
15/12/2009	4.333374
16/12/2009	4.333640
17/12/2009	4.333906
18/12/2009	4.334172
19/12/2009	4.334438
20/12/2009	4.334704
21/12/2009	4.334970
22/12/2009	4.335236
23/12/2009	4.335502
24/12/2009	4.335768
25/12/2009	4.336034
26/12/2009	4.336299
27/12/2009	4.337411
28/12/2009	4.338100
29/12/2009	4.338788
30/12/2009	4.339477
31/12/2009	4.340166
01/01/2010	4.340855
02/01/2010	4.341544

03/01/2010	4.342233
04/01/2010	4.342922
05/01/2010	4.343612
06/01/2010	4.344301
07/01/2010	4.344991
08/01/2010	4.345680
09/01/2010	4.346370
10/01/2010	4.347060
11/01/2010	4.347711
12/01/2010	4.348362
13/01/2010	4.349012
14/01/2010	4.349663
15/01/2010	4.350314
16/01/2010	4.350965
17/01/2010	4.351617
18/01/2010	4.352268
19/01/2010	4.352919
20/01/2010	4.353571
21/01/2010	4.354222
22/01/2010	4.354874
23/01/2010	4.355526
24/01/2010	4.356178
25/01/2010	4.356830
26/01/2010	4.358860
27/01/2010	4.360892
28/01/2010	4.362925
29/01/2010	4.364958
30/01/2010	4.366993
31/01/2010	4.369029
01/02/2010	4.371065
02/02/2010	4.373102
03/02/2010	4.375141
04/02/2010	4.377180
05/02/2010	4.379220
06/02/2010	4.381262
07/02/2010	4.383304
08/02/2010	4.385347
09/02/2010	4.387391
10/02/2010	4.389436
11/02/2010	4.390744
12/02/2010	4.392053
13/02/2010	4.393362
14/02/2010	4.394671
15/02/2010	4.395981
16/02/2010	4.397291
17/02/2010	4.398602
18/02/2010	4.399913
19/02/2010	4.401224
20/02/2010	4.402536
21/02/2010	4.403848
22/02/2010	4.405161
23/02/2010	4.406473
24/02/2010	4.407787
25/02/2010	4.409100
26/02/2010	4.409719
27/02/2010	4.410337
28/02/2010	4.410955
01/03/2010	4.411573
02/03/2010	4.412192
03/03/2010	4.412810
04/03/2010	4.413429
05/03/2010	4.414047
06/03/2010	4.414666
07/03/2010	4.415285

08/03/2010	4.415904
09/03/2010	4.416523
10/03/2010	4.417142
11/03/2010	4.418150
12/03/2010	4.419158
13/03/2010	4.420166
14/03/2010	4.421175
15/03/2010	4.422183
16/03/2010	4.423192
17/03/2010	4.424202
18/03/2010	4.425211
19/03/2010	4.426221
20/03/2010	4.427230
21/03/2010	4.428240
22/03/2010	4.429251
23/03/2010	4.430261
24/03/2010	4.431272
25/03/2010	4.432283
26/03/2010	4.433547
27/03/2010	4.434811
28/03/2010	4.436075
29/03/2010	4.437340
30/03/2010	4.438605
31/03/2010	4.439870
01/04/2010	4.441136
02/04/2010	4.442402
03/04/2010	4.443669
04/04/2010	4.444936
05/04/2010	4.446203
06/04/2010	4.447470
07/04/2010	4.448738
08/04/2010	4.450007
09/04/2010	4.451275
10/04/2010	4.452544
11/04/2010	4.453022
12/04/2010	4.453499
13/04/2010	4.453976
14/04/2010	4.454453
15/04/2010	4.454930
16/04/2010	4.455408
17/04/2010	4.455885
18/04/2010	4.456363
19/04/2010	4.456840
20/04/2010	4.457318
21/04/2010	4.457795
22/04/2010	4.458273
23/04/2010	4.458751
24/04/2010	4.459229
25/04/2010	4.459707
26/04/2010	4.458790
27/04/2010	4.457874
28/04/2010	4.456958
29/04/2010	4.456042
30/04/2010	4.455126
01/05/2010	4.454210
02/05/2010	4.453295
03/05/2010	4.452380
04/05/2010	4.451465
05/05/2010	4.450550
06/05/2010	4.449636
07/05/2010	4.448721
08/05/2010	4.447807
09/05/2010	4.446893
10/05/2010	4.445979

11/05/2010	4.445438
12/05/2010	4.444898
13/05/2010	4.444357
14/05/2010	4.443816
15/05/2010	4.443276
16/05/2010	4.442736
17/05/2010	4.442195
18/05/2010	4.441655
19/05/2010	4.441115
20/05/2010	4.440574
21/05/2010	4.440034
22/05/2010	4.439494
23/05/2010	4.438954
24/05/2010	4.438414
25/05/2010	4.437875
26/05/2010	4.436379
27/05/2010	4.434883
28/05/2010	4.433388
29/05/2010	4.431894
30/05/2010	4.430400
31/05/2010	4.428907
01/06/2010	4.427414
02/06/2010	4.425922
03/06/2010	4.424430
04/06/2010	4.422938
05/06/2010	4.421448
06/06/2010	4.419957
07/06/2010	4.418467
08/06/2010	4.416978
09/06/2010	4.415489
10/06/2010	4.414001
11/06/2010	4.413990
12/06/2010	4.413980
13/06/2010	4.413969
14/06/2010	4.413959
15/06/2010	4.413949
16/06/2010	4.413938
17/06/2010	4.413928
18/06/2010	4.413917
19/06/2010	4.413907
20/06/2010	4.413896
21/06/2010	4.413886
22/06/2010	4.413875
23/06/2010	4.413865
24/06/2010	4.413854
25/06/2010	4.413844
26/06/2010	4.413716
27/06/2010	4.413588
28/06/2010	4.413461
29/06/2010	4.413333
30/06/2010	4.413205
01/07/2010	4.413077
02/07/2010	4.412949
03/07/2010	4.412822
04/07/2010	4.412694
05/07/2010	4.412566
06/07/2010	4.412439
07/07/2010	4.412311
08/07/2010	4.412183
09/07/2010	4.412055
10/07/2010	4.411928
11/07/2010	4.412011
12/07/2010	4.412095
13/07/2010	4.412179

14/07/2010	4.412263
15/07/2010	4.412346
16/07/2010	4.412430
17/07/2010	4.412514
18/07/2010	4.412598
19/07/2010	4.412682
20/07/2010	4.412765
21/07/2010	4.412849
22/07/2010	4.412933
23/07/2010	4.413017
24/07/2010	4.413100
25/07/2010	4.413184
26/07/2010	4.413592
27/07/2010	4.414000
28/07/2010	4.414409
29/07/2010	4.414817
30/07/2010	4.415225
31/07/2010	4.415633
01/08/2010	4.416042
02/08/2010	4.416450
03/08/2010	4.416858
04/08/2010	4.417267
05/08/2010	4.417675
06/08/2010	4.418084
07/08/2010	4.418492
08/08/2010	4.418901
09/08/2010	4.419309
10/08/2010	4.419718
11/08/2010	4.420042
12/08/2010	4.420367
13/08/2010	4.420691
14/08/2010	4.421016
15/08/2010	4.421340
16/08/2010	4.421665
17/08/2010	4.421990
18/08/2010	4.422314
19/08/2010	4.422639
20/08/2010	4.422963
21/08/2010	4.423288
22/08/2010	4.423613
23/08/2010	4.423937
24/08/2010	4.424262
25/08/2010	4.424587
26/08/2010	4.425023
27/08/2010	4.425458
28/08/2010	4.425894
29/08/2010	4.426329
30/08/2010	4.426765
31/08/2010	4.427201
01/09/2010	4.427637
02/09/2010	4.428072
03/09/2010	4.428508
04/09/2010	4.428944
05/09/2010	4.429380
06/09/2010	4.429816
07/09/2010	4.430252
08/09/2010	4.430688
09/09/2010	4.431124
10/09/2010	4.431561
11/09/2010	4.431939
12/09/2010	4.432318
13/09/2010	4.432697
14/09/2010	4.433076
15/09/2010	4.433455

16/09/2010	4.433834
17/09/2010	4.434213
18/09/2010	4.434592
19/09/2010	4.434971
20/09/2010	4.435350
21/09/2010	4.435729
22/09/2010	4.436109
23/09/2010	4.436488
24/09/2010	4.436867
25/09/2010	4.437246
26/09/2010	4.438436
27/09/2010	4.439625
28/09/2010	4.440815
29/09/2010	4.442006
30/09/2010	4.443196
01/10/2010	4.444387
02/10/2010	4.445579
03/10/2010	4.446770
04/10/2010	4.447962
05/10/2010	4.449154
06/10/2010	4.450347
07/10/2010	4.451540
08/10/2010	4.452733
09/10/2010	4.453926
10/10/2010	4.455120
11/10/2010	4.455459
12/10/2010	4.455798
13/10/2010	4.456138
14/10/2010	4.456477
15/10/2010	4.456816
16/10/2010	4.457155
17/10/2010	4.457494
18/10/2010	4.457834
19/10/2010	4.458173
20/10/2010	4.458512
21/10/2010	4.458852
22/10/2010	4.459191
23/10/2010	4.459530
24/10/2010	4.459870
25/10/2010	4.460209
26/10/2010	4.461551
27/10/2010	4.462893
28/10/2010	4.464236
29/10/2010	4.465579
30/10/2010	4.466922
31/10/2010	4.468266
01/11/2010	4.469610
02/11/2010	4.470955
03/11/2010	4.472300
04/11/2010	4.473646
05/11/2010	4.474991
06/11/2010	4.476338
07/11/2010	4.477684
08/11/2010	4.479031
09/11/2010	4.480379
10/11/2010	4.481727
11/11/2010	4.482187
12/11/2010	4.482648
13/11/2010	4.483108
14/11/2010	4.483569
15/11/2010	4.484029
16/11/2010	4.484490
17/11/2010	4.484951
18/11/2010	4.485411

19/11/2010	4.485872
20/11/2010	4.486333
21/11/2010	4.486794
22/11/2010	4.487255
23/11/2010	4.487716
24/11/2010	4.488177
25/11/2010	4.488638
26/11/2010	4.490671
27/11/2010	4.492705
28/11/2010	4.494740
29/11/2010	4.496776
30/11/2010	4.498813
01/12/2010	4.500851
02/12/2010	4.502890
03/12/2010	4.504930
04/12/2010	4.506970
05/12/2010	4.509012
06/12/2010	4.511054
07/12/2010	4.513098
08/12/2010	4.515142
09/12/2010	4.517188
10/12/2010	4.519234
11/12/2010	4.519487
12/12/2010	4.519740
13/12/2010	4.519994
14/12/2010	4.520247
15/12/2010	4.520500
16/12/2010	4.520754
17/12/2010	4.521007
18/12/2010	4.521261
19/12/2010	4.521514
20/12/2010	4.521767
21/12/2010	4.522021
22/12/2010	4.522274
23/12/2010	4.522528
24/12/2010	4.522781
25/12/2010	4.523035
26/12/2010	4.523580
27/12/2010	4.524125
28/12/2010	4.524671
29/12/2010	4.525216
30/12/2010	4.525762
31/12/2010	4.526308
01/01/2011	4.526853
02/01/2011	4.527399
03/01/2011	4.527945
04/01/2011	4.528491
05/01/2011	4.529037
06/01/2011	4.529583
07/01/2011	4.530129
08/01/2011	4.530675
09/01/2011	4.531221
10/01/2011	4.531767
11/01/2011	4.533330
12/01/2011	4.534893
13/01/2011	4.536457
14/01/2011	4.538021
15/01/2011	4.539586
16/01/2011	4.541152
17/01/2011	4.542718
18/01/2011	4.544284
19/01/2011	4.545851
20/01/2011	4.547418
21/01/2011	4.548987

22/01/2011	4.550555
23/01/2011	4.552124
24/01/2011	4.553694
25/01/2011	4.555264
26/01/2011	4.555759
27/01/2011	4.556254
28/01/2011	4.556749
29/01/2011	4.557244
30/01/2011	4.557740
31/01/2011	4.558235
01/02/2011	4.558730
02/02/2011	4.559226
03/02/2011	4.559721
04/02/2011	4.560216
05/02/2011	4.560712
06/02/2011	4.561208
07/02/2011	4.561703
08/02/2011	4.562199
09/02/2011	4.562695
10/02/2011	4.563190
11/02/2011	4.563518
12/02/2011	4.563846
13/02/2011	4.564174
14/02/2011	4.564502
15/02/2011	4.564830
16/02/2011	4.565158
17/02/2011	4.565486
18/02/2011	4.565814
19/02/2011	4.566142
20/02/2011	4.566470
21/02/2011	4.566798
22/02/2011	4.567126
23/02/2011	4.567454
24/02/2011	4.567782
25/02/2011	4.568110
26/02/2011	4.568831
27/02/2011	4.569553
28/02/2011	4.570274
01/03/2011	4.570995
02/03/2011	4.571717
03/03/2011	4.572439
04/03/2011	4.573161
05/03/2011	4.573882
06/03/2011	4.574605
07/03/2011	4.575327
08/03/2011	4.576049
09/03/2011	4.576771
10/03/2011	4.577494
11/03/2011	4.578198
12/03/2011	4.578902
13/03/2011	4.579606
14/03/2011	4.580310
15/03/2011	4.581014
16/03/2011	4.581718
17/03/2011	4.582423
18/03/2011	4.583127
19/03/2011	4.583832
20/03/2011	4.584537
21/03/2011	4.585242
22/03/2011	4.585947
23/03/2011	4.586652
24/03/2011	4.587357
25/03/2011	4.588062
26/03/2011	4.588202

27/03/2011	4.588341
28/03/2011	4.588481
29/03/2011	4.588620
30/03/2011	4.588760
31/03/2011	4.588899
01/04/2011	4.589039
02/04/2011	4.589178
03/04/2011	4.589318
04/04/2011	4.589457
05/04/2011	4.589597
06/04/2011	4.589736
07/04/2011	4.589876
08/04/2011	4.590015
09/04/2011	4.590155
10/04/2011	4.590294
11/04/2011	4.590461
12/04/2011	4.590628
13/04/2011	4.590795
14/04/2011	4.590962
15/04/2011	4.591129
16/04/2011	4.591296
17/04/2011	4.591463
18/04/2011	4.591630
19/04/2011	4.591797
20/04/2011	4.591964
21/04/2011	4.592131
22/04/2011	4.592298
23/04/2011	4.592465
24/04/2011	4.592633
25/04/2011	4.592800
26/04/2011	4.592523
27/04/2011	4.592247
28/04/2011	4.591970
29/04/2011	4.591694
30/04/2011	4.591417
01/05/2011	4.591141
02/05/2011	4.590865
03/05/2011	4.590588
04/05/2011	4.590312
05/05/2011	4.590036
06/05/2011	4.589759
07/05/2011	4.589483
08/05/2011	4.589207
09/05/2011	4.588931
10/05/2011	4.588654
11/05/2011	4.588377
12/05/2011	4.588100
13/05/2011	4.587823
14/05/2011	4.587546
15/05/2011	4.587269
16/05/2011	4.586992
17/05/2011	4.586715
18/05/2011	4.586438
19/05/2011	4.586161
20/05/2011	4.585884
21/05/2011	4.585607
22/05/2011	4.585330
23/05/2011	4.585053
24/05/2011	4.584776
25/05/2011	4.584499
26/05/2011	4.584222
27/05/2011	4.583945
28/05/2011	4.583668
29/05/2011	4.583391

30/05/2011	4.583012
31/05/2011	4.580857
01/06/2011	4.578703
02/06/2011	4.576550
03/06/2011	4.574399
04/06/2011	4.572248
05/06/2011	4.570098
06/06/2011	4.567949
07/06/2011	4.565801
08/06/2011	4.563655
09/06/2011	4.561509
10/06/2011	4.559364
11/06/2011	4.559094
12/06/2011	4.558823
13/06/2011	4.558553
14/06/2011	4.558283
15/06/2011	4.558012
16/06/2011	4.557742
17/06/2011	4.557472
18/06/2011	4.557201
19/06/2011	4.556931
20/06/2011	4.556661
21/06/2011	4.556391
22/06/2011	4.556120
23/06/2011	4.555850
24/06/2011	4.555580
25/06/2011	4.555310
26/06/2011	4.555143
27/06/2011	4.554976
28/06/2011	4.554809
29/06/2011	4.554642
30/06/2011	4.554475
01/07/2011	4.554307
02/07/2011	4.554140
03/07/2011	4.553973
04/07/2011	4.553806
05/07/2011	4.553639
06/07/2011	4.553472
07/07/2011	4.553305
08/07/2011	4.553138
09/07/2011	4.552971
10/07/2011	4.552804
11/07/2011	4.553378
12/07/2011	4.553951
13/07/2011	4.554525
14/07/2011	4.555099
15/07/2011	4.555672
16/07/2011	4.556246
17/07/2011	4.556820
18/07/2011	4.557394
19/07/2011	4.557968
20/07/2011	4.558542
21/07/2011	4.559116
22/07/2011	4.559691
23/07/2011	4.560265
24/07/2011	4.560839
25/07/2011	4.561414
26/07/2011	4.562312
27/07/2011	4.563211
28/07/2011	4.564109
29/07/2011	4.565008
30/07/2011	4.565907
31/07/2011	4.566807
01/08/2011	4.567706

02/08/2011	4.568605
03/08/2011	4.569505
04/08/2011	4.570405
05/08/2011	4.571305
06/08/2011	4.572206
07/08/2011	4.573106
08/08/2011	4.574007
09/08/2011	4.574907
10/08/2011	4.575808
10/08/2011	4.575808
11/08/2011	4.576236
12/08/2011	4.576664
13/08/2011	4.577092
14/08/2011	4.577520
15/08/2011	4.577948
16/08/2011	4.578377
17/08/2011	4.578805
18/08/2011	4.579233
19/08/2011	4.579661
20/08/2011	4.580089
21/08/2011	4.580518
22/08/2011	4.580946
23/08/2011	4.581374
24/08/2011	4.581803
25/08/2011	4.582231
26/08/2011	4.582476
27/08/2011	4.582721
28/08/2011	4.582966
29/08/2011	4.583210
30/08/2011	4.583455
31/08/2011	4.583700
01/09/2011	4.583945
02/09/2011	4.584190
03/09/2011	4.584435
04/09/2011	4.584679
05/09/2011	4.584924
06/09/2011	4.585169
07/09/2011	4.585414
08/09/2011	4.585659
09/09/2011	4.585904
10/09/2011	4.586149
11/09/2011	4.586161
12/09/2011	4.586173
13/09/2011	4.586185
14/09/2011	4.586198
15/09/2011	4.586210
16/09/2011	4.586222
17/09/2011	4.586234
18/09/2011	4.586246
19/09/2011	4.586258
20/09/2011	4.586270
21/09/2011	4.586283
22/09/2011	4.586295
23/09/2011	4.586307
24/09/2011	4.586319
25/09/2011	4.586331
26/09/2011	4.586977
27/09/2011	4.587624
28/09/2011	4.588270
29/09/2011	4.588917
30/09/2011	4.589563

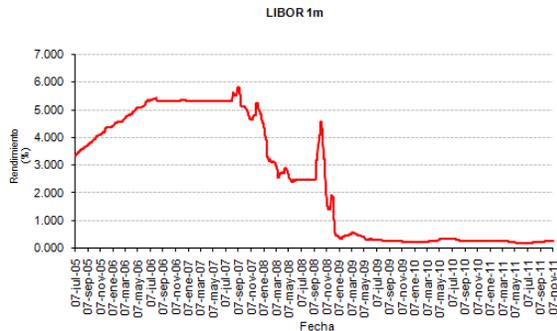
Fuente: www.banxico.org.mx

Tasas Internacionales

London Interbank Offered Rate (LIBOR) a 1 mes, 3 meses o 6 meses.

La información correspondiente a Libor a 1 mes está calculada en forma diaria, mientras que a 3 y 6 meses el cálculo es mensual. Por ésta razón las tableas estadísticas son distintas pero las mismas son públicas y el la información pública para el inversionista.

LIBOR a 1 mes



Libor	
Fecha	LIBOR
08/07/2005	3.36
11/07/2005	3.38
12/07/2005	3.38
13/07/2005	3.38813
14/07/2005	3.40875
15/07/2005	3.41688
18/07/2005	3.43
19/07/2005	3.4325
20/07/2005	3.43813
21/07/2005	3.46
22/07/2005	3.46375
25/07/2005	3.48
26/07/2005	3.48125
27/07/2005	3.49
28/07/2005	3.51
29/07/2005	3.51875
01/08/2005	3.53375
02/08/2005	3.54
03/08/2005	3.55
04/08/2005	3.55875
05/08/2005	3.56
08/08/2005	3.57
09/08/2005	3.57063
10/08/2005	3.57
11/08/2005	3.57125
12/08/2005	3.5725
15/08/2005	3.5825
16/08/2005	3.58813
17/08/2005	3.59
18/08/2005	3.60938
19/08/2005	3.62
22/08/2005	3.64
23/08/2005	3.64125
24/08/2005	3.64063

25/08/2005	3.66938
26/08/2005	3.67
30/08/2005	3.69313
31/08/2005	3.7
01/09/2005	3.71625
02/09/2005	3.68
05/09/2005	3.68938
06/09/2005	3.7025
07/09/2005	3.70438
08/09/2005	3.72813
09/09/2005	3.74
12/09/2005	3.75
13/09/2005	3.76813
14/09/2005	3.77188
15/09/2005	3.78938
16/09/2005	3.79625
19/09/2005	3.81188
20/09/2005	3.81875
21/09/2005	3.83
22/09/2005	3.83
23/09/2005	3.83
26/09/2005	3.8375
27/09/2005	3.84
28/09/2005	3.84063
29/09/2005	3.86
30/09/2005	3.86375
03/10/2005	3.88
04/10/2005	3.89
05/10/2005	3.89
06/10/2005	3.93538
07/10/2005	3.94
10/10/2005	3.94
11/10/2005	3.94125
12/10/2005	3.94563
13/10/2005	3.97
14/10/2005	3.98
17/10/2005	3.99688
18/10/2005	4
19/10/2005	4.00313
20/10/2005	4.03125
21/10/2005	4.0375
24/10/2005	4.05125
25/10/2005	4.06
26/10/2005	4.07
27/10/2005	4.08125
28/10/2005	4.08875
31/10/2005	4.09
01/11/2005	4.09
02/11/2005	4.09
03/11/2005	4.09
04/11/2005	4.09
07/11/2005	4.09
08/11/2005	4.1
09/11/2005	4.11375
10/11/2005	4.115
11/11/2005	4.12
14/11/2005	4.12125
15/11/2005	4.14
16/11/2005	4.14
17/11/2005	4.15938
18/11/2005	4.16563
21/11/2005	4.17
22/11/2005	4.19375
23/11/2005	4.19125

24/11/2005	4.2
25/11/2005	4.21
28/11/2005	4.22
29/11/2005	4.29063
30/11/2005	4.29375
01/12/2005	4.31125
02/12/2005	4.32
05/12/2005	4.33125
06/12/2005	4.33938
07/12/2005	4.34
08/12/2005	4.36
09/12/2005	4.36188
12/12/2005	4.3675
13/12/2005	4.36938
14/12/2005	4.37
15/12/2005	4.37
16/12/2005	4.37
19/12/2005	4.37
20/12/2005	4.37
21/12/2005	4.37
22/12/2005	4.37875
23/12/2005	4.38
28/12/2005	4.38875
29/12/2005	4.385
30/12/2005	4.39
03/01/2006	4.3975
04/01/2006	4.4
05/01/2006	4.41875
06/01/2006	4.42
09/01/2006	4.43688
10/01/2006	4.44
11/01/2006	4.44163
12/01/2006	4.47
13/01/2006	4.47
16/01/2006	4.48
17/01/2006	4.48313
18/01/2006	4.49
19/01/2006	4.51
20/01/2006	4.51938
23/01/2006	4.53
24/01/2006	4.53375
25/01/2006	4.54
26/01/2006	4.56
27/01/2006	4.56813
30/01/2006	4.57
31/01/2006	4.57
01/02/2006	4.57063
02/02/2006	4.57038
03/02/2006	4.57
06/02/2006	4.57
07/02/2006	4.57
08/02/2006	4.57
09/02/2006	4.57
10/02/2006	4.57
13/02/2006	4.57
14/02/2006	4.57
15/02/2006	4.57
16/02/2006	4.57
17/02/2006	4.57
20/02/2006	4.57
21/02/2006	4.57
22/02/2006	4.57125
23/02/2006	4.58063
24/02/2006	4.605

27/02/2006	4.63
28/02/2006	4.63313
01/03/2006	4.64
02/03/2006	4.66063
03/03/2006	4.67
06/03/2006	4.69
07/03/2006	4.69125
08/03/2006	4.69813
09/03/2006	4.72
10/03/2006	4.74
13/03/2006	4.74875
14/03/2006	4.75094
15/03/2006	4.7525
16/03/2006	4.77625
17/03/2006	4.78
20/03/2006	4.79375
21/03/2006	4.8
22/03/2006	4.80938
23/03/2006	4.81813
24/03/2006	4.82063
27/03/2006	4.82188
28/03/2006	4.8225
29/03/2006	4.82875
30/03/2006	4.82563
31/03/2006	4.82938
03/04/2006	4.83
04/04/2006	4.8375
05/04/2006	4.84
06/04/2006	4.84875
07/04/2006	4.85188
10/04/2006	4.86
11/04/2006	4.88
12/04/2006	4.90125
13/04/2006	4.91
18/04/2006	4.9225
19/04/2006	4.92938
20/04/2006	4.95
21/04/2006	4.95938
24/04/2006	4.97
25/04/2006	4.98938
26/04/2006	5
27/04/2006	5.0225
28/04/2006	5.04
02/05/2006	5.05188
03/05/2006	5.05875
04/05/2006	5.06913
05/05/2006	5.07563
08/05/2006	5.08
09/05/2006	5.08
10/05/2006	5.08
11/05/2006	5.08063
12/05/2006	5.08063
15/05/2006	5.08063
16/05/2006	5.08063
17/05/2006	5.08
18/05/2006	5.08063
19/05/2006	5.08
22/05/2006	5.08063
23/05/2006	5.08125
24/05/2006	5.08125
25/05/2006	5.09063
26/05/2006	5.0925
30/05/2006	5.10906
31/05/2006	5.11063

01/06/2006	5.12938
02/06/2006	5.1375
05/06/2006	5.13
06/06/2006	5.14475
07/06/2006	5.15
08/06/2006	5.17
09/06/2006	5.17625
12/06/2006	5.18375
13/06/2006	5.19875
14/06/2006	5.20813
15/06/2006	5.25188
16/06/2006	5.26688
19/06/2006	5.27938
20/06/2006	5.29438
21/06/2006	5.30219
22/06/2006	5.3225
23/06/2006	5.335
26/06/2006	5.34063
27/06/2006	5.35
28/06/2006	5.35
29/06/2006	5.34625
30/06/2006	5.33438
03/07/2006	5.33375
04/07/2006	5.33438
05/07/2006	5.33688
06/07/2006	5.345
07/07/2006	5.34938
10/07/2006	5.35563
11/07/2006	5.35688
12/07/2006	5.35875
13/07/2006	5.36875
14/07/2006	5.36875
17/07/2006	5.37
18/07/2006	5.37813
19/07/2006	5.38913
20/07/2006	5.4
21/07/2006	5.385
24/07/2006	5.39375
25/07/2006	5.39813
26/07/2006	5.4
27/07/2006	5.4
28/07/2006	5.40188
31/07/2006	5.39063
01/08/2006	5.39
02/08/2006	5.39563
03/08/2006	5.40625
04/08/2006	5.42
07/08/2006	5.36813
08/08/2006	5.37
09/08/2006	5.33
10/08/2006	5.33
11/08/2006	5.33
14/08/2006	5.33
15/08/2006	5.33
16/08/2006	5.33
17/08/2006	5.325
18/08/2006	5.32563
21/08/2006	5.32438
22/08/2006	5.32563
23/08/2006	5.32438
24/08/2006	5.32813
25/08/2006	5.33
29/08/2006	5.33
30/08/2006	5.33

31/08/2006	5.33
01/09/2006	5.33
04/09/2006	5.33
05/09/2006	5.33
06/09/2006	5.33
07/09/2006	5.33
08/09/2006	5.33
11/09/2006	5.33
12/09/2006	5.33
13/09/2006	5.33
14/09/2006	5.33
15/09/2006	5.33
18/09/2006	5.33
19/09/2006	5.33
20/09/2006	5.33
21/09/2006	5.33
22/09/2006	5.32625
25/09/2006	5.326
26/09/2006	5.32375
27/09/2006	5.32438
28/09/2006	5.3225
29/09/2006	5.32188
02/10/2006	5.3225
03/10/2006	5.32125
04/10/2006	5.32
05/10/2006	5.32
06/10/2006	5.32
09/10/2006	5.32
10/10/2006	5.32
11/10/2006	5.32
12/10/2006	5.32
13/10/2006	5.32
16/10/2006	5.32
17/10/2006	5.32
18/10/2006	5.32
19/10/2006	5.32
20/10/2006	5.32
23/10/2006	5.32
24/10/2006	5.32
25/10/2006	5.32
26/10/2006	5.32
27/10/2006	5.32
30/10/2006	5.32
31/10/2006	5.32
01/11/2006	5.32
02/11/2006	5.32
03/11/2006	5.32
06/11/2006	5.32
07/11/2006	5.32
08/11/2006	5.32
09/11/2006	5.32
10/11/2006	5.32
13/11/2006	5.32
14/11/2006	5.32
15/11/2006	5.32
16/11/2006	5.32
17/11/2006	5.32
20/11/2006	5.32
21/11/2006	5.32
22/11/2006	5.32
23/11/2006	5.32
24/11/2006	5.32
27/11/2006	5.32
28/11/2006	5.32

29/11/2006	5.34938
30/11/2006	5.35
01/12/2006	5.35
04/12/2006	5.35
05/12/2006	5.35
06/12/2006	5.35
07/12/2006	5.35
08/12/2006	5.35
11/12/2006	5.35
12/12/2006	5.35
13/12/2006	5.35
14/12/2006	5.35
15/12/2006	5.35
18/12/2006	5.35
19/12/2006	5.35
20/12/2006	5.35
21/12/2006	5.35
22/12/2006	5.35
27/12/2006	5.35
28/12/2006	5.32563
29/12/2006	5.32188
02/01/2007	5.32063
03/01/2007	5.32
04/01/2007	5.32
05/01/2007	5.32
08/01/2007	5.32
09/01/2007	5.32
10/01/2007	5.32
11/01/2007	5.32
12/01/2007	5.32
15/01/2007	5.32
16/01/2007	5.32
17/01/2007	5.32
18/01/2007	5.32
19/01/2007	5.32
22/01/2007	5.32
23/01/2007	5.32
24/01/2007	5.32
25/01/2007	5.32
26/01/2007	5.32
29/01/2007	5.32
30/01/2007	5.32
31/01/2007	5.32
01/02/2007	5.32
02/02/2007	5.32
05/02/2007	5.32
06/02/2007	5.32
07/02/2007	5.32
08/02/2007	5.32
09/02/2007	5.32
12/02/2007	5.32
13/02/2007	5.32
14/02/2007	5.32
15/02/2007	5.32
16/02/2007	5.32
19/02/2007	5.32
20/02/2007	5.32
21/02/2007	5.32
22/02/2007	5.32
23/02/2007	5.32
26/02/2007	5.32
27/02/2007	5.32
28/02/2007	5.32
01/03/2007	5.32

02/03/2007	5.32
05/03/2007	5.31913
06/03/2007	5.32
07/03/2007	5.32
08/03/2007	5.32
09/03/2007	5.32
12/03/2007	5.32
13/03/2007	5.32
14/03/2007	5.32
15/03/2007	5.32
16/03/2007	5.32
19/03/2007	5.32
20/03/2007	5.32
21/03/2007	5.32
22/03/2007	5.32
23/03/2007	5.32
26/03/2007	5.32
27/03/2007	5.32
28/03/2007	5.32
29/03/2007	5.32
30/03/2007	5.32
02/04/2007	5.32
03/04/2007	5.32
04/04/2007	5.32
05/04/2007	5.32
10/04/2007	5.32
11/04/2007	5.32
12/04/2007	5.32
13/04/2007	5.32
16/04/2007	5.32
17/04/2007	5.32
18/04/2007	5.32
19/04/2007	5.32
20/04/2007	5.32
23/04/2007	5.32
24/04/2007	5.32
25/04/2007	5.32
26/04/2007	5.32
27/04/2007	5.32
30/04/2007	5.32
01/05/2007	5.32
02/05/2007	5.32
03/05/2007	5.32
04/05/2007	5.32
08/05/2007	5.32
09/05/2007	5.32
10/05/2007	5.32
11/05/2007	5.32
14/05/2007	5.32
15/05/2007	5.32
16/05/2007	5.32
17/05/2007	5.32
18/05/2007	5.32
21/05/2007	5.32
22/05/2007	5.32
23/05/2007	5.32
24/05/2007	5.32
25/05/2007	5.32
29/05/2007	5.32
30/05/2007	5.32
31/05/2007	5.32
01/06/2007	5.32
04/06/2007	5.32
05/06/2007	5.32

06/06/2007	5.32
07/06/2007	5.32
08/06/2007	5.32
11/06/2007	5.32
12/06/2007	5.32
13/06/2007	5.32
14/06/2007	5.32
15/06/2007	5.32
18/06/2007	5.32
19/06/2007	5.32
20/06/2007	5.32
21/06/2007	5.32
22/06/2007	5.32
25/06/2007	5.32
26/06/2007	5.32
27/06/2007	5.32
28/06/2007	5.32
29/06/2007	5.32
02/07/2007	5.32
03/07/2007	5.32
04/07/2007	5.32
05/07/2007	5.32
06/07/2007	5.32
09/07/2007	5.32
10/07/2007	5.32
11/07/2007	5.32
12/07/2007	5.32
13/07/2007	5.32
16/07/2007	5.32
17/07/2007	5.32
18/07/2007	5.32
19/07/2007	5.32
20/07/2007	5.32
23/07/2007	5.32
24/07/2007	5.32
25/07/2007	5.32
26/07/2007	5.32
27/07/2007	5.32
30/07/2007	5.32
31/07/2007	5.32
01/08/2007	5.3275
02/08/2007	5.33
03/08/2007	5.33
06/08/2007	5.33
07/08/2007	5.33
08/08/2007	5.35
09/08/2007	5.54125
10/08/2007	5.61875
13/08/2007	5.61125
14/08/2007	5.58875
15/08/2007	5.56938
16/08/2007	5.5375
17/08/2007	5.51
20/08/2007	5.50125
21/08/2007	5.5
22/08/2007	5.5
23/08/2007	5.505
24/08/2007	5.5025
28/08/2007	5.5075
29/08/2007	5.565
30/08/2007	5.665
31/08/2007	5.72
03/09/2007	5.765
04/09/2007	5.7975

05/09/2007	5.81875
06/09/2007	5.82
07/09/2007	5.82375
10/09/2007	5.80625
11/09/2007	5.80313
12/09/2007	5.8
13/09/2007	5.7525
14/09/2007	5.61375
17/09/2007	5.5025
18/09/2007	5.49625
19/09/2007	5.14875
20/09/2007	5.13625
21/09/2007	5.13125
24/09/2007	5.12875
25/09/2007	5.12875
26/09/2007	5.12875
27/09/2007	5.1275
28/09/2007	5.12375
01/10/2007	5.12063
02/10/2007	5.12625
03/10/2007	5.125
04/10/2007	5.125
05/10/2007	5.12188
08/10/2007	5.12
09/10/2007	5.11625
10/10/2007	5.11
11/10/2007	5.09125
12/10/2007	5.06
15/10/2007	5.045
16/10/2007	5.035
17/10/2007	5.02125
18/10/2007	4.9975
19/10/2007	4.95
22/10/2007	4.8925
23/10/2007	4.8725
24/10/2007	4.85625
25/10/2007	4.81875
26/10/2007	4.7925
29/10/2007	4.7525
30/10/2007	4.71625
31/10/2007	4.70625
01/11/2007	4.6875
02/11/2007	4.6775
05/11/2007	4.6675
06/11/2007	4.66688
07/11/2007	4.665
08/11/2007	4.66
09/11/2007	4.65938
12/11/2007	4.65313
13/11/2007	4.65188
14/11/2007	4.65813
15/11/2007	4.68625
16/11/2007	4.74
19/11/2007	4.7675
20/11/2007	4.78
21/11/2007	4.78313
22/11/2007	4.78875
23/11/2007	4.79313
26/11/2007	4.8
27/11/2007	4.80875
28/11/2007	4.82188
29/11/2007	5.225
30/11/2007	5.23625
03/12/2007	5.24563

04/12/2007	5.25188
05/12/2007	5.25
06/12/2007	5.2425
07/12/2007	5.2375
10/12/2007	5.23188
11/12/2007	5.20375
12/12/2007	5.1025
13/12/2007	5.0275
14/12/2007	4.99625
17/12/2007	4.965
18/12/2007	4.94875
19/12/2007	4.93188
20/12/2007	4.89625
21/12/2007	4.865
24/12/2007	4.855
27/12/2007	4.845
28/12/2007	4.63125
31/12/2007	4.6
02/01/2008	4.57
03/01/2008	4.54
04/01/2008	4.515
07/01/2008	4.44125
08/01/2008	4.41125
09/01/2008	4.37063
10/01/2008	4.31938
11/01/2008	4.23625
14/01/2008	4.08125
15/01/2008	4.0225
16/01/2008	3.98938
17/01/2008	3.95875
18/01/2008	3.93438
21/01/2008	3.9025
22/01/2008	3.77375
23/01/2008	3.37625
24/01/2008	3.285
25/01/2008	3.3125
28/01/2008	3.28125
29/01/2008	3.27125
30/01/2008	3.26375
31/01/2008	3.14375
01/02/2008	3.14125
04/02/2008	3.18125
05/02/2008	3.21813
06/02/2008	3.1925
07/02/2008	3.165
08/02/2008	3.15375
11/02/2008	3.13875
12/02/2008	3.1275
13/02/2008	3.12125
14/02/2008	3.11625
15/02/2008	3.11875
18/02/2008	3.11375
19/02/2008	3.11063
20/02/2008	3.1175
21/02/2008	3.135
22/02/2008	3.12
25/02/2008	3.12375
26/02/2008	3.125
27/02/2008	3.12188
28/02/2008	3.11938
29/02/2008	3.11063
03/03/2008	3.08625
04/03/2008	3.08
05/03/2008	3.075

06/03/2008	3.05813
07/03/2008	3
10/03/2008	2.935
11/03/2008	2.89
12/03/2008	2.86125
13/03/2008	2.8175
14/03/2008	2.775
17/03/2008	2.55875
18/03/2008	2.53563
19/03/2008	2.59875
20/03/2008	2.60625
25/03/2008	2.65375
26/03/2008	2.6775
27/03/2008	2.70375
28/03/2008	2.70875
31/03/2008	2.70313
01/04/2008	2.7
02/04/2008	2.71
03/04/2008	2.74125
04/04/2008	2.73875
07/04/2008	2.72438
08/04/2008	2.72156
09/04/2008	2.72688
10/04/2008	2.7175
11/04/2008	2.71594
14/04/2008	2.71313
15/04/2008	2.71625
16/04/2008	2.73219
17/04/2008	2.8
18/04/2008	2.87375
21/04/2008	2.8975
22/04/2008	2.895
23/04/2008	2.895
24/04/2008	2.88625
25/04/2008	2.88125
28/04/2008	2.8625
29/04/2008	2.8275
30/04/2008	2.8025
01/05/2008	2.72375
02/05/2008	2.6975
06/05/2008	2.67375
07/05/2008	2.62125
08/05/2008	2.59
09/05/2008	2.55
12/05/2008	2.52938
13/05/2008	2.51438
14/05/2008	2.505
15/05/2008	2.4975
16/05/2008	2.47875
19/05/2008	2.45125
20/05/2008	2.43
21/05/2008	2.40438
22/05/2008	2.3925
23/05/2008	2.3825
27/05/2008	2.37875
28/05/2008	2.38125
29/05/2008	2.45938
30/05/2008	2.4575
02/06/2008	2.45563
03/06/2008	2.45125
04/06/2008	2.45
05/06/2008	2.44813
06/06/2008	2.44938
09/06/2008	2.44813

10/06/2008	2.475
11/06/2008	2.47688
12/06/2008	2.47125
13/06/2008	2.48188
16/06/2008	2.48125
17/06/2008	2.4825
18/06/2008	2.48188
19/06/2008	2.48125
20/06/2008	2.48125
23/06/2008	2.4825
24/06/2008	2.48188
25/06/2008	2.4825
26/06/2008	2.4825
27/06/2008	2.47063
30/06/2008	2.4625
01/07/2008	2.46125
02/07/2008	2.4625
03/07/2008	2.46
04/07/2008	2.46125
07/07/2008	2.46125
08/07/2008	2.45875
09/07/2008	2.45875
10/07/2008	2.45625
11/07/2008	2.4575
14/07/2008	2.46
15/07/2008	2.45813
16/07/2008	2.45625
17/07/2008	2.45813
18/07/2008	2.45938
21/07/2008	2.46063
22/07/2008	2.46188
23/07/2008	2.46125
24/07/2008	2.46
25/07/2008	2.4575
28/07/2008	2.4625
29/07/2008	2.46313
30/07/2008	2.46375
31/07/2008	2.46125
01/08/2008	2.46
04/08/2008	2.46125
05/08/2008	2.4625
06/08/2008	2.46188
07/08/2008	2.46313
08/08/2008	2.46063
11/08/2008	2.46375
12/08/2008	2.46375
13/08/2008	2.46688
14/08/2008	2.46563
15/08/2008	2.46563
18/08/2008	2.47063
19/08/2008	2.47125
20/08/2008	2.47188
21/08/2008	2.47188
22/08/2008	2.47188
26/08/2008	2.47
27/08/2008	2.46875
28/08/2008	2.48625
29/08/2008	2.48563
01/09/2008	2.48563
02/09/2008	2.48563
03/09/2008	2.4875
04/09/2008	2.48688
05/09/2008	2.48688
08/09/2008	2.48813

09/09/2008	2.48875
10/09/2008	2.48688
11/09/2008	2.4875
12/09/2008	2.48813
15/09/2008	2.49688
16/09/2008	2.7475
17/09/2008	3.03
18/09/2008	3.1875
19/09/2008	3.19
22/09/2008	3.17625
23/09/2008	3.20688
24/09/2008	3.42875
25/09/2008	3.70875
26/09/2008	3.70375
29/09/2008	3.72
30/09/2008	3.92625
01/10/2008	4.0025
02/10/2008	4.045
03/10/2008	4.11
06/10/2008	4.0925
07/10/2008	4.14
08/10/2008	4.29375
09/10/2008	4.5125
10/10/2008	4.5875
13/10/2008	4.56
14/10/2008	4.46875
15/10/2008	4.35875
16/10/2008	4.2775
17/10/2008	4.18125
20/10/2008	3.75125
21/10/2008	3.5275
22/10/2008	3.275
23/10/2008	3.25875
24/10/2008	3.24
27/10/2008	3.21875
28/10/2008	3.17125
29/10/2008	3.1175
30/10/2008	2.85
31/10/2008	2.58125
03/11/2008	2.3575
04/11/2008	2.1775
05/11/2008	1.95625
06/11/2008	1.7675
07/11/2008	1.6225
10/11/2008	1.53875
11/11/2008	1.4775
12/11/2008	1.40875
13/11/2008	1.4225
14/11/2008	1.4775
17/11/2008	1.47375
18/11/2008	1.4525
19/11/2008	1.41375
20/11/2008	1.39875
21/11/2008	1.395
24/11/2008	1.41125
25/11/2008	1.43625
26/11/2008	1.43125
27/11/2008	1.9
28/11/2008	1.90125
01/12/2008	1.91125
02/12/2008	1.89875
03/12/2008	1.89
04/12/2008	1.87625
05/12/2008	1.8675

08/12/2008	1.825
09/12/2008	1.635
10/12/2008	1.43875
11/12/2008	1.195
12/12/2008	1.04
15/12/2008	0.96125
16/12/2008	0.88375
17/12/2008	0.58125
18/12/2008	0.5075
19/12/2008	0.47375
22/12/2008	0.46125
23/12/2008	0.47125
24/12/2008	0.47125
29/12/2008	0.46125
30/12/2008	0.4475
31/12/2008	0.43625
02/01/2009	0.43
05/01/2009	0.42875
06/01/2009	0.42063
07/01/2009	0.40625
08/01/2009	0.38625
09/01/2009	0.36625
12/01/2009	0.3425
13/01/2009	0.33313
14/01/2009	0.32875
15/01/2009	0.33375
16/01/2009	0.35938
19/01/2009	0.355
20/01/2009	0.3525
21/01/2009	0.35625
22/01/2009	0.38938
23/01/2009	0.40125
26/01/2009	0.40875
27/01/2009	0.41125
28/01/2009	0.40938
29/01/2009	0.4125
30/01/2009	0.41938
02/02/2009	0.4375
03/02/2009	0.445
04/02/2009	0.445
05/02/2009	0.4475
06/02/2009	0.44875
09/02/2009	0.44688
10/02/2009	0.44688
11/02/2009	0.4525
12/02/2009	0.455
13/02/2009	0.46125
16/02/2009	0.465
17/02/2009	0.46625
18/02/2009	0.47
19/02/2009	0.47313
20/02/2009	0.4725
23/02/2009	0.47375
24/02/2009	0.47688
25/02/2009	0.47875
26/02/2009	0.49688
27/02/2009	0.49625
02/03/2009	0.4975
03/03/2009	0.5075
04/03/2009	0.51813
05/03/2009	0.53313
06/03/2009	0.54625
09/03/2009	0.56438
10/03/2009	0.56438

11/03/2009	0.55688
12/03/2009	0.55625
13/03/2009	0.55563
16/03/2009	0.55563
17/03/2009	0.55625
18/03/2009	0.545
19/03/2009	0.52313
20/03/2009	0.52188
23/03/2009	0.52188
24/03/2009	0.52094
25/03/2009	0.52
26/03/2009	0.5225
27/03/2009	0.51813
30/03/2009	0.50875
31/03/2009	0.50063
01/04/2009	0.495
02/04/2009	0.48938
03/04/2009	0.47813
06/04/2009	0.47563
07/04/2009	0.46938
08/04/2009	0.46
09/04/2009	0.45125
14/04/2009	0.4525
15/04/2009	0.44813
16/04/2009	0.44688
17/04/2009	0.4475
20/04/2009	0.4425
21/04/2009	0.44125
22/04/2009	0.44
23/04/2009	0.4375
24/04/2009	0.435
27/04/2009	0.4325
28/04/2009	0.4275
29/04/2009	0.41813
30/04/2009	0.41125
01/05/2009	0.41438
05/05/2009	0.40125
06/05/2009	0.395
07/05/2009	0.38188
08/05/2009	0.3675
11/05/2009	0.35375
12/05/2009	0.34875
13/05/2009	0.34438
14/05/2009	0.335
15/05/2009	0.32813
18/05/2009	0.31625
19/05/2009	0.30938
20/05/2009	0.30813
21/05/2009	0.30875
22/05/2009	0.31313
26/05/2009	0.31625
27/05/2009	0.31875
28/05/2009	0.32
29/05/2009	0.31625
01/06/2009	0.32
02/06/2009	0.32
03/06/2009	0.31875
04/06/2009	0.3175
05/06/2009	0.32063
08/06/2009	0.32313
09/06/2009	0.32125
10/06/2009	0.32063
11/06/2009	0.31938
12/06/2009	0.31813

15/06/2009	0.31875
16/06/2009	0.31813
17/06/2009	0.31313
18/06/2009	0.315
19/06/2009	0.31688
22/06/2009	0.315
23/06/2009	0.31375
24/06/2009	0.31125
25/06/2009	0.3075
26/06/2009	0.31
29/06/2009	0.30875
30/06/2009	0.30875
01/07/2009	0.30625
02/07/2009	0.30438
03/07/2009	0.30125
06/07/2009	0.30188
07/07/2009	0.30188
08/07/2009	0.3
09/07/2009	0.29625
10/07/2009	0.2925
13/07/2009	0.28813
14/07/2009	0.2875
15/07/2009	0.2875
16/07/2009	0.28875
17/07/2009	0.28625
20/07/2009	0.28625
21/07/2009	0.285
22/07/2009	0.285
23/07/2009	0.285
24/07/2009	0.285
27/07/2009	0.2875
28/07/2009	0.285
29/07/2009	0.285
30/07/2009	0.28063
31/07/2009	0.27938
03/08/2009	0.27563
04/08/2009	0.27563
05/08/2009	0.27563
06/08/2009	0.27563
07/08/2009	0.27563
10/08/2009	0.275
11/08/2009	0.2745
12/08/2009	0.27406
13/08/2009	0.27281
14/08/2009	0.2725
17/08/2009	0.27875
18/08/2009	0.2725
19/08/2009	0.26875
20/08/2009	0.2675
21/08/2009	0.26563
24/08/2009	0.26438
25/08/2009	0.26281
26/08/2009	0.26063
27/08/2009	0.26125
28/08/2009	0.25875
01/09/2009	0.25625
02/09/2009	0.25438
03/09/2009	0.25313
04/09/2009	0.25375
07/09/2009	0.25125
08/09/2009	0.24938
09/09/2009	0.24588
10/09/2009	0.24375
11/09/2009	0.24338

14/09/2009	0.24125
15/09/2009	0.2425
16/09/2009	0.24375
17/09/2009	0.24625
18/09/2009	0.24625
21/09/2009	0.24625
22/09/2009	0.24625
23/09/2009	0.24625
24/09/2009	0.24625
25/09/2009	0.24625
28/09/2009	0.24625
29/09/2009	0.24625
30/09/2009	0.24563
01/10/2009	0.24563
02/10/2009	0.24438
05/10/2009	0.24438
06/10/2009	0.24438
07/10/2009	0.24438
08/10/2009	0.24438
09/10/2009	0.245
12/10/2009	0.24438
13/10/2009	0.245
14/10/2009	0.245
15/10/2009	0.245
16/10/2009	0.245
19/10/2009	0.245
20/10/2009	0.245
21/10/2009	0.24375
22/10/2009	0.24375
23/10/2009	0.24375
26/10/2009	0.24375
27/10/2009	0.2435
28/10/2009	0.24288
29/10/2009	0.2435
30/10/2009	0.2435
02/11/2009	0.24125
03/11/2009	0.24156
04/11/2009	0.24156
05/11/2009	0.24156
06/11/2009	0.24156
09/11/2009	0.23906
10/11/2009	0.23875
11/11/2009	0.23875
12/11/2009	0.23875
13/11/2009	0.2375
16/11/2009	0.2375
17/11/2009	0.23688
18/11/2009	0.23656
19/11/2009	0.23656
20/11/2009	0.23594
23/11/2009	0.23594
24/11/2009	0.23594
25/11/2009	0.23406
26/11/2009	0.23406
27/11/2009	0.23531
30/11/2009	0.23531
01/12/2009	0.23469
02/12/2009	0.23438
03/12/2009	0.23469
04/12/2009	0.23469
07/12/2009	0.23469
08/12/2009	0.23469
09/12/2009	0.23406
10/12/2009	0.23406

11/12/2009	0.23313
14/12/2009	0.2325
15/12/2009	0.2325
16/12/2009	0.2325
17/12/2009	0.23313
18/12/2009	0.23188
21/12/2009	0.23188
22/12/2009	0.23188
23/12/2009	0.23125
24/12/2009	0.23125
29/12/2009	0.23094
30/12/2009	0.23094
31/12/2009	0.23094
04/01/2010	0.23344
05/01/2010	0.23344
06/01/2010	0.23219
07/01/2010	0.23125
08/01/2010	0.23313
11/01/2010	0.23313
12/01/2010	0.23313
13/01/2010	0.23313
14/01/2010	0.23313
15/01/2010	0.23313
18/01/2010	0.23063
19/01/2010	0.23063
20/01/2010	0.23063
21/01/2010	0.23063
22/01/2010	0.23063
25/01/2010	0.23063
26/01/2010	0.23063
27/01/2010	0.23063
28/01/2010	0.22875
29/01/2010	0.22906
01/02/2010	0.22906
02/02/2010	0.23094
03/02/2010	0.22906
04/02/2010	0.22844
05/02/2010	0.22844
08/02/2010	0.22844
09/02/2010	0.22844
10/02/2010	0.22844
11/02/2010	0.23063
12/02/2010	0.23188
15/02/2010	0.22875
16/02/2010	0.22875
17/02/2010	0.22875
18/02/2010	0.22875
19/02/2010	0.22875
22/02/2010	0.22875
23/02/2010	0.22875
24/02/2010	0.22875
25/02/2010	0.22875
26/02/2010	0.22875
01/03/2010	0.22813
02/03/2010	0.22813
03/03/2010	0.22813
04/03/2010	0.22813
05/03/2010	0.22906
08/03/2010	0.23
09/03/2010	0.23
10/03/2010	0.23
11/03/2010	0.23
12/03/2010	0.23
15/03/2010	0.23031

16/03/2010	0.23563
17/03/2010	0.23744
18/03/2010	0.23975
19/03/2010	0.24506
22/03/2010	0.24719
23/03/2010	0.24606
24/03/2010	0.24619
25/03/2010	0.24694
26/03/2010	0.24688
29/03/2010	0.24788
30/03/2010	0.24863
31/03/2010	0.24863
01/04/2010	0.24863
06/04/2010	0.25075
07/04/2010	0.25138
08/04/2010	0.25013
09/04/2010	0.25288
12/04/2010	0.25298
13/04/2010	0.25438
14/04/2010	0.25594
15/04/2010	0.25625
16/04/2010	0.25563
19/04/2010	0.2575
20/04/2010	0.25875
21/04/2010	0.26063
22/04/2010	0.2625
23/04/2010	0.26438
26/04/2010	0.26469
27/04/2010	0.26672
28/04/2010	0.27313
29/04/2010	0.27766
30/04/2010	0.28
04/05/2010	0.28469
05/05/2010	0.29094
06/05/2010	0.29706
07/05/2010	0.34875
10/05/2010	0.34
11/05/2010	0.3375
12/05/2010	0.33813
13/05/2010	0.33688
14/05/2010	0.33775
17/05/2010	0.33894
18/05/2010	0.33969
19/05/2010	0.34106
20/05/2010	0.34131
21/05/2010	0.34281
24/05/2010	0.34525
25/05/2010	0.354
26/05/2010	0.35406
27/05/2010	0.35375
28/05/2010	0.35125
01/06/2010	0.35088
02/06/2010	0.35088
03/06/2010	0.35088
04/06/2010	0.35
07/06/2010	0.35
08/06/2010	0.35
09/06/2010	0.35031
10/06/2010	0.34969
11/06/2010	0.34969
14/06/2010	0.34969
15/06/2010	0.34969
16/06/2010	0.34844
17/06/2010	0.3475

18/06/2010	0.34734
21/06/2010	0.34719
22/06/2010	0.34719
23/06/2010	0.34719
24/06/2010	0.34719
25/06/2010	0.34719
28/06/2010	0.34719
29/06/2010	0.34563
30/06/2010	0.34844
01/07/2010	0.34719
02/07/2010	0.3475
05/07/2010	0.34625
06/07/2010	0.34625
07/07/2010	0.345
08/07/2010	0.3425
09/07/2010	0.34094
12/07/2010	0.34094
13/07/2010	0.34094
14/07/2010	0.34094
15/07/2010	0.34063
16/07/2010	0.33813
19/07/2010	0.33688
20/07/2010	0.3325
21/07/2010	0.33063
22/07/2010	0.32875
23/07/2010	0.32688
26/07/2010	0.325
27/07/2010	0.32063
28/07/2010	0.31563
29/07/2010	0.31156
30/07/2010	0.305
02/08/2010	0.30281
03/08/2010	0.3
04/08/2010	0.29531
05/08/2010	0.29469
06/08/2010	0.29344
09/08/2010	0.29
10/08/2010	0.28563
11/08/2010	0.27938
12/08/2010	0.27594
13/08/2010	0.27188
16/08/2010	0.26938
17/08/2010	0.26656
18/08/2010	0.26625
19/08/2010	0.26469
20/08/2010	0.26438
23/08/2010	0.26375
24/08/2010	0.26156
25/08/2010	0.26156
26/08/2010	0.26031
27/08/2010	0.25938
31/08/2010	0.25781
01/09/2010	0.25781
02/09/2010	0.25781
03/09/2010	0.25781
06/09/2010	0.25766
07/09/2010	0.25766
08/09/2010	0.25734
09/09/2010	0.25734
10/09/2010	0.25734
13/09/2010	0.25734
14/09/2010	0.25734
15/09/2010	0.25734
16/09/2010	0.25734

17/09/2010	0.2575
20/09/2010	0.25625
21/09/2010	0.25625
22/09/2010	0.25625
23/09/2010	0.25625
24/09/2010	0.25625
27/09/2010	0.25625
28/09/2010	0.25625
29/09/2010	0.25625
30/09/2010	0.25625
01/10/2010	0.25688
04/10/2010	0.25688
05/10/2010	0.25688
06/10/2010	0.25688
07/10/2010	0.25625
08/10/2010	0.25625
11/10/2010	0.25625
12/10/2010	0.25625
13/10/2010	0.25625
14/10/2010	0.25625
15/10/2010	0.25625
18/10/2010	0.25625
19/10/2010	0.25625
20/10/2010	0.25625
21/10/2010	0.25625
22/10/2010	0.25625
25/10/2010	0.25625
26/10/2010	0.25531
27/10/2010	0.25531
28/10/2010	0.25406
29/10/2010	0.25375
01/11/2010	0.25375
02/11/2010	0.25375
03/11/2010	0.25375
04/11/2010	0.25344
05/11/2010	0.25344
08/11/2010	0.25344
09/11/2010	0.25344
10/11/2010	0.25344
11/11/2010	0.25344
12/11/2010	0.25344
15/11/2010	0.25344
16/11/2010	0.25344
17/11/2010	0.25344
18/11/2010	0.25344
19/11/2010	0.25344
22/11/2010	0.25344
23/11/2010	0.25344
24/11/2010	0.25344
25/11/2010	0.255
26/11/2010	0.25625
29/11/2010	0.2575
30/11/2010	0.26063
01/12/2010	0.26531
02/12/2010	0.26563
03/12/2010	0.265
06/12/2010	0.265
07/12/2010	0.26375
08/12/2010	0.2625
09/12/2010	0.26219
10/12/2010	0.26031
13/12/2010	0.26031
14/12/2010	0.26063
15/12/2010	0.26063

16/12/2010	0.26063
17/12/2010	0.26063
20/12/2010	0.26063
21/12/2010	0.26063
22/12/2010	0.26063
23/12/2010	0.26063
24/12/2010	0.26063
29/12/2010	0.26063
30/12/2010	0.26063
31/12/2010	0.26063
04/01/2011	0.26063
05/01/2011	0.26125
06/01/2011	0.26125
07/01/2011	0.26125
10/01/2011	0.26125
11/01/2011	0.26125
12/01/2011	0.26125
13/01/2011	0.26125
14/01/2011	0.26125
17/01/2011	0.26125
18/01/2011	0.26063
19/01/2011	0.26
20/01/2011	0.26
21/01/2011	0.26
24/01/2011	0.26
25/01/2011	0.26
26/01/2011	0.26
27/01/2011	0.26
28/01/2011	0.26
31/01/2011	0.26
01/02/2011	0.263
02/02/2011	0.263
03/02/2011	0.263
04/02/2011	0.26275
07/02/2011	0.26375
08/02/2011	0.264
09/02/2011	0.264
10/02/2011	0.264
11/02/2011	0.26575
14/02/2011	0.26475
15/02/2011	0.264
16/02/2011	0.263
17/02/2011	0.263
18/02/2011	0.262
21/02/2011	0.262
22/02/2011	0.2615
23/02/2011	0.2615
24/02/2011	0.2615
25/02/2011	0.261
28/02/2011	0.261
01/03/2011	0.261
02/03/2011	0.26
03/03/2011	0.26
04/03/2011	0.26
07/03/2011	0.259
08/03/2011	0.258
09/03/2011	0.258
10/03/2011	0.2555
11/03/2011	0.255
14/03/2011	0.2535
15/03/2011	0.2535
16/03/2011	0.2535
17/03/2011	0.2535
18/03/2011	0.2535

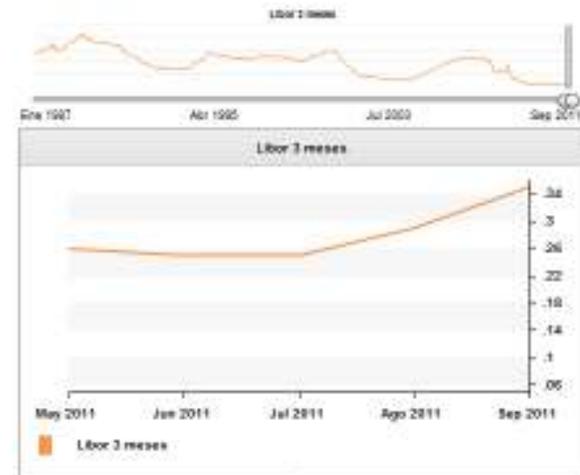
21/03/2011	0.2525
22/03/2011	0.252
23/03/2011	0.2495
24/03/2011	0.24825
25/03/2011	0.24825
28/03/2011	0.24765
29/03/2011	0.24615
30/03/2011	0.2438
31/03/2011	0.24345
01/04/2011	0.24295
04/04/2011	0.2399
05/04/2011	0.2355
06/04/2011	0.2335
07/04/2011	0.23138
08/04/2011	0.2265
11/04/2011	0.2238
12/04/2011	0.2211
13/04/2011	0.21875
14/04/2011	0.21585
15/04/2011	0.21375
18/04/2011	0.21295
19/04/2011	0.2126
20/04/2011	0.2126
21/04/2011	0.2126
26/04/2011	0.21135
27/04/2011	0.2105
28/04/2011	0.21025
03/05/2011	0.2095
04/05/2011	0.209
05/05/2011	0.2062
06/05/2011	0.20385
09/05/2011	0.20185
10/05/2011	0.20025
11/05/2011	0.19875
12/05/2011	0.198
13/05/2011	0.1971
16/05/2011	0.197
17/05/2011	0.197
18/05/2011	0.19575
19/05/2011	0.19525
20/05/2011	0.19475
23/05/2011	0.194
24/05/2011	0.1927
25/05/2011	0.19235
26/05/2011	0.19125
27/05/2011	0.19103
31/05/2011	0.19043
01/06/2011	0.19043
02/06/2011	0.19018
03/06/2011	0.1898
06/06/2011	0.18955
07/06/2011	0.18955
08/06/2011	0.18955
09/06/2011	0.18955
10/06/2011	0.18855
13/06/2011	0.18705
14/06/2011	0.18555
15/06/2011	0.1853
16/06/2011	0.1858
17/06/2011	0.1858
20/06/2011	0.1858
21/06/2011	0.1858
22/06/2011	0.1858
23/06/2011	0.1858

24/06/2011	0.18555
27/06/2011	0.18555
28/06/2011	0.18555
29/06/2011	0.18555
30/06/2011	0.18555
01/07/2011	0.18505
04/07/2011	0.18505
05/07/2011	0.18505
06/07/2011	0.18525
07/07/2011	0.18575
08/07/2011	0.18575
11/07/2011	0.18575
12/07/2011	0.1865
13/07/2011	0.1865
14/07/2011	0.1865
15/07/2011	0.1865
18/07/2011	0.18625
19/07/2011	0.18625
20/07/2011	0.18725
21/07/2011	0.18725
22/07/2011	0.18725
25/07/2011	0.18725
26/07/2011	0.18725
27/07/2011	0.18725
28/07/2011	0.18825
29/07/2011	0.1911
01/08/2011	0.19206
02/08/2011	0.20083
03/08/2011	0.20556
04/08/2011	0.20506
05/08/2011	0.2055
08/08/2011	0.20578
09/08/2011	0.27839
10/08/2011	0.28061
11/08/2011	0.28617
12/08/2011	0.29006
15/08/2011	0.29172
16/08/2011	0.29283
17/08/2011	0.29589
18/08/2011	0.29778
19/08/2011	0.303
22/08/2011	0.30844
23/08/2011	0.31178
24/08/2011	0.31428
25/08/2011	0.319
26/08/2011	0.32278
30/08/2011	0.32556
31/08/2011	0.32722
01/09/2011	0.32944
02/09/2011	0.33056
05/09/2011	0.33278
06/09/2011	0.33561
07/09/2011	0.33683
08/09/2011	0.225
09/09/2011	0.226
12/09/2011	0.229
13/09/2011	0.229
14/09/2011	0.229
15/09/2011	0.230
16/09/2011	0.231
19/09/2011	0.231
20/09/2011	0.232
21/09/2011	0.234
22/09/2011	0.235

23/09/2011	0.236
26/09/2011	0.237
27/09/2011	0.239
28/09/2011	0.239
29/09/2011	0.239
30/09/2011	0.239

Fuente: Sistema de Información <http://www.bloomberg.com/>

LIBOR a 3 meses

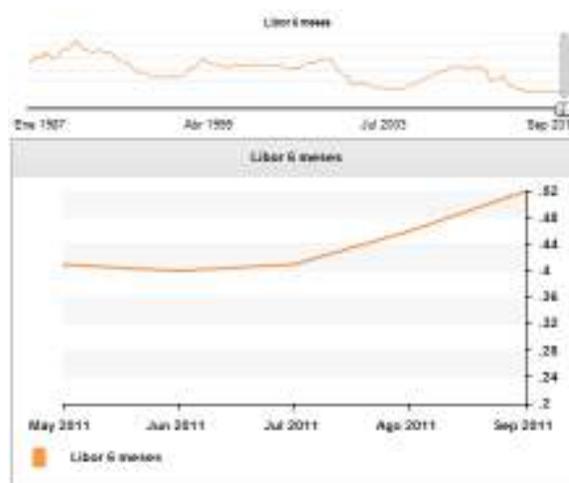


Título	Libor a 3 meses, %, anualizada, (Asociación Británica de Banqueros)
Periodo disponible	Ene 1987 – Jul 2011
Periodicidad	Mensual
Cifra	Tasas Promedio
Unidad	Porcentajes
Base	
Aviso	
Tipo de información	Índices
Fecha	SI561
Jun 2006	5.38
Jul 2006	5.50
Ago 2006	5.42
Sep 2006	5.38
Oct 2006	5.37
Nov 2006	5.37
Dic 2006	5.36
Ene 2007	5.36
Feb 2007	5.36
Mar 2007	5.35
Abr 2007	5.35
May 2007	5.36
Jun 2007	5.36
Jul 2007	5.36
Ago 2007	5.48
Sep 2007	5.49
Oct 2007	5.15
Nov 2007	4.96
Dic 2007	4.98
Ene 2008	3.92

Feb 2008	3.09
Mar 2008	2.78
Abr 2008	2.79
May 2008	2.69
Jun 2008	2.77
Jul 2008	2.79
Ago 2008	2.81
Sep 2008	3.12
Oct 2008	4.06
Nov 2008	2.28
Dic 2008	1.83
Ene 2009	1.21
Feb 2009	1.24
Mar 2009	1.27
Abr 2009	1.11
May 2009	0.82
Jun 2009	0.62
Jul 2009	0.52
Ago 2009	0.42
Sep 2009	0.30
Oct 2009	0.28
Nov 2009	0.27
Dic 2009	0.25
Ene 2010	0.25
Feb 2010	0.25
Mar 2010	0.27
Abr 2010	0.31
May 2010	0.46
Jun 2010	0.54
Jul 2010	0.51
Ago 2010	0.36
Sep 2010	0.29
Oct 2010	0.29
Nov 2010	0.29
Dic 2010	0.30
Ene 2011	0.30
Feb 2011	0.31
Mar 2011	0.31
Abr 2011	0.28
May 2011	0.26
Jun 2011	0.25
Jul 2011	0.25
Ago 2011	0.29
Sep 2011	0.35

Fuente: www.banxico.org.mx

LIBOR a 6 meses

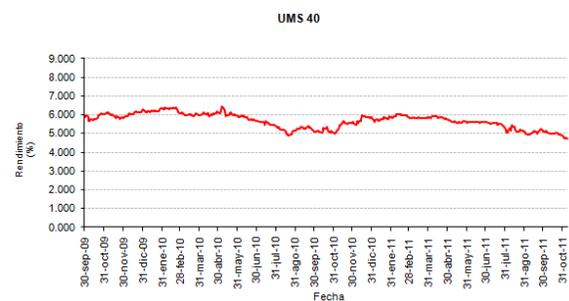


Título	Libor a 6 meses, %, anualizada, (Asociación Británica de Banqueros)
Periodo disponible	Ene 1987 - Jul 2011
Periodicidad	Mensual
Cifra	Tasas Promedio
Unidad	Porcentajes
Base	
Aviso	
Tipo de información	Indices
Fecha	SI562
Jun 2006	5.49
Jul 2006	5.58
Ago 2006	5.48
Sep 2006	5.41
Oct 2006	5.39
Nov 2006	5.37
Dic 2006	5.35
Ene 2007	5.38
Feb 2007	5.39
Mar 2007	5.32
Abr 2007	5.35
May 2007	5.37
Jun 2007	5.39
Jul 2007	5.37
Ago 2007	5.38
Sep 2007	5.35
Oct 2007	5.05
Nov 2007	4.83
Dic 2007	4.83
Ene 2008	3.78
Feb 2008	3.00
Mar 2008	2.68
Abr 2008	2.84
May 2008	2.86

Jun 2008	3.10
Jul 2008	3.12
Ago 2008	3.11
Sep 2008	3.34
Oct 2008	3.88
Nov 2008	2.66
Dic 2008	2.18
Ene 2009	1.62
Feb 2009	1.76
Mar 2009	1.83
Abr 2009	1.65
May 2009	1.36
Jun 2009	1.18
Jul 2009	0.98
Ago 2009	0.84
Sep 2009	0.68
Oct 2009	0.59
Nov 2009	0.52
Dic 2009	0.45
Ene 2010	0.40
Feb 2010	0.39
Mar 2010	0.48
Abr 2010	0.48
May 2010	0.66
Jun 2010	0.75
Jul 2010	0.72
Ago 2010	0.58
Sep 2010	0.48
Oct 2010	0.45
Nov 2010	0.45
Dic 2010	0.46
Ene 2011	0.46
Feb 2011	0.46
Mar 2011	0.46
Abr 2011	0.44
May 2011	0.41
Jun 2011	0.40
Jul 2011	0.41
Ago 2011	0.46
Sep 2011	0.52

Fuente: www.banxico.org.mx

United Mexican States (UMS)



UMS	
Fecha	Rendimiento
29/07/2009	6.565
30/07/2009	6.525
31/07/2009	6.465
03/08/2009	6.465
04/08/2009	6.426
05/08/2009	6.348
06/08/2009	6.31
07/08/2009	6.329
10/08/2009	6.31
11/08/2009	6.371
12/08/2009	6.37
13/08/2009	6.329
14/08/2009	6.387
17/08/2009	6.387
18/08/2009	6.348
19/08/2009	6.348
20/08/2009	6.348
21/08/2009	6.387
24/08/2009	6.348
25/08/2009	6.426
26/08/2009	6.585
27/08/2009	6.545
28/08/2009	6.585
31/08/2009	6.525
01/09/2009	6.667
02/09/2009	6.565
03/09/2009	6.465
04/09/2009	6.426
07/09/2009	6.426
08/09/2009	6.31
09/09/2009	6.348
10/09/2009	6.329
11/09/2009	6.196
14/09/2009	6.196
15/09/2009	6.013
16/09/2009	5.96
17/09/2009	5.942
18/09/2009	6.031
21/09/2009	6.022
22/09/2009	6.049
23/09/2009	6.016
24/09/2009	6.159
25/09/2009	6.196
28/09/2009	6.196
29/09/2009	6.086
30/09/2009	5.977
01/10/2009	5.941
02/10/2009	6.02
03/10/2009	6.031

05/10/2009	5.768
06/10/2009	5.717
07/10/2009	5.784
08/10/2009	5.768
09/10/2009	5.802
12/10/2009	5.768
13/10/2009	5.785
14/10/2009	5.796
15/10/2009	5.837
16/10/2009	5.802
19/10/2009	5.96
20/10/2009	5.854
21/10/2009	5.967
22/10/2009	6.013
23/10/2009	6.113
26/10/2009	6.086
27/10/2009	6.387
28/10/2009	6.322
29/10/2009	6.196
30/10/2009	6.049
31/10/2009	6.049
02/11/2009	6.141
03/11/2009	6.349
04/11/2009	6.159
05/11/2009	6.105
06/11/2009	6.122
07/11/2009	6.122
09/11/2009	6.122
10/11/2009	6.049
11/11/2009	6.065
12/11/2009	6.104
13/11/2009	5.995
16/11/2009	5.942
17/11/2009	5.942
18/11/2009	5.854
19/11/2009	5.915
20/11/2009	5.889
21/11/2009	5.889
23/11/2009	5.977
24/11/2009	5.924
25/11/2009	5.819
26/11/2009	5.851
27/11/2009	5.872
30/11/2009	5.898
01/12/2009	5.907
02/12/2009	5.882
03/12/2009	5.978
04/12/2009	5.978
05/12/2009	5.978
07/12/2009	6.031
08/12/2009	5.939
09/12/2009	6.067
10/12/2009	6.16
11/12/2009	6.068
12/12/2009	6.068
14/12/2009	6.032
15/12/2009	6.101
16/12/2009	6.273
17/12/2009	6.123
18/12/2009	6.16
21/12/2009	6.273
22/12/2009	6.311
23/12/2009	6.33
24/12/2009	6.282

25/12/2009	6.34
28/12/2009	6.34
29/12/2009	6.34
30/12/2009	6.311
31/12/2009	6.311
04/01/2010	6.507
05/01/2010	6.179
06/01/2010	6.19
07/01/2010	6.216
08/01/2010	6.273
09/01/2010	6.273
11/01/2010	6.273
12/01/2010	6.205
13/01/2010	6.197
14/01/2010	6.292
15/01/2010	6.254
18/01/2010	6.254
19/01/2010	6.243
20/01/2010	6.197
21/01/2010	6.235
22/01/2010	6.243
25/01/2010	6.197
26/01/2010	6.234
27/01/2010	6.262
28/01/2010	6.428
29/01/2010	6.33
01/02/2010	6.389
02/02/2010	6.33
03/02/2010	6.35
04/02/2010	6.408
05/02/2010	6.42
08/02/2010	6.408
09/02/2010	6.408
10/02/2010	6.35
11/02/2010	6.317
12/02/2010	6.389
13/02/2010	6.389
15/02/2010	6.408
16/02/2010	6.408
17/02/2010	6.369
18/02/2010	6.389
19/02/2010	6.389
22/02/2010	6.389
23/02/2010	6.428
24/02/2010	6.369
25/02/2010	6.197
26/02/2010	6.197
01/03/2010	6.068
02/03/2010	6.112
03/03/2010	6.16
04/03/2010	6.197
05/03/2010	6.097
08/03/2010	6.068
09/03/2010	6.013
10/03/2010	6.008
11/03/2010	6.031
12/03/2010	5.995
15/03/2010	6.013
16/03/2010	5.995
17/03/2010	6.049
18/03/2010	6.013
19/03/2010	6.049
22/03/2010	6.049
23/03/2010	5.952

24/03/2010	6.049
25/03/2010	6.104
26/03/2010	6.086
29/03/2010	6.086
30/03/2010	6.049
31/03/2010	6.086
01/04/2010	6.067
02/04/2010	6.049
05/04/2010	6.1
06/04/2010	6.25
07/04/2010	6.141
08/04/2010	6.115
09/04/2010	6.055
12/04/2010	6.067
13/04/2010	6.123
14/04/2010	6.067
15/04/2010	6.006
16/04/2010	5.977
19/04/2010	6.02
20/04/2010	6.031
21/04/2010	6.006
22/04/2010	6.075
23/04/2010	6.064
26/04/2010	6.082
27/04/2010	6.095
28/04/2010	6.186
29/04/2010	6.167
30/04/2010	6.123
03/05/2010	6.123
04/05/2010	6.216
05/05/2010	6.254
06/05/2010	6.429
07/05/2010	6.429
10/05/2010	6.16
11/05/2010	6.097
12/05/2010	6.086
13/05/2010	5.941
14/05/2010	6.013
17/05/2010	6.049
18/05/2010	6.031
19/05/2010	6.086
20/05/2010	6.179
21/05/2010	6.042
24/05/2010	6.104
25/05/2010	6.031
26/05/2010	6.068
27/05/2010	6.031
28/05/2010	6.013
31/05/2010	5.995
01/06/2010	5.977
02/06/2010	5.906
03/06/2010	5.906
04/06/2010	5.941
05/06/2010	5.923
07/06/2010	5.927
08/06/2010	5.977
09/06/2010	5.977
10/06/2010	5.941
11/06/2010	5.952
14/06/2010	5.924
15/06/2010	5.888
16/06/2010	5.871
17/06/2010	5.836
18/06/2010	5.758

21/06/2010	5.853
22/06/2010	5.766
23/06/2010	5.766
24/06/2010	5.795
25/06/2010	5.698
28/06/2010	5.766
29/06/2010	5.749
30/06/2010	5.654
01/07/2010	5.698
02/07/2010	5.693
05/07/2010	5.681
06/07/2010	5.606
07/07/2010	5.634
08/07/2010	5.622
09/07/2010	5.656
12/07/2010	5.609
13/07/2010	5.677
14/07/2010	5.706
15/07/2010	5.63
16/07/2010	5.614
19/07/2010	5.536
20/07/2010	5.531
21/07/2010	5.597
22/07/2010	5.45
23/07/2010	5.45
26/07/2010	5.434
27/07/2010	5.466
28/07/2010	5.498
29/07/2010	5.462
30/07/2010	5.409
02/08/2010	5.382
03/08/2010	5.323
04/08/2010	5.354
05/08/2010	5.31
06/08/2010	5.245
09/08/2010	5.214
10/08/2010	5.276
11/08/2010	5.183
12/08/2010	5.214
13/08/2010	5.186
16/08/2010	5.123
17/08/2010	5.063
18/08/2010	4.981
19/08/2010	4.934
20/08/2010	4.932
23/08/2010	4.926
24/08/2010	4.971
25/08/2010	5.011
26/08/2010	5.024
27/08/2010	5.183
30/08/2010	5.168
31/08/2010	5.137
01/09/2010	5.167
02/09/2010	5.29
03/09/2010	5.259
06/09/2010	5.228
07/09/2010	5.268
08/09/2010	5.369
09/09/2010	5.4
10/09/2010	5.384
13/09/2010	5.298
14/09/2010	5.245
15/09/2010	5.253
16/09/2010	5.263

17/09/2010	5.321
20/09/2010	5.36
21/09/2010	5.408
22/09/2010	5.29
23/09/2010	5.357
24/09/2010	5.368
27/09/2010	5.212
28/09/2010	5.144
29/09/2010	5.182
30/09/2010	5.114
01/10/2010	5.106
04/10/2010	5.151
05/10/2010	5.174
06/10/2010	5.163
07/10/2010	5.192
08/10/2010	5.166
11/10/2010	5.13
12/10/2010	5.067
13/10/2010	5.082
14/10/2010	5.151
15/10/2010	5.3
18/10/2010	5.283
19/10/2010	5.32
20/10/2010	5.289
21/10/2010	5.336
22/10/2010	5.172
23/10/2010	5.227
25/10/2010	5.075
26/10/2010	5.181
27/10/2010	5.181
28/10/2010	5.12
29/10/2010	5.06
01/11/2010	5.046
02/11/2010	5.045
03/11/2010	5.054
04/11/2010	5.06
05/11/2010	5.13
06/11/2010	5.001
08/11/2010	5.288
09/11/2010	5.288
10/11/2010	5.431
11/11/2010	5.408
12/11/2010	5.529
13/11/2010	5.431
15/11/2010	5.645
16/11/2010	5.764
17/11/2010	5.611
18/11/2010	5.595
19/11/2010	5.662
22/11/2010	5.545
23/11/2010	5.595
24/11/2010	5.595
25/11/2010	5.561
26/11/2010	5.535
29/11/2010	5.553
30/11/2010	5.662
01/12/2010	5.662
02/12/2010	5.628
03/12/2010	5.578
06/12/2010	5.528
07/12/2010	5.595
08/12/2010	5.679
09/12/2010	5.662
10/12/2010	5.713

13/12/2010	5.696
14/12/2010	5.905
15/12/2010	6.05
16/12/2010	6.05
17/12/2010	6.013
18/12/2010	5.578
20/12/2010	5.977
21/12/2010	5.905
22/12/2010	5.905
23/12/2010	5.959
24/12/2010	5.905
27/12/2010	5.905
28/12/2010	5.941
29/12/2010	5.861
30/12/2010	5.923
31/12/2010	5.869
01/01/2011	5.869
03/01/2011	5.739
04/01/2011	5.628
05/01/2011	5.74
06/01/2011	5.721
07/01/2011	5.778
08/01/2011	5.764
10/01/2011	5.834
11/01/2011	5.687
12/01/2011	5.696
13/01/2011	5.713
14/01/2011	5.869
15/01/2011	5.834
17/01/2011	5.785
18/01/2011	5.782
19/01/2011	5.852
20/01/2011	5.887
21/01/2011	5.836
22/01/2011	5.836
24/01/2011	5.799
25/01/2011	5.712
26/01/2011	5.781
27/01/2011	5.887
28/01/2011	5.959
29/01/2011	5.905
31/01/2011	5.881
01/02/2011	5.799
02/02/2011	5.834
03/02/2011	5.887
04/02/2011	5.94
07/02/2011	5.913
08/02/2011	6.006
09/02/2011	5.986
10/02/2011	6.035
11/02/2011	6.049
14/02/2011	6.038
15/02/2011	6.005
16/02/2011	6.005
17/02/2011	5.958
18/02/2011	6.013
21/02/2011	5.991
22/02/2011	6.031
23/02/2011	6.031
24/02/2011	5.994
25/02/2011	5.94
28/02/2011	5.904
01/03/2011	5.897
02/03/2011	5.842

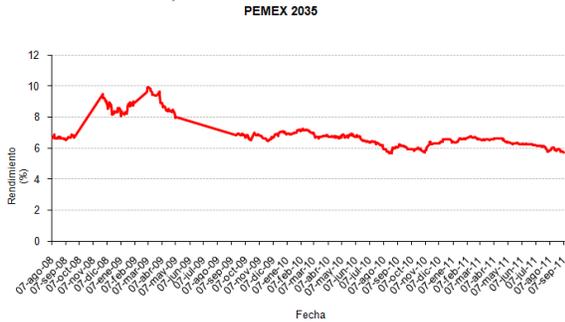
03/03/2011	5.858
04/03/2011	5.816
07/03/2011	5.854
08/03/2011	5.842
09/03/2011	5.815
10/03/2011	5.815
11/03/2011	5.815
14/03/2011	5.868
15/03/2011	5.842
16/03/2011	5.815
17/03/2011	5.833
18/03/2011	5.826
21/03/2011	5.826
22/03/2011	5.833
23/03/2011	5.868
24/03/2011	5.789
25/03/2011	5.826
28/03/2011	5.833
29/03/2011	5.84
30/03/2011	5.833
31/03/2011	5.856
01/04/2011	5.833
04/04/2011	5.822
05/04/2011	5.85
06/04/2011	5.923
07/04/2011	5.949
08/04/2011	5.945
11/04/2011	5.947
12/04/2011	5.927
13/04/2011	5.929
14/04/2011	5.933
15/04/2011	5.842
16/04/2011	5.842
18/04/2011	5.868
19/04/2011	5.859
20/04/2011	5.849
21/04/2011	5.854
22/04/2011	5.843
25/04/2011	5.854
26/04/2011	5.791
27/04/2011	5.826
28/04/2011	5.782
29/04/2011	5.763
02/05/2011	5.716
03/05/2011	5.714
04/05/2011	5.745
05/05/2011	5.676
06/05/2011	5.651
09/05/2011	5.617
10/05/2011	5.632
11/05/2011	5.619
12/05/2011	5.652
13/05/2011	5.6
16/05/2011	5.575
17/05/2011	5.558
18/05/2011	5.592
19/05/2011	5.602
20/05/2011	5.575
23/05/2011	5.588
24/05/2011	5.602
25/05/2011	5.666
26/05/2011	5.676
27/05/2011	5.68
30/05/2011	5.666

31/05/2011	5.6
01/06/2011	5.558
02/06/2011	5.608
03/06/2011	5.605
06/06/2011	5.617
07/06/2011	5.608
08/06/2011	5.6
09/06/2011	5.612
10/06/2011	5.612
13/06/2011	5.605
14/06/2011	5.63
15/06/2011	5.612
16/06/2011	5.603
17/06/2011	5.601
20/06/2011	5.596
21/06/2011	5.578
22/06/2011	5.591
23/06/2011	5.618
24/06/2011	5.591
27/06/2011	5.608
28/06/2011	5.608
29/06/2011	5.623
30/06/2011	5.596
01/07/2011	5.588
02/07/2011	5.588
04/07/2011	5.588
05/07/2011	5.576
06/07/2011	5.558
07/07/2011	5.564
08/07/2011	5.524
11/07/2011	5.533
12/07/2011	5.558
13/07/2011	5.544
14/07/2011	5.541
15/07/2011	5.547
18/07/2011	5.551
19/07/2011	5.517
20/07/2011	5.498
21/07/2011	5.517
22/07/2011	5.491
25/07/2011	5.491
26/07/2011	5.461
27/07/2011	5.479
28/07/2011	5.415
29/07/2011	5.287
01/08/2011	5.234
02/08/2011	5.095
03/08/2011	5.06
04/08/2011	5.12
05/08/2011	5.129
08/08/2011	5.265
09/08/2011	5.172
10/08/2011	5.281
11/08/2011	5.449
12/08/2011	5.402
15/08/2011	5.408
16/08/2011	5.28
17/08/2011	5.132
18/08/2011	5.11
19/08/2011	5.125
22/08/2011	5.14
23/08/2011	5.094
24/08/2011	5.109
25/08/2011	5.178

26/08/2011	5.14
29/08/2011	5.155
30/08/2011	5.094
31/08/2011	5.085
01/09/2011	5.058
02/09/2011	4.983
03/09/2011	4.983
05/09/2011	4.983
06/09/2011	4.958
07/09/2011	4.921
08/09/2011	4.926
09/09/2011	4.976
12/09/2011	5.039
13/09/2011	5.049
14/09/2011	5.075
15/09/2011	5.120
16/09/2011	5.107
19/09/2011	5.103
20/09/2011	5.029
21/09/2011	4.985
22/09/2011	5.076
23/09/2011	5.159
26/09/2011	5.274
27/09/2011	5.178
28/09/2011	5.186
29/09/2011	5.136
30/09/2011	5.110

Fuente: Sistema de Información <http://www.bloomberg.com/>

PEMEX (Bonos Internacionales)



Pemex 2035	
Fecha vto	15/06/2035
Cupón	6.875%
Cusip	70645JBE1
Fecha	Rendimiento
03/01/2008	6.242
04/01/2008	6.238
07/01/2008	6.238
08/01/2008	6.265
09/01/2008	6.288
10/01/2008	6.29
11/01/2008	6.293
14/01/2008	6.278
15/01/2008	6.239
16/01/2008	6.252
17/01/2008	6.278
18/01/2008	6.215
22/01/2008	6.257

23/01/2008	6.223
24/01/2008	6.334
25/01/2008	6.284
28/01/2008	6.372
29/01/2008	6.398
30/01/2008	6.406
31/01/2008	6.39
01/02/2008	6.353
04/02/2008	6.394
05/02/2008	6.36
06/02/2008	6.41
08/02/2008	6.537
11/02/2008	6.468
12/02/2008	6.494
13/02/2008	6.456
14/02/2008	6.478
15/02/2008	6.491
19/02/2008	6.572
20/02/2008	6.562
21/02/2008	6.553
22/02/2008	6.39
25/02/2008	6.443
26/02/2008	6.409
27/02/2008	6.448
28/02/2008	6.367
29/02/2008	6.364
03/03/2008	6.312
04/03/2008	6.326
05/03/2008	6.352
06/03/2008	6.367
07/03/2008	6.398
10/03/2008	6.363
11/03/2008	6.37
12/03/2008	6.371
13/03/2008	6.379
17/03/2008	6.37
18/03/2008	6.348
19/03/2008	6.356
20/03/2008	6.367
24/03/2008	6.329
25/03/2008	6.25
26/03/2008	6.296
27/03/2008	6.322
28/03/2008	6.332
31/03/2008	6.348
01/04/2008	6.386
02/04/2008	6.379
03/04/2008	6.344
04/04/2008	6.301
08/04/2008	6.333
09/04/2008	6.307
10/04/2008	6.352
11/04/2008	6.296
15/04/2008	6.264
16/04/2008	6.333
17/04/2008	6.303
18/04/2008	6.332
21/04/2008	6.352
22/04/2008	6.314
23/04/2008	6.298
24/04/2008	6.363
25/04/2008	6.363
28/04/2008	6.344
29/04/2008	6.337

30/04/2008	6.288
02/05/2008	6.281
05/05/2008	6.258
06/05/2008	6.277
07/05/2008	6.258
08/05/2008	6.221
09/05/2008	6.195
12/05/2008	6.217
13/05/2008	6.232
14/05/2008	6.273
19/05/2008	6.256
20/05/2008	6.247
21/05/2008	6.24
22/05/2008	6.373
27/05/2008	6.303
28/05/2008	6.4
29/05/2008	6.613
30/05/2008	6.557
02/06/2008	6.518
03/06/2008	6.39
04/06/2008	6.43
05/06/2008	6.456
06/06/2008	6.467
10/06/2008	6.514
11/06/2008	6.479
13/06/2008	6.565
17/06/2008	6.585
18/06/2008	6.502
19/06/2008	7.007
23/06/2008	6.609
24/06/2008	6.585
25/06/2008	6.621
26/06/2008	6.693
27/06/2008	6.669
30/06/2008	6.775
01/07/2008	6.787
02/07/2008	6.85
03/07/2008	6.506
07/07/2008	6.779
08/07/2008	6.87
09/07/2008	6.845
10/07/2008	6.746
11/07/2008	6.758
15/07/2008	6.506
17/07/2008	6.787
18/07/2008	6.804
21/07/2008	6.787
22/07/2008	6.777
23/07/2008	6.837
24/07/2008	6.87
25/07/2008	6.769
28/07/2008	6.808
29/07/2008	6.809
30/07/2008	6.828
31/07/2008	6.786
01/08/2008	6.701
04/08/2008	6.689
05/08/2008	6.746
07/08/2008	6.624
08/08/2008	6.674
11/08/2008	6.644
13/08/2008	6.685
15/08/2008	6.636
18/08/2008	6.672

21/08/2008	6.733
26/08/2008	6.705
27/08/2008	6.689
28/08/2008	6.664
29/08/2008	6.676
02/09/2008	6.693
03/09/2008	6.624
04/09/2008	6.544
08/09/2008	6.601
09/09/2008	6.576
10/09/2008	6.624
11/09/2008	6.676
12/09/2008	6.644
15/09/2008	6.552
16/09/2008	6.955
17/09/2008	7.042
18/09/2008	6.998
19/09/2008	6.998
22/09/2008	7.269
23/09/2008	7.151
24/09/2008	7.152
25/09/2008	7.085
26/09/2008	7.174
29/09/2008	7.241
30/09/2008	7.402
01/10/2008	7.355
02/10/2008	7.428
03/10/2008	7.543
06/10/2008	7.991
07/10/2008	7.64
09/10/2008	9.015
14/10/2008	9.205
16/10/2008	9.27
17/10/2008	9.336
20/10/2008	10.11
21/10/2008	9.746
22/10/2008	10.831
23/10/2008	10.745
24/10/2008	10.915
27/10/2008	10.746
28/10/2008	9.963
29/10/2008	9.735
30/10/2008	9.017
31/10/2008	8.996
03/11/2008	9.079
04/11/2008	8.654
05/11/2008	8.454
06/11/2008	9.112
07/11/2008	9.068
12/11/2008	9.372
13/11/2008	9.112
17/11/2008	9.339
18/11/2008	9.406
19/11/2008	9.373
20/11/2008	9.522
21/11/2008	9.406
25/11/2008	9.082
26/11/2008	9.082
28/11/2008	8.836
01/12/2008	9.087
02/12/2008	8.958
03/12/2008	8.687
04/12/2008	8.734
05/12/2008	8.99

08/12/2008	8.658
09/12/2008	8.428
10/12/2008	8.429
11/12/2008	8.429
12/12/2008	8.629
15/12/2008	8.657
16/12/2008	8.658
17/12/2008	8.101
18/12/2008	8.208
19/12/2008	7.919
22/12/2008	8.004
23/12/2008	8.02
30/12/2008	7.842
05/01/2009	8.2
06/01/2009	7.843
07/01/2009	8.023
08/01/2009	8.263
09/01/2009	8.25
12/01/2009	8.144
13/01/2009	8.152
14/01/2009	8.318
15/01/2009	8.274
16/01/2009	8.155
21/01/2009	8.182
22/01/2009	8.514
26/01/2009	8.719
27/01/2009	8.66
28/01/2009	8.53
29/01/2009	8.756
30/01/2009	8.719
02/02/2009	8.66
03/02/2009	9.086
04/02/2009	9.247
05/02/2009	8.898
06/02/2009	8.433
09/02/2009	8.974
10/02/2009	8.937
11/02/2009	8.846
12/02/2009	9.247
13/02/2009	9.379
17/02/2009	9.548
18/02/2009	9.411
19/02/2009	9.183
20/02/2009	9.28
23/02/2009	9.403
24/02/2009	9.467
25/02/2009	9.648
26/02/2009	9.652
27/02/2009	9.687
02/03/2009	10.049
03/03/2009	9.829
04/03/2009	9.549
05/03/2009	10.2
06/03/2009	9.83
09/03/2009	10.124
10/03/2009	10.049
11/03/2009	10.125
12/03/2009	9.759
13/03/2009	9.55
16/03/2009	9.516
17/03/2009	9.516
18/03/2009	9.285
19/03/2009	9.027
20/03/2009	9.218

23/03/2009	8.842
24/03/2009	9.218
25/03/2009	9.316
26/03/2009	9.027
27/03/2009	9.349
30/03/2009	9.517
31/03/2009	9.47
01/04/2009	9.284
02/04/2009	8.904
03/04/2009	8.606
06/04/2009	8.694
07/04/2009	8.434
08/04/2009	8.491
09/04/2009	8.334
13/04/2009	8.379
14/04/2009	8.401
15/04/2009	7.993
16/04/2009	8.106
17/04/2009	8.133
20/04/2009	8.34
21/04/2009	8.339
22/04/2009	8.241
23/04/2009	8.16
24/04/2009	8.16
27/04/2009	8.296
28/04/2009	8.55
29/04/2009	8.161
30/04/2009	8.242
04/05/2009	8.107
05/05/2009	7.949
06/05/2009	7.797
07/05/2009	7.491
08/05/2009	7.861
11/05/2009	7.899
12/05/2009	7.848
13/05/2009	7.823
14/05/2009	7.713
15/05/2009	7.698
18/05/2009	7.432
19/05/2009	7.528
20/05/2009	7.252
21/05/2009	7.433
22/05/2009	7.456
26/05/2009	7.487
27/05/2009	7.456
29/05/2009	7.391
01/06/2009	7.363
02/06/2009	7.465
03/06/2009	7.481
04/06/2009	7.604
08/06/2009	7.457
09/06/2009	7.739
10/06/2009	7.803
11/06/2009	7.759
12/06/2009	7.65
15/06/2009	7.65
16/06/2009	7.725
17/06/2009	7.749
18/06/2009	7.65
19/06/2009	7.7
22/06/2009	7.85
23/06/2009	7.8
24/06/2009	7.317
25/06/2009	7.493

26/06/2009	7.458
29/06/2009	7.317
30/06/2009	7.65
01/07/2009	7.226
06/07/2009	7.434
07/07/2009	7.069
08/07/2009	7.553
09/07/2009	7.481
10/07/2009	7.505
13/07/2009	7.425
14/07/2009	7.429
15/07/2009	7.364
16/07/2009	7.411
17/07/2009	7.42
20/07/2009	7.448
21/07/2009	7.18
22/07/2009	7.341
23/07/2009	7.317
24/07/2009	7.294
27/07/2009	7.226
28/07/2009	7.294
29/07/2009	7.285
30/07/2009	6.624
31/07/2009	7.226
03/08/2009	7.113
04/08/2009	7.122
05/08/2009	6.994
06/08/2009	6.768
07/08/2009	7.249
10/08/2009	7.102
11/08/2009	7.136
12/08/2009	7.136
13/08/2009	7.047
14/08/2009	7.025
17/08/2009	7.102
18/08/2009	7.181
19/08/2009	7.172
20/08/2009	7.181
21/08/2009	7.203
24/08/2009	7.181
25/08/2009	7.226
26/08/2009	7.341
27/08/2009	7.341
28/08/2009	7.276
31/08/2009	7.342
01/09/2009	7.016
02/09/2009	7.365
03/09/2009	7.025
04/09/2009	6.789
08/09/2009	7.114
09/09/2009	7.003
10/09/2009	6.81
11/09/2009	6.982
14/09/2009	6.885
15/09/2009	6.831
16/09/2009	6.798
17/09/2009	6.708
18/09/2009	6.71
21/09/2009	6.93
22/09/2009	6.895
23/09/2009	6.874
24/09/2009	6.939
25/09/2009	6.768
28/09/2009	6.939

29/09/2009	6.906
30/09/2009	6.794
01/10/2009	6.853
02/10/2009	6.821
05/10/2009	6.567
06/10/2009	6.622
07/10/2009	6.594
08/10/2009	6.624
09/10/2009	6.503
13/10/2009	6.573
14/10/2009	6.583
15/10/2009	6.596
16/10/2009	6.531
19/10/2009	6.483
20/10/2009	6.487
21/10/2009	6.769
22/10/2009	6.918
23/10/2009	6.952
26/10/2009	6.918
27/10/2009	7.137
28/10/2009	6.939
29/10/2009	6.913
30/10/2009	6.757
02/11/2009	6.503
03/11/2009	6.543
04/11/2009	6.788
05/11/2009	6.777
06/11/2009	6.464
09/11/2009	6.686
10/11/2009	6.738
12/11/2009	6.665
13/11/2009	6.665
16/11/2009	6.464
17/11/2009	6.265
18/11/2009	6.484
19/11/2009	6.464
20/11/2009	6.625
23/11/2009	6.544
24/11/2009	6.503
25/11/2009	6.445
27/11/2009	6.524
30/11/2009	6.6
01/12/2009	6.583
02/12/2009	6.556
03/12/2009	6.748
04/12/2009	6.664
07/12/2009	6.687
08/12/2009	6.703
10/12/2009	6.919
11/12/2009	6.709
14/12/2009	6.876
15/12/2009	6.855
16/12/2009	6.899
17/12/2009	6.757
18/12/2009	6.962
21/12/2009	6.984
22/12/2009	6.984
23/12/2009	7.051
24/12/2009	7.029
28/12/2009	6.711
29/12/2009	6.791
04/01/2010	6.895
05/01/2010	6.932
06/01/2010	6.825

07/01/2010	6.859
08/01/2010	6.831
11/01/2010	6.854
13/01/2010	6.876
14/01/2010	6.94
15/01/2010	6.854
19/01/2010	6.919
20/01/2010	6.919
21/01/2010	6.686
22/01/2010	6.782
25/01/2010	6.951
26/01/2010	6.94
27/01/2010	6.812
28/01/2010	7.185
29/01/2010	7.198
01/02/2010	7.207
02/02/2010	7.05
03/02/2010	7.095
04/02/2010	6.582
05/02/2010	7.23
08/02/2010	7.203
09/02/2010	7.196
10/02/2010	7.095
11/02/2010	6.876
12/02/2010	7.117
16/02/2010	7.108
17/02/2010	6.919
18/02/2010	6.919
19/02/2010	6.962
22/02/2010	6.769
23/02/2010	7.095
24/02/2010	7.062
25/02/2010	6.707
26/02/2010	6.97
02/03/2010	6.961
03/03/2010	6.961
04/03/2010	6.812
05/03/2010	6.707
08/03/2010	6.748
09/03/2010	6.646
10/03/2010	6.748
11/03/2010	6.854
12/03/2010	6.624
15/03/2010	6.684
16/03/2010	6.673
17/03/2010	6.668
18/03/2010	6.455
19/03/2010	6.698
22/03/2010	6.684
24/03/2010	6.707
25/03/2010	6.462
26/03/2010	6.715
29/03/2010	6.715
30/03/2010	6.707
31/03/2010	6.736
01/04/2010	6.673
05/04/2010	6.749
06/04/2010	6.715
07/04/2010	6.77
09/04/2010	6.551
12/04/2010	6.624
13/04/2010	6.705
14/04/2010	6.725
15/04/2010	6.604

16/04/2010	6.876
19/04/2010	6.543
20/04/2010	6.728
21/04/2010	6.707
22/04/2010	6.624
23/04/2010	6.686
26/04/2010	6.728
27/04/2010	6.75
28/04/2010	6.736
29/04/2010	6.728
30/04/2010	6.686
03/05/2010	6.728
04/05/2010	6.551
05/05/2010	6.791
06/05/2010	6.877
07/05/2010	7.03
10/05/2010	6.77
11/05/2010	6.791
12/05/2010	6.813
13/05/2010	6.634
14/05/2010	6.728
17/05/2010	6.728
18/05/2010	6.635
19/05/2010	6.847
20/05/2010	6.666
21/05/2010	6.908
24/05/2010	6.728
25/05/2010	6.813
26/05/2010	6.75
27/05/2010	6.758
28/05/2010	6.76
01/06/2010	6.758
02/06/2010	6.771
03/06/2010	6.679
04/06/2010	6.725
07/06/2010	6.703
08/06/2010	6.792
09/06/2010	6.698
10/06/2010	6.666
11/06/2010	6.708
14/06/2010	6.687
15/06/2010	6.644
16/06/2010	6.635
17/06/2010	6.266
21/06/2010	6.442
22/06/2010	6.43
23/06/2010	6.451
24/06/2010	6.243
25/06/2010	6.343
28/06/2010	6.543
29/06/2010	6.383
30/06/2010	6.412
01/07/2010	6.537
02/07/2010	6.402
06/07/2010	6.394
07/07/2010	6.162
08/07/2010	6.343
09/07/2010	6.029
12/07/2010	6.521
13/07/2010	6.24
14/07/2010	6.363
15/07/2010	6.394
16/07/2010	6.363
19/07/2010	6.366

20/07/2010	6.443
21/07/2010	6.105
22/07/2010	6.273
23/07/2010	6.226
26/07/2010	6.207
27/07/2010	6.207
28/07/2010	6.189
29/07/2010	6.15
30/07/2010	6.118
02/08/2010	6.094
03/08/2010	6.15
04/08/2010	6.038
05/08/2010	5.928
06/08/2010	5.873
09/08/2010	5.855
10/08/2010	5.891
11/08/2010	5.827
12/08/2010	5.837
13/08/2010	5.848
16/08/2010	5.929
17/08/2010	5.964
18/08/2010	5.661
19/08/2010	5.686
20/08/2010	5.927
23/08/2010	5.748
24/08/2010	5.715
25/08/2010	5.909
26/08/2010	5.891
27/08/2010	6.013
30/08/2010	6.001
31/08/2010	5.963
01/09/2010	5.98
02/09/2010	6.009
03/09/2010	6.035
07/09/2010	6.053
08/09/2010	6.092
10/09/2010	6.237
13/09/2010	5.858
14/09/2010	6.074
15/09/2010	5.999
16/09/2010	6.055
17/09/2010	6.062
20/09/2010	6.13
21/09/2010	6.164
22/09/2010	6.073
23/09/2010	6.092
24/09/2010	6.047
27/09/2010	5.955
28/09/2010	5.981
29/09/2010	5.853
30/09/2010	5.897
01/10/2010	5.855
04/10/2010	5.893
05/10/2010	5.907
06/10/2010	5.889
07/10/2010	5.853
08/10/2010	5.81
12/10/2010	5.81
13/10/2010	5.731
14/10/2010	5.882
15/10/2010	5.999
18/10/2010	5.684
19/10/2010	6.073
20/10/2010	5.995

21/10/2010	5.998
22/10/2010	5.911
25/10/2010	5.798
26/10/2010	5.867
27/10/2010	5.853
28/10/2010	5.847
29/10/2010	5.853
01/11/2010	5.746
02/11/2010	5.679
03/11/2010	5.781
04/11/2010	5.717
05/11/2010	5.763
08/11/2010	5.872
09/11/2010	6.035
10/11/2010	6.08
12/11/2010	6.087
15/11/2010	6.302
16/11/2010	6.441
17/11/2010	6.283
18/11/2010	6.225
19/11/2010	6.291
22/11/2010	6.271
24/11/2010	6.263
29/11/2010	6.342
30/11/2010	6.302
01/12/2010	6.31
02/12/2010	6.381
03/12/2010	6.263
06/12/2010	6.252
07/12/2010	6.263
08/12/2010	6.402
09/12/2010	6.284
10/12/2010	6.361
13/12/2010	6.393
14/12/2010	6.391
15/12/2010	6.2
16/12/2010	6.551
17/12/2010	6.555
20/12/2010	6.563
21/12/2010	6.708
22/12/2010	6.567
29/12/2010	6.521
30/12/2010	6.44
03/01/2011	6.381
04/01/2011	6.313
05/01/2011	6.544
06/01/2011	6.341
07/01/2011	6.384
10/01/2011	6.38
11/01/2011	6.42
12/01/2011	6.38
13/01/2011	6.35
14/01/2011	6.398
18/01/2011	6.583
19/01/2011	6.583
20/01/2011	6.42
21/01/2011	6.645
24/01/2011	6.542
25/01/2011	6.522
26/01/2011	6.546
27/01/2011	6.521
28/01/2011	6.46
31/01/2011	6.597
01/02/2011	6.603

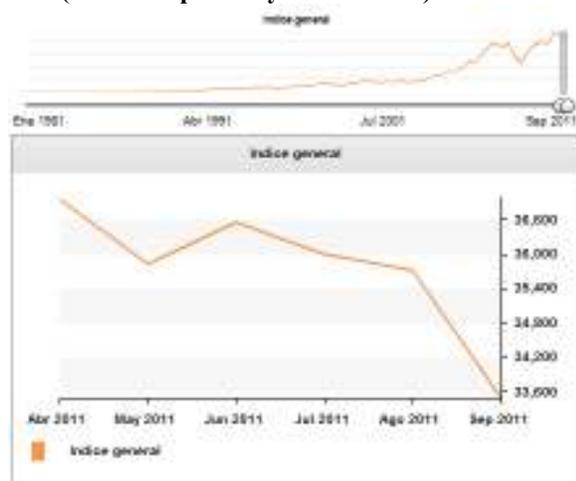
02/02/2011	6.56
03/02/2011	6.593
04/02/2011	6.637
07/02/2011	6.645
08/02/2011	6.603
09/02/2011	6.687
10/02/2011	6.721
11/02/2011	6.616
14/02/2011	6.502
15/02/2011	6.761
16/02/2011	6.636
17/02/2011	6.636
18/02/2011	6.687
22/02/2011	6.666
23/02/2011	6.719
24/02/2011	6.644
25/02/2011	6.624
28/02/2011	6.593
01/03/2011	6.582
02/03/2011	6.584
03/03/2011	6.582
04/03/2011	6.52
07/03/2011	6.603
08/03/2011	6.48
09/03/2011	6.524
10/03/2011	6.524
11/03/2011	6.51
14/03/2011	6.541
15/03/2011	6.541
16/03/2011	6.494
17/03/2011	6.541
18/03/2011	6.545
22/03/2011	6.541
23/03/2011	6.47
24/03/2011	6.313
25/03/2011	6.534
28/03/2011	6.514
29/03/2011	6.516
30/03/2011	6.562
31/03/2011	6.521
01/04/2011	6.561
04/04/2011	6.549
05/04/2011	6.565
06/04/2011	6.617
07/04/2011	6.633
08/04/2011	6.607
11/04/2011	6.541
12/04/2011	6.603
13/04/2011	6.578
14/04/2011	6.583
15/04/2011	6.598
18/04/2011	6.602
19/04/2011	6.591
20/04/2011	6.608
21/04/2011	6.601
25/04/2011	6.586
26/04/2011	6.521
27/04/2011	6.541
28/04/2011	6.521
29/04/2011	6.459
02/05/2011	6.397
03/05/2011	6.395
04/05/2011	6.38
05/05/2011	6.379

06/05/2011	6.379
09/05/2011	6.319
10/05/2011	6.136
11/05/2011	6.304
12/05/2011	6.42
13/05/2011	6.302
16/05/2011	6.252
17/05/2011	6.202
18/05/2011	6.28
19/05/2011	6.299
20/05/2011	6.276
23/05/2011	6.279
24/05/2011	6.359
25/05/2011	6.314
26/05/2011	6.268
27/05/2011	6.144
31/05/2011	6.29
01/06/2011	6.233
02/06/2011	6.049
03/06/2011	6.221
06/06/2011	6.233
07/06/2011	6.125
08/06/2011	6.245
09/06/2011	6.311
10/06/2011	6.241
13/06/2011	6.237
14/06/2011	6.319
15/06/2011	6.143
16/06/2011	6.268
17/06/2011	6.28
20/06/2011	6.258
21/06/2011	6.24
23/06/2011	6.214
24/06/2011	6.24
27/06/2011	6.201
28/06/2011	6.24
29/06/2011	6.22
30/06/2011	6.157
01/07/2011	6.181
05/07/2011	6.179
06/07/2011	6.171
07/07/2011	6.176
08/07/2011	6.123
11/07/2011	6.135
12/07/2011	6.143
13/07/2011	5.964
14/07/2011	6.162
15/07/2011	6.162
18/07/2011	6.127
19/07/2011	6.085
20/07/2011	6.103
21/07/2011	6.142
22/07/2011	6.096
25/07/2011	6.111
26/07/2011	6.111
27/07/2011	6.065
28/07/2011	6.045
29/07/2011	5.886
01/08/2011	5.72
02/08/2011	5.572
03/08/2011	5.762
04/08/2011	5.824
05/08/2011	5.842
08/08/2011	5.856

09/08/2011	5.892
10/08/2011	5.921
11/08/2011	5.998
12/08/2011	6.016
15/08/2011	6.017
16/08/2011	6.006
17/08/2011	5.861
18/08/2011	5.843
19/08/2011	5.88
22/08/2011	5.84
23/08/2011	5.857
24/08/2011	5.926
25/08/2011	5.909
26/08/2011	5.903
29/08/2011	5.897
30/08/2011	5.782
31/08/2011	5.771
01/09/2011	5.812
02/09/2011	5.775
05/09/2011	5.773
06/09/2011	5.716
07/09/2011	5.708
08/09/2011	5.666
09/09/2011	5.718
12/09/2011	5.772
13/09/2011	5.831
14/09/2011	5.868
15/09/2011	5.890
16/09/2011	5.885
19/09/2011	5.898
20/09/2011	5.863
21/09/2011	5.871
22/09/2011	5.896
23/09/2011	5.987
26/09/2011	6.093
27/09/2011	6.035
28/09/2011	6.047
29/09/2011	6.029
30/09/2011	6.021

Fuente: Sistema de Información <http://www.bloomberg.com/>

IPC (Índice de precios y cotizaciones)



El Índice de Precios y Cotizaciones (IPC) es un indicador del mercado accionario en su conjunto.

Título	Índice de precios y cotizaciones, Índice general
Periodo disponible	Ene 1981 - Jul 2011
Periodicidad	Mensual
Cifra	Indices
Unidad	Sin Unidad
Base	1978
Aviso	
Tipo de información	Niveles
Fecha	SF4782
Jun 2007	31,151.05
Jul 2007	30,659.66
Ago 2007	30,347.86
Sep 2007	30,296.19
Oct 2007	31,458.67
Nov 2007	29,770.52
Dic 2007	29,536.83
Ene 2008	28,793.64
Feb 2008	28,918.52
Mar 2008	30,912.99
Abr 2008	30,281.41
May 2008	31,975.47
Jun 2008	29,395.49
Jul 2008	27,501.02
Ago 2008	26,290.99
Sep 2008	24,888.90
Oct 2008	20,445.32
Nov 2008	20,534.72
Dic 2008	22,380.32
Ene 2009	19,565.14
Feb 2009	17,752.18
Mar 2009	19,626.75
Abr 2009	21,898.85
May 2009	24,331.71
Jun 2009	24,368.38
Jul 2009	27,043.50
Ago 2009	28,129.95
Sep 2009	29,232.24
Oct 2009	28,646.03
Nov 2009	30,957.11
Dic 2009	32,120.47
Ene 2010	30,391.61
Feb 2010	31,634.54
Mar 2010	33,266.43
Abr 2010	32,687.32
May 2010	32,038.53
Jun 2010	31,156.97
Jul 2010	32,308.74
Ago 2010	31,679.85
Sep 2010	33,330.34
Oct 2010	35,568.22
Nov 2010	36,817.30
Dic 2010	38,550.79
Ene 2011	36,982.24
Feb 2011	37,019.70
Mar 2011	37,440.51
Abr 2011	36,962.62
May 2011	35,832.79
Jun 2011	36,558.07
Jul 2011	35,999.34
Ago 2011	35,721.10
Sep 2011	33,503.28

C) EJERCICIOS QUE CUANTIFIQUEN LOS POSIBLES RENDIMIENTOS O PÉRDIDAS QUE, BAJO DIFERENTES ESCENARIOS, PUDIERAN GENERARSE

Los ejercicios que se señalan a continuación ejemplifican los posibles rendimientos o pérdidas que pudieran generarse bajo escenarios específicos para propósitos informativos. Estos ejercicios han sido autorizados por la CNBV.

Adicionalmente a los Activos Subyacentes incluidos en cada una de las estructuras financieras que a continuación se mencionan, cada una de éstas podrá utilizar, en su caso, distintos Activos Subyacentes incluyendo otros tipos de cambio, tasas de interés, bonos internacionales, índices de cotización, etc.

Las estructuras financieras que en específico se señalan en esta sección son ejercicios que, en este caso, ejemplifican instrumentos de inversión con capital totalmente protegido. Sin embargo, los Certificados Bursátiles Estructurados podrán contar con capital totalmente protegido, no contar con protección de capital o contar con capital parcialmente protegido. En el caso de los Certificados Bursátiles Estructurados cuyo capital se encuentre totalmente protegido, la suma de las amortizaciones pagadas a los Tenedores durante el plazo de vigencia de la Serie será equivalente al capital inicialmente invertido por los Tenedores. En el caso de los Certificados Bursátiles Estructurados cuyo capital no se encuentre protegido, la porción del capital inicialmente invertido que será recuperado por los Tenedores, podría ser inclusive 0% (cero por ciento). En este caso los Tenedores no tendrán derecho de reclamar al Emisor el pago de las cantidades adeudadas.

(i) *FX CONDOR*

Producto	Tipo de Cambio MXN/USD FX Condor
Principal:	Para efectos del ejemplo numérico de rendimiento bajo el presente Aviso de Colocación será una entidad equivalente a [MXN 100,000.00]
Denominación:	MXN 100.00
Plazo de Vigencia de la Serie:	42 días, es decir, aproximadamente 0.1167 años.
Fecha Valuación:	Un día hábil anterior a Fecha de Vencimiento.
Fecha de Pago de Cupón:	Fecha Vencimiento
Tasa Cupón en Ejercicio del Mejor Escenario Posible:	5.00%.
Tasa Cupón en Ejercicio del Peor Escenario Posible:	2.00%.
Garantía:	Los Certificados Bursátiles Bancarios Estructurados al amparo de esta Colocación serán quirografarios y, por lo tanto, no contarán con garantía específica, ni contarán con la garantía del IPAB o de cualquiera otra

entidad gubernamental mexicana.

Capital Garantizado: Los Certificados Bursátiles Bancarios Estructurados cuentan con garantía de capital del 100% (cien por ciento) a la Fecha de Vencimiento.

Activo Subyacente: Tipo de Cambio MXN moneda de curso legal de México/USD moneda de curso legal de los Estados Unidos de América (“MXN/USD”).

Rendimiento y Procedimiento de Cálculo:

La tasa de interés o rendimiento se determina en función del Tipo de Cambio de Referencia “TC”, en la Fecha de Valuación, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Strike1	\$11.40
Strike2	\$11.50
Strike3	\$11.65
Strike4	\$11.75

(i) Si el $TC \leq \text{Strike1}$, entonces la Tasa Cupón será igual a 2.00%.

(ii) Si el $\text{Strike1} < TC < \text{Strike2}$, la Tasa Cupón será igual a: $2.00\% + \text{Tope} - [\text{FTC} * (1 - TC / \text{Strike4})]$ truncada a cuatro decimales.

(iii) Si el $\text{Strike2} \leq TC \leq \text{Strike3}$, la Tasa Cupón será igual a 5.00%.

(iv) Si el $\text{Strike3} < TC < \text{Strike4}$, la Tasa Cupón será igual a: $2.00\% + [\text{FTC} * (1 - TC / \text{Strike4})]$ truncada a cuatro decimales.

(v) Si el $TC \geq \text{Strike4}$, entonces la Tasa Cupón será igual a 2.00%.

El Cupón se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$[\text{Principal} * \text{Tasa Cupón} * \text{Plazo de Vigencia de la Serie} / 360]$

ESTE INSTRUMENTO DE INVERSIÓN PODRÁ NO GENERAR RENDIMIENTOS, O ÉSTOS SER INFERIORES A LOS EXISTENTES EN EL MERCADO.

Tipo de Cambio de Referencia “TC”: Significa el Tipo de Cambio MXN/USD publicado en la página de Bloomberg WMCO alrededor de las 4 pm hora de Londres en las fechas aplicables en la Fecha de Valuación.

Factor de Tipo de Cambio: (FTC) 3.52500

Tope 10.50%

Tipo de Cambio de Referencia Sustituto: En caso de que no se conociese el Tipo de Cambio a la Fecha de Vencimiento, el cálculo de la Tasa Cupón se apoyará en el instrumento sustituto que al efecto de a conocer la fuente correspondiente. En caso de que la fuente correspondiente no lo diese a conocer, el Agente de Cálculo HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC calculará la Tasa Cupón para la Fecha de Vencimiento de buena fe conforme a los criterios más próximos a la determinación de la Tasa Cupón.

Convención para el Cálculo de Intereses Act/360

Convención de Días Inhábiles Día Hábil siguiente

Días Inhábiles para el Pago de Intereses México

Días Inhábiles para el Cálculo del Tipo de Cambio de Referencia: De acuerdo a lo establecido por la fuente del Tipo de Cambio de Referencia, WMCO

Número de Cupones a Pagar por Parte del Emisor: 1 Cupón en la Fecha de Pago de Cupón.

Ejemplo numérico de rendimiento y modelos de comportamiento del Activo Subyacente:

Tipo de Cambio al Vencimiento	Tasa Cupón	Importe de Amortización
11.2000 (Pesos M.N.)	2.00%	\$100,233.33
11.2300 (Pesos M.N.)	2.00%	\$100,233.33
11.2600 (Pesos M.N.)	2.00%	\$100,233.33
11.2900 (Pesos M.N.)	2.00%	\$100,233.33
11.3200 (Pesos M.N.)	2.00%	\$100,233.33
11.3500 (Pesos M.N.)	2.00%	\$100,233.33
11.3800 (Pesos M.N.)	2.00%	\$100,233.33
11.4100 (Pesos M.N.)	2.30%	\$100,268.22
11.4400 (Pesos M.N.)	3.20%	\$100,373.22
11.4700 (Pesos M.N.)	4.10%	\$100,478.22
11.5000 (Pesos M.N.)	5.00%	\$100,583.33
11.5300 (Pesos M.N.)	5.00%	\$100,583.33
11.5600 (Pesos M.N.)	5.00%	\$100,583.33
11.5900 (Pesos M.N.)	5.00%	\$100,583.33
11.6200 (Pesos M.N.)	5.00%	\$100,583.33
11.6500 (Pesos M.N.)	5.00%	\$100,583.33
11.6800 (Pesos M.N.)	4.10%	\$100,478.33
11.7100 (Pesos M.N.)	3.20%	\$100,373.33
11.7400 (Pesos M.N.)	2.30%	\$100,268.33
11.7700 (Pesos M.N.)	2.00%	\$100,233.33
11.8000 (Pesos M.N.)	2.00%	\$100,233.33
11.8300 (Pesos M.N.)	2.00%	\$100,233.33
11.8600 (Pesos M.N.)	2.00%	\$100,233.33
11.8900 (Pesos M.N.)	2.00%	\$100,233.33
11.9200 (Pesos M.N.)	2.00%	\$100,233.33
11.9500 (Pesos M.N.)	2.00%	\$100,233.33
11.9800 (Pesos M.N.)	2.00%	\$100,233.33
12.0100 (Pesos M.N.)	2.00%	\$100,233.33
12.0400 (Pesos M.N.)	2.00%	\$100,233.33
12.0700 (Pesos M.N.)	2.00%	\$100,233.33

12.1000 (Pesos M.N.)	2.00%	\$100,233.33
12.1300 (Pesos M.N.)	2.00%	\$100,233.33
12.1600 (Pesos M.N.)	2.00%	\$100,233.33
12.1900 (Pesos M.N.)	2.00%	\$100,233.33

Este modelo muestra cual será la Tasa Cupón resultante de movimientos en el Tipo de Cambio al Vencimiento (TC) de tres centavos. Si el TC es menor o igual a Strike1 o mayor o igual al Strike4.

Ejemplo numérico:

En caso de que el TC cierre en un valor de \$11.65 la Tasa Cupón es de 5.00% anual y el Importe de Amortización es igual al Principal más un Cupón de MXN \$583.33.00

Principal= MXN \$100,000.00

Plazo de Vigencia de la Serie: 42 días

El valor del Cupón se determina de la siguiente manera:

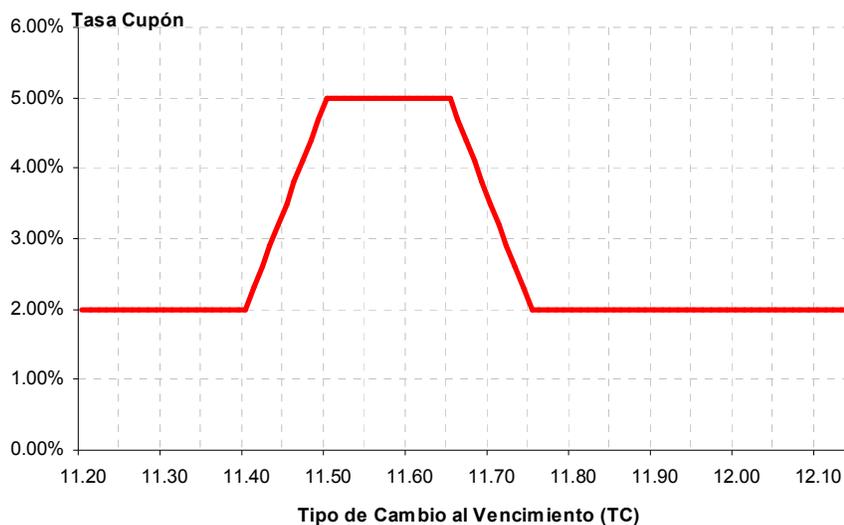
$$[\text{Principal} \times \text{Tasa Cupón} \times \text{Plazo de Vigencia de la Serie} / 360]$$

Sustituyendo, el valor del Cupón es:

$$\$100,000.00 \times 5.00\% \times 42 / 360 = \$583.33$$

Entonces, si el TC cierra en un valor de \$11.65, el Importe de Amortización es:

$$\$100,000.00 + \$583.33 = \$100,583.33$$



Comportamiento del Activo Subyacente



(ii) FX DOUBLE NO TOUCH AMERICANO

Producto: Tipo de Cambio MXN/USD FX DOUBLE NO TOUCH AMERICANO

Principal: Para efectos del ejemplo numérico de rendimiento bajo el presente Aviso de Colocación será una entidad equivalente a MXN100,000.00

Denominación: MXN 100.00

Plazo de Vigencia de Serie: 35 días, es decir, aproximadamente 0.0972 años.

Fecha de Valuación: Ver Calendario

Fecha de Pago de Cupón: Fecha Vencimiento

Fecha 1: 18 de Julio de 2011

Fecha 2: 19 de Agosto de 2011

Calendario:

Calendario para el Cálculo de la Tasa Cupón (Calendario)	
1	18 Julio 2011
2	19 Julio 2011
3	20 Julio 2011
4	21 Julio 2011
5	22 Julio 2011
6	25 Julio 2011
7	26 Julio 2011
8	27 Julio 2011
9	28 Julio 2011
10	29 Julio 2011
11	01 Agosto 2011
12	02 Agosto 2011
13	03 Agosto 2011
14	04 Agosto 2011
15	05 Agosto 2011
16	08 Agosto 2011
17	09 Agosto 2011
18	10 Agosto 2011
19	11 Agosto 2011
20	12 Agosto 2011
21	15 Agosto 2011
22	16 Agosto 2011
23	17 Agosto 2011
24	18 Agosto 2011
25	19 Agosto 2011

Tasa Cupón en Ejercicio del Mejor Escenario Posible: Tasa Cupón de 9.00%.

Tasa Cupón en Ejercicio del Peor Escenario Posible: Tasa Cupón de 0.00%.

Garantía: Los Certificados Bursátiles Bancarios Estructurados al amparo de esta Colocación serán quirografarios y, por lo tanto, no contarán con garantía específica, ni contarán con la garantía del IPAB o de cualquiera otra entidad gubernamental mexicana.

Capital Garantizado: Los Certificados Bursátiles Bancarios Estructurados cuentan con garantía de capital del 100% (cien por ciento) a la Fecha de Vencimiento.

Activo Subyacente: Tipo de Cambio MXN moneda de curso legal de México/USD moneda de curso legal de los Estados Unidos de América (“MXN/USD”).

Rendimiento y Procedimiento de Cálculo. La Tasa de interés o rendimiento se determina en función del Tipo de Cambio de Referencia “TC” en las Fechas de Valuación de acuerdo a la siguiente fórmula:

Strike1	\$11.35
Strike2	\$11.75

(i) Si el $TC \leq \text{Strike1}$ o $TC \geq \text{Strike2}$, entonces la Tasa Cupón es igual a 0.00%

(ii) En otro caso la Tasa Cupón es igual a 9.00%, es decir si la condición de Knock Out no es activada.

El Cupón se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:
 Total [Principal x Tasa Cupón x Periodo de Vigencia de la Serie / 360]

ESTE INSTRUMENTO DE INVERSIÓN PODRÁ NO GENERAR RENDIMIENTOS, O ÉSTOS SER INFERIORES A LOS EXISTENTES EN EL MERCADO.

Condición de KO (Knock out): Si el Tipo de Cambio al Vencimiento, se ubica por debajo del Strike1 o por arriba del Strike2, entonces la condición de KO es activada, y la Tasa Cupón es igual a 0.00%

Tipo de Cambio de Referencia (“TC”): Significa el Tipo de Cambio MXN/USD publicado en la página de Bloomberg WMCO alrededor de las 4 pm hora de Londres en las fechas aplicables durante el Periodo de Valuación.

Tipo de Cambio de Referencia Sustituto: En caso de que no se conociese el Tipo de Cambio a la Fecha de Vencimiento, el cálculo de la Tasa Cupón se apoyará en el instrumento sustituto que al efecto de a conocer la fuente correspondiente. En caso de que la fuente correspondiente no lo diese a conocer, el Agente de Cálculo HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC calculará la Tasa Cupón para la Fecha de Vencimiento de buena fe conforme a los criterios más próximos a la determinación de la Tasa Cupón.

Convención para el Cálculo de Intereses: Act/360

Convención de Días Inhábiles: Día Hábil siguiente

Días Inhábiles para el Pago de Intereses: México

Días Inhábiles para el Cálculo del Tipo de Cambio de Referencia: De acuerdo a lo establecido por la fuente del Tipo de Cambio de Referencia, WMCO, ver Calendario

Cambio de Referencia:

Número de Cupones a Pagar por Parte del Emisor: 1 Cupón en la Fecha de Pago de Cupón

Ejemplo Numérico de Rendimiento:

Tipo de Cambio al Vencimiento	Tasa Cupón	Importe de Amortización
11.20 (Pesos M.N)	0.00%	\$100,000.00

11.23 (Pesos M.N)	0.00%	\$100,000.00
11.26 (Pesos M.N)	0.00%	\$100,000.00
11.29 (Pesos M.N)	0.00%	\$100,000.00
11.32 (Pesos M.N)	0.00%	\$100,000.00
11.35 (Pesos M.N)	0.00%	\$100,000.00
11.38 (Pesos M.N)	9.00%	\$100,875.00
11.41 (Pesos M.N)	9.00%	\$100,875.00
11.44 (Pesos M.N)	9.00%	\$100,875.00
11.47 (Pesos M.N)	9.00%	\$100,875.00
11.50 (Pesos M.N)	9.00%	\$100,875.00
11.53 (Pesos M.N)	9.00%	\$100,875.00
11.56 (Pesos M.N)	9.00%	\$100,875.00
11.59 (Pesos M.N)	9.00%	\$100,875.00
11.62 (Pesos M.N)	9.00%	\$100,875.00
11.65 (Pesos M.N)	9.00%	\$100,875.00
11.68 (Pesos M.N)	9.00%	\$100,875.00
11.71 (Pesos M.N)	9.00%	\$100,875.00
11.75 (Pesos M.N)	0.00%	\$100,000.00
11.77 (Pesos M.N)	0.00%	\$100,000.00
11.80 (Pesos M.N)	0.00%	\$100,000.00
11.83 (Pesos M.N)	0.00%	\$100,000.00
11.86 (Pesos M.N)	0.00%	\$100,000.00
11.89 (Pesos M.N)	0.00%	\$100,000.00
11.92 (Pesos M.N)	0.00%	\$100,000.00
11.95 (Pesos M.N)	0.00%	\$100,000.00
11.98 (Pesos M.N)	0.00%	\$100,000.00
12.01 (Pesos M.N)	0.00%	\$100,000.00
12.04 (Pesos M.N)	0.00%	\$100,000.00
12.07 (Pesos M.N)	0.00%	\$100,000.00
12.10 (Pesos M.N)	0.00%	\$100,000.00
12.13 (Pesos M.N)	0.00%	\$100,000.00
12.16 (Pesos M.N)	0.00%	\$100,000.00
12.19 (Pesos M.N)	0.00%	\$100,000.00
12.22 (Pesos M.N)	0.00%	\$100,000.00
12.25 (Pesos M.N)	0.00%	\$100,000.00
12.28 (Pesos M.N)	0.00%	\$100,000.00
12.31 (Pesos M.N)	0.00%	\$100,000.00

Ejemplo numérico:

Mientras que el TC no cierre fuera del rango comprendido entre los valores de Strike 1 y Strike 2 la Tasa Cupón anual será de 9.00%. El Importe de Amortización es del 100% del Principal más un Cupón equivalente a MXN \$ 875.00. El valor del Cupón se determina de la siguiente manera:

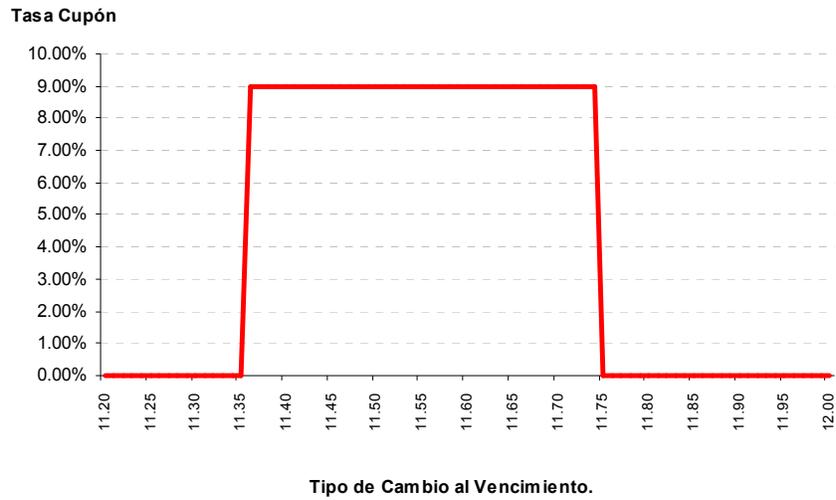
$$\text{Principal} \times \text{Tasa Cupón} \times \text{Plazo de Vigencia de la Serie} / 360$$

Sustituyendo, el valor del Cupón es:

$$\$100,000.00 \times 9.00\% \times 35 / 360 = \$875.00$$

Entonces, el Importe de Amortización, mientras que el TC no cierre fuera del rango comprendido entre los valores de Strike 1 y Strike 2, es: $\$100,000.00 + \$875.00 = \$100,875.00$

Este modelo muestra cual será la Tasa Cupón resultante, en función del comportamiento del Tipo de Cambio al Vencimiento.



Comportamiento del Activo Subyacente:



(iii) FX Put Spread

Producto: Tipo de Cambio MXN/USD FX Put Spread

Principal: MXN 100,000.00

Denominación: MXN 100.00

Plazo de Vigencia de la Serie: 28 días, es decir, aproximadamente 0.0778 años.

Fecha de Valuación: Un día hábil anterior a la Fecha de Vencimiento.

Fecha de Pago de Cupón: Fecha Vencimiento

Tasa Cupón en Ejercicio del Mejor Escenario Posible:

Tasa Cupón de 7.00%

Tasa Cupón en Ejercicio del Peor Escenario Posible:

Tasa Cupón de 0.00%.

Garantía:

Los Certificados Bursátiles Bancarios Estructurados al amparo de esta Colocación serán quirografarios y, por lo tanto, no contarán con garantía específica, ni contarán con la garantía del IPAB o de cualquiera otra entidad gubernamental mexicana.

Capital Garantizado:

Los Certificados Bursátiles Bancarios Estructurados cuentan con garantía de capital del 100% (cien por ciento) a la Fecha de Vencimiento.

Activo Subyacente:

Tipo de Cambio MXN moneda de curso legal de México/ USD moneda de curso legal de los Estados Unidos de América (“MXN/USD”).

Rendimiento y procedimiento de cálculo:

Tasa de interés o rendimiento que se determina en función del Tipo de Cambio de Referencia “TC” en la Fecha de Valuación de acuerdo a la siguiente fórmula:

Strike1	\$11.20
Strike2	\$11.70

(i) Si el $TC \leq \text{Strike1}$, entonces la Tasa Cupón será igual a 7.00%

(ii) Si el $\text{Strike1} \leq TC \leq \text{Strike2}$, la Tasa Cupón se á igual a $F \cdot C * (1 - TC / 11.70)$ truncada a cuatro decimales.

(iii) Si el $\text{Strike2} > TC$, entonces la Tasa Cupón será igual a 0.00%

El Cupón se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

[Principal x Tasa Cupón x Plazo de Vigencia de la Serie / 360]

ESTE INSTRUMENTO DE INVERSIÓN PODRÁ NO GENERAR RENDIMIENTOS, O ÉSTOS SER INFERIORES A LOS EXISTENTES EN EL MERCADO.

Factor de Tipo de Cambio (FTC)

1.637980

Tipo de Cambio de Referencia (“TC”):

Significa el Tipo de Cambio MXN/USD publicado en la página de Bloomberg WMCO alrededor de las 4 pm hora de Londres en la Fecha de Valuación.

Tipo de Cambio de Referencia Sustituto En caso de que no se conociese el Tipo de Cambio de Referencia a la Fecha de Valuación, el cálculo de la Tasa Cupón se apoyará en el instrumento sustituto que al efecto de a conocer la fuente correspondiente. En caso de que la fuente correspondiente no lo diese a conocer, el Agente de Cálculo HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC calculará la Tasa Cupón para la Fecha de Valuación de buena fe conforme a los criterios más próximos a la determinación de la Tasa Cupón.

Convención para el Cálculo de Intereses Act/360

Convención de Días Inhábiles Día Hábil siguiente

Días Inhábiles para el Pago de Intereses México

Días Inhábiles para el Cálculo del Tipo de Cambio de Referencia De acuerdo a lo establecido por la fuente del Tipo de Cambio de Referencia, WMCO

Número de Cupones a Pagar por Parte del Emisor: 1 Cupón en la Fecha de Pago de Cupón

Ejemplo numérico de rendimiento:

Tipo de Cambio al Vencimiento	Tasa Cupón	Importe de Amortización
11.1500 (Pesos M.N.)	7.00%	\$100,544.44
11.1700 (Pesos M.N.)	7.00%	\$100,544.44
11.1900 (Pesos M.N.)	7.00%	\$100,544.44
11.2100 (Pesos M.N.)	6.85%	\$100,532.78
11.2300 (Pesos M.N.)	6.57%	\$100,511.00
11.2500 (Pesos M.N.)	6.29%	\$100,489.22
11.2700 (Pesos M.N.)	6.01%	\$100,467.44
11.2900 (Pesos M.N.)	5.73%	\$100,445.67
11.3100 (Pesos M.N.)	5.45%	\$100,423.89
11.3300 (Pesos M.N.)	5.17%	\$100,402.11
11.3500 (Pesos M.N.)	4.89%	\$100,380.33
11.3700 (Pesos M.N.)	4.61%	\$100,358.56
11.3900 (Pesos M.N.)	4.33%	\$100,336.78
11.4100 (Pesos M.N.)	4.05%	\$100,315.00
11.4300 (Pesos M.N.)	3.77%	\$100,293.22
11.4500 (Pesos M.N.)	3.49%	\$100,271.44
11.4700 (Pesos M.N.)	3.21%	\$100,249.67
11.4900 (Pesos M.N.)	2.93%	\$100,227.89
11.5100 (Pesos M.N.)	2.65%	\$100,206.11
11.5300 (Pesos M.N.)	2.37%	\$100,184.33

11.5500 (Pesos M.N.)	2.09%	\$100,162.56
11.5700 (Pesos M.N.)	1.81%	\$100,140.78
11.5900 (Pesos M.N.)	1.53%	\$100,119.00
11.6100 (Pesos M.N.)	1.25%	\$100,097.22
11.6300 (Pesos M.N.)	0.97%	\$100,075.44
11.6500 (Pesos M.N.)	0.69%	\$100,053.67
11.6700 (Pesos M.N.)	0.41%	\$100,031.89
11.6900 (Pesos M.N.)	0.13%	\$100,010.11
11.7100 (Pesos M.N.)	0.00%	\$100,000.00
11.7300 (Pesos M.N.)	0.00%	\$100,000.00
11.7500 (Pesos M.N.)	0.00%	\$100,000.00

Ejemplo numérico:

En caso de que el TC cierre en un valor de \$11.15 la Tasa Cupón es de 7.00% anual y el Importe de Amortización es igual al Principal más un Cupón de MXN \$544.44

Principal= MXN \$100,000.00

Plazo de Vigencia de la Serie: 28 días

El valor del Cupón se determina de la siguiente manera:

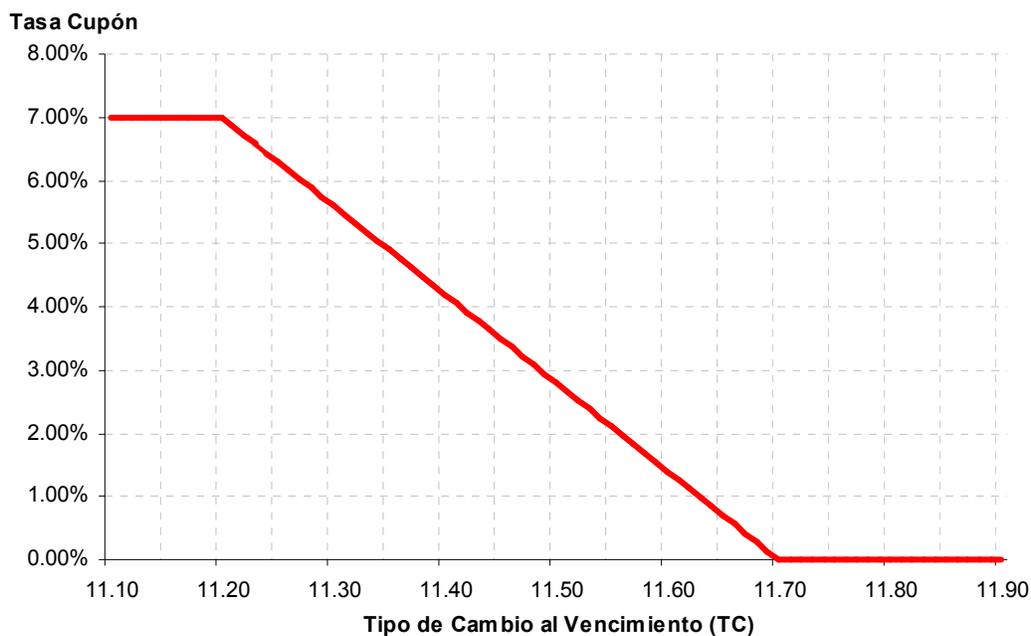
[Principal x Tasa Cupón x Plazo de Vigencia de la Serie / 360]

Sustituyendo, el valor del Cupón es:

$$\$100,000.00 \times 7.00\% \times 28 / 360 = \$544.44$$

Entonces, el Importe de Amortización si el TC cierra en un valor de \$11.15 es: \$100,000.00 + \$544.44 = \$100,544.44

Este modelo muestra cual será la Tasa Cupón resultante de movimientos en el Tipo de Cambio al Vencimiento (TC) de dos centavos.



Comportamiento del Activo de Preferencia



(iv) FX Range Accrual Tipo Europeo

Producto: Tipo de Cambio MXN/USD FX Range Accrual Tipo Europeo

Principal: Para efectos del ejemplo numérico de rendimiento bajo el presente Aviso de Colocación será una entidad equivalente a MXN 100,000.00

Denominación: MXN 100.00

Plazo de Vigencia de la Serie: 35 días, es decir, aproximadamente 0.9722 años.

Fechas Valuación: Ver Calendario

Fecha de Pago de Cupón: Fecha de Vencimiento

Fecha 1: 18 de Julio de 2011

Fecha 2: 19 de Agosto de 2011

Calendario:

Calendario para el Cálculo de la Tasa Cupón (Calendario)	
1	18 Julio 2011
2	19 Julio 2011
3	20 Julio 2011
4	21 Julio 2011
5	22 Julio 2011
6	25 Julio 2011
7	26 Julio 2011
8	27 Julio 2011
9	28 Julio 2011
10	29 Julio 2011
11	01 Agosto 2011
12	02 Agosto 2011
13	03 Agosto 2011
14	04 Agosto 2011
15	05 Agosto 2011
16	08 Agosto 2011
17	09 Agosto 2011
18	10 Agosto 2011
19	11 Agosto 2011
20	12 Agosto 2011
21	15 Agosto 2011
22	16 Agosto 2011
23	17 Agosto 2011
24	18 Agosto 2011
25	19 Agosto 2011

Ejercicio Mejor Escenario Posible: Tasa Cupón de 7.00%.

Ejercicio Peor Escenario Posible: Tasa Cupón de 0.00%.

Garantía: Los Certificados Bursátiles Bancarios Estructurados al amparo de esta Colocación serán quirografarios y, por lo tanto, no contarán con garantía específica, ni contarán con la garantía del IPAB o de cualquiera otra entidad gubernamental mexicana.

Capital Garantizado: Los Certificados Bursátiles Bancarios Estructurados cuentan con garantía de capital del 100% (cien por ciento) a la Fecha de Vencimiento.

Activo Subyacente: Tipo de Cambio MXN moneda de curso legal de México/USD moneda de curso legal de los Estados Unidos de América ("MXN/USD").

Rendimiento y Procedimiento de Cálculo: Tasa de interés o rendimiento que se determina en función del Tipo de Cambio de Referencia "TC" de acuerdo a la siguiente fórmula:

Strike1	\$11.50
Strike2	\$11.70

$$\text{Tasa Cupón} = \text{FTC} * n / N$$

El Cupón se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:
 [Principal x Tasa Cupón x Plazo de Vigencia de la Serie / 360]

ESTE INSTRUMENTO DE INVERSIÓN PODRÁ NO GENERAR RENDIMIENTOS, O ÉSTOS

SER INFERIORES A LOS EXISTENTES EN EL MERCADO.

n: Número de días hábiles que el Tipo de Cambio de Referencia esté por arriba de Strike 1, y por debajo de Strike 2 dentro del Periodo de Valuación.

N: 25; Número de días hábiles comprendidos en el Periodo de Valuación.

Factor de Tipo de Cambio de Cambio (FTC): 7.0000%

Tipo de Cambio de Referencia("TC"): Significa el Tipo de Cambio MXN/USD publicado en la página de Bloomberg WMCO alrededor de las 4 pm hora de Londres en las fechas aplicables durante el Periodo de Valuación.

Tipo de Cambio de Referencia Sustituto: En caso de que no se conociese el Tipo de Cambio a la Fecha de Vencimiento, el cálculo de la Tasa Cupón se apoyará en el instrumento sustituto que al efecto de a conocer la fuente correspondiente. En caso de que la fuente correspondiente no lo diese a conocer, el Agente de Cálculo HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC calculará la Tasa Cupón para la Fecha de Vencimiento de buena fe conforme a los criterios más próximos a la determinación de la Tasa Cupón.

Convención para el Cálculo de Intereses Act/360

Convención de Días Inhábiles Día Hábil siguiente

Días Inhábiles para el Pago de Intereses México

Días Inhábiles para el Cálculo del Tipo de Cambio de Referencia: De acuerdo a lo establecido por la fuente del Tipo de Cambio de Referencia, WMCO, ver Calendario

Número de Cupones a Pagar por Parte del Emisor: 1 Cupón en la Fecha de Vencimiento

Ejemplo Numérico de Rendimiento

Tabla y Gráfica Ilustrativa del Comportamiento del Título

n = Número de días que el TC esté por arriba del Stike1 y por debajo del Strike2	Tasa Cupón	Importe de Amortización
---	-------------------	--------------------------------

0	0.0000%	\$100,000.00
1	0.2800%	\$100,027.22
2	0.5600%	\$100,054.44
3	0.8400%	\$100,081.67
4	1.1200%	\$100,108.89
5	1.4000%	\$100,136.11
6	1.6800%	\$100,163.33
7	1.9600%	\$100,190.56
8	2.2400%	\$100,217.78
9	2.5200%	\$100,245.00
10	2.8000%	\$100,272.22
11	3.0800%	\$100,299.44
12	3.3600%	\$100,326.67
13	3.6400%	\$100,353.89
14	3.9200%	\$100,381.11
15	4.2000%	\$100,408.33
16	4.4800%	\$100,435.56
17	4.7600%	\$100,462.78
18	5.0400%	\$100,490.00
19	5.3200%	\$100,517.22
20	5.6000%	\$100,544.44
21	5.8800%	\$100,571.67
22	6.1600%	\$100,598.89
23	6.4400%	\$100,626.11
24	6.7200%	\$100,653.33
25	7.0000%	\$100,680.56

Ejemplo numérico:

En caso de que el TC cierre dentro del rango comprendido entre los valores de Strike 1 y Strike 2 en un total de 25 días en el Periodo de Valuación, el Importe de Amortización es del 100% del Principal más una Tasa Cupón de 7.00% equivalente a MXN \$680.56.

El valor del Cupón se determina de la siguiente manera:

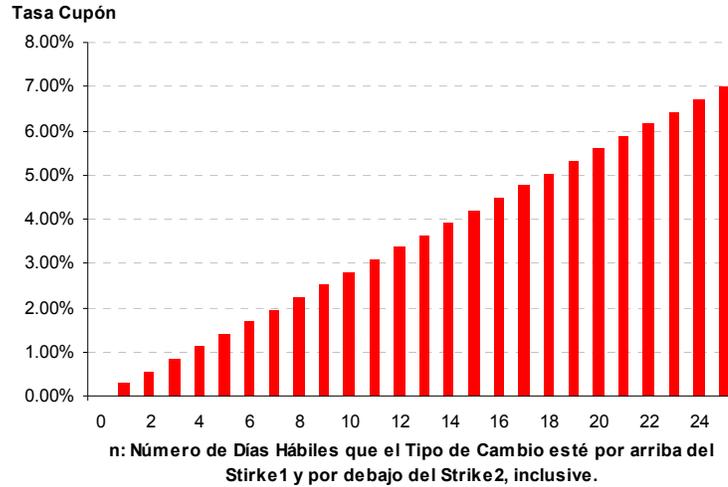
[Principal x Tasa Cupón x Plazo de Vigencia de la Serie / 360]

Sustituyendo, el valor del Cupón es:

$\$100,000.00 \times 7.00\% \times 35 / 360 = \680.56

Entonces, el Importe de Amortización cuando el TC cierra dentro del rango comprendido entre los valores de Strike 1 y Strike 2 en un total de 25 días en el Periodo de Valuación es: $\$100,000.00 + \$680.56 = \$100,680.56$

Este modelo muestra cual será la Tasa Cupón resultante, en función del número de días que el Tipo de Cambio sea determinado por arriba del Strike1 y por debajo del Strike2 (inclusive) durante las fechas del Periodo de observación.



Comportamiento del Activo Subyacente:



(v) FX Forward

Denominación: USD 1,000.00

Principal: Para efectos del ejemplo numérico de rendimiento bajo el presente Aviso de Colocación será una entidad equivalente a USD 100,000.00 o su equivalente en Pesos

Plazo de Vigencia de la Serie: 35 días, es decir, aproximadamente 0.0972 años.

Fecha de Valuación: Fecha de la Transacción

Fecha de Pago de Cupón: Fecha Vencimiento

Tasa Cupón en Ejercicio del Mejor Escenario Posible: Tasa Cupón de 1.13%.

Tasa Cupón en Ejercicio del Peor Escenario Posible: Tasa Cupón de 1.13%.

Garantía: Los Certificados Bursátiles Bancarios Estructurados al amparo de esta Colocación serán quirografarios y, por lo tanto, no contarán con garantía específica, ni contarán con la garantía del IPAB o de cualquiera otra entidad gubernamental mexicana.

Capital Garantizado: Los Certificados Bursátiles Bancarios Estructurados cuentan con garantía de capital del 100% (cien por ciento) a la Fecha de Vencimiento.

Activo Subyacente: Tipo de Cambio MXN moneda de curso legal de México/ USD moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. ("MXN/USD").

Rendimiento y Procedimiento de Cálculo: La Tasa de interés o rendimiento que se determina en función del TC y el TF de acuerdo a la siguiente fórmula y que se determinara en la Fecha de Transacción:
$$\text{Tasa Cupón} = \text{TC} / \text{TF} * \text{FTC}; \text{ redondeada a 4 decimales}$$

El Cupón se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:
[Principal x Tasa Cupón x Plazo de Vigencia de la Serie / 360]

ESTE INSTRUMENTO DE INVERSIÓN PODRÁ NO GENERAR RENDIMIENTOS, O ÉSTOS SER INFERIORES A LOS EXISTENTES EN EL MERCADO.

Tipo de Cambio (TC): 11.5500; Significa el Tipo de Cambio Spot MXN/USD en la Fecha de Transacción determinado por el Agente de Cálculo.

Tipo de Cambio Forward (TF): 11.5760; Significa el nivel del Tipo de Cambio Forward MXN/USD en la Fecha de Transacción. Determinado por el Agente de Cálculo

Factor de Tipo de Cambio (FTC): 0.011346

Tasa de Interés Aplicable en el Primer y único Periodo: 1.13%

Número de Cupones a Pagar por Parte del Emisor: 1 Cupón en la Fecha de Pago de Cupón.

Ejemplo
189

Tipo de Cambio	Tasa	Importe de
----------------	------	------------

**numérico de
rendimiento:**

(TC)	Cupón	Amortización
11.35 (Pesos M.N.)	1.13%	\$100,109.86
11.37 (Pesos M.N.)	1.13%	\$100,109.86
11.39 (Pesos M.N.)	1.13%	\$100,109.86
11.41 (Pesos M.N.)	1.13%	\$100,109.86
11.43 (Pesos M.N.)	1.13%	\$100,109.86
11.45 (Pesos M.N.)	1.13%	\$100,109.86
11.47 (Pesos M.N.)	1.13%	\$100,109.86
11.49 (Pesos M.N.)	1.13%	\$100,109.86
11.51 (Pesos M.N.)	1.13%	\$100,109.86
11.53 (Pesos M.N.)	1.13%	\$100,109.86
11.55 (Pesos M.N.)	1.13%	\$100,109.86
11.57 (Pesos M.N.)	1.13%	\$100,109.86
11.59 (Pesos M.N.)	1.13%	\$100,109.86
11.61 (Pesos M.N.)	1.13%	\$100,109.86
11.63 (Pesos M.N.)	1.13%	\$100,109.86
11.65 (Pesos M.N.)	1.13%	\$100,109.86
11.67 (Pesos M.N.)	1.13%	\$100,109.86
11.69 (Pesos M.N.)	1.13%	\$100,109.86
11.71 (Pesos M.N.)	1.13%	\$100,109.86
11.73 (Pesos M.N.)	1.13%	\$100,109.86
11.75 (Pesos M.N.)	1.13%	\$100,109.86
11.77 (Pesos M.N.)	1.13%	\$100,109.86
11.79 (Pesos M.N.)	1.13%	\$100,109.86
11.81 (Pesos M.N.)	1.13%	\$100,109.86
11.83 (Pesos M.N.)	1.13%	\$100,109.86
11.85 (Pesos M.N.)	1.13%	\$100,109.86
11.87 (Pesos M.N.)	1.13%	\$100,109.86
11.89 (Pesos M.N.)	1.13%	\$100,109.86
11.91 (Pesos M.N.)	1.13%	\$100,109.86

Esta tabla muestra como el cliente conserva el valor del principal y de los intereses en USD sin importar el comportamiento del Tipo de Cambio en la Fecha de Vencimiento

Ejemplo numérico:

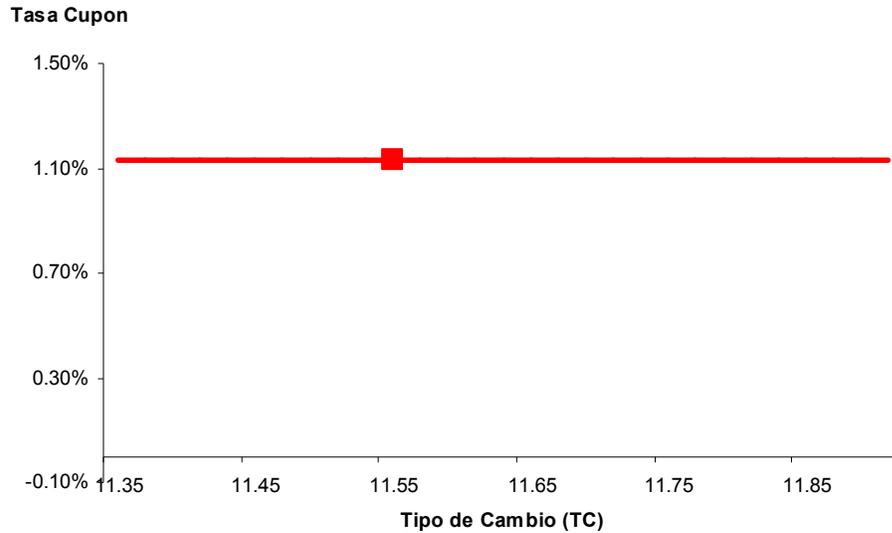
Sin importar el valor en el que cierre el TC, el Importe de la Amortización será igual al 100% del Principal más un Cupón de 1.13% equivalente a MXN \$ 109.86.

Principal= USD 100,000.00 o su equivalente en Pesos
Plazo de Vigencia de la Serie: 35 días

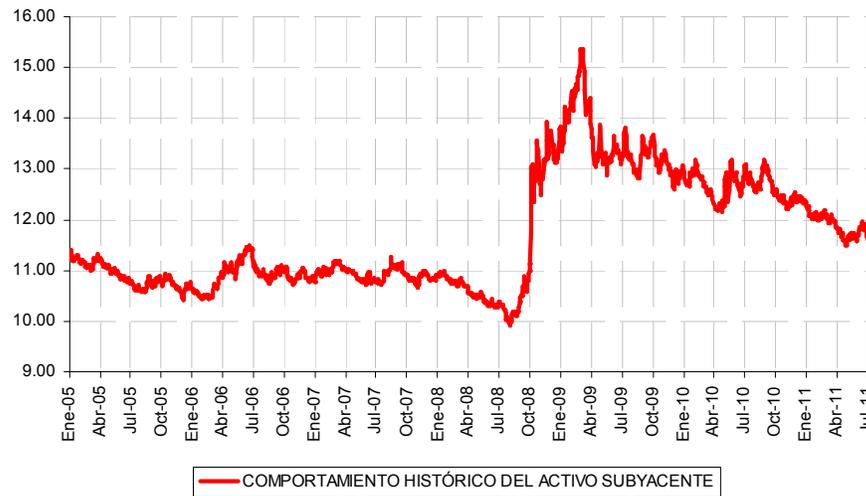
El valor del Cupón se determina de la siguiente manera:
[Principal x Tasa Cupón x Plazo de Vigencia de la Serie / 360]

Sustituyendo, el valor del Cupón es:
[\$100,000.00 x 1.13% x 35 / 360] = \$109.86

Entonces, el Importe de Amortización, sin importar el valor en el que cierre el TC, es: \$100,000.00 + \$109.86 = \$100,109.86



Comportamiento del Activo Subyacente:



(vi) Tasa Máxima (CAP) de Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 días

Activo Subyacente: Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días publicada por el Banco de México.

Plazo de Vigencia de la Serie: 360 días, es decir, aproximadamente 1 año.

Fecha Valuación: Ver Calendario

Fecha de Pago de Cupón: Ver Calendario

Calendario:

Fecha de Valuación	Fechas Inicio de Cupon	Fecha de Pago de Cupon
29 de Julio de 2011	02 de Agosto de 2011	02 de Septiembre de 2011
31 de Agosto de 2011	02 de Septiembre de 2011	04 de Octubre de 2011
30 de Septiembre de 2011	04 de Octubre de 2011	03 de Noviembre de 2011
31 de Octubre de 2011	03 de Noviembre de 2011	02 de Diciembre de 2011
30 de Noviembre de 2011	02 de Diciembre de 2011	03 de Enero de 2012
30 de Diciembre de 2011	03 de Enero de 2012	02 de Febrero de 2012
31 de Enero de 2012	02 de Febrero de 2012	02 de Marzo de 2012
29 de Febrero de 2012	02 de Marzo de 2012	03 de Abril de 2012
30 de Marzo de 2012	03 de Abril de 2012	03 de Mayo de 2012
30 de Abril de 2012	03 de Mayo de 2012	04 de Junio de 2012
31 de Mayo de 2012	04 de Junio de 2012	03 de Julio de 2012
29 de Junio de 2012	03 de Julio de 2012	16 de Julio de 2012
12 de Julio de 2012	16 de Julio de 2012	30 de Julio de 2012

Tasa Cupón en Ejercicio del Mejor Escenario Posible:

Tasa Cupón de 5.1700 %.

Tasa Cupón en Ejercicio del Peor Escenario Posible:

Tasa Cupón de THIE + 0.0500%, mientras el activo subyacente permanezca por debajo de 5.1200% (ver comportamiento histórico del activo subyacente)

Garantía:

Los Certificados Bursátiles Bancarios Estructurados al amparo de esta Colocación serán quirografarios y, por lo tanto, no contarán con garantía específica, ni contarán con la garantía del IPAB o de cualquiera otra entidad gubernamental mexicana.

Capital Garantizado:

Los Certificados Bursátiles Bancarios Estructurados cuentan con garantía de capital del 100% (cien por ciento) a la Fecha de Vencimiento.

Activo Subyacente:

Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (THIE) a 28 días publicada por el Banco de México

Tasa Cupón:

Tasa de interés o rendimiento que se determina en la Fecha de Valuación en función del comportamiento del Activo Subyacente de acuerdo a la siguiente fórmula:

Strike	5.1200%
--------	---------

(i) Si la THIE de Referencia < Strike, entonces Tasa Cupón será igual a THIE a 28 días + 0.0500%

(ii) Si THIE de Referencia ≥ Strike, la Tasa Cupón será igual a 5.1700%

El Cupón se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

[Principal x Tasa Cupón x Plazo de Periodo de Cálculo / 360]

ESTE INSTRUMENTO DE INVERSIÓN PODRÁ NO GENERAR RENDIMIENTOS, O ÉSTOS SER INFERIORES A LOS EXISTENTES EN EL MERCADO.

THIE de

Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio publicada por el Banco de México en su

Referencia: página de Internet (www.banxico.org.mx) a las 12:30 P.M. hora de México en la Fecha de Valuación.

TIE de Referencia Sustituto: En caso de que no se conociese el valor del Activo Subyacente en la Fecha de Valuación (TIE) porque la fuente correspondiente no diere a conocer dicho instrumento, el Agente de Cálculo determinará la Tasa Cupón para la Fecha de Valuación de buena fe. *(Favor de referirse a C) Factores de Riesgo inciso (e) Factores de riesgo relacionados con los activos subyacentes del Folleto Informativo)*

Convención para Cálculo de intereses: Act / 360

Periodo de Cálculo: Número de días entre cada Fecha de Pago de Cupón, ver Calendario

Convención de Días Inhábiles Día Hábil siguiente

Días Inhábiles para el Pago de Intereses México

Número de Cupones a Pagar por Parte del Emisor: 13 Cupones en las Fechas de Pago de Cupón., ver Calendario

Ejemplo Numérico de Rendimiento:

TIE de Referencia	Tasa Cupón	Cupón
4.75%	4.800%	\$373.33
4.77%	4.820%	\$374.89
4.79%	4.840%	\$376.44
4.81%	4.860%	\$378.00
4.83%	4.880%	\$379.56
4.85%	4.900%	\$381.11
4.87%	4.920%	\$382.67
4.89%	4.940%	\$384.22
4.91%	4.960%	\$385.78
4.93%	4.980%	\$387.33
4.95%	5.000%	\$388.89
4.97%	5.020%	\$390.44
4.99%	5.040%	\$392.00
5.01%	5.060%	\$393.56
5.03%	5.080%	\$395.11
5.05%	5.100%	\$396.67
5.07%	5.120%	\$398.22
5.09%	5.140%	\$399.78
5.11%	5.160%	\$401.33
5.13%	5.170%	\$402.11
5.15%	5.170%	\$402.11
5.17%	5.170%	\$402.11
5.19%	5.170%	\$402.11

5.21%	5.170%	\$402.11
5.23%	5.170%	\$402.11
5.25%	5.170%	\$402.11
5.27%	5.170%	\$402.11
5.29%	5.170%	\$402.11
5.31%	5.170%	\$402.11
5.33%	5.170%	\$402.11
5.35%	5.170%	\$402.11

Ejemplo numérico:

En caso de que la TIIE a 28 días de Referencia cierre a un valor de 4.75% la Tasa Cupón será igual a 4.80%. El Importe de Amortización será igual al 100% del Principal y un Cupón equivalente a MXN \$373.33

Principal= MXN \$100,000.00

Plazo de Vigencia de la Serie: 28 días

El valor del Cupón se determina de la siguiente manera:

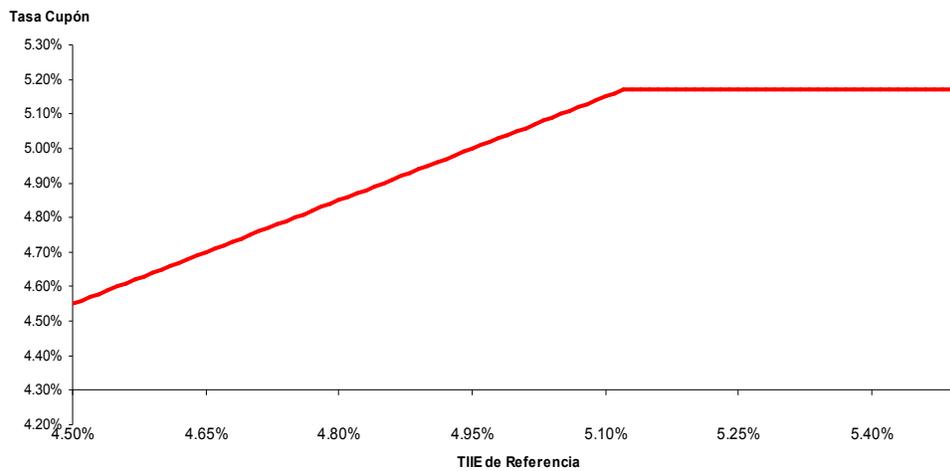
$$[\text{Principal} \times \text{Tasa Cupón} \times \text{Plazo de Vigencia de la Serie} / 360]$$

Sustituyendo:

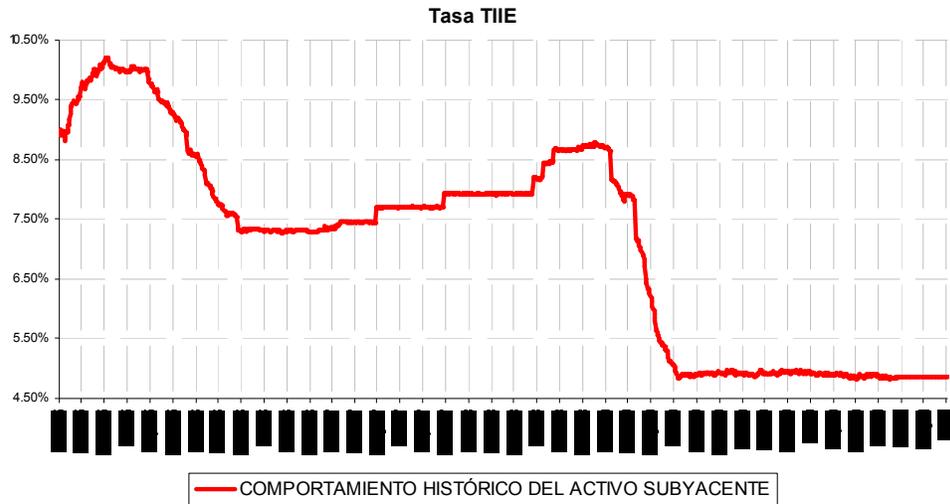
$$\$100,000.00 \times 4.80\% \times 28 / 360 = \$373.33$$

Este Modelo de Comportamiento muestra cual será la Tasa Cupón resultante de movimientos en la TIIE al Vencimiento de dos puntos base. Si la TIIE es menor al Strike la Tasa Cupón es de TIIE + 0.05%

Por abajo del Strike, la Tasa Cupón disminuye conforme baja la TIIE



Comportamiento del Activo Subyacente;



Derechos que confieren a los Tenedores:

Cada Certificado Bursátil Bancario Estructurado representa para su titular el derecho al cobro del principal y rendimientos adeudados por el Emisor, en los términos descritos en el Título respectivo y en el presente Aviso de Colocación.

Agente de Cálculo:

HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC (HSBC MÉXICO).

Depositario:

Indeval.

Representante común:

MONEX CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., MONEX GRUPO FINANCIERO (el "Representante Común").

(vii) CD Condor Mexbol

Producto

Certificado de Depósito con Rendimiento Referido el "IPC" (Índice de Precios y Cotizaciones de la Bolsa Mexicana de Valores (Mexbol)).

Calificador del Emisor:

mxAAA por S&P y AAA (mex) por Fitch

Ejercicio Mejor Escenario Posible:

Tasa Cupón de 11.00%

Ejercicio Peor Escenario Posible:

Tasa Cupón de 0.00%

Principal:

MXN 100,000,000.00

Fecha Valuación:

28 de mayo de 2012, que es un Día Hábil anterior a la Fecha de Vencimiento

Fecha de Transacción:

28 de noviembre de 2011

Fecha de Emisión:

29 de noviembre de 2011

Fecha de Vencimiento: 29 de mayo de 2012

Precio de Emisión: 100.00% del Principal

Activo Subyacente: Índice de Precios y Cotizaciones de la Bolsa Mexicana de Valores (“IPC”)

Tasa Cupón: Tasa de interés o rendimiento que se determina en función del IPC de acuerdo a la siguiente fórmula:

Strike1	32940.00
Strike2	34920.00
Strike3	37080.00
Strike4	39060.00

- Si el $IPC \leq \text{Strike1}$, entonces la Tasa Cupón será igual a 0.00%.
 - Si el $\text{Strike1} \leq IPC \leq \text{Strike2}$, la Tasa Cupón será igual a:
 $\text{Tope} - \text{FTC} * (1 - IPC / \text{Strike4})$ truncada a cuatro decimales.
 - Si el $\text{Strike2} \leq IPC \leq \text{Strike3}$, la Tasa Cupón será igual a 11.00%.
 - Si el $\text{Strike3} \leq IPC \leq \text{Strike4}$, la Tasa Cupón será igual a:
 $\text{FTC} * (1 - IPC / \text{Strike4})$ truncada a cuatro decimales.
 - Si el $IPC \geq \text{Strike4}$, entonces la Tasa Cupón será igual a 0.00%.
- El Cupón se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:
 Principal x Tasa Cupón x Periodo de Cálculo / 360

Referencia al Vencimiento IPCS (Mexbol): Significa al cierre del día del vencimiento el Valor del "IPC" publicado por la Bolsa Mexicana de Valores.

Factor de Tipo de Conversión (FTC): 2.169453

Tope: 11.0000%

Tipo de Cambio al Vencimiento Sustituto: En caso de que no se conociese el IPC a la Fecha de Vencimiento, el cálculo de la Tasa Cupón se apoyará en el instrumento sustituto que al efecto de a conocer la fuente correspondiente. En caso de que la fuente correspondiente no diere a conocer dicho instrumento, el Banco calculará la Tasa Cupón para la Fecha de Vencimiento de buena fe conforme a los criterios más próximos a la determinación de la Tasa Cupón.

Periodo de Observación: Fecha de Valuación.

Convenio para Cálculo de Intereses: Act / 360

Periodo de Cálculo: El periodo comprendido entre la Fecha de Emisión y la Fecha de Vencimiento.

Fecha de Pago de Cupón: Fecha Vencimiento

Convención de Días Inhábiles:	Día Hábil siguiente.
Días Inhábiles:	México
Denominaciones:	MXN 100
Documentación:	Términos y Condiciones, Modelo de Comportamiento, Carta de Reconocimiento.
Tratamiento Fiscal:	Sujeto a lo previsto en las disposiciones vigentes de la Ley del Impuesto sobre la Renta y demás disposiciones aplicables.
Factores de Riesgo del Producto:	Riesgos Específicos del Producto: Si, bajo la completa discreción del Agente de Cálculo, en el Periodo de Observación el Tipo de Cambio al Vencimiento está por debajo del Strike1 o por arriba del Strike4, entonces en la Fecha de Vencimiento, la Tasa Cupón será igual al 0.00% , es decir el inversionista solamente recibirá el Principal a Vencimiento. Riesgo de Emisor: Ver éstos factores de riesgo más adelante.

Modelos de comportamiento:

IPC al vencimiento	Tasa Cupón	Importe de Amortización
32500.0000	0.00%	100,000.00
32675.0000	0.00%	100,000.00
32850.0000	0.00%	100,000.00
33025.0000	0.47%	100,238.62
33200.0000	1.44%	100,730.02
33375.0000	2.42%	101,221.42
33550.0000	3.39%	101,712.82
33725.0000	4.36%	102,204.22
33900.0000	5.33%	102,695.12
34075.0000	6.30%	103,186.52
34250.0000	7.28%	103,677.92
34425.0000	8.25%	104,169.32
34600.0000	9.22%	104,660.72
34775.0000	10.19%	105,152.12
34950.0000	11.00%	105,561.11
35125.0000	11.00%	105,561.11
35300.0000	11.00%	105,561.11
35475.0000	11.00%	105,561.11
35650.0000	11.00%	105,561.11
35825.0000	11.00%	105,561.11
36000.0000	11.00%	105,561.11
36175.0000	11.00%	105,561.11
36350.0000	11.00%	105,561.11
36525.0000	11.00%	105,561.11
36700.0000	11.00%	105,561.11
36875.0000	11.00%	105,561.11
37050.0000	11.00%	105,561.11
37225.0000	10.19%	105,152.12
37400.0000	9.22%	104,660.72
37575.0000	8.25%	104,169.32
37750.0000	7.28%	103,677.92
37925.0000	6.30%	103,186.52
38100.0000	5.33%	102,695.12
38275.0000	4.36%	102,204.22
38450.0000	3.39%	101,712.82
38625.0000	2.42%	101,221.42
38800.0000	1.44%	100,730.02
38975.0000	0.47%	100,238.62
39150.0000	0.00%	100,000.00
39325.0000	0.00%	100,000.00
39500.0000	0.00%	100,000.00

Este Modelo de Comportamiento muestra cual será la Tasa Cupón resultante de movimientos en el IPC al Vencimiento de 175 puntos. Si el IPC es menor o igual a Strike1 o mayor o igual al Strike4 la Tasa Cupón es de 0.00% anual, es decir el inversionista solamente recibe su Principal a Vencimiento. Si el IPC es mayor o igual al Strike 2 y menor o igual al Strike3, entonces la Tasa Cupón es de 11.00% anual y el Importe de Amortización es igual al Principal más un Cupón de MXN \$5152.12 La Tasa

Cupón disminuye conforme el IPC sube con respecto del Strike 3 o baja con respecto del Strike 2.



**Comportamiento
del Activo
Subyacente:**



7. PERSONAS RESPONSABLES

A) EMISOR

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa al Emisor contenida en el presente Folleto, la cual a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Folleto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

**HSBC MÉXICO, S.A.,
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
GRUPO FINANCIERO HSBC**

Luis Javier Peña Kegel
Director General

Gustavo Caballero Gómez
Director General Adjunto de Finanzas

Gonzalo Méndez Cortés
Director Ejecutivo Jurídico

Esta hoja forma parte integral del folleto informativo establecido por HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, para llevar a cabo la emisión y colocación, sin que al respecto medie oferta pública, de Certificados Bursátiles Estructurados bancarios estructurados.

B) AUDITOR EXTERNO

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros que contiene el presente Folleto, fueron dictaminados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas. Asimismo, manifiesta que, dentro del alcance del trabajo realizado, no tiene conocimiento de información financiera relevante que haya sido omitida o falseada en este Folleto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

KPMG CÁRDENAS DOSAL, S.C.

C.P.C. Ricardo Delfín Quinzaños
Socio

Asimismo, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la fracción IV del artículo 88 de la Ley del Mercado de Valores, firma el representante legal de KPMG CÁRDENAS DOSAL, S.C.

C.P.C. Jorge Evaristo Peña Tapia
Apoderado

Esta hoja forma parte integral del folleto informativo establecido por HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, para llevar a cabo la emisión y colocación, sin que al respecto medie oferta pública, de Certificados Bursátiles Estructurados bancarios estructurados.

C) ABOGADO INDEPENDIENTE

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a su leal saber y entender, la emisión y colocación de los valores cumple con las leyes y demás disposiciones legales aplicables. Asimismo, manifiesta que no tiene conocimiento de información jurídica relevante que haya sido omitida o falseada en este Folleto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

GALICIA ABOGADOS, S.C.

Manuel Galicia Romero
Socio

Esta hoja forma parte integral del folleto informativo establecido por HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, para llevar a cabo la emisión y colocación, sin que al respecto medie oferta pública, de Certificados Bursátiles Estructurados bancarios estructurados.

8. ANEXOS

A) ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010, 2009 Y 2008; ASÍ COMO OPINIONES DEL COMITÉ DE AUDITORÍA, POR DICHOS EJERCICIOS.

B) ESTADOS FINANCIEROS INTERNOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

C) OPINIÓN LEGAL

D) TÍTULO

E) MANIFESTACIÓN DE CONOCIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES ESTRUCTURADOS, ASÍ COMO LOS POTENCIALES RIESGOS QUE REPRESENTAN LAS INVERSIONES EN ESTE TIPO DE VALORES

F) MANIFESTACIÓN DE CLIENTES

FOLLETO INFORMATIVO DEFINITIVO

La información contenida en este folleto informativo definitivo se encuentra sujeta a cambios, reformas, adiciones, aclaraciones o sustituciones.

La versión actualizada de este folleto informativo definitivo que incluya los citados cambios, reformas, adiciones, aclaraciones o sustituciones que se puedan realizar entre la fecha de este documento y la fecha en que se lleve a cabo la oferta, podrá consultarse en la página electrónica en la red mundial (Internet) de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y de HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en las siguientes direcciones, respectivamente:

www.bmv.com.mx

www.cnbv.gob.mx

www.hsbc.com.mx

Asimismo, cualquier cambio que se realice al presente folleto informativo definitivo en los términos anteriores, se hará del conocimiento público a través de EMISNET (sistema electrónico de comunicación con emisoras de valores) en su página en la red mundial (Internet):

<http://emisnet.bmv.com.mx>

Los valores de que se trata en este folleto informativo definitivo no pueden ser ofrecidos ni vendidos hasta que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores autorice su oferta en los términos de la Ley del Mercado de Valores. El presente documento no constituye una oferta de enajenación de los valores descritos.